# BOJA

#### Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

# Sumario

Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020 - Año XLII

# 1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 30 de julio de 2020, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar proyectos de interés turístico de asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de Andalucía.

9

Resolución de 30 de julio de 2020, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía.

22

Extracto de la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía.

34

Extracto de la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar proyectos de interés turístico de Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones de Andalucía.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

sumario - página 2

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a auxiliares de conversación extranjeros de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso 2020/2021.

38

Extracto de la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a auxiliares de conversación extranjeros de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso 2020/2021.

48

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 28 de julio de 2020, por la que se convocan para el período 2020-2021, las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

50

Orden de 29 de julio de 2020, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2020 de las ayudas dirigidas a la promoción del mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

79

Orden de 30 de julio de 2020, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operación 16.1.2.), en el ámbito de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

104

Extracto de la Orden de 28 de julio de 2020, por la que se convocan para el período 2020-2021 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 1.2).







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

sumario - página 3

Extracto de la Orden de 30 de julio de 2020, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operación 16.1.2), en el ámbito de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

137

Extracto de la Orden de 29 de julio de 2020, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2020 de las ayudas dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016 que se cita.

140

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 29 de julio de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para la mejora del medio urbano en las Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

142

Orden de 29 de julio de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral «Los Milagros» en El Puerto de Santa María, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

153

Orden de 29 de julio de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral «Caja de Ahorros-Fermesa-San Pedro» en Chiclana de la Frontera, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

170

Orden de 29 de julio de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral «La Piñera» en Algeciras, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

187

# 2. Autoridades y personal

# 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 31 de julio de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

sumario - página 4

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en esta Consejería.

206

Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en esta Consejería.

208

Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en esta Consejería.

210

Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en esta Consejería.

212

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativo/a, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.

214

Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria, convocado mediante Resolución de 11 de julio de 2019.

217

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 161/2020.

220

Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 160/2020.

221

Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 176/2020.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

sumario - página 5

Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 148/2020.

223

Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 140/2020.

224

Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 165/2020.

225

Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 166/2020.

226

Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número nueve de Sevilla en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 166/2020.

227

Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 171/2020.

228

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 29 de mayo de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud, presentada por Ayuntamiento de San Roque, de autorización para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre mediante Plan de Explotación de los Servicios de Temporada en Playas del término municipal de San Roque 2020-23. (PP. 1012/2020).

229

Acuerdo de 17 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de concesiones de aguas superficiales del aprovechamiento de aguas públicas en el expediente que se cita. (PP. 1537/2020).

231

Acuerdo de 4 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública la documentación técnica justificativa del proyecto que se cita, en el término municipal de Lantejuela (Sevilla). (PP. 1198/2020).







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

sumario - página 6

Acuerdo de 17 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete
al trámite de información pública la documentación técnica justificativa sobre
implantación de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de
cerdos y el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija (Sevilla)
(PP. 1476/2020).

235

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 30 de julio de 2020, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos por el que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto que se cita, en el término municipal de Escúzar (Granada).

237

Resolución de 29 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía.

242

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de julio de 2020, de la Viceconsejería, por la que se autoriza la encomienda de gestión a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) para la realización de determinadas actuaciones y tareas de apoyo a la dirección y gestión del Parque Metropolitano del Alamillo y del Parque Metropolitano Marisma de los Toruños y Pinar de la Algaida, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía.

244

#### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de junio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 1280/2018. (PP. 1553/2020).

249

Edicto de 25 de junio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, dimanente de autos núm. 1472/2019. (PP. 1342/2020).

250

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de junio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Sanlúcar la Mayor, dimanante de autos núm. 978/2019. (PP. 1356/2020).

252

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 31 de julio de 2020, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 157/2020.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

sumario - página 7

#### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.

255

Anuncio de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se publica el emplazamiento a las personas interesadas en el Procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 171/2020 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

256

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

257

Anuncio de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de parte de la ayuda sociolaboral al amparo del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y extrabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis.

259

Anuncio de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

260

Anuncio de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

261

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

262

Anuncio de 4 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

sumario - página 8

Anuncio de 4 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos relativos al registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

264

Anuncio de 4 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

266

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Anuncio de 3 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se comunica el requerimiento para presentar documentación sobre la solicitud de inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos de las industrias que se citan.

267

Anuncio de 3 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

268

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento arbitral por el que se dicta laudos arbitrales.

269

Anuncio de 30 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

270

Anuncio de 3 de agosto de 2020, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Dirección del Área de Gestión del Parque Público de Viviendas, por el que se notifican a compradores de viviendas protegidas de promoción pública, determinadas reclamaciones de cantidad.

271

#### **AYUNTAMIENTOS**

Resolución de 7 de mayo de 2020, del Ayuntamiento de Algeciras, sobre publicación de las bases de dos plazas de inspector de la policía local por concurso-oposición, por promoción interna, vacantes en la plantilla de funcionarios. (PP. 1174/2020).

277

Resolución de 8 de mayo de 2020, del Ayuntamiento de Algeciras, sobre publicación de bases de una plaza de Ingeniero de Caminos por concurso-oposición, por promoción interna, vacante en la plantilla laboral. (PP. 1175/2020).

278

Acuerdo de 27 de febrero de 2020, del Ayuntamiento de Marbella, por el que se Aprueba Inicialmente el documento de Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada y Estudio Ambiental Estratégico que se cita. (PP. 1617/2020).







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 9

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 30 de julio de 2020, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar proyectos de interés turístico de asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de Andalucía.

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local aprobó mediante Orden de 15 de junio de 2020, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar proyectos de interés turístico de asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24 de junio).

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la citada orden, las convocatorias para la concesión de subvenciones previstas en las mismas se efectuarán cada dos años mediante sucesivas resoluciones de la persona titular de la Secretaría General para el Turismo, adoptadas por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en la citada Orden de 15 de junio de 2020 y de acuerdo con el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

#### RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2020 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar proyectos de interés turístico de Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones de Andalucía. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 15 de junio de 2020 (BOJA núm. 120, de 24 de junio).

Segundo. Financiación de la convocatoria.

1. La concesión de estas subvenciones se financiará en la cuantía total máxima de 800.000 euros, quedando en todo caso limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, y con cargo al crédito consignado en la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0900010000 G/75B/78810/00 01 2020000058 2020	400.000 euros
0900010000 G/75B/78810/00 01 2020000058 2021	400.000 euros

Se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como con el artículo 5 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial (BOJA núm 70, de 12 de abril).







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 10

No podrán concederse subvenciones por importe superior a las cuantías totales máximas fijadas en la convocatoria sin que previamente se realice una nueva convocatoria.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3, párrafo cuarto, de la Orden de 6 de abril de 2018, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible producidos como consecuencia de la renuncia de entidades beneficiarias o de la revocación de las resoluciones de concesión, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, no considerándose aumento de la cuantía máxima del crédito aprobado.

Tercero. Aprobación de formularios, solicitudes y plazo de presentación.

- 1. Se aprueban los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación:
  - a) Formulario de solicitud (Anexo I).
- b) Formulario para presentar alegaciones y para efectuar la aceptación, reformulación y la presentación de documentos (Anexo II).
- 2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una entidad interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.
- 3. Las solicitudes deberán cumplimentarse preferentemente a través del acceso establecido en la página web de la Consejería competente en materia de turismo, en la dirección

https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios.html

irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c), ambos del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 15 de junio de 2020.

Cuarto. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

- 1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por este se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.
- 2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.
- 3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las personas beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 11

Quinto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 30 de julio de 2020.- El Secretario General, Manuel Pablo Muñoz Gutiérrez.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 12

(Página 1 de 6)

ANEXO I

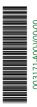
# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENEREACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

**SOLICITUD** 

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO PARA EL FOMENTO DE PROYECTOS DE INTERÉS TURÍSTICO DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y FUNDACIONES DE ANDALUCÍA (Código procedimiento: 22590)

						001110	CATORIA/EJERCI		
		de	de		de(l	30JA n°	de fecha	)	
1	DATO	S DE LA	PERSON	A O ENTIDA	D SOLICITAN	TE Y DE LA RE	PRESENTANTE		
PELL	IDOS Y NO	MBRE/RAZ	ÓN SOCIAL	_/ DENOMINACI	ÓN:		9	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
	CILIO: DE VÍA:	NOMBRE	DE LA VÍA:						
NÚME	ERO:	LETRA:	K	M EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NTID	AD DE POI	BLACIÓN:		MUNIC	LI CIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
IÚME	RO TELÉF	ONO: NÚMI	ERO MÓVIL	: CORREO	ELECTRÓNICO:				
PELL	LIDOS Y NO	MBRE DE L	A PERSON	A REPRESENT	ANTE:		5	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
ÚME	RO TELÉF	ONO: NÚMI	ERO MÓVIL	: CORREO	ELECTRÓNICO:		ļ.		
2	LUGA	AR Y MED	OIO DE NO	OTIFICACIÓ	N				
Лаrqu	ue sólo una	opción.							
		<u> </u>	tificaciones	que proceda pi			ıgar que se indica:		
Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1 TIPO DE VÍA:   NOMBRE DE LA VÍA:									
				aso de que no	Conicida Con en il				
1			DE LA VÍA:	KM EN LA VÍ		PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
1	TIPO DE VÍA: NÚMERO:	NOMBRE I	DE LA VÍA: RA:		A: BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
7	TIPO DE VÍA: NÚMERO:	NOMBRE I LETF POBLACIÓN	DE LA VÍA: RA:	KM EN LA VÍA	A: BLOQUE:	PORTAL:			
[ ]	TIPO DE VÍA:  NÚMERO:  ENTIDAD DE  TELÉFONO I	NOMBRE I  LETF POBLACIÓN FIJO:	DE LA VÍA:  RA:  TELÉFONO    notificacione	KM EN LA VÍ/  MUNICIPIO  MÓVIL: CO	A: BLOQUE:  D:  RREO ELECTRÓNIC  a practicar se ef	PORTAL: PR 20:	OVINCIA:	PAÍS: vés del sister	CÓD. POSTAL:
[ ]	TIPO DE VÍA:  NÚMERO:  ENTIDAD DE  TELÉFONO I  OPTO po  Administra	NOMBRE I  LETF POBLACIÓN  FIJO:  r que las r ción Junta o correo elec	DE LA VÍA:  RA:  TELÉFONO I  notificacione de Andalucí	MUNICIPIC  MÓVIL: CO  es que proceda a y se tramite r	A: BLOQUE:  RREO ELECTRÓNIC  a practicar se efini alta en el servi	PORTAL: PR 20: ectúen por medio: cio correspondiente	OVINCIA:  s electrónicos a trave en caso de no esta	PAIS:  vés del sister rlo (1).	









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 13

(Página 2 de 6) ANEXO I

3	DECLARACIONES				
DECL	ARO, bajo mi expresa responsabilio	lad, que la persona o entidad solicitante:			
	Cumple los requisitos exigidos documentación exigida en las bas	para obtener la condición de beneficiar ses reguladoras.	a, y se compromete a apo	ortar, en el trámite de a	audiencia, la
	No ha solicitado ni obtenido subv	enciones o ayudas para la misma finalidad	relacionadas con esta solicit	ud.	
	Ha solicitado y/u obtenido otra procedentes de cualesquiera Adn	as subvenciones, ayudas, ingresos o rec ninistraciones o entes públicos o privados,	ursos para la misma finali nacionales o internacionales.	dad relacionadas con es	sta solicitud,
S	olicitadas				
F	echa/Año Adm	inistración / Ente público o privado, nacional o	nternacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No) €
					€
					€
					€
					€
					€
Co	ncedidas				€
		inistración / Ente público o privado, nacional o	nternacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No) €
					€
					€
					€
					€
					€
					€
	Son ciertos cuantos datos figurar	en la presente solicitud			
	Se compromete a cumplir las obl	igaciones exigidas			
	=	e las prohibiciones contempladas en las pi	esentes bases reguladoras.		
	Otra/s (especificar):				
4	DOCUMENTACIÓN				
		MINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE AN	DALUCÍA		
Ejerzo	el derecho a no presentar los sigu	ientes documentos que obran en poder d		nta de Andalucía o de sus	Agencias, e
indico	a continuación la información nece	saria para que puedan ser recabados:  Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión	Procedimiento en el que	
	Documento	Consejeria/ Agericia y Organo	o presentación	emitió o en el que se prese	ntó (1)
2					
3					
4					
5 6					
	n de tratarse de documentos correspond	ientes a procedimientos que hayan finalizado er	ı los últimos cinco años.		
DOC	JMENTOS EN PODER DE OTRA	S ADMINISTRACIONES (artículo 28 de	la Ley 39/2015)		
Ejerzo	el derecho a no presentar los signación necesaria para que puedan s	guientes documentos que obran en pode	r de otras Administraciones	Públicas, e indico a cor	ntinuación la
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión	Procedimiento en el que	
1		and y organia	o presentación	emitió o en el que se pres	sento
2					
3					
4 5					









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

(Página 3 de 6)

página 14

**ANEXO I** 

5	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)	
El órgan	no gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición	า:
	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona representante a través del Sistema de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.	
En el cas	o de oponerse se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta pro	
6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SUBVENCIÓN	JE SE SULICITA L
DESCRI el caso	PCIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CON INDICACIÓN DE SU PRESUPUI de espacio insuficiente, adjuntar en documento aparte)	ESTO DETALLADO (E
	IMPORTE PRESUPUESTO:	E
	IMPORTE SOLICITADO:	E









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 15

(Página 4 de 6)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
1 -	RIO I. VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE LA LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA CONDICIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE Intos).
A)	En función del emplazamiento del proyecto. Máximo 5 puntos
	1º El proyecto se desarrolla o repercute en un destino maduro del litoral. Máximo 1,5 puntos, 0,5 por cada municipio que se incluya. De acuerdo con la Orden de 5 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a favorecer la recualificación de los destinos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital, tienen la consideración de destino maduro del litoral andaluz los siguientes municipios:  - En Almeria: Carboneras, Cuevas del Almanzora, Énix, Garrucha, Mojácar, Pulpí, Roquetas de Mar y Vera.  - En Cádiz: Barbate, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, El Puerto de Santa María, Rota, San Fernando, San Roque y Tarifa.  - En Granada: Almuñécar, Motril y Salobreña.  - En Huelva: Almonte, Ayamonte, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbría.  - En Málaga: Benalmádena, Estepona, Fuengirola, Mijas, Nerja, Rincón de la Victoria, Torremolinos y Torrox.
	2°. El proyecto se desarrolla o repercute en alguna de las siguientes categorías de espacios naturales protegidos: Parque Nacional, Parque Natural, Reserva Natural, Paraje Natural, Paisaje Natural, Reserva Natural Concertada, Reserva de la Biosfera, Geoparque Mundial de la Unesco y figuras de protección de la Red Natura 2000. Máximo 1 punto, 0,5 por cada uno de ellos. En aquellos espacios en los que se superpongan distintas figuras de protección sólo se podrá valorar una de ellas.
	<ul> <li>3°. El proyecto se desarrolla o repercute en un municipio que cuenta con al menos un Bien de Interés Cultural con la tipología de Conjunto Histórico. Máximo 1 punto, 0,5 por cada municipio que se incluya</li> <li>4°. El proyecto se desarrolla o repercute en algún municipio que cuenta con la declaración de Municipio Turístico de Andalucía. Máximo 1 punto, 0,5 por cada municipio que se incluya.</li> <li>5°. El proyecto se desarrolla o repercute en un municipio que cuenta con bienes declarados por la UNESCO "Patrimonio de la</li> </ul>
	Humanidad" o "Patrimonio Cultural Inmaterial". En este último caso, la declaración de la UNESCO deberá citar expresamente el municipio sobre el que repercute la actuación para la que se solicita la subvención. Máximo 1 punto, 0,5 por cada municipio que se incluya.
	6°. El proyecto se desarrolla o repercute en municipios que cuenten al menos con una Declaración de Interés Turístico de Andalucía.  Máximo 1 punto, 0,5 por cada declaración.
B)	En función del ámbito territorial sobre el que la entidad solicitante lleve a cabo su proyecto. Máximo 2,5 puntos.
	1°. El ámbito territorial de actuación incluye varios municipios de distintas provincias. 2,5 puntos.
	2°. El ámbito territorial de actuación incluye varios municipios de una misma provincia. 1 punto.
C)	El ámbito territorial sobre el que verse el proyecto cuenta con o participa en algún instrumento de planificación turística en vigor. Máximo 1 punto, 0,25 por cada municipio.  En este sentido, el referido instrumento de planificación turística deberá incluir, al menos, un diagnóstico de la actividad turística del destino en el que se detallen los recursos con los que cuenta y las necesidades y problemas del sector; los objetivos que se persiguen; y las actuaciones previstas con su presupuesto estimado y calendario de realización.
D)	En función del número de visitas turísticas contabilizadas de forma fehaciente que recibe el principal recurso turístico de cualesquiera de los municipios sobre los que repercute la actuación para la que se solicita subvención. Máximo 1 punto.  Para puntuar este apartado se ordenarán todas las solicitudes presentadas según el número de visitantes que se hayan contabilizado, para acto seguido dividir el número total de solicitudes entre tres, el primer tercio de las mismas obtendría 1 punto, el segundo tercio 0,5 puntos, y el tercero 0 puntos.
E)	La entidad solicitante actúa sobre un destino que goza de una identidad reconocible y que se comercializa o promociona de forma conjunta. 1 punto.
F)	En función de las certificaciones y distintivos de calidad de la entidad solicitante o de los bienes sobre los que se actúa. Máximo 1 punto.
	1°. El destino sobre el que se actúa o los municipios sobre los que repercute el proyecto tienen implantado un Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED). 0,5 puntos.
	2°. El proyecto repercute sobre recurso que cuenta con la marca Q de calidad turística. Máximo 0,5 puntos, 0,25 por cada uno.
	3°. La entidad solicitante o el recurso sobre el que se actúa o repercute el proyecto cuenta con algún otro certificado o distintivo de calidad. Máximo 0,5 puntos, 0,25 por cada uno.
G)	La asociación sin ánimo de lucro está declarada de utilidad pública. 0,5 puntos.

003171-A00-V00-00







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 16

(Página 5 de 6)

**ANEXO I** 

7	CRITERIOS DE VALORACION: INFORMACION Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)
CRITE	ERIO II. VALORACIÓN EN FUNCIÓN DEL PROYECTO (30 PUNTOS).
A)	En función de las características turísticas del proyecto. Máximo 8 puntos.
	1°. La memoria del proyecto contiene, además de lo previsto en el apartado 15 f): forma en la que el proyecto incidirá sobre la realidad turística del destino y diagnóstico de la actividad turística del mismo, en el que se detallen los recursos con los que cuenta y las necesidadesy problemas del sector. 2 puntos.
	<ul> <li>2°. El proyecto contribuye a la diversificación de la oferta turística del territorio mediante la creación de un nuevo producto turístico o la puesta en valor de nuevos recursos. 1,5 puntos.</li> <li>3°. El proyecto contribuye al fortalecimiento de la oferta turística del territorio mediante la consolidación del producto turístico</li> </ul>
	existente.1,5 puntos.
	4°. El proyecto contempla acciones de colaboración público-privada. 0,5 puntos.
	5°. El proyecto incide directamente sobre los recursos del ámbito territorial sobre el que verse (creación de un producto turístico diseño y puesta en funcionamiento de una ruta turística, mejora de la accesibilidad, realización de eventos que generen flujos turísticos hacia el territorio, tales como eventos culturales o deportivos, etc.). 0,5 puntos.
	6°. El proyecto incide de forma indirecta sobre los recursos del ámbito territorial sobre el que verse (asistencia a ferias, realización de eventos promocionales, mejora del posicionamiento del destino en los motores de búsqueda, proyectos de investigación, etc.). 0,5 puntos.
	7°. El proyecto contempla el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 0,5 puntos.
	8°. El proyecto contempla acciones basadas en el turismo experiencial. 0,5 puntos.
	9°. El proyecto fomenta la innovación en el ámbito turístico. 0,5 puntos.
B)	El proyecto presentado engloba distintos conceptos subvencionables. Máximo 6 puntos.
	1°. El proyecto presentado engloba los cinco conceptos subvencionables. 6 puntos.
	2°. El proyecto presentado contiene cuatro conceptos subvencionables. 4 puntos.
	3°. El proyecto presentado contiene tres conceptos subvencionables. 2 puntos.
C)	El proyecto presentado contribuye a la mejora permanente de la accesibilidad universal del destino. 3 puntos.
D)	El proyecto presentado contribuye a la mejora de la desestacionalización del destino. Máximo 3 puntos.
	1°. La puesta en funcionamiento de productos o servicios turísticos que puedan disfrutarse durante 12 meses en un período de 12. 3 puntos.
	2°. La puesta en funcionamiento de productos o servicios turísticos que puedan disfrutarse durante 9 meses en un período de 12. 1 puntos.
E)	El servicio o producto destinado al cliente está disponible en varios idiomas, además del español. Máximo 2 puntos.
	1°. Tres o más idiomas. 2 puntos.
	2°. Dos idiomas. 1 punto.
F)	El proyecto presentado contempla medidas para la reducción del impacto ambiental. Máximo 2 puntos.
	1°. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del consumo energético. 0,5 puntos.
	2°. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del consumo de agua. 0,5 puntos.
	3°. El proyecto incluye medidas que contribuyen al reciclado o a una mejora en la gestión de residuos. 0,5 puntos.
	4°. El proyecto conlleva una reducción del uso de papel. 0,5 puntos.
G)	El proyecto presentado pone de manifiesto un compromiso claro y documentado en materia de igualdad de género. Máximo 2 puntos.
	1°. Se contemplan acciones para la consecución de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. 1 punto.
	2°. Se contemplan acciones que fomenten el empleo femenino. 1 punto.

003171-A00-V00-00







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 17

(Página 6 de 6)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INF	ORMACIÓN Y DATOS NE	CESARIOS	PARA APLICARLOS (continua	ción)	
H)	H) Volumen de empleo estable a crear. Máximo 2 puntos.					
	1°. Creación de dos o más puestos de empleo estable. 2 puntos.					
	2°. Creación de un puesto de empleo estable. 1 punto.					
	inversión, una vez justificada la sub	vención otorgada. Se entiende p idos en el Real Decreto Legislati	or empleo es	eos que se prevé alcanzar a la finalizac table toda contratación que se concier le 23 de octubre, por el que se aprueb	te por tiempo	
I)	El proyecto contiene algún mecanis	mo de evaluación de resultados.	2 puntos			
	Se valorará que el proyecto conteng dispositivos móviles, se valorará la u			tativa del impacto. En el caso de aplic nero de descargas.	aciones para	
	FINAL MÁXIMA DE CRITERIOS DE VALO JACIÓN MÍNIMA PARA PODER SER BENI					
8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIR	MA				
	sona abajo firmante se <b>COMPROMETE</b> a cición por importe de:	umplir las obligaciones exigida	por la norr	mativa de aplicación y <b>SOLICITA</b> la	concesión de la	
	En	a	de	de		
	L	A PERSONA SOLICITANTE / RE	PRESENTAN	ΓE		
	Fdo.:					

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 4 6 2

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, cuya dirección es Plaza Nueva, 4, 41071, Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctrjal@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones competencia de la Consejería, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 18

(Página 1 de 4)

**ANEXO II** 

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENEREACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO PARA EL FOMENTO DE PROYECTOS DE INTERÉS TURÍSTICO DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y FUNDACIONES DE ANDALUCÍA (Código procedimiento: 22590) CONVOCATORIA/EJERCICIO: FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (BOJA n° de fecha DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: DNI/NIE/NIF: SEXO: ☐ H ☐ M DOMICILIO: NOMBRE DE LA VÍA: TIPO DE VÍA: NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA: ENTIDAD DE POBLACIÓN: CÓD. POSTAL: MUNICIPIO: PROVINCIA: PAÍS: NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO: APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: DNI/NIE/NIF: SEXO: \_\_\_ H \_\_\_ M NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO: DATOS BANCARIOS Entidad: Domicilio: Localidad: Provincia: Código Postal: NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN NÚMERO DE EXPEDIENTE:









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 19

(Página 2 de 4)

ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habién	dose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
	DESESTIMADA.
	<b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo c	que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
	ACEPTO la subvención propuesta.
	DESISTO de la solicitud.
	<b>REFORMULO</b> . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
	ALEGO lo siguiente:
	OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
5	Otra/s (especificar) :  DOCUMENTACIÓN
Present	to la siguiente documentación:
	Copia del DNI/NIE de la persona representante de la entidad, en el supuesto de que conste su oposición a la consulta de datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad Copia autenticada de los Estatutos de la entidad solicitante.
П	•
	Certificado inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía o en el Registro de Fundaciones de Andalucía, según corresponda  Certificado bancario acreditativo de la titularidad y del número IBAN (con expresión de los veinticuatro dígitos) de la cuenta de la entidad
	solicitante en la que se solicita el ingreso, en su caso.
	Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.
	Memoria descriptiva del proyecto o actividad, concretando y definiendo las actuaciones planteadas, acompañada de presupuesto detallado con desglose de partidas y conceptos.  Cuando el objeto subvencionable implique la ejecución de obras, deberá aportarse Proyecto Básico que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una memoria realizada por técnico facultativo competente. Se entiende como obra menor aquella construcción de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tenga, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.
	Deberá incluirse la aportación del presupuesto de la inversión para la que se solicita la subvención, con desglose de partidas y conceptos, en aquellos supuestos en que éste no se contenga en un proyecto técnico.
	En el supuesto de que se proceda a la reformulación de la solicitud, junto con este Anexo deberá presentarse un presupuesto de ingresos- gastos de la actividad subvencionada, ajustado al importe objeto de reformulación, con desglose de conceptos y partidas.
	Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.
	Memoria descriptiva del proyecto o actividad, concretando y definiendo las actuaciones planteadas, acompañada de presupuesto detallado con desglose de partidas y conceptos. Cuando el objeto subvencionable implique la ejecución de obras, deberá aportarse Proyecto Básico que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una memoria realizada por técnico facultativo competente. Se entiende como obra menor aquella construcción de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tenga, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta. Deberá incluirse la aportación del presupuesto de la inversión para la que se solicita la subvención, con desglose de partidas y conceptos, en aquellos supuestos en que éste no se contenga en un proyecto técnico.
	En el supuesto de que se proceda a la reformulación de la solicitud, junto con este Anexo deberá presentarse un presupuesto de ingresos gastos de la actividad subvencionada, ajustado al importe objeto de reformulación, con desglose de conceptos y partidas.
	Se aportará la documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de la justificación del cumplimiento de los criterios de







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 20

(Página 3 de 4)

ANEXO II

5	DOCUMENTACIÓN (continuación	)				
En part	En particular y entre otra documentación, deberá aportar:					
	1º) Criterio 1					
	Letra C): Copia del instrumento de planificad	ción turística en vigor.				
	Letra D): Certificado de la persona titular o grecibidos.	estora del principal recurso turíst	ico del municipio en el c	ue se recoja el número de visitantes		
	Letra E): Informe en el que se justifique doci promociona de forma conjunta.	umentalmente que el destino goza	a de una identidad recor	nocible y que se comercializa o		
	Letra F): Certificaciones o distintivos de calic	lad de la entidad.				
	2º) Criterio II:					
Letra A						
,	apartado 1º: Memoria del proyecto.					
	fortalecimiento de la oferta turística	a, contempla acciones de colabo e el que verse el proyecto, implic	ración público-privada, i	yecto contribuye a la diversificación y/o ncide directa o indirectamente sobre los nprende acciones basadas en el turismo		
	Letras C): Înforme técnico individual sobre la destino.	as acciones incluidas en el proyec	to que acredite la mejor	a de la accesibilidad universal del		
	Letras D): Informe técnico individual sobre la	as acciones incluidas en el proyec	to que acredite la mejor	a de la desestacionalización.		
	Letra E): Informe en el que se describan los	idiomas en los que los contenido	s, productos o servicios	están disponibles para los clientes.		
	Letra F): Informe técnico sobre las medidas porcentaje de ahorro energético que implica Letra G): Informe en el que se describan las femenino.	rá la aplicación de dichas medida	s al final de la actuación			
	Letra H): Informe sobre los empleos al inicio	de la actividad y empleos que pr	evé alcanzar a la finaliza	ición de la misma.		
	Letra I): Memoria descriptiva del mecanismo	de evaluación de resultados.				
DOCUI	MENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRA	ACIÓN DE LA JUNTA DE ANDA	ALUCÍA			
Ejerzo e indico a	el derecho a no presentar los siguientes docu continuación la información necesaria para o	imentos que obran en poder de que puedan ser recabados:	la Administración de la	Junta de Andalucía o de sus Agencias, e		
	Documento C	ionsejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)		
1						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
I (1) Han	de tratarse de documentos correspondientes a pro-	redimientos que havan finalizado en la	os últimos cinco años			

D03171/A02D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 21

(Página 4 de 4) ANEXO II

5	DOCUMENTACIÓN (continuació	n)		
	ENTOS EN PODER DE OTRAS ADN	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	* ' '	
	derecho a no presentar los siguiente ión necesaria para que puedan ser reca		er de otras Administracion	nes Públicas, e indico a continuación la
Illioiniaci	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
		Administracion Fublica y Organo	o presentación	emitió o en el que se presentó
1				
2				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
	PERFOUNDE OROCIOIÓN /	*( - 00 - -  -   20 /001E)		
6	DERECHO DE OPOSICIÓN (ar	, , ,	17 1,	
El organi	o gestor va a consultar los siguiente	is datos, en el caso de que no e	ste de acuerdo, manifie	ste su oposicion:
	ME OPONGO a la consulta de los eldentidad, y aporto copia del DNI/NIE.		ia representante a través	del Sistema de Verificación de Datos de
7	DECLARACIÓN, LUGAR, FECH			
	, ,			
La person	na abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su ex	kpresa responsabilidad, que son cie	rtos cuantos datos figuran	en el presente documento.
	En	a	de	de
		LA PERSONA SOLICITANTE / RI	EPRESENTANTE	
	Fdo.:			

#### ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 4 6 2

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, cuya dirección es Plaza Nueva, 4,
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctrjal@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones competencia de la Consejería, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

#### NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 22

# 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 30 de julio de 2020, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía.

La Consejería de Turismo y Deporte aprobó, mediante Orden de 27 de julio de 2017, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía. Dichas bases han sido modificadas mediante la disposición final primera de la Orden de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía (BOJA núm. 122, de 26 de junio).

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Orden de 27 de julio 2017, las convocatorias anuales para la concesión de subvenciones previstas en la mismas se efectuarán mediante sucesivas resoluciones de la persona titular de la Secretaría General para el Turismo, adoptadas por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en la citada Orden de 5 de enero de 2018 y de acuerdo con el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

#### RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca, para el ejercicio 2020, la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 27 de julio de 2017, cuyo cuadro resumen actualizado se recoge en el Anexo I de la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía (BOJA núm. 122, de 26 de junio).

Segundo. Financiación de la convocatoria.

1. La concesión de estas subvenciones se financiará en la cuantía total máxima de 4.000.000 euros, quedando en todo caso limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, y con cargo al crédito consignado en la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0900010000 G/75B/76100/00 01 2017000249 2020	2.000.000 euros
0900010000 G/75B/76100/00 01 2017000249 2021	2.000.000 euros







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 23

Los importes máximos de las subvenciones que correspondan a las entidades beneficiarias resultarán de aplicar un 10% sobre la participación de cada una de ellas, en el ejercicio 2019, en el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA).

2. Se podrán adquirir compromisos de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como con el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial (BOJA núm 70, de 12 de abril).

Tercero. Aprobación de formularios, solicitudes y plazo de presentación.

- 1. Se aprueban los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación:
  - a) Formulario de solicitud (Anexo I).
- b) Formulario para presentar alegaciones y para efectuar la aceptación, reformulación y la presentación de documentos (Anexo II).
- 2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una entidad interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.
- 3. Las solicitudes deberán cumplimentarse preferentemente a través del acceso establecido en la página web de la Consejería competente en materia de turismo, en la dirección

https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios.html

irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b), y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c), ambos del cuadro resumen de las bases reguladoras de aplicación, cuya versión actualizada se recoge en el Anexo I de la citada Orden de 15 de junio de 2020.

Cuarto. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

- 1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.
- 2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.
- 3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las personas beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 24

deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Quinto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 30 de julio de 2020.- El Secretario General, Manuel Pablo Muñoz Gutiérrez.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 25

(Página 1 de 6)

**ANEXO I** 

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SOLICITUD

								COI	NVOCAT	ORIA/EJER	CICIO:			
		de	de			de	(BOJA	n°	de fe	cha	)			
1	DATO	S DE LA	PERSO	NA O E	NTIDA	SOLICIT	ANTE Y	/ DE LA	REPRE	SENTANTI	E			
APELLIC	OOS Y NOI	MBRE/RA	ZÓN SOCI	IAL/DEN	OMINACIO	ÓΝ:					SEXO:	DNI/NIE	E/NIF:	
OMICII TPO DE		NOMBRI	E DE LA V	ÍA:										
IÚMER	0:	LETRA:		KM EN	LA VÍA:	BLOQUE:	I	PORTAL:		ESCALERA:	PLANTA	:	PUERTA:	
.NTIDAI	D DE POB	LACIÓN:			MUNIC	PIO:				PROVINCIA:	PAÍS:		CÓD. POS	TAL:
ÚMER	O TELÉFO	NO: NÚN	IERO MÓV	/IL:	CORREO	ELECTRÓNI	CO:				I			
PELLIC	OOS Y NOI	MBRE DE	LA PERSO	)na repi	RESENTA	NTE:					SEXO:	DNI/NIE	E/NIF:	
ÚMER(	O TELÉFO	NO: NÚN	IERO MÓV	/IL:	CORREO	ELECTRÓNI	CO:							
	_													
2			DIO DE I	NOTIFI	CACION									
arque	sólo una	opción.												
<b>0</b>	PTO por	que las no	otificacion	es que pr	oceda pra	acticar se ef	ectúen en	n papel en	el lugar o	que se indica	:			
Cı	umpliment	tar únican	nente en e	el caso de	que no d	coincida con	el indicar	do en el a	partado 1					
	PO DE VÍA:													
NÜ	ÚMERO:	LET	RA:	KM	EN LA VÍA	BLOQU	JE:	PORTA	L:	ESCALERA:	PLANTA	٨:	PUERTA:	
ΕN	NTIDAD DE	POBLACIÓ	N:	N	IUNICIPIO:			-	PROVING	CIA:	PAÍS:		CÓD. POS	TAL:
														Т
TE	LÉFONO F	IJO:	TELÉFON	IO MÓVIL:	COF	REO ELECTR	ÓNICO:							
A In	dministrac	ción Junta correo ele	de Andalı	ucía y se	tramite m	i alta en el s	servicio co	orrespond	liente en d	caso de no es	ravés del siste starlo (1). as notificacion			
-	e notificac orreo elec										N° teléf	ono móvil:		
											ica; puede enco ijunta.es/notifica		nformación	sobre
	DATO	S BANC	ARIOS											
3			$\overline{}$	,		$\Box$ / $\Box$		$\Box$ / $\Gamma$		$\Box$ / $\Box$				7
3	IBAN:	E S	1   1	/				/		1 1/1		/	1 1	1
		E S		/ 🔟		/		/		/		/		_
tidad:		E S		/ [_]				/		/		/ [		
3  tidad:	o:	ES		/ [_]			Prov	/ vincia:			Có	digo Posta		J 
idad:	o:	ES		/ [_]			Prov	vincia:			Có	digo Posta	l:	









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 26

	(Página 2 de 6)	ANEXO I
4	DECLARACIONES	
ECLA	RO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:	
	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta junto con esta solicitud la documentad exigida en las bases reguladoras.  Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite d	
	documentación exigida en las bases reguladoras.	e audiencia, ia
	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.	
Soli	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. citadas	esta solicitud,
	ha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto	Minimis
100	Tallimistration / Lite publico o privato, nacional o internacional importe/ oricepto	(Si/No) €
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
Con	cedidas	Modern
Fed	ha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
Ш	Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas	
Ш	Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud	
	No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.	
	Otra/s (especificar):	
_		
5	DOCUMENTACION	
_	la siguiente documentación (original o copia): opia autenticada del NIF de la entidad, en su caso.	
=	pridicación acreditativa de la condición de Alcalde o Alcaldesa, o persona que ostente la titularidad de la entidad, o que actué por delegación co	mo representante
_	gal de la misma. En este último caso deberá aportar también la acreditación de la representación que ostenta.	
C	ertificado de la existencia de consignación presupuestaria, cuando la entidad beneficiaria contribuya con su aportación a la actividad objeto de la	subvención.
C	ertificado bancario acreditativo de la titularidad y del número (con expresión de los veinticuatro dígitos) de la cuenta de la entidad solicitante.	
	nel supuesto de que se proceda a la reformulación de la solicitud, junto con el anexo II deberá presentarse un presupuesto de ingresos-gast Ibvencionada, ajustado al importe objeto de reformulación, con desglose de conceptos y partidas.	os de la actividad
	uando el objeto subvencionable consista en la ejecución de obras, deberá aportarse Proyecto Básico, que podrá sustituirse, cuando las actuado	
co	enores, por una memoria realizada por personal técnico facultativo competente. Se entiende como obra menor aquella construcción d instructiva y sencillez técnica que no tenga, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta aportación del presupuesto de la inversión para la que se solicita la subvención, con desglose de partidas y conceptos, en aquellos supuestos	. Deberá incluirse
	ntenga en un proyecto técnico.	
M	emoria descriptiva del proyecto o actividad, concretando y definiendo las actuaciones planteadas, acompañada de presupuesto detallado	con desglose de





Acreditación de la propiedad o disponibilidad del bien mueble o inmueble sobre el que se lleve a cabo la actuación subvencionada en su caso.





Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 27

(Página 3 de 6) ANEXO I

5	DOCUMENTACIÓN (Co	ontinuación)		
		MINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	dronión do la limita da A. I.I.	usio o do que Azoneiro - indiai' ''
	derecho a no presentar los siguiel ación necesaria para que puedan :	ntes documentos que obran en poder de la Adminis ser recabados.	stración de la Junta de Andali	ucia o de sus Agencias,e indico a continuaciói
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
23				
4 5				
7				
	e tratarse de documentos correspo MENTOS EN PODER DE OTRA	ondientes a procedimientos que hayan finalizado en	los últimos cinco años.	
Ejerzo el		entes documentos que obran en poder otras Admin	istraciones Públicas, e indico	a continuación la información necesaria para
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1 2				
3				
5				
6 7				
	de oponerse y no aportar la doci	umentación necesaria junto con este Anexo I, debe	rá aportarla con el Anexo II.	
6	DERECHO DE OPOSIC	<b>IÓN</b> (artículo 28 de la Ley 39/2015)		
El órgai	no gestor va a consultar los	siguientes datos, en el caso de que no es	té de acuerdo, manifies	ste su oposición:
	ME OPONGO a la consul Identidad, y aporto copia del	lta de los <b>datos de identidad</b> de la perso I DNI/NIE.	ona solicitante a través d	el Sistema de Verificación de Datos de
	Identidad, y aportaré en el tr	Ita de los <b>datos de identidad</b> de la persorámite de audiencia copia del DNI/NIE.		
		documentación necesaria junto con este Anex		
7	SUBVENCIÓN	TIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAM	IENTO O SITUACION	I PAKA LA QUE SE SULICITA LA
DESCRIP	CIÓN DEL PROYECTO PARA EL QU	JE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:		







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 28

(Página 4 de 6)

ANEXO I

Orden	SUBVENCIÓN (continu		Fecha prevista	Fecha prevista	Importe	Importe
referencia	Nombre Proyecto	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	inicio		presupuestado	solicitado
		a) Mejora de la calidad de los espacios públicos de interés				
		turístico-cultural,otando de material o equipamiento esos				
		espacios.				
		b) Actuaciones para alcanzar la accesibilidad universal de los recursos turístico-culturales, de forma que se permita su				
		disfrute por todas las personas de acuerdo con el principio de				
		"Diseño para todos". Estas actuaciones podrán consistir, entre				
		otras, en la supresión de barreras arquitectónicas, la adaptación				
		de espacios para personas con movilidad reducida y en				
		iniciativas para facilitar la accesibilidad cognitiva, asegurando				
		la comprensión y orientación en el entorno y la información para aquellas personas que puedan mostrar dificultades de				
		compresión.				
		c) Actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico				
		de elementos del patrimonio cultural, tales como Centros de				
		Interpretación y Centros de Visitantes, infraestructuras de				
		carácter agrario o industrial en desuso (silos,				
		estaciones de tren, factorías), etc.				
		<ul> <li>d) Creación y mejora de infraestructuras turísticas en espacios de interés turístico-cultural.</li> </ul>				
		e) Actuaciones de mejora de la señalización turística en				
		áreas y paisajes culturales.				
		f) Adaptación a las nuevas tecnologías de los recursos				
		turistico-culturales.				
		g) Implantación de rutas turísticas en áreas y paisajes				
		culturales, tales como rutas gastronómicas, las favorezcan el conocimiento de las actividades basadas en los sectores				
		primarios, etc.				
		<ul> <li>a) Mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico-cultural, otando de material o equipamiento esos</li> </ul>				
		espacios.				
		b) Actuaciones para alcanzar la accesibilidad universal de				
		los recursos turístico-culturales, de forma que se permita su				
		disfrute por todas las personas de acuerdo con el principio de				
		"Diseño para todos". Estas actuaciones podrán consistir, entre otras, en la supresión de barreras arquitectónicas, la adaptación				
		de espacios para personas con movilidad reducida y en				
		iniciativas para facilitar la accesibilidad cognitiva, asegurando				
		la comprensión y orientación en el entorno y la información para				
		aquellas personas que puedan mostrar dificultades de				
		compresión.				
		c) Actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico				
		de elementos del patrimonio cultural, tales como Centros de Interpretación y Centros de Visitantes, infraestructuras de				
		carácter agrario o industrial en desuso (silos,				
		estaciones de tren, factorías), etc.				
		d) Creación y mejora de infraestructuras turísticas en				
		espacios de interés turístico-cultural.				
		e) Actuaciones de mejora de la señalización turística en				
		áreas y paisajes culturales.  f) Adaptación a las nuevas tecnologías de los recursos				
		turístico-culturales.				
		g) Implantación de rutas turísticas en áreas y paisajes				
		culturales, tales como rutas gastronómicas, las favorezcan el				
		conocimiento de las actividades basadas en los sectores				
		primarios, etc.				

003170D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 29

(Página 5 de 6)

ANEXO I

Orden	Nombre Proyecto	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	Fecha prevista	Fecha prevista	Importe	Importe
eferencia	Nombre Proyecto	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	inicio	finalización	presupuestado	solicitado
		a) Mejora de la calidad de los espacios públicos de interés				
		turístico-cultural,otando de material o equipamiento esos				
		espacios.				
		b) Actuaciones para alcanzar la accesibilidad universal de				
		los recursos turístico-culturales, de forma que se permita su				
		disfrute por todas las personas de acuerdo con el principio de "Diseño para todos". Estas actuaciones podrán consistir, entre				
		otras, en la supresión de barreras arquitectónicas, la adaptación				
		de espacios para personas con movilidad reducida y en				
		iniciativas para facilitar la accesibilidad cognitiva, asegurando				
		la comprensión y orientación en el entorno y la información para				
		aquellas personas que puedan mostrar dificultades de				
		compresión.				
		c) Actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico				
		de elementos del patrimonio cultural, tales como Centros de				
		Interpretación y Centros de Visitantes, infraestructuras de carácter agrario o industrial en desuso (silos,				
		estaciones de tren, factorías), etc.				
		d) Creación y mejora de infraestructuras turísticas en				
		espacios de interés turístico-cultural.				
		e) Actuaciones de mejora de la señalización turística en				
		áreas y paisajes culturales.				
		f) Adaptación a las nuevas tecnologías de los recursos				
		turístico-culturales.				
		g) Implantación de rutas turísticas en áreas y paisajes				
		culturales, tales como rutas gastronómicas, las favorezcan el conocimiento de las actividades basadas en los sectores				
		primarios, etc.				
		<u>'</u>				
		a) Mejora de la calidad de los espacios públicos de interés				
		turistico-cultural,otando de material o equipamiento esos espacios.				
		b) Actuaciones para alcanzar la accesibilidad universal de				
		los recursos turístico-culturales, de forma que se permita su				
		disfrute por todas las personas de acuerdo con el principio de				
		"Diseño para todos". Estas actuaciones podrán consistir, entre				
		otras, en la supresión de barreras arquitectónicas, la adaptación				
		de espacios para personas con movilidad reducida y en				
		iniciativas para facilitar la accesibilidad cognitiva, asegurando				
		la comprensión y orientación en el entorno y la información para				
		aquellas personas que puedan mostrar dificultades de compresión.				
		c) Actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico				
		de elementos del patrimonio cultural, tales como Centros de				
		Interpretación y Centros de Visitantes, infraestructuras de				
		carácter agrario o industrial en desuso (silos,				
		estaciones de tren, factorías), etc.				
		d) Creación y mejora de infraestructuras turísticas en				
		espacios de interés turístico-cultural.				
		e) Actuaciones de mejora de la señalización turística en				
		áreas y paisajes culturales.				
		f) Adaptación a las nuevas tecnologías de los recursos				
		turístico-culturales.				
		g) Implantación de rutas turísticas en áreas y paisajes culturales, tales como rutas gastronómicas, las favorezcan el				
		conocimiento de las actividades basadas en los sectores				
		primarios, etc.				

03170D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 30

		e 6) ANEXO I
8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRM	
	na abajo firmante se <b>COMPROMETE</b> a cui ón consistente en:	plicación y <b>SOLICITA</b> la concesión de la
	En	de
	LA	
	Fdo.:	

#### ILMO/A SR/A. SECRETARIO/A GENERAL PARA EL TURISMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 4 6 2

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, cuya dirección es Plaza Nueva, 4
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctrjal@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones competencia de la Consejería, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 31

(Página 1 de 3)

**ANEXO II** 

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

					CONVOCATORI	A/EJERCICIO:	
ORMULARIO	) DE ALEGACI	IONES/ACEPTA	CIÓN/REFORM	ULACIÓN Y	Y PRESENTACIÓN I	DE DOCUMENT	os
	de de		de(BOJ	A n°	de fecha	)	
1 DAT	OS DE LA ENT				EPRESENTANTE		
AZÓN SOCIAL DE		IIDAD SOLIOITA	MICTUELAR	EKSUNA N	EPRESENTANTE		NIF:
OMICILIO: IPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA	Δ \/ίΔ·					
IFO DE VIA.	NOMBRE DE B				·		
ÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NTIDAD DE POBI	ACIÓN:	MUNICIPIO	١٠.		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
MIIDAD DE I GDI	ACION.	- Individu	·		PROVINCIA.	I AIS.	
ÚMERO TELÉFO	NO: NÚMERO M	IÓVIL: CORREC	) ELECTRÓNICO:				
DELITIDOS A NOV	NDDE DE LA PERSC	ONA REPRESENTANTE:				SEXO:	DNI/NIE/NIF:
ELLIDOS I MON	IDRE DE LA FENOU	JNA REFRESENTANTE.				□H □	
ÚMERO TELÉFO	NO: NÚMERO M	MÓVIL: CORREC	) ELECTRÓNICO:				
2 DAT	OS BANCARIO	OS (Cumplimentar	únicamente en el c	caso de que n	o se haya indicado en el	Anexo I o bien si d	lesea modificarlo.)
IBAN:		7/					$\overline{\Box}$
ntidad:		/	/	/	/	//	
omicilio:							
ocalidad:				Provincia:		Código I	Poetal:
		15 11 11 11	. T d. l.				Ustai.
IUTA: Depera e					neral de la Junta de Anda		
		DE LA ACTIV	/IDAD, PROYE	CTO, CON	IPORTAMIENTO O	SITUACIÓN I	PARA LA QUE
3 IDE	NTIFICACIÓN	PVENCIÓN					
<sup>3</sup>   \$01	LICITÓ LA SUE	BVENCIÓN					
<sup>3</sup>   \$01	LICITÓ LA SUE	BVENCIÓN					
SOI ÚMERO DE EXP	LICITÓ LA SUE	BVENCIÓN CEPTACIÓN/RE	FORMULACIÓN	l			
SOI ÚMERO DE EXP	LICITÓ LA SUE EDIENTE: GACIONES/AC	BVENCIÓN CEPTACIÓN/REI			ones, mi solicitud ha sido:		
SOI  ÚMERO DE EXP  4 ALEC  labiéndoseme no	EDIENTE:  GACIONES/AC	BVENCIÓN CEPTACIÓN/REI	ıción de la Convocato		ones, mi solicitud ha sido:		
SOI	EDIENTE:  GACIONES/AC otificado la propuest CEDIDA por el impo	BVENCIÓN  CEPTACIÓN/REI  sta provisional de resolu	ición de la Convocato		ones, mi solicitud ha sido:		
4 ALEC dabiéndoseme no CONC	EDIENTE:  GACIONES/AC otificado la propuest CEDIDA por el impo	CEPTACIÓN/REI ta provisional de resolu porte o pretensión solici	ición de la Convocato		ones, mi solicitud ha sido:		
4 ALEC dabiéndoseme no CONC CONC	EDIENTE:  GACIONES/AC otificado la propuest CEDIDA por el impo CEDIDA por un imp	CEPTACIÓN/REI ta provisional de resolu porte o pretensión solici	ición de la Convocato itado. rior al solicitado.	oria de Subvenci	ones, mi solicitud ha sido:		
4 ALEC labiendoseme no CONC CONC DESE DESE	EDIENTE:  GACIONES/AC otificado la propuest CEDIDA por el impo CEDIDA por un imp	CEPTACIÓN/REI ta provisional de resolu porte o pretensión solici porte o pretensión infer	ición de la Convocato itado. rior al solicitado.	oria de Subvenci	ones, mi solicitud ha sido:		
4 ALEC Habiéndoseme no CONC CONC DESE DESE	EDIENTE:  GACIONES/AC otificado la propuest CEDIDA por el impo CEDIDA por un imp ESTIMADA.  ESTIMADA pero ap	CEPTACIÓN/REI ta provisional de resolu porte o pretensión solici porte o pretensión infer parezco como persona do en la propuesta:	ición de la Convocato itado. rior al solicitado.	oria de Subvenci	ones, mi solicitud ha sido:		
4 ALEC Habiéndoseme no CONC CONC DESE DESE Por lo que, dentro ACEP	EDIENTE:  GACIONES/AC otificado la propuest CEDIDA por el impo CEDIDA por un imp ESTIMADA. ESTIMADA pero ap o del plazo concedid	CEPTACIÓN/REI ta provisional de resolu porte o pretensión solici porte o pretensión infer parezco como persona do en la propuesta: propuesta.	ición de la Convocato itado. rior al solicitado.	oria de Subvenci	ones, mi solicitud ha sido:		
4 ALEC Habiéndoseme no CONC DESE DESE Por lo que, dentro ACEP DESIS	EDIENTE:  GACIONES/AC  otificado la propuest  CEDIDA por el impo  CEDIDA por un imp  ESTIMADA.  ESTIMADA pero ap  o del plazo concedid  PTO la subvención p  STO de la solicitud.  ORMULO. (Sólo en	CEPTACIÓN/REI ta provisional de resolu porte o pretensión solici porte o pretensión infer parezco como persona do en la propuesta: propuesta el supuesto de que e	ición de la Convocato itado.  rior al solicitado.  o entidad beneficiaria	oria de Subvenci a suplente. ención propues:	ones, mi solicitud ha sido: ta provisional sea inferior a torgable, reformulo mi solic	I solicitado y las bas itud de subvención e	es reguladoras prev n los siguientes térm
4 ALEC Habiéndoseme no CONC DESE DESE Por lo que, dentro ACEP DESIS REFO	EDIENTE:  GACIONES/AC  otificado la propuest  CEDIDA por el impo  CEDIDA por un imp  ESTIMADA.  ESTIMADA pero ap  o del plazo concedid  PTO la subvención p  STO de la solicitud.  ORMULO. (Sólo en	CEPTACIÓN/REI ta provisional de resolu porte o pretensión solici porte o pretensión infer parezco como persona do en la propuesta: propuesta el supuesto de que e	ición de la Convocato itado.  rior al solicitado.  o entidad beneficiaria	oria de Subvenci a suplente. ención propues:	ta provisional sea inferior a	I solicitado y las bas itud de subvención e	ses reguladoras prev n los siguientes térm









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 32

(Página 2 de 3)

**ANEXO II** 

3	ALEGACIONES/ACEPT/	ACIÓN/REFORMULACIÓN (Continua	nción)	
	<b>OPTO</b> . De conformidad con lo es subvenciones, opto por la/s sigui	stablecido en las bases reguladoras, y habiendo r ente/s (rellenar cuando proceda):	esultado persona o entidad be	neficiaria provisional/suplente de dos o más
	Otra/s (especificar):			
5	DOCUMENTACIÓN.			
Presento	la siguiente documentación (origina	l o copia):		
Co	pia autenticada del NIF de la entida	d, en su caso.		
		ón de Alcalde o Alcaldesa, o persona que ostente o deberá aportar también la acreditación de la re		que actué por delegación como representante
=	_	ación presupuestaria, cuando la entidad benefici		,
		titularidad y del número (con expresión de los ve	- ·	
		la reformulación de la solicitud, junto con el ane ojeto de reformulación, con desglose de concepto		presupuesto de ingresos-gastos de la actividad
me co la	enores, por una memoria realizad nstructiva y sencillez técnica que no aportación del presupuesto de la in	sista en la ejecución de obras, deberá aportarse a por personal técnico facultativo competente. o tenga, de forma eventual o permanente, caráct versión para la que se solicita la subvención, cor	. Se entiende como obra me er residencial ni público y se d	enor aquella construcción de escasa entidad desarrollen en una sola planta. Deberá incluirse
	ntenga en un proyecto técnico.			
	moria descriptiva del proyecto o ritidas y conceptos.	actividad, concretando y definiendo las actuacio	ones planteadas, acompanad	a del presupuesto detallado con desglose de
		bilidad del bien mueble o inmueble sobre el que	se lleve a cabo la actuación si	ubvencionada, en su caso
DOCUN	IENTOS EN PODER DE LA A	DMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE AN	IDALUCÍA	
	derecho a no presentar los siguient ación necesaria para que puedan se	es documentos que obran en poder de la Admin er recabados.	istración de la Junta de Andal	lucía o de sus Agencias,e indico a continuación
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4 5				
6				
7				
/ (*) ∐an d	tratarea da dacumentos correspon	dientes a procedimientos que hayan finalizado el	a los últimos cinco años	
	MENTOS EN PODER DE OT		i ios didinios cirico arios.	
Ejerzo el		tes documentos que obran en poder otras Admi	nistraciones Públicas, e indico	a continuación la información necesaria para
que pueu	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
1			o presentación	emitió o en el que se presentó
2				
3				
J				
4				
5				

003170/A02D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

(Página 3 de 3)

página 33

ANEXO II

6	DERECHO DE OPOSICION	l (articulo 28 de la Ley 39/20	015)		
El órgar	no gestor va a consultar los sigu	iientes datos, en el caso de c	que no esté de acue	do, manifieste su oposición:	
	ME OPONGO a la consulta d Identidad, y aporto copia del DNI		la persona solicitan	e a través del Sistema de Verifica	ción de Datos de
7	SOLICITUD, LUGAR, FECH	IA Y FIRMA			
DECLAR	<b>0</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que	e son ciertos cuantos datos figuran	en el presente document	).	
	En	a	de	de	
		LA PERSONA F	REPRESENTANTE		
	Fdo.:				
	. SR/A. SECRETARIO/A GENI Directorio Común de Unidades		1 0 0 4 4 6	2	
CLÁUSI	JLA DE PROTECCIÓN DE DATO	OS			

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, cuya dirección es Plaza Nueva, 4 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctrjal@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones competencia de la Consejería, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

0031/0/A02

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 34

# 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Extracto de la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía.

BDNS (Identificador): 518076.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index) y en el presente BOJA.

#### Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2020, las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía.

Dichas bases han sido modificadas mediante la disposición final primera de la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía (BOJA núm. 122, de 26 de junio).

#### Segundo. Personas beneficiarias.

Municipios que ostenten una declaración como «Municipio Turístico de Andalucía» otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La declaración como «Municipio Turístico de Andalucía» deberá estar vigente a la fecha de publicación de cada convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Tercero. Objeto.

Constituye el objeto de la presente línea de subvenciones el fomento del patrimonio turístico-cultural, promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de las personas turistas. A tal efecto, serán objeto de subvención aquellas actuaciones que vayan dirigidas a la mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico-cultural dotando de material o equipamiento esos espacios, a alcanzar la accesibilidad universal de los recursos turístico-culturales de forma que se permita su disfrute por todas las personas de acuerdo con el principio de «Diseño para Todos», a la recuperación y puesta en valor turístico de elementos del patrimonio cultural, a la creación y mejora de infraestructuras turísticas en espacios de interés turístico-cultural, la mejora de la señalización turística en áreas y paisajes culturales, la adaptación a las nuevas tecnologías de los recursos turístico-culturales y la implantación de rutas turísticas en áreas y paisajes culturales, tales como rutas gastronómicas, las que favorezcan el conocimiento de las actividades basadas en los sectores primarios, etc.

#### Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 35

de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía, cuyo cuadro resumen actualizado se recoge en el Anexo I de la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía (BOJA núm. 122, de 26 de junio).

#### Quinto. Importe.

La financiación de estas subvenciones se realizará con cargo al crédito consignado en las partidas presupuestarias indicadas a continuación, en la cuantía total máxima de 4.000.000 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0900010000 G/75B/76100/00 01 2017000249 2020	2.000.000 euros
0900010000 G/75B/76100/00 01 2017000249 2021	2.000.000 euros

El porcentaje máximo de la subvención será de hasta el 100% del proyecto subvencionable, siempre que no supere la cuantía máxima correspondiente al 10% sobre la participación de cada una de ellas, en el ejercicio 2019, en el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA).

Dado que actualmente se encuentran declarados un total de 28 Municipios Turísticos de Andalucía, el número de beneficiarios máximo será de 28, para el supuesto de que todas las subvenciones concedidas ascendieran a la cuantía máxima indicada.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Séptimo. Otros datos.

Tanto la solicitud, como el formulario de alegaciones, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la resolución de convocatoria, figuran publicados en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con la convocatoria y se podrán obtener, además de en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios.html, así como en las sedes de la Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Turismo. También se podrá acceder a los indicados formularios a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

El Secretario General para el Turismo, Manuel Pablo Muñoz Gutiérrez.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 36

# 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Extracto de la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar proyectos de interés turístico de Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones de Andalucía.

BDNS (Identificador): 518201.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Primero. Convocatoria.

Se convocan, para el ejercicio 2020, las ayudas previstas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar proyectos de interés turístico de Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones de Andalucía. (BOJA núm. 120, de 24 de junio).

#### Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán solicitar esta subvención las Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el artículo 79 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

#### Tercero. Objeto.

Constituye el objeto de la presente línea de subvención la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a fomentar proyectos de interés turístico de asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de Andalucía.

A tal efecto, serán objeto de subvención la creación de productos turísticos de ámbito supramunicipal o mejora de los existentes, las acciones de difusión y promoción del producto turístico y las destinadas a conseguir una mayor sensibilización e implicación de la población local en la actividad turística, la realización de eventos que generen flujos turísticos en la zona, tales como eventos culturales, naturales, deportivos, jornadas históricas, enogastronómicas y similares o proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito turístico.

#### Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar proyectos de interés turístico de Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones de Andalucía.

#### Quinto. Importe.

La financiación de estas subvenciones se realizará con cargo al crédito consignado en la partida presupuestaria indicada a continuación, en la cuantía total máxima de 800.000 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0900010000 G/75B/78810/00 01 2020000058 2020	400.000 euros
0900010000 G/75B/78810/00 01 2020000058 2021	400.000 euros







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 37

El porcentaje máximo de la subvención será de hasta el 100% del proyecto subvencionable, siempre que no supere la cuantía máxima de 100.000 euros. El número de beneficiarios máximo será de 8 para el supuesto de que todas las subvenciones concedidas ascendieran a la cuantía máxima indicada.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Tanto la solicitud, como el formulario de alegaciones, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la resolución de convocatoria, figuran publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con la convocatoria y se podrán obtener, además de en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios.html

así como en las sedes de la Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de turismo. También se podrá acceder a los indicados formularios a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

El Secretario General para el Turismo, Manuel Pablo Muñoz Gutiérrez.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 38

# 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a auxiliares de conversación extranjeros de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso 2020/2021.

La Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone en su artículo 23 que los centros públicos bilingües serán dotados, al menos, con un auxiliar de conversación a tiempo parcial o total y que las modalidades de provisión de los auxiliares de conversación en los centros bilingües, así como la regulación de las ayudas correspondientes para el desarrollo de sus funciones, serán las establecidas con carácter general en la normativa de aplicación en los centros públicos.

La Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a auxiliares de conversación, prevé en su artículo 4 la provisión de auxiliares de conversación seleccionados directamente por la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía mediante convocatoria pública.

La disposición adicional primera de la Orden de 22 de septiembre de 2011, delega en la persona titular de Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa la competencia para efectuar la convocatoria de las subvenciones reguladas en la citada Orden mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se determinará el plazo de presentación de solicitudes así como la cuantía total máxima destinada a cada subvención.

En su virtud, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, conforme a las competencias que le atribuye el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

#### RESUELVE

Primero. Convocatoria.

Se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a auxiliares de conversación de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso escolar 2020/2021 que se asignarán a los centros docentes públicos bilingües de la Comunidad Autónoma de Andalucía donde ejercerán sus funciones.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a auxiliares de conversación, aprobadas mediante Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a auxiliares de conversación.

Segundo. Funciones de los auxiliares de conversación.

1. Los auxiliares de conversación asignados a los centros docentes se formarán en el conocimiento de la lengua y cultura españolas así como en la organización y funcionamiento del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y actuarán como ayudantes de prácticas de conversación de las lenguas extranjeras que se imparten en dichos centros con una dedicación de 12 horas semanales.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 39

2. Las funciones previstas en esta orden no darán lugar, bajo ningún concepto, a relación laboral ni administrativa con la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía, ni inclusión en la Seguridad Social.

Tercero. Personas beneficiarias.

- 1. Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente resolución las personas que reúnan los siguientes requisitos:
  - a) Ser nativas de un país en el que sea oficial la lengua por la que se participa.
  - b) Tener la nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea la solicitada.
- c) Disponer de un pasaporte de un país de la Unión Europea, o de un permiso de residencia en España que esté vigente hasta el 31 de mayo del curso escolar correspondiente.
- d) Tener más de 18 años cumplidos a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- e) Disponer de un título universitario expedido en un país cuya lengua oficial sea la solicitada, y en esa lengua.
- f) Estar en posesión del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o del documento equivalente en sus países de origen, en cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- 2. Los requisitos señalados en este apartado deberán mantenerse desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo del curso escolar correspondiente.
- 3. No se podrá obtener la condición de persona beneficiaria cuando concurra alguna de las circunstancias establecidas en en el artículo 10.3 de la Orden de 22 de septiembre de 2011.

#### Cuarto. Solicitudes.

- 1. La solicitud se dirigirá a la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, conforme al formulario de solicitud que se acompaña como Anexo I.
- 2. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las posibilidades previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La convocatoria y los formularios estarán disponibles a través de la página web de la Consejería de Educación y Deporte (www.juntadeandalucia.es/educacion).

#### Quinto. Plazo de presentación.

- 1. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo; la resolución de inadmisión será notificada personalmente en los términos del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### Sexto. Subsanación de solicitudes.

- 1. Si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el formulario que se adjunta a esta convocatoria, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida ley.
- 2. No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de las personas solicitantes de la subvención o a iniciativa del







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 40

órgano instructor cuando afecte a personas interesadas residentes fuera de España o cuando se haya de cumplimentar algún trámite en el extranjero.

3. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

Séptimo. Criterios de valoración de las solicitudes.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de valoración por orden decreciente de importancia:

- a) Titulaciones universitarias distintas a la alegada como requisito, hasta un máximo de 15 puntos:
  - 1.º Por estar en posesión del título de Doctor, 4 puntos.
  - 2.º Por cada licenciatura o grado distintos al alegado como requisito, 3 puntos.
  - 3.º Por estar en posesión de un máster bilingüe, 3 puntos.
  - 4.º Por cada diplomatura distinta a la alegada como requisito, 2 puntos.
  - 5.º Por estar en posesión de un máster o título de postgrado, 2 puntos.
  - b) Experiencia docente, hasta un máximo de 10 puntos:
  - 1.º Por cada año de servicios docentes, 1,20 puntos.
  - 2.º Por cada mes completo de servicios docentes, 0,10 puntos.
- c) Experiencia como auxiliar de conversación en centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía, hasta un máximo de 4 puntos:
  - 1.º Por cada año de colaboración como auxiliar, 1,20 puntos.
  - 2.º Por cada mes de completo de colaboración como auxiliar 0,10 puntos.
- d) Valoración de la carta de motivación, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:
  - 1.º Por la corrección lingüística, hasta 1 punto;
- 2.º Por la argumentación que apoya la motivación para ocupar un puesto de auxiliar: interés por enseñar la lengua y la cultura propias, afán de mejora del conocimiento del español y vocación orientada al ejercicio de la docencia, hasta 1 punto;
- 3.º Por la innovación y originalidad de actuaciones para el desarrollo de su colaboración como auxiliar de conversación, hasta 1 punto.

En el supuesto de que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se antepondrá la solicitud que corresponda en función de la mayor puntuación obtenida en el apartado o, en su caso, subapartado de más importancia según el orden decreciente establecido en el presente artículo.

Los méritos susceptibles de ser valorados según los criterios recogidos en este apartado tendrán como fecha límite el último día del plazo para la presentación de solicitudes que establezca la convocatoria al respecto.

La persona solicitante realizará en el formulario de solicitud una autobaremación sobre las titulaciones universitarias alegadas, la experiencia docente y la experiencia como auxiliar de conversación, de acuerdo con los criterios de valoración de este apartado.

Octavo. Órganos competentes para la instrucción y la resolución.

La instrucción del procedimiento y la propuesta de resolución se llevará a cabo por el Servicio de Programas Educativos Internacionales de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, conforme al artículo 20.1 de la Orden de 22 de septiembre de 2011.

La resolución del procedimiento se llevará a cabo por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por delegación de competencias, conforme al artículo 20.2 de la Orden de 22 de septiembre de 2011.

Noveno. Propuesta provisional de resolución.

El Servicio de Programas Educativos Internacionales llevará a cabo la evaluación de las solicitudes y emitirá la propuesta provisional de resolución, que contendrá:

a) La relación provisional de personas beneficiarias por orden de puntuación, con indicación de la cuantía de la subvención otorgarle.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 41

- b) La relación provisional de personas beneficiarias suplentes por orden de puntuación, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas
  - c) La relación provisional de personas excluidas, con indicación del motivo de exclusión.

Décimo. Audiencia a los interesados, aportación de documentación y aceptación.

- 1. El Servicio de Programas Educativos Internacionales, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de 10 días para que las personas interesadas:
- a) Presenten las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- b) Comuniquen su aceptación de la subvención propuesta, empleando el modelo establecido en el Anexo II de esta convocatoria.
- 2. Las personas beneficiarias provisionales deberán presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración.

Undécimo. Propuesta de resolución definitiva.

Una vez analizadas las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, el Servicio de Programas Educativos Internacionales comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución a la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Duodécimo. Resolución.

La persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa adoptará la resolución del procedimiento con el siguiente contenido mínimo:

- a) Las personas beneficiarias de la actividad y del plazo de ejecución.
- b) La cuantía de la subvención con la aplicación presupuestaria del gasto.
- c) La forma y secuencia del pago, los requisitos exigidos para su abono, las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas beneficiarias.
  - d) Las condiciones que, en su caso, se impongan a las personas beneficiarias.
- e) El plazo y la forma de justificación por parte de las personas beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, además de la indicación, en su caso, de que han sido desestimadas el resto de solicitudes.
  - f) La indicación, en su caso, de que han sido desestimadas el resto de solicitudes.

Decimotercero. Plazo de resolución.

- 1. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según dispone el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- 2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Decimocuarto. Notificación y publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, se publicarán en la página web www.juntadeandalucia.es/educación,







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 42

conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

- 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas en sus solicitudes.
- 3. La resolución definitiva de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Decimoquinto. Gastos subvencionables.

- 1. Los auxiliares de conversación percibirán una subvención de 700 euros mensuales en concepto de manutención y alojamiento durante los meses en los que desarrollen sus funciones. Esta ayuda les será abonada mensualmente durante ese período de tiempo, que no comenzará antes del 1 de octubre ni finalizará después del 31 de mayo del siguiente año.
- 2. Con relación a los auxiliares de conversación extranjeros que carezcan del documento comunitario que garantiza su cobertura a cargo del Sistema Público de Salud, la Consejería competente en materia de educación subscribirá una póliza de seguros que garantice su cobertura sanitaria durante el citado periodo como ayuda en especie, conforme a lo establecido en la disposición adicional única del Decreto 282/2010, de 4 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 3. La justificación de la subvención que percibirán los auxiliares de conversación se efectuará en el plazo de un mes después de que el auxiliar de conversación haya finalizado su actividad en el centro educativo.

Decimosexto. Financiación, cuantía y limitación presupuestaria.

- 1. La financiación de estas ayudas se realizará con crédito presupuestario de la partida 2020 1200018079 G/54C/48710/00 01, del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Deporte del ejercicio 2020.
- 2. La cuantía total máxima destinada a esta línea de subvención será de 280.000 euros, y la distribución territorial se realizará a nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha cuantía estará limitada por la disponibilidad presupuestaria existente.
- 3. En el caso de aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, se podrá dictar una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

#### Decimoséptimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efecto a partir del día siguiente al de la publicación del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Decimoctavo. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de julio de 2020.- La Directora General, por delegación, según el artículo 20.2 de la Orden de 22.9.2011, Aurora M.ª Auxiliadora Morales Martín.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 43

ANEXO I

(Página 1 de 4)

# JUNTA DE ANDALUCIA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CÓDIG	O IDENTIFICA	TIVO							N° RE	GISTRO, FI	ECHA Y HOR	Ą	
		A AUXILIARE niento: 2157		 NVERS	SACIÓN							;	SOLICITUD
Orden de		de		de	(BC	)JA n°	de fe	cha	)				
1 APELLIDO		E LA PERSO	NA SOLI	CITAN	TE					INOMEDI	-		
										NOMBRI			
N° DOCUM	MENTO NACIO	NAL IDENTIDAD/	PASAPORTE,	/T.I.E: N	NACIONALIE	AD:		FECHA	DE NACIMIENTO	): LUGAR [	DE NACIMIEN	ITO:	
TIPO DE V	ÍA: NOMBRE	DE VÍA:							KM VÍA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDA	ID:						PROVINCIA	:		PAÍS:			COD. POSTAL:
TELÉFONO	O FIJO:	TELÉFONO MÓV	/IL: DIF	RECCIÓN	DE CORRE	O ELECTRÓ	ONICO:						
2	DATOS	E LA PERSO	NA PEPE	PESEN	TANTE								
	Y APELLIDOS		MA KLI I	LJEN	ITANTE				N° DOCUMEN	TO NACIOI	NAL IDENTID	AD/PAS	APORTE/T.I.E:
3	IDIOMA	POR EL QUE	PARTICI	PA (señ	iálese solan	nente uno, r	marcando co	n una X e	n la casilla corre	spondiente	e)		
Alem	ián Ár	abe Chino	Fra	ncés [	Griego	In	glés	Italiano	Japonés	Poi	tugués 🗌	Ruso	Otros
	La persona segura en el La persona segura en el La persona segura en el		ctica de la no JTORIZA con icaciones Not JTORIZA con icaciones Not	tificación no medio tific@. no medio tific@, po ero de m	electrónica o de notifica o de notifica or lo que <b>AU</b>	ción prefere ción prefere I <b>TORIZA</b> a informar sol	ente la notific ente la notific la Consejería bre las notific	ación ele ación ele /Agencia	ctrónica y manif ctrónica y <b>NO</b> di a tramitar mi al	esta que d spone de ι ta en el ref	ispone de un una dirección erido sistema	a direcci electrón	ión
5	PROVING	CIA POR LAS	QUE DES	SEA PA	ARTICIPA	AR (NUN	/IÉRELAS	POR (	ORDEN DE I	PREFER	ENCIA)		
ALMERÍA:			CÁDIZ:				CÓRDOBA:			GRAN	ADA:		
HUELVA:			JAÉN:				MÁLAGA:			SEVIL	LA:		
6	TITULAC	IÓN ALEGAD							institución qu	e lo expid	ió.		









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 44

CÓDIG	O IDENTIFICATIVO	(Página 2 de 4)	ANEXO II
7	AUTOBAREMO DE LOS MÉRITO	- Os alegados (no cumplimentar las casilla somb	READAS)
7.1		intas a la alegada como requisito	•
7.1.1. P	or cada título de Doctor, 4 puntos		
7100			
7.1.2. P	or cada Licenciatura distinta de la alegada com	o requisito, 3 puntos	
7.1.3. P	or cada Máster bilingüe, 3 puntos		
7145			
7.1.4. P	or cada Diplomatura Universitaria distinta de la	alegada como requisito, 2 puntos	
7.1.5. P	or cada Máster o título de Postgrado, 2 puntos		
	1	Puntuación total por titulaciones universitarias (máximo 15 puntos)	
7.2	Experiencia docente		
7.2.1. P	or cada año de servicios docentes: 1,20 puntos		
	indiquese nombre dei centro y nu	mero total de años, usando una línea para cada centro	
7.2.2. P	or cada mes completo de servicios docentes: 0		
	Indíquese nombre del centro y núi	mero total de meses, usando una línea para cada centro	
		Puntuación total por experiencia docente (máximo 10 puntos)	
7.3	Experiencia como auxiliar de c materia de Educación de la Jui	onversación en centros docentes dependientes de la Cor nta de Andalucía	nsejería competente en
7.3.1. P	or cada año de servicios como auxiliar: 1,20 pu	ıntos	
	Indíquese nombre del centro y nú	mero total de años, usando una línea para cada centro	
7.3.2. P	or cada mes completo de servicios como auxilia	ar: 0,10 puntos	
	Indíquese nombre del centro y núi	mero total de meses, usando una línea para cada centro	
	Puntuación total por	experiencia como auxiliar de conversación (máximo 4 puntos)	
	i antuación total por	SUMA DE LAS PUNTUACIONES DE LOS APARTADOS 1, 2 Y 3	
7.4	Valoración de la carta de motiv	vación: hasta 3 puntos (la realizará la administración)	

001948/2E







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 45

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página	3 de 4) ANEXO II
8 CARTA DE MOTIVACIÓN (EN ES	- Pañol y con un mínimo de 200 palabras	)







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 46

		<b>,</b>	gina 4 de 4)	
SOLICITU	ID. DECLARACIÓN. LU	GAR, FECHA Y FIRMA		
		ertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y qu	ie:	
Cumplo los requisitos exi	requisitos exigidos para obtene gidos de conformidad con lo es	er la condición de persona beneficiaria, y me compror tablecido en los artículos 14.6 y 14.7 de la presente Orc términos establecidos en su artículo 14.8.	neto a aportar la documen	
No he solicita	do ni obtenido subvenciones o	ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta so	licitud.	
	o y/u obtenido otras subven nes o entes públicos o privados	ciones o ayudas para la misma finalidad relaciona , nacionales o internacionales.	das con esta solicitud, p	rocedentes de cuale
Fecha/Año	Otras Administraciones / Er	tes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su case (S/N)
			€	
			€	
			€	
oncedidas				
Fecha/Año	Otras Administraciones / Er	tes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su case (S/N)
			€	
			€	
			€	
No me hallo i	ncurso en ninguna de las prohi	biciones contempladas en las bases reguladoras.		
<b>ЭМРКОМЕТО</b> а с	umplir las obligaciones exigidas	por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesió	n de la subvención por un im	porte
	En	, a de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	de	
	Fdo.:			

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón. s/n. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión y concesión de subvenciones a auxiliares de conversación que se formarán en el conocimiento de la lengua y cultura españolas así como en la organización y el funcionamiento del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y actuarán como ayudantes de prácticas de conversación de las lenguas que se imparten en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya base jurídica es la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucia, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 47

#### ANEXO II

#### **ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN**

(Este anexo lo presentarán los seleccionados que sean llamados para la concesión de la subvención)

D./Dña,	con	n°	de
pasaporte/documento nacional de identidad,	у с	on nacion	ıalidad
de			
DECLARO:			
□ Que <b>ACEPTO</b> la subvención concedida por la Consejería de Educación y Deporte para auxiliares de con	versación	ı de lengua in	ıglesa,
francesa, alemana o portuguesa en centros públicos bilingües de educación infantil y primaria, secundaria ob contenidas en la convocatoria.	ligatoria,	así como las	bases
□ Que <b>NO ACEPTO</b> la subvención concedida por la Consejería de Educación y Deporte para auxiliares de cor	ıversaciór	n de lengua in	ıglesa,
francesa, alemana o portuguesa en colegios públicos bilingües de educación infantil y primaria, secundaria ob	oligatoria,	así como las	bases
contenidas en la convocatoria.			
En caso de aceptar indique si:			
Los datos que indiqué en la solicitud <b>NO HAN VARIADO</b> Los datos que indiqué en la solicitud <b>HAN VARIADO</b>			
En caso de marcar esta segunda opción, indique los nuevos datos:			
AUTORIZA a la Administración para que acceda a los datos relativos a su persona que consten en el Regi Sexuales.	stro Cent	tral de Delincu	ıentes
Fecha y firma:			

ILMO. SRA. DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA Consejería de Educación y Deporte Edificio Torretriana. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n 41071 SEVILLA







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 48

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Extracto de la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a auxiliares de conversación extranjeros de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso 2020/2021.

BDNS (Identif.): 518348.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para auxiliares de conversación de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso escolar 2020/2021.

Segundo. Beneficiarios.

Personas nativas y con nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea el francés, inglés, alemán o portugués, en posesión de un título universitario expedido en cualquiera de las lenguas indicadas y en un país con dicha lengua oficial, que dispongan de un pasaporte de un país de la Unión Europea o de un permiso de residencia en España vigente hasta el 31 de mayo de 2021.

Tercero. Objeto.

Convocar subvenciones para auxiliares de conversación de los idiomas inglés, francés, alemán y portugués para el curso escolar 2020/2021 que se asignarán a los centros docentes públicos bilingües de la Comunidad Autónoma de Andalucía donde ejercerán sus funciones.

Cuarto. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de esta convocatoria se establecen en la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a auxiliares de conversación (BOJA núm. 192, de 29 de septiembre de 2011), modificada por la Orden de 7 de mayo de 2015 (BOJA núm. 94, de 19 de mayo de 2015).

Quinto. Financiación y cuantía.

La financiación de estas ayudas se realizará con crédito presupuestario de la partida 2020 1200018079 G/54C/48710/00 01, del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Deporte del ejercicio 2020.

La cuantía total máxima destinada a esta línea de subvención será de 280.000 euros, y la distribución territorial se realizará a nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El pazo de presentación de las solicitudes será de veinte días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 49

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

La Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa, por delegación (artículo 20.2 de la Orden de 22.9.2011), Aurora M.ª Auxiliadora Morales Martín.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 50

# 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 28 de julio de 2020, por la que se convocan para el período 2020-2021, las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

Código de Procedimiento: 18113.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible mediante la Orden de 4 de mayo de 2016 estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en el período 2014-2020, modificada por la Orden de 31 de julio de 2017 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 150, de 7 de agosto de 2017) y la Orden de 3 octubre de 2019 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 206, de 24 de octubre de 2019).

Estas subvenciones están incluidas en la medida 1 «acciones de transferencia de conocimientos e información», submedida 1.2 «apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información» y operaciones 1.2.1 «actividades de divulgación/demostración orientada específicamente al sector del olivar» y 1.2.3 «actividades de divulgación/demostración en otros sectores diferentes del olivar", del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 aprobado por Decisión de Ejecución C(2015) 5741 final de la Comisión de 10 de agosto de 2015, a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), modificado por última vez por Decisión de Ejecución C(2019) 2313 final de la Comisión de 20 de marzo de 2019.

Las subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea, que participa en un 90% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Por su parte, la Administración de la Junta de Andalucía, lo hace en un 10%, estando la concesión de estas subvenciones condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas ayudas para el período 2020-2021, y en su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

#### RESUELVO

Primero. Convocatoria.

- 1. Se convocan para el ejercicio 2020-2021 las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2):
- Transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de jornadas técnicas de amplia difusión (operación 1.2.3).







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 51

- Transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de jornadas técnicas de amplia difusión relacionados con el olivar (operación 1.2.1).
- 2. La información asociada al procedimiento de ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2) está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPA núm. 18113, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía: https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/18113/datos-basicos.html

#### Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda se presentarán ajustándose al formulario, conforme al modelo establecido en el correspondiente Anexo I, para cada actuación y operación.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 30 de septiembre de 2020. Cuando durante el plazo de presentación una persona interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

#### Cuarto. Plazo máximo para resolver.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de 3 meses a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

### Quinto. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables para esta convocatoria será desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021.

#### Sexto. Financiación.

- 1. Las ayudas se financiarán al 90% con cargo al Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER) y al 10% con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las partidas presupuestarias a las que se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria, así como la cuantía máxima destinada a las ayudas, será la siguiente:
- Transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de jornadas técnicas de amplia difusión (operación 1.2.3).

Partida	2020	2021
1300110000 G/71B/78202/00 C12A0123G1 2016000425	48.000 €	297.000 €
TOTAL CONVOCADO		345.000 €

- Transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de jornadas técnicas de amplia difusión relacionados con el olivar (operación 1.2.1).

Partida	2020	2021	2022
1300110000 G/71B/78201/00 C12A0121GO 2017000132	50.000€	75.000 €	75.000 €
TOTAL CONVOCADO			200.000€







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 52

Se adquieren compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo.

- 2. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 3. La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.
- 4. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

#### Séptimo. Anexos.

- 1. Los formularios para las subvenciones dentro de la submedida 1.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información, son los siguientes:
  - a) Jornadas técnicas de amplia difusión (operación 1.2.3):

Anexo I: Formulario de solicitud.

Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

Anexo III: Formulario de solicitud de pago.

b) Jornadas técnicas de amplia difusión en el sector del olivar (operación 1.2.1):

Anexo I: Formulario de solicitud.

Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

Anexo III: Formulario de solicitud de pago.

2. Todos los anexos publicados en la presente orden de convocatoria se podrán obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la dirección: https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/18113/como-solicitar.html

Octavo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 28 de julio de 2020

CARMEN CRESPO DÍAZ Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 53

(Página 1 de 4)

**ANEXO I** 

### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



#### **SOLICITUD**

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 1.2). (Código procedimiento: 18113)

- LINEA DE SUBVENCIÓN: TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS, JORNADAS TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (OPERACIÓN 1.2.3).



#### CONVOCATORIA/EJERCICIO:

										001	WOOMIONIA	LJEI				
			de	de			de	(BOJA n°		de fec	ha	)				
1		DATO	S DE L	A ENTID	AD SC	DLICITAN	TE Y DE I	LA PERSO	NA RE	PRESE	NTANTE					
RAZÓI	V SOC	CIAL/DEN	OMINAC	IÓN:									NIF:			
DOMIC	CILIO:															
TIPO [	DE VÍA	A: NOME	BRE DE L	A VÍA:												
NÚME	RO:		LETRA:		KM EN	LA VÍA:	BLOQUE:	POF	RTAL:	E	SCALERA:	PL	ANTA:	PL	JERTA:	
ENTID	AD D	F POBLA	CIÓN·		IN	IUNICIPIO:			TE.	PROVINCIA		PΔ	ls:	CĆ	D. POST	Δ1 ·
Liviib	,,,,	L 1 0001	01011.		"	1011101110.			ľ	11011110111		'		Ĭ.	T T	II
NÚME	RO TI	ELÉFONO	D: NÚI	MERO MÓVIL		CORREO E	LECTRÓNICO	):								
APELL	IDOS	Y NOME	RE DE LA	A PERSONA F	EPRES	ENTANTE:							SEXO:	DNI/I	NIE/NIF:	
	-DO T	EL ÉEONI	- India	4550 446141		10000000	FOTDÁNIOS						ПНП	VI		
NUME	.RO II	ELÉFONO	):  NUI	MERO MÓVIL		CORREO E	LECTRÓNICO	):								
2	_			DIO DE N	IOTIF	ICACION										
Marqu		o una op		ifiannianan su		ada praeticar	aa afaati'aa	en papel en el	lugar au	a aa indiaa						
$\Box$		<u> </u>			<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>			a. Ido en el apartad	lo 1)				
	TIPO	DE VÍA:	NOMBR	E DE LA VÍA:												
	NU'IN	IEDO	l. r	TDA	l <sub>1/1</sub>	NA ENLLA MÁA	Ini ooi	ıe li	DODTAL		TEODAL EDA	I-	N ANITA	In.	LIEDTA	
	NUM	IERO:	L	TRA:	KI	M EN LA VÍA:	BLOQU	JE:	PORTAL:		ESCALERA:		PLANTA:	P	UERTA:	
	ENTI	DAD DE	POBLACI	ÓN:		MUNICIPIO:				PROVINC	IA:	F	AÍS:	С	ÓD. POST	TAL:
																Ш
	NÚM	IERO TEL	ÉFONO:	NÚMERO	MÓVIL:	COR	REO ELECTR	RÓNICO:								
		「 <b>O</b> por q alucía.	ue las n	otificaciones	que pro	oceda practio	car se etectú	ien por medio	s electro	onicos a tr	ravés del Sistem	na de l	Notificaciones	Notific@	② de la	Junta de
	En ta	al caso:														
		_						da en el Sistem								
				NO dispong tar mi alta er				nabilitada en e	l Sistem	a de Noti	ficaciones Notific	c@, po	r lo que <b>AU</b>	TORIZO	a la Co	nsejería/
		Indique	e un corre	eo electrónico				teléfono móvi	l donde	informar s	obre las notificad	ciones p	oracticadas e	n el Siste	ema de	
			aciones N electróni									N	° teléfono m	óvil:		
1		Correo	CICCUOIII									11	CICIONO III			











Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 54

															(I	Pág	gin	a 2	2 d	e 4	)						A	NE	ΧO
3	DATO	S BAN	CARIC	S	_		_	1 -	_	_	_	_				_	_	_				_	_	_	_	_	_	_	
	IBAN:			/	/ <u>L</u>			<u>] / [</u>			L	_/					] /	<u> </u>					]/	L	$\perp$		$\perp$		
					SWIFT				/[		/			/															
						Cód	digo Ba	anco		País		Loca	lidad			Suci	ursa												
Entidad:																													
Domicilio:																										. [	Т	П	
Localidad:										Р	rovin	сіа:											Códi	go F	Postal		_		_
4	DECL	ARAC	ONES																										
DECLAR	<b>0</b> , bajo mi	expresa	respons	abilida	ad, que	son cie	ertos cu	uantos	datos fi	igurar	n en la	a pre:	sente	solic	itud,	уq	ue l	а ре	erso	na o	enti	dad s	olicit	ante	11				
	Cumple las base		isitos exig	gidos	para ol	otener l	a cond	lición de	e bene	ficiaria	a, y s	e con	nprom	nete	а ар	orta	r, er	n el	trái	mite	de a	udier	ncia,	la de	ocum	ienta	ición	exig	ida er
			ni obteni	do sul	bvencio	nes o a	yudas	para la	misma	a final	lidad	relaci	onada	as co	n es	ta s	olici	tud.											
	Se comp	oromete	a cumplir	r las o	bligacio	ones ex	igidas																						
			u obteni ninistraci												nism	a fi	nalio	dad	rel	acior	adas	100	n est	a so	olicitu	ıd, p	roce	dent	tes d
Solid	citadas	alei a Aui	mmsuaci	ones	o entes	public	03 0 pi	ivauos,	Hacioi	iaics (	o inte	mach	Jilales	٥.															
Fect	na/Año			,	Adminis	stración	/ Ente	e públic	o o pri	vado,	nacio	nal o	inter	nacio	nal							lmp	orte/	/Cor	ncepto	0		Mini (Sí/	
																											€	(31/	140)
																											€		
																											€		
																											€		
																											€		
																											€		
Cond	edidas																												
Fect	na/Año			A	Adminis	stración	/ Ente	e públic	o o pri	vado,	nacio	onal o	inter	nacio	nal							lmp	orte/	/Cor	ncept	0		Mini (Sí/	
																											€		
																											€		
																											€		
																											€		
																											€		
																											€		
																											€		
			sa en nir										es bas	es re	egula	ador	as.												
			por la qu a comuni										nada	ra 0	on II	n ar	atolo	ció	- d	. 15	díac	la ir	ornac	da të	Sonio	n do	amn	lia d	ifució
			lebrar, si												on u	ii ai	iteia	ICIOI	ı u	C 13	ulas	, ici ji	Jillac	ia te	CHIC	ı de	аттр	iia u	ilusio
			nte capac contratar						ión de	perso	onal y	form	nación	per	iódio	сар	ara	llev	ar a	a cab	o la	s jor	nada	s té	cnica	S 0	en s	u ca	so, s
5			<b>FACIÓI</b>			RIZAC	IONI	ES Y (	CON	SEN	TIM	IIEN	ITOS	<u> </u>															
	copia de la	a siguien	te docum	entac	ión:																								
2																													
3																													
4																													
5																													
	ZACIÓN DO																			301		a.	^				44.7		
ejerzo el gestor pa	derecho a ra que pue	no pres da recal	entar los oar dichos	siguie s doci	entes d umento	ocumer s o la ir	ntos qu nforma	ue obra ción co	n en p ntenida	oder a en lo	de la os mi	Adm smos	de lo	ición s órg	de ano	ıa Jı s do	unta nde	de se	An enc	dalud uenti	ia o ren:	de s	us A	geno	cias,	y au	toriz	o al	organ
	D	ocument	0				Conse	ejería/A	gencia	y Órg	gano				ha o										o en o ie se				
1														U	pres	ocillà	aci0		_		ein	ii LIO C	en e	a qu	೮ ೨೮	pres	CHILO	( )	
2																													
3																													
4																													
5																													



(\*)Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X



Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 55

(Página 3 de 4) ANEXO I

5 DOCUMENTACIÓN, AUTO	RIZACIONES Y CONSENTIMIEN	FOS (Continuación)	
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE (	OTRAS ADMINISTRACIONES		
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar	de otras Administraciones Públicas los siguie		
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE I	DATOS DE IDENTIDAD DE LA DEDSONA DEDI	DECENTANTE	
Marque una de las opciones:	JATOS DE IDENTIDAD DE LA FERSONA REFI	RESENTANTE	
	· ·	tos de identidad a través del S	Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
NO CONSIENTE y aportará en el trámit CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN			
ACEPTO mi inclusión en la lista de pers	sonas beneficiarias publicada de conformidad	con lo previsto en el artículo	13 y el Anexo III del Reglamento de Ejecución
(UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 1 En el caso de no otorgar consentimiento o autoriz		cesaria junto con el Anexo II, r	una vez publicada la propuesta provisional de
resolución.	·		
DATOS SOBRE LA ACTIVII	DAD. PROYECTO. COMPORTAM	IENTO O SITUACIÓN	I PARA LA QUE SE SOLICITA LA
6 SUBVENCIÓN			
NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN EL ÓRGA	NO GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO. COMP	OSICIÓN DEL ÓRGANO GEST	OR O CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD
	%	%	%
% de personas con edad < 15 años:	, de los cuales	% de mujeres	% de hombres.
% de personas con edades comprendidas			W. I. I. I.
entre 15-24 años:	, de los cuales	% de mujeres	% de hombres.
% de personas con edades comprendidas	, de los cuales	% de mujeres	% de hombres.
entre 25-40 años:	, 40 100 044100		,, de nombres
% de personas mayores de 41 años:	, de los cuales	% de mujeres	% de hombres.
JORNADAS TÉCNICAS DE AMPLIA DIF	IISIÓN (Dostinado a baneficiavias i	noluidos on al anartado	14 a) 18.
	luración mínima de 2 días (14 horas teóricas)	•	7 - a). I .
NOMBRE JORNADA:		PROVINCIA: MUNICIP	10:
TEMÁTICA:		HORAS:	N° ASISTENTES N° DIAS
CADÁCTED INTERNACIONAL.			
CARÁCTER INTERNACIONAL:	∐ SI ∐ NO		
DEDICADO A LA SANIDAD ANIMAL O VEGETAL:	SI NO		
EDICIONES PREVIAS:	1 2 3	4	
PUBLICACIÓN DE ACTAS (EDICIÓN IMPRESA):	SI NO		
	dad que son ciertos cuantos datos figuran en	el siguiente presupuesto y qu	ue corresponden con la oferta más económica
de las tres presupuestos requeridos.	IABLE, según apartado 5.c).1° Cuadro Resum	on	IMPORTE (IVA no incluido salvo exención, IRPF o
GASTO SOBVENCION	ADEL, seguii apartado 5.0,1 Guadro Nesuiii		seguros sociales incluidos).
1.1 Organización.			
2.1 Alquiler local/audiovisuales.			
2.2 Alquiler transporte común.			
3.1 Campañas publicitarias/publicidad.			
3.2 Material promocional/divulgativo.			
4.1 Honorarios personal ponente.			
4.2 Desplazamientos personal ponente.			
5.1 Seguros.			
6.1 Manutención.			
7.1 Publicación actas.			

00236







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 56

(Página 4 de 4)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
Los cri	terios de valoración para la selección de proyectos subvencionables de transferencia de información a agricultores y ganade	ros son los
siguien	tes:	
	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS
1	Número de habitantes del municipio donde se celebra la jornada según el censo del año anterior a la celebración de la misma superior a 50.000 habitantes.	5
2	Haber organizado el mismo evento 3 ediciones dentro de los últimos 3 años.	4
3	Jornada cuyo contenido predominante sea la sanidad animal o vegetal.	3
4	Publicación de las actas de la jornada, incluyendo la conclusión.	3
5	Número de habitantes del municipio donde se celebra la jornada según el censo del año anterior a la celebración de la misma comprendido entre 20.000 y 50.000 habitantes.	3
6	Haber organizado el mismo evento 2 ediciones dentro de los últimos 3 años.	2
7	Jornada dedicada al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en el medio rural.	2
8	Haber organizado el mismo evento 1 edición dentro de los últimos 3 años.	1
9	Si la duración del evento es superior a 2 días.	1
	Puntuación máxima de la solicitud: 18 puntos. Minimo para recibir ayuda: 3 puntos.  Criterio de desempate: Tendrá prioridad aquellas solicitudes con menor importe de ayuda con objeto de atender el mayor número de eventos.	

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIF	RMA			
Me COMF	PROMETO a cumplir las obligaciones exigidas po	or la normativa de aplicación y	SOLICITO la conc	esión de la subvención por importe	de:
					€
	En	a	de	de	
		ERSONA REPRESENTANTE DE			
	Fdo.:				

#### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

#### **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo  $Sostenible - Dirección \ General \ de \ la \ Producción \ Agrícola \ y \ Ganadera \ cuya \ dirección \ es \ C/. \ Tabladilla, \ s/n - 41071 \ Sevilla.$
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agricola y Ganadera Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http:// www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucia, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 57

(Página 1 de 5)

**ANEXO II** 

## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 1.2). (Código procedimiento: 8312 y 18113)

- LINEA DE SUBVENCIÓN: TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS, JORNADAS TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (OPERACIÓN 1.2.3).



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

#### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

		ded	е		de	(BOJA nº	de fec	ha	)			
1	DATOS	DE LA EN	TIDAD	SOLICITAN	NTE Y DE L	A PERSONA	REPRESE	NTANTE				
RAZÓN SC	CIAL/DENC	MINACIÓN:							NIF:			
DOMICILIO TIPO DE V		E DE LA VÍA:										
NÚMERO:		ETRA:	KM	EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	-	ESCALERA:	PLANTA:	PU	ERTA:	
ENTIDAD I	DE POBLACI	IÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA	<b>λ</b> :	PAÍS:	CĆ	D. POST/	AL:
												П
NÚMERO 1	TELÉFONO:	NÚMERO N	ÓVIL:	CORREO E	ELECTRÓNICO:		•		'			
		E DE LA PERSO	NA REPR	ESENTANTE:					SEXO:	DNI/N	IIE/NIF:	
NÚMERO 1	TELÉFONO:	NÚMERO N	ÓVIL:	CORREO E	ELECTRÓNICO:				·	·		
2	IDENTI SOLICI	FICACIÓN TÓ LA SUB	DE L Venci	A ACTIVII ÓN	DAD, PROY	YECTO, COM	/IPORTAN	IIENTO O	SITUACIÓN	PARA	LA QI	IE SE
JORNAI	DAS TÉCN	IICAS DE AI	/IPLIA D	OIFUSIÓN (C	Destinado a	beneficiarios i	ncluidos e	n el aparta	do 4.a).1º):			
	JORNADA	(más de 150 a	sistentes	y duración mín	ima de 2 días (	14 horas teóricas)	).					











Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 58

(Página 2 de 5)

**ANEXO II** 

3	ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN/RENUNCIA/REFORMULACIÓN
Habié	ndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
$\Box$	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
$\exists$	DESESTIMADA.
H	
Ш	<b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo	que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
	ACEPTA la subvención propuesta.
	DESISTE de la solicitud.
$\overline{\Box}$	REFORMULA. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la
ш	reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
	OPTA. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más
	subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
	ALEGA lo siguiente:
	OTROS:
Ч	

002366/1/A02D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 59

(Página 3 de 5) ANEXO II

4	DOCUMENTACIÓN, A	UTORIZACIONES Y CONSENTIMIEN	ros	
Presento	a siguiente documentación:			
1				
2				
3				
4				
5				
AUTOR	ZACIÓN DOCUMENTOS EN I	PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA	DE ANDALUCÍA	
Ejerzo el gestor pa	derecho a no presentar los sigui a que pueda recabar dichos doc	entes documentos que obran en poder de la Admir umentos o la información contenida en los mismos o	nistración de la Junta de And de los órganos donde se encu	alucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano lentren:
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				
(*) Han de	tratarse de documentos corresp	ondientes a procedimientos que hayan finalizado en	los últimos cinco años.	
AUTOR	ZACIÓN DOCUMENTOS EN I	PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES		
Autorizo a	l órgano gestor para que pueda	recabar de otras Administraciones Públicas los siguie	ntes documentos o la inform	
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
	IMIENTO EXPRESO DE CONSUL na de las opciones:	TA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPF	RESENTANTE	
L	a persona abajo firmante presta	su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus da	tos de identidad a través del S	Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
	O CONSIENTE y aporta copia			
	CEPTO mi inclusión en la lista	ÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS de personas beneficiarias publicada de conformidad	con lo previsto en el artículo	13 y el Anexo III del Reglamento de Ejecución

02366/1/A02D

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 60

(Página 4 de 5)

**ANEXO II** 

GASTO GASTO		JORNADA TÉCNICA DE AMPLIA DI FACTURAS PROFORMA (ORDENAR DE	MENOR A MAYOR IMPORTE)	
SUBVENCIONABLE	ORDEN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIF PROVEEDOR	IMPORTE (€)
OODVENOIONNEE		NOMBRE DEL FROVEEDOR	NII TROVELDOR	IIIII OITIE (C)
	1° OFERTA			
	2ª OFERTA 3ª OFERTA			
	1° OFERTA 2° OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1° OFERTA			
	2º OFERTA			
	3° OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA 3ª OFERTA			
	1º OFERTA			
	2º OFERTA			
	3º OFERTA			
	1° OFERTA			
	2º OFERTA			
	3° OFERTA			
	1ª OFERTA 2ª OFERTA			
	3° OFERTA			
	1° OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1° OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3° OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1º OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			

002366/1/A02D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 61

(Página 5 de 5) ANEXO II

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA	A Y FIRMA			
DECLAR	), bajo mi expresa responsabilidad, que son c	ciertos cuantos datos figuran en e	l presente documen	to.	
	En	а	de	de	
	L	A PERSONA REPRESENTANTE DI	E LA ENTIDAD SOLI	CITANTE	
	Fdo.:				

#### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

#### **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agricola y Ganadera Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

#### NOTA

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- expreso al organo histractor para que pueda recabanos). a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 62

(Página 1 de 4)

ANEXO III

### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



**SOLICITUD DE PAGO** 

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 1.2). (Código procedimiento: 8312 y 18113)

- LINEA DE SUBVENCIÓN: TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS, JORNADAS TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (OPERACIÓN 1.2.3).



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

	d	e de		de	(BOJA n°	de fe	cha	)	
1	DATOS E	E LA ENTID	AD SOLIC	ITANTE Y DE	LA PERSONA	REPRESI	ENTANTE		
RAZÓN SO	CIAL/DENOM	INACIÓN:						NIF:	
DOMICILIO TIPO DE VÍ	A: NOMBRE	DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LE	ΓRA:	KM EN LA V	A: BLOQUE:	PORTAL:		ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD D	DE POBLACIÓI	N:	MUNIC	IPIO:		PROVINCI	A:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO T	TELÉFONO:	NÚMERO MÓVII	L: COF	RREO ELECTRÓNICO	0:				
APELLIDOS	S Y NOMBRE I	DE LA PERSONA	REPRESENTA	NTE:				SEXO:	: DNI/NIE/NIF:
NÚMERO T	TELÉFONO:	NÚMERO MÓVII	L: COF	RREO ELECTRÓNICO	0:			, <u> </u>	
2	DATOS B	ANCARIOS							
	IBAN:		SWIFT C	/ / / / / / / / / / / / / / / / / / /	País Locali	dad /	J / Sucursal	,	
Entidad:									
Domicilio:									
_ocalidad:					Provincia:			Có	odigo Postal
3	DOCUME	NTACIÓN							
Presenta la	a siguiente do	cumentación:							
_	0 115 1 1		Jika		es titular de la cuenta	hansaria sa	naismada an la aa	liaitud	
	Certificado de	e la entidad de cre	aito que acrea	ite que el solicitante	es titular de la cuelita	Dancaria co	iisigiiada eii ia so	iicituu.	











Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 63

(Página 2 de 4)

**ANEXO III** 

4 DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICI	TA EL PAGO	
GASTO SUBVENCIONABLE, según apartado 5.c).1° Cuadro Resumen	PRESUPUESTO ACEPTADO EN RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	IMPORTE DE AYUDA SOLICITADO* A PAGO (IVA NO INCLUIDO SALVO EXENCIÓN, IRPF O SEGUROS SOCIALES INCLUIDOS)
1.1 Organización.		
2.1 Alquiler local/audiovisuales.		
2.2 Alquiler transporte común.		
3.1 Campañas publicitarias/publicidad.		
3.2 Material promocional/divulgativo.		
4.1 Honorarios personal ponente.		
4.2 Desplazamientos personal ponente.		
5.1 Seguros.		
6.1 Manutención.		
7.1 Publicación actas.		

<sup>\*</sup>Nota: el importe solicitado a pago no puede ser en ningún caso superior al importe resuelto para cada gasto subvencionable ni superior al importe justificado, considerando los importe máximos que se establecen en el apartado 5.c.] t de (Cuadro Resument



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 64

(Página 3 de 4)

**ANEXO III** 

RELACIÓN DE FACTURAS				
CRIPCIÓN DE LAS FACTURAS	JUSTIFICATIVA	S		IMPORTE (IVA NO INCLUII
GASTO SUBVENCIONABLE	N° FACTURA	NIF PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	IMPORTE (IVA NO INCLUI SALVO EXENCIÓN, IRF SEGUROS SOCIALE: INCLUIDOS)

002366/1/A03D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 65

**ANEXO III** 

(Página 4 de 4)

6	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUG	AR, FECHA Y FIRMA			
La person	a abajo firmante <b>DECLARA</b> , que se han alcanza	ado al menos el 75% de los obje	tivos fijados en la	resolución de concesión y <b>SOL</b>	ICITA el pago de la ayuda por
importe to	tal de			euros.	
	En	a	de	de	
	LA P	ERSONA REPRESENTANTE DE	LA ENTIDAD SOLI	CITANTE	
	Fdo.:				
CLÁUS	rectorio Común de Unidades Orgánicas y ULA DE PROTECCIÓN DE DATOS		0 2 5 8 0		
En cumpli le informa	miento de lo dispuesto en el Reglamento Genera que:	al de Protección de Datos (art. 1	2 y 13), la Conseji	ería de Agricultura, Ganadería,	Pesca y Desarrollo Sostenible
Sosteni b) Puede (c) Los da tratami cuya b Subven		a y Ganadera cuya dirección es de Protección de Datos de la C e formulario serán integrados, emnizaciones gestionadas por n realizada en interés público	C/. Tabladilla, s/n onsejería en la dirr para el control, ; la Dirección Gener (RGPD: 6.1.e), ba	- 41071 Sevilla. ección electrónica dpd.cagpds@ gestión y seguimiento de las al de la Producción Agrícola y sada en la Ley 38/2003, de	gjuntadeandalucia.es. solicitudes presentadas, en ei Ganadera – Fondos FEADER'', 17 de noviembre, General de
informa www.ju	puede ejercer sus derechos de acceso, rectifica ición adicional, que puede encontrar, junto con ntadeandalucia.es/protecciondedatos	el formulario para la reclamaci	ón y/o ejercicio d	e esos derechos, en la siguien	te dirección electrónica: http://
	sejería contempla la posible cesión de estos dat gación legal.	os a otros órganos de Administ	raciones Públicas	amparada en la legislación sec	torial, además de las derivadas



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 66

(Página 1 de 4)

**ANEXO I** 

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



**SOLICITUD** 

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 1.2). (Código procedimiento: 18113)

- LINEA DE SUBVENCIÓN: JORNADAS TÉCNICAS EN EL SECTOR DEL OLIVAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (OPERACIÓN 1.2.1).



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

			de	de			de(B	OJA n°	de fecha	)	
1		OATO	S DE	LA ENTIC	OAD SOI	LICITANT	E Y DE LA P	ERSONA REP	RESENTANTE		
RAZÓI	N SOCIA	AL/DEN	OMINA	CIÓN:						NIF:	
	CILIO: DE VÍA:	NOMB	RE DE	LA VÍA:							
NÚME	RO:		LETRA	ı:	KM EN L	A VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTID	AD DE	POBLAC	CIÓN:		MU	JNICIPIO:		PR	OVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚME	RO TEL	.ÉFONO	: N	ÚMERO MÓVI	L:	CORREO ELE	ECTRÓNICO:				
APELL	IDOS Y	NOMB	RE DE	LA PERSONA	REPRESE	NTANTE:				SEXO:	DNI/NIE/NIF:
NÚME	RO TEL	.ÉFONO	: N	ÚMERO MÓVI	L:	CORREO ELE	CTRÓNICO:				'
2	L	UGAR	YM	EDIO DE	NOTIFI	CACIÓN					
	DOMIC	ILIO NO	TIFICA		mplimenta	<u> </u>		pel en el lugar que ue no coincida con	se indica: el indicado en el aparta	do 1)	
	NÚMER	RO:		LETRA:	KM	EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
	ENTIDA	AD DE F	OBLA	CIÓN:	N	MUNICIPIO:		  F	ROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
	NÚMER	RO TELE	FONC	: NÚMERO	) MÓVIL:	CORR	EO ELECTRÓNICO	D:			
	Andalu En tal	icía. caso: Manifie Manifie	sto qu	e dispongo de	e una direc	ción electrón a dirección el	ica habilitada en e	el Sistema de Notif	icaciones Notific@.		Notific@ de la Junta de
		Indique	un cor				número de teléfo	no móvil donde in	ormar sobre las notifica	ciones practicadas e	n el Sistema de
		Correo									











Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 67

																			(1	Pá	igi	na	2	de	4)								AN	EXO I
3	DATO	S BAI	NCAR	105																								_	_					
	IBAN:				]/					]/						<u> </u>						/		Ī				]/		Ī	Ī	Ī		
						SWIF		I	Ι	Ī	],	/ [	Ι	]/		I		/		I														
Entidad:								Códig	go Ba	anco			País		Lo	cali	dad			Su	curs	al												
Domicilio:																																		
Localidad:														Provi	ncia:													Cód	ligo	Posta	al	<u>_</u>		
4	DECL	ARAC	IONE	S	_																							_	_					
DECLAR	<b>0</b> , bajo mi																																	
	Cumple las bases	los requ s regula	uisitos e idoras.	exigid	los p	ara o	bten	er la (	cond	liciór	de	bene	ficia	ria, y	se c	omp	rom	ete	а ар	oort	ar,	en e	el tr	ám	ite d	e aı	ıdier	ıcia,	la d	locur	nen	tació	n ex	igida en
	No ha so									para	la r	nisma	a fin	alida	d rela	oio	nada	s co	n es	sta	soli	citu	d.											
	Se comp Ha solic									ıyuda	as, i	ngres	os	o rec	urso	s pa	ara I	la n	nism	na	fina	lida	d re	elad	ciona	adas	cor	n es	ta s	solicit	ud,	proc	cede	ntes de
Solic	cualesqu citadas	iera Ad	ministr	acior	ies c	ente	s púb	olicos	o pr	ivad	os, n	acior	nales	s o in	terna	cior	ales.																	
	na/Año				А	dmini	strac	ión /	' Ente	e púl	olico	o pri	vado	o, nac	ional	o ir	ntern	acio	onal								lmp	orte	:/Co	ncep	to			nimis i/No)
																																€		
																																€		
																																€		
																																€		
Conc	edidas																																	
Fech	na/Año				Α	dmini	strac	ión /	Ente	e púl	olico	o pri	vado	o, nac	ional	o ii	ntern	acio	onal								Imp	orte	/Co	ncep	to	_		nimis í/No)
																																€		
																																€		
																																€		
																																€		
																																€		
l	No se ha	lla incu	rsa en	ning	una	de las	proh	nibicio	ones	cont	emp	ladas	s en	las p	reser	ntes	base	es r	egula	ado	oras											€		
	Las actua	aciones	por la	que :	solic	ita ayı	udas	se re	ealiza	ın er	ı el á	mbit	o de	l oliva	ar.																			
	Se comp difusión																				un	a a	nte	laci	ón c	le 1	5 dí	as,	la jo	rnad	a té	cnic	a de	amplia
	Estar del contratar											n de	per	sonal	y fo	rma	ción	per	riódio	ca	para	a IIe	evar	а	cabo	) las	jori	nada	as té	ecnic	as c	) en	su (	caso, se
5	DOCU											ΩNO	e E I	MTII	MIE	МТ	oe.											_	_	_	_	_		
	copia de la			_			NIZ/	1010	ONI		1 6	UN	3EI	1111	VIII	141	US											_			_			
1																																		
3																																		
4																																		
5	17401611	20011	4ENIT C	20.5		0055			4514	10110		ماما					5-		D.41		\ ( a													
Ejerzo el o	IZACIÓN [ derecho a	no pre	sentar I	los si	iguie	ntes c	docur	mento	os qu	ue ol	bran	en p	ode	r de l	a Ad	min	istra	ción	de	la	Jun	ta d	e A	nda	alucí	ао	de s	us /	Ager	icias,	уа	utori	zo a	l órgand
gestor par	ra que pue	da reca	bar dic	hos c	locu	mento	os o l	la info	orma	ción	cont	enida	a en	los n	nism	os d	e los	órg	gano cha d	s d	lond	e s	e er	ıcu	entre	en:				to en				-
	Do	cumen	to						Conse	ejería	a/Ag	encia	ı y C	)rgan	0				pres											que s				
2																																		
3																																		
4																																		



(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.





Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 68

(Página 3 de 4) ANEXO I

5 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZ	ACIONES Y CONSENTIMIE	NTOS (Continuación)		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DI		Troo (continuacion)		
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de		uientes documentos o la inform	ación contenida en los mismos:	
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que s emitió o en el que se preser	
1		o prosontation	omino o on or que de preser	
2				
3				
4				
5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DAT Marque una de las opciones:	OS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA RE	PRESENTANTE		
La persona abajo firmante presta su CONSE		datos de identidad a través del S	Sistema de Verificación de Datos de	e Identidad.
NO CONSIENTE y aportará en el trámite d  CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA				
ACEPTO mi inclusión en la lista de persona (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de	as beneficiarias publicada de conformid julio de 2014.	<u> </u>		
En el caso de no otorgar consentimiento o autorizació resolución.	ón se deberá aportar la documentación	necesaria junto con el Anexo II,	una vez publicada la propuesta pro	ovisional de
	D DDOVEGTO COMPODIA	MIENTO O OITUADIÓI	N DADA LA QUE OF COLL	OITALA
6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDA SUBVENCIÓN	D, PROYECTO, COMPORTA	MIENTO O STIUACION	N PARA LA QUE SE SULI	ICITA LA
NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN EL ÓRGANO	GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO. CON	IPOSICIÓN DEL ÓRGANO GEST	OR O CONSEJO DIRECTIVO DE LA	ENTIDAD
	%	%	%	
% de personas con edad < 15 años:	, de los cuales	% de mujeres	% de hombres	5.
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:	, de los cuales	% de mujeres	% de hombres	š.
% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:	, de los cuales	% de mujeres	% de hombres	ò.
% de personas mayores de 41 años:	, de los cuales	% de mujeres	% de hombres	
		,		
JORNADAS TÉCNICAS DE AMPLIA DIFUC  JORNADA (más de 150 asistentes y dura		•	os incluidos en el apartado 4.aj	).1°:
NOMBRE JORNADA:	FECHA:	PROVINCIA:	MUNICIPIO:	
TEMÁTICA:		HOF	RAS: N° ASISTENTES	N° DÍAS
CARÁCTER INTERNACIONAL:	SI NO	<u> </u>	'	
DEDICADO A LA SANIDAD VEGETAL:	□ SI □ NO			
EDICIONES PREVIAS:		3		
PUBLICACIÓN DE ACTAS (EDICIÓN IMPRESA):		, <u> </u>		
Declaro bajo mi expresa responsabilidad		en el siguiente presupuesto y q	ue corresponden con la oferta más	económica
de las tres presupuestos requeridos.	I.F't-d- F -\ 1º Cd D		IMPORTE	IDDE
	LE, según apartado 5.c).1º Cuadro Resu		(IVA no incluido salvo exenció seguros sociales incluid	
1.1 Organización.				
2.1 Alquiler local/audiovisuales.				
2.2 Alquiler transporte común.				
3.1 Campañas publicitarias/publicidad.				
3.2 Material promocional/divulgativo.				
4.1 Honorarios personal ponente.				
4.2 Desplazamientos personal ponente.				
5.1 Seguros.				
6.1 Manutención.				
7.1 Publicación actas.				





Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X



Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 69

(Página 4 de 4)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS					
	erios de valoración para la selección de proyectos subvencionables de transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de jorna lia difusión en el sector del olivar, son los siguientes:	adas técnica				
ac ump	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS				
1	Número de habitantes del municipio donde se celebra la jornada según el censo del año anterior a la celebración de la misma superior a 50.000 habitantes.	5				
2	Haber organizado el mismo evento 3 ediciones dentro de los últimos 3 años.	4				
3	Jornada cuyo contenido predominante sea la sanidad vegetal.	3				
4 Publicación de las actas de la jornada, incluyendo la conclusión.						
5 Número de habitantes del municipio donde se celebra la jornada según el censo del año anterior a la celebración de la misma comprendido entre 20.000 y 50.000 habitantes.						
6 Si el municipio donde se celebra la jornada está ubicado en los territorios del olivar, según la Ley 5/2011, de 6 de octubre, del olivar de Andalucía.						
7 Haber organizado el mismo evento 2 ediciones dentro de los últimos 3 años.						
8	8 Jornada dedicada al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en el medio rural.					
9	9 Haber organizado el mismo evento 1 edición dentro de los últimos 3 años.					
10	10 Si la duración del evento es superior a 2 días.					
	Puntuación máxima de la solicitud: 21 puntos. Mínimo para recibir ayuda: 3 puntos. Criterio de desempate: Tendrán prioridad aquellas solicitudes con menor importe de ayuda con objeto de atender el mayor número de eventos.					
8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA					
le COI	MPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:					
	En a de de					
	LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					

#### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

#### **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejeria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agricola y Ganadera Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucia, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 70

(Página 1 de 5)

**ANEXO II** 

## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 1.2). (Código procedimiento: 8312 y 18113)

- LINEA DE SUBVENCIÓN: JORNADAS TÉCNICAS EN EL SECTOR DEL OLIVAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (OPERACIÓN 1.2.1).



FORMUI	LARIO [	)E ALE	GACION	ES/A	CEPTACIO	ÓN/REFO	RMULACIÓN	I Y PRESI	ENTACIÓN I	DE DOCUME	NTOS
		de	de			de	(BOJA n°	de fe	echa	)	
1				AD S	OLICITAN	TE Y DE L	A PERSONA	REPRES	ENTANTE		
RAZÓN SO	CIAL/DEN	OMINACI	IÓN:							NIF:	
DOMICILIO TIPO DE VÍ		RE DE LA	A VÍA:								
NÚMERO:		LETRA:		KM EN	I LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL	_:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD D	E POBLAC	CIÓN:		N	MUNICIPIO:			PROVINC	IA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO T	ELÉFONO	: NÚN	MERO MÓVIL		CORREO EI	LECTRÓNICO:					
			A PERSONA F							SEXO:	
NÚMERO T	ELÉFONO	: NÚN	MERO MÓVIL	:	CORREO EL	LECTRÓNICO:	:				
2	IDENT	IFICA(	CIÓN DE	LA NCIÓ	ACTIVID	AD, PRO	YECTO, COI	MPORTA	MIENTO O	SITUACIÓN	I PARA LA QUE SE
											apartado 4.a).1º:
	JORNADA	A (más d	e 150 asister	ntes y d	uración mínir	ma de 2 días	(14 horas teóricas	s)).			











Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 71

(Página 2 de 5)

**ANEXO II** 

3	
Habié	ndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
Ш	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
	DESESTIMADA.
	<b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por Id	que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
	ACEPTA la subvención propuesta.
	DESISTE de la solicitud.
	REFORMULA. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la
	reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
	ALEGAL
Ш	ALEGA lo siguiente:
П	OPTA. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más
	subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
	OTROS:

002364/1/A02D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 72

(Página 3 de 5) ANEXO II

4	DOCUMENTACIÓN, A	UTORIZACIONES Y CONSENTIMIEN	TOS	
Presento	la siguiente documentación:			
		Documento		
1				
2				
3				
4				
5				
AUTOF	RIZACIÓN DOCUMENTOS EN P	ODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA	DE ANDALUCÍA	
Ejerzo el gestor pa	derecho a no presentar los siguie ra que pueda recabar dichos docu	entes documentos que obran en poder de la Admir imentos o la información contenida en los mismos o	nistración de la Junta de And de los órganos donde se encu	alucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano ientren:
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				
(*) Han d	e tratarse de documentos correspo	ondientes a procedimientos que hayan finalizado en	los últimos cinco años.	
AUTOF	RIZACIÓN DOCUMENTOS EN P	ODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES		
Autorizo	al órgano gestor para que pueda r	ecabar de otras Administraciones Públicas los siguie		
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
	TIMIENTO EXPRESO DE CONSULT na de las opciones:	A DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPR	RESENTANTE	
	_a persona abajo firmante presta s	u CONSENTIMIENTO para la consulta de sus da	tos de identidad a través del S	Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
	NO CONSIENTE y aporta copia d	el DNI/NIE.		
		N EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS		
	ACEPTO mi inclusión en la lista d	e personas beneficiarias publicada de conformidad	con lo previsto en el artículo	13 y el Anexo III del Reglamento de Ejecución

02364/1/A02D

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 73

(Página 4 de 5)

**ANEXO II** 

SUB	GASTO	CIÓN ESPECÍFICA JORNADA TÉCNICA DE AMPLIA DIFUSIÓN EN SECTOR DEL OLIVAR FACTURAS PROFORMA (ORDENAR DE MENOR A MAYOR IMPORTE)						
JUB	VENCIONABLE	ODDEN	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		IMPORTE (A)			
	VENCIONABLE	ORDEN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIF PROVEEDOR	IMPORTE (€)			
		1ª OFERTA						
		2ª OFERTA						
		3ª OFERTA						
		1ª OFERTA						
		2ª OFERTA						
		3ª OFERTA						
		1ª OFERTA						
		2ª OFERTA						
		3ª OFERTA						
		1ª OFERTA						
		2ª OFERTA						
		3ª OFERTA						
		1ª OFERTA						
		2ª OFERTA						
		3ª OFERTA						
		1ª OFERTA						
		2ª OFERTA						
		3ª OFERTA						
		1ª OFERTA						
		2ª OFERTA						
		3ª OFERTA						
		1º OFERTA						
		2ª OFERTA						
		3ª OFERTA						
		1ª OFERTA						
		2ª OFERTA						
		3ª OFERTA						
		1ª OFERTA						
		2ª OFERTA						
		3ª OFERTA						
		1ª OFERTA						
		2ª OFERTA						
		3ª OFERTA						
		1ª OFERTA						
		2ª OFERTA						
		3ª OFERTA						
		1ª OFERTA						
		2ª OFERTA						
		3ª OFERTA						
		1ª OFERTA						
		2ª OFERTA						
		3ª OFERTA						
		1ª OFERTA						
		2ª OFERTA						
		3ª OFERTA						
		1ª OFERTA						
		2ª OFERTA						
		3ª OFERTA						
		1ª OFERTA						
		2ª OFERTA						
		3ª OFERTA						
		1º OFERTA						
		2º OFERTA						
		3ª OFERTA						
		1º OFERTA						
		2º OFERTA						
		3º OFERTA						
		1ª OFERTA						
		I OLEMIA						
		2ª OFFRTA						
		2ª OFERTA 3ª OFERTA						
		3ª OFERTA						

002364/1/A02D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 74

(Página 5 de 5) ANEXO II

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FEO	CHA Y FIRMA				
DECLARO	), bajo mi expresa responsabilidad, que so	on ciertos cuantos datos figuran e	en el pres	ente document	to.	
	En	а		de	de	
		LA PERSONA REPRESENTANT	E DE LA I	ENTIDAD SOLIC	CITANTE	
	Fdo.:					

#### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

Α	0	1	0	2	5	8	0	5

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de la Producción Agricola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es.
  c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agricola y Ganadera Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

#### NOTA:

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 75

(Página 1 de 4)

**ANEXO III** 

#### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



#### **SOLICITUD DE PAGO**

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 1.2). (Código procedimiento: 8312 y 18113)

- LINEA DE SUBVENCIÓN: JORNADAS TÉCNICAS EN EL SECTOR DEL OLIVAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (OPERACIÓN 1.2.1).



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

(BOJA n° de fecha DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN INOMBRE DE LA VÍA: TIPO DE VÍA: NÚMERO LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL ESCALERA: PLANTA: PUERTA: ENTIDAD DE POBLACIÓN MUNICIPIO: PAÍS PROVINCIA-NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO: DNI/NIE/NIF NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVII : CORREO ELECTRÓNICO: DATOS BANCARIOS

Entidad: Domicilio

Localidad

3	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS
Presenta c	opia de la siguiente documentación:
	Certificado de la entidad de crédito que acredite que el solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud.
	Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, según apartado 26.f).1º del cuadro resúmen. (documentos del gasto originales)
	Declaración de gastos e ingresos de la actividad.

Provincia:







Código Postal



Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 76

#### (Página 2 de 4)

ANEXO III

4 DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICIT	A EL PAGO	
GASTO SUBVENCIONABLE, según apartado 5.c).1° Cuadro Resumen	PRESUPUESTO ACEPTADO EN RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	IMPORTE DE AYUDA SOLICITADO* A PAGO (IVA NO INCLUIDO SALVO EXENCIÓN, IRPF O SEGUROS SOCIALES INCLUIDOS)
1.1 Organización.		
2.1 Alquiler local/audiovisuales.		
2.2 Alquiler transporte común.		
3.1 Campañas publicitarias/publicidad.		
3.2 Material promocional/divulgativo.		
4.1 Honorarios personal ponente.		
4.2 Desplazamientos personal ponente.		
5.1 Seguros.		
6.1 Manutención.		
7.1 Publicación actas.		

\*Nota: El importe solicitado a pago no puede ser en ningún caso superior al importe resuelto para cada gasto subvencionable ni superior al importe justificado, considerando los importe máximos que se establecen en el apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen.



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 77

(Página 3 de 4)

**ANEXO III** 

5 RELACIÓN DE FACTUR SCRIPCIÓN DE LAS FACTURAS				
GASTO SUBVENCIONABLE	N° FACTURA	NIF PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	IMPORTE (IVA NO INCLUID SALVO EXENCIÓN, IRPF SEGUROS SOCIALES
				INCLUIDOS)

002364/1/A03D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 78

(Página 4 de 4)

ANEXO III

6	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGA	R, FECHA Y FIRMA			
La person	a abajo firmante <b>DECLARA</b> , que se han alcanzado	al menos el 75% de los objeti	ivos fijados en la r	esolución de concesión y <b>SOLICIT</b>	A el pago de la ayuda
por impor	te total de			euros.	
	En	a	de	de	
	LA PER	SONA REPRESENTANTE DE I	LA ENTIDAD SOLI	CITANTE	
	Fdo.:				
Código D	. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE I irectorio Común de Unidades Orgánicas y Of		<b>RÍCOLA Y GA</b>	<del></del>	
CLAUS	ULA DE PROTECCIÓN DE DATOS				
En cumpl le informa	miento de lo dispuesto en el Reglamento General d que:	de Protección de Datos (art. 13	2 y 13), la Consej	ería de Agricultura, Ganadería, Pesc	a y Desarrollo Sostenible
Sosten b) Puede c) Los da tratami cuya b Subver d) Usted informa www.ju e) La Con	consable del tratamiento de los datos personales ible - Dirección General de la Producción Agrícola y contactar por correo electrónico con el Delegado de dotos personales proporcionados en el presente fe ento denominado "Subvenciones, ayudas e indem ase jurídica es el cumplimiento de una misión ro- ciones. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificació ación adicional, que puede encontrar, junto con el intadeandalucia.es/protecciondedatos sejería contempla la posible cesión de estos datos gación legal.	Ganadera cuya dirección es ( e Protección de Datos de la Co ormulario serán integrados, unizaciones gestionadas por le ealizada en interés público ( ion, supresión, portabilidad de formulario para la reclamación	C/. Tabladilla, s/r onsejería en la dir para el control, a Dirección Gener RGPD: 6.1.e), ba sus datos, y de l ón y/o ejercicio d	n – 41071 Sevilla.  ección electrónica dpd.cagpds@junt gestión y seguimiento de las solic ral de la Producción Agrícola y Gan asada en la Ley 38/2003, de 17  limitación u oposición a su tratamie e esos derechos, en la siguiente dir	adeandalucia.es. itudes presentadas, en el adera – Fondos FEADER", de noviembre, General de unto como se explica en la ección electrónica: http://

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 79

# 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 29 de julio de 2020, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2020 de las ayudas dirigidas a la promoción del mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible mediante la Orden de 21 de abril de 2016, modificada por la Orden de 22 de junio de 2017, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 3.2, Operaciones 3.2.1 y 3.2.3) en su versión 6, aprobada por Decisión de Ejecución de la Comisión de 20 de marzo de 2019.

La mencionada Orden de 21 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 3.2, Operaciones 3.2.1 y 3.2.3), consta de dos líneas de ayudas: Línea 1: «Apoyo a las actividades de promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa», y la línea 2 «Apoyo al sector oleícola y aceituna de mesa para actividades de promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior».

Habiéndose realizado convocatoria de estas ayudas en 2016, 2017, 2018 y 2019 se considera oportuno proceder a la convocatoria para el ejercicio 2020. Asimismo se publican con esta Orden los Anexos I, II, III, así como el «Modelo de certificado para justificación de gastos de personal» y «Modelo de memoria justificativa del impacto alcanzado», estos últimos a efectos de acreditación de lo establecido en el apartado 26.f.1.º, del cuadro resumen de la Orden de 21 de abril de 2016, relativo al contenido de la memoria económica justificativa. Todos estos anexos y modelos son de obligada cumplimentación para las personas solicitantes y pueden descargarse en:

https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/industrias-agroalimentarias/ayudas-agroalimentarias/paginas/productos-calidad-diferenciada.html.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en virtud de lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 21 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 80

productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, (Submedida 3.2, Operaciones 3.2.1 y 3.2.3):

- Línea 1. Operación 3.2.1. Apoyo a las actividades de promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa.
- Línea 2. Operación 3.2.3. Apoyo al sector oleícola y aceituna de mesa para actividades de promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior.

#### Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria y se presentarán conforme al modelo previsto en el Anexo I que se publica conjuntamente con la presente Orden.

Tercero. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de dos meses a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Trámite de alegaciones, aceptación, reformulación y aportación de documentación. A los efectos del trámite de alegaciones, aceptación, reformulación y aportación de documentación previsto en el artículo 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica conjuntamente con la presente orden, así como aportar la documentación que se establece en el punto quince de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 22 de junio de 2017, que modifica el apartado quince del cuadro resumen de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 21 de abril de 2016.

#### Quinto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con el apartado 16 del Cuadro Resumen de la Orden de 21 de abril de 2016, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

#### Sexto. Financiación.

1. Estas ayudas serán cofinanciadas al 75% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), al 16,5% por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y al 8,5% por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y se harán efectivas con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

#### Línea 1:

1300110000 G/71E/74801/00 C13A0321G2 2016000389.

1300110000 G/71E/78100/00 C13A0321G2 2016000394.

#### Línea 2:

1300110000 G/71E/74801/00 C13A0323GO 2016000402.

1300110000 G/71E/78100/00 C13A0323GO 2016000403.

2. De conformidad con el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el compromiso de gasto podrá tener carácter plurianual. Asimismo, los expedientes de gastos podrán tramitarse como expedientes de tramitación anticipada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 bis del mismo cuerpo legal.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 81

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, en estos casos de tramitación anticipada, «la cuantía total máxima de crédito que figure en la convocatoria tendrá carácter estimado por lo que deberá hacerse constar expresamente en la misma que la concesión de las subvenciones que se proyectan queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento en el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de concesión».

La asignación presupuestaria de la convocatoria 2020 no podrá superar las cuantías máximas que se indica que se distribuirán como se expone en la siguiente tabla:

				Anualidad	Operación	Anualidad Partida	a Presupuestaria		
Línea	Submedida	Operación	Total (€)	2020 (€)	2021 (€)	2020 (€)	2021 (€)	Partida Presupuestaria	
1	3.2	3.2.1	2.743.638.00	94.676.32	2.648.961.68	85.208,69	2.384.065,51	1300110000 G/71E/74801/00 C13A0321G2 2016000389	
1	3.2	3.2.1	2.743.638,00	94.6/6,32	2.648.961,68	9.467,63	264.896,17	1300110000 G/71E/78100/00 C13A0321G2 2016000394	
0	3.2	3.2.3	050 452 71	050 452 71	05.045.27	057.000.04	85.720,83	771.487,51	1300110000 G/71E/74801/00 C13A0323G0 2016000402
2	3.2	3.2.3	952.453,71	95.245,37	857.208,34	9.524,54	85.720,83	1300110000 G/71E/78100/00 C13A0323G0 2016000403	

3. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento del crédito máximo disponible para ésta convocatoria, y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique el el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octavo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 29 de julio de 2020

CARMEN CRESPO DÍAZ Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 82

(Página 1 de 6)

ANEXO I

#### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





**SOLICITUD** 

APOYO A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN REALIZADAS POR ENTIDADES EN EL MERCADO INTERIOR, EN RELACIÓN CON PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS AMPARADOS POR UN RÉGIMEN DE CALIDAD, EXCLUÍDOS LOS QUE SE REALICEN BAJO LA MARCA "ESPACIO NATURAL PROTEGIDO", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA 2014-2020. (Código procedimiento: 8296)

		LA MARCA LUCIA 2014-							L MAF	SC0	DEL	PRO	GRA	MA D	E DI	ESARI	ROLLO
				(009	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,							Eu	uropa	1	- males		
LÍNEA D	E SUBVEN	CIÓN (Marque s	ólo una o	opción).								-					
		IDADES DE PRO IDADES DE PRO															
								c	ONVO	CAT	ORIA/I	EJERO	CICIO	):			
Orden de		de		de	(BOJ	A n°	de fe	:ha		)							
1		DE LA ENTIDA	AD SO	LICITAN	TE Y DI	E LA PE	RSONA	REPRES	SENTA	NTI	E						
RAZÓN SO	CIAL/DENON	IINACIÓN:													VIF:		
DOMICILIO TIPO DE V	): ÍA:  NOMBRE	DE LA VÍA:															
NÚMERO:	LE	TRA:	KM EN	LA VÍA:	BLOQUE	:	PORTAL:		ESCA	LERA:		PLA	NTA:		PUE	RTA:	
ENTIDAD I	DE POBLACIÓ	N:	M	IUNICIPIO:				PROVIN	ICIA:			PAÍS	S:		CÓD	. POSTA	AL:
NÚMERO 1	TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL	.:	CORREO E	LECTRÓNI	CO:											
APELLIDO:	S Y NOMBRE	DE LA PERSONA I	REPRESI	ENTANTE:									SEXO:		ONI/NI	=/NIF:	
NÚMERO	TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL	:	CORREO E	LECTRÓNI	CO:											
2	NOTIFIC	ACIÓN ELEC	TRÓN	IICA OBL	IGATOR	RIA											
		proceda practicar ervicio correspond					a través de	l sistema	de notifi	icacio	nes de	la Adm	ninistra	ción Ju	nta de	Andalu	cía y se
l '		rónico y, opcionaln	nente, u	n número de	teléfono r	nóvil donde	informar s	obre las n	otificacio	ones p	racticad				notificad	iones.	
Correo ele	ectrónico:											N° t	eléfon	móvil:			
		a de notificaciones d as notificaciones en la						trónica; pu	ede encor	ntrar m	nás inform	nación s	obre lo	s requisit	os nece	sarios pa	ara el uso
3	DATOS E	BANCARIOS															
	IBAN:		/ [		7/			П		/		П		/ [		$\overline{\Box}$	
Entidad:			′ ∟				/			/			′				1
Domicilio:																	
Localidad:						P	rovincia:						Có	digo Po	stal 🗌		
NOTA: D	eberá estar o	de alta en el Reg	gistro de	cuentas d	le Tercero	s de la Te	sorería G	eneral de	la Junta	a de .	Andalud	cía.					









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 83

(Página 2 de 6)

ANEXO I

las bases reguladoras.  No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.  Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas  Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Solicitadas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Conce	, la documentación exi sta solicitud, proceder  porte/Concepto  €  €  €  €  €  porte/Concepto  €  €  €  €  €  €  €  €  €  €  €  €  €	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación e las bases reguladoras.  No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.  Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas  Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procede cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales.  Solicitadas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto  Concedidas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto  Importe/Concepto  Concedidas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto		DECLARACIONES		
las bases reguladoras.  No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.  Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas  Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Solicitadas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Conce	sta solicitud, proceder  porte/Concepto	las bases reguladoras.  No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.  Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas  Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procede cuelesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Solicitadas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto  Concedidas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto  Importe/Concepto  Importe/Concepto	DECLA	RO, bajo mi expresa respons	sabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona	o entidad solicitante:
Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas  Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Solicitadas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Conce  Concedidas	porte/Concepto	Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas  Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procede cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales.  Solicitadas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto  Concedidas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto  Importe/Concepto  Concedidas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto			igidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámi	te de audiencia, la documentación
Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Solicitadas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Conce	porte/Concepto	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procede cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Solicitadas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto  Concedidas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto		No ha solicitado ni obten	ido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.	
cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Solicitadas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Conce  Concedidas	porte/Concepto	cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Solicitadas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto  Concedidas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto		Se compromete a cumpli	ir las obligaciones exigidas	
Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Conce	€ € € € € € € € € € € € € € € € € € €	Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto  Concedidas Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto		Ha solicitado y/u obten cualesquiera Administrac	nido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relac- ciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	ionadas con esta solicitud, proce
Concedidas	€ € € € € € € € € € € € € € € € € € €	Concedidas Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto		Solicitadas		
	€ € € € Porte/Concepto € €	Concedidas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto		Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
	€ € € Porte/Concepto € €	Concedidas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto				
	porte/Concepto €	Concedidas  Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto				
Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Conce	€			Concedidas		
				Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
	€					
	€					
	€					
	€	ŧ				
	€					
	€					
No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.	€	No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		No se halla incursa en ni	inguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.	
	€	Otra/s: (especificar)				
	€	(				
Ne co halls insures on nigrano de los excibilidades controlledos os los excentes haces constitutos.	€			No so balla insuran an ni		







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 84

(Página 3 de 6)

ANEXO I

5	DOCUMENTACIÓN, A	UTORIZACIONES Y CONSENTIMIEN	ros	
Present	a copia de la siguiente documenta	ación:		
1				
2				
3				
4				
5				
DOCUM	MENTOS EN PODER DE LA AD	DMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
Ejerzo el la informa	derecho a no presentar los siguie ición necesaria para que puedan	entes documentos que obran en poder de la Adminisser recabados.	stración de la Junta de Andalı	ucía o de sus Agencias,e indico a continuación
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				
(*) Han de	tratarse de documentos corresp	ondientes a procedimientos que hayan finalizado en	los últimos cinco años.	
DOCUM	MENTOS EN PODER DE OTRA	S ADMINISTRACIONES		
Ejerzo el que pued	derecho a no presentar los siguie an ser recabados.	ntes documentos que obran en poder de otras Adm	inistraciones Públicas,e indico	a continuación la información necesaria para
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
	IMIENTO EXPRESO DE CONSULT na de las opciones:	TA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPR	RESENTANTE	
	a persona abajo firmante presta s	su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus da	tos de identidad a través del S	Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
		trámite de audiencia copia del DNI/NIE.		445
	mi inclusión en la lista de per o Europeo y del Consejo de 17 de	sonas beneficiarias publicada de conformidad cor e diciembre de 2013.	i lo previsto en el artículo 1	.11 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del
		autorización se deberá aportar la documentación ne	cesaria iunto con el Anexo II.	una vez publicada la propuesta provisional de

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 85

(Página 4 de 6)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO,	COMP	ORTAMIENTO O	SITUACIÓN PARA L	A QUE SE SOLICITA LA						
6.1	INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO										
6.1.1	TIPO DE ENTIDAD										
	CONSEJO REGULADOR										
	ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE ENTIDADES	AGROAL	LIMENTARIAS Y ASOC	CIATIVAS AGRARIAS							
	☐ FUNDACIONES DEL SECTOR AGRARIO										
	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DEL SECTOR	AGRARIO	)								
6.1.2	ENTIDAD SOLICITANTE ES SUJETO PASIVO DE IVA SÍ		NO								
6.1.3	COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO										
NÚMERO	DE PERSONAS QUE FORMAN EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA EN	NTIDAD:									
		(%)	( %	6) (	%)						
	DE PERSONAS CON EDAD < 15 AÑOS: DE LOS CUALES % DE MUJERES Y % DE HOMBRES.										
	SONAS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE 15-24 AÑOS:		DE LOS CUALES	% DE MUJERES Y	% DE HOMBRES.						
	SONAS CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE 25-40 AÑOS: SONAS MAYORES DE 41 AÑOS:		DE LOS CUALES DE LOS CUALES	% DE MUJERES Y  % DE MUJERES Y	% DE HOMBRES.  % DE HOMBRES.						
6.2	INFORMACIÓN DEL PROYECTO		DE LOS CUALES	% DE MOJERES 1	% DE HUMBRES.						
	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:										
6.2.1	DESCRIPCION GENERAL DEL PROTECTO.										
6.2.2 (1) Sólo se 6.2.3	evistas para el inicio y final de los trabajos: Inicio: Día Mes Año PRESUPUESTO DEL PLAN DE PROMOCIÓN: TOTAL PRESUPUESTO (1): incluirá el IVA cuando no sea recuperable.  CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN A LOS FOI		EUROS. A PROGRAMADOS EN E	AñoL PDR DE ANDALUCÍA							
	Mejora Competitividad Productores Primarios integrándolos me	ejor en la	cadena agroalimentaria	(3A)							
6.3	DATOS DE INVERSIÓN Y AYUDA SOLICITADA										
IMPORTE	DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA AYUDA:		PORCENTAJE DE AYU	DA SOLICITADA:							
	EUROS.		%								
6.4	PROGRAMA DE CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES D	E PRO	MOCION (Marcar X)								
	Denominación de Origen Protegida (DOP) (a.1)										
Ē	Indicación Geográfica Protegida (IGP) (a.2)										
	Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) de productos agríco	las v alim	enticios (a.3)								
	Producción ecológica (b)										
	Producción integrada (c)										
	Indicación geográfica de bebidas espirituosas (d)										
<u> </u>	Indicación geográfica de productos vitivinícolas aromatizados (e										
<u> </u>	Denominación de origen, indicación geográfica y término tradici	ional de p	roductos vitivinícolas (f)								
	Certificación marca "Calidad Certificada" (g)										
	Productos etiquetados como "productos de montaña" (h)										
6.5	PRESUPUESTO APROBADO DE LA ENTIDAD	CORR	ESPONDIENTE A	L EJERCICIO ANTEI	RIOR						
	FUROS.										





Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 86

(Página 5 de 6)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS						
a)	CRITERIOS RELACIONADOS CON EL NÚMERO DE ASOCIADOS A LA AGRUPACIÓN	PUNTUACIÓN					
	00 asociados: <b>2 puntos.</b>						
De 101 a	a 1000 asociados: <b>5 puntos.</b>						
	1000: <b>10 puntos.</b>						
b)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DE UNA ENTIDAD ASOCIATIVA PRIORITARIA NACIONAL O REGIONAL EN LA AGRUPACIÓN	PUNTUACIÓN					
De 1 a 1	0 miembros: 1 punto.						
De 11 a	20 miembros: 2 puntos.						
Más de 2	20 miembros: <b>3 puntos.</b>						
c)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DE UNA COOPERATIVA DE SEGUNDO GRADO O ULTERIOR EN LA AGRUPACIÓN	PUNTUACIÓN					
De 1 a 1	0 miembros del sector productor/elaborador: 1 punto.						
De 11 a	20 miembros del sector productor/elaborador: 2 puntos.						
Más de 2	20 miembros del sector productor/elaborador: <b>3 puntos.</b>						
d)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DE UNA COOPERATIVA AGROALIMENTARIA O SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMCIÓN EN LA AGRUPACIÓN	PUNTUACIÓN					
De 1 a 1	0 miembros del sector productor/elaborador: <b>1 punto.</b>						
De 11 a	20 miembros del sector productor/elaborador: <b>2 puntos.</b>						
Más de 2	20 miembros del sector productor/elaborador: <b>3 puntos.</b>						
e)	CRITERIOS RELACIONADOS CON EL NIVEL DE COHERENCIA Y CALIDAD DEL PLAN DE PROMOCIÓN PRESENTADO	PUNTUACIÓN					
	1º Cobertura del programa: (Se valorará la variedad de acciones incluidas en el plan de promoción (apartados del 1º a 10º del punto 5.1 del cuadro resumen)						
	De una a tres acciones distintas: 2 nuntos						
e.1)	De cuatro a seis acciones distintas: <b>5 puntos.</b>						
	De siete a diez acciones distintas: 10 puntos.						
	2º Alcance del programa: (Se valorará el mercado al que vayan dirigidos en función del plan de promoción presentado)						
	Mayor porcentaje del presupuesto destinado a promoción en ámbito nacional o Unión Europea: 10 puntos.						
e.2)	Mayor porcentaje del presupuesto destinado a promoción en Andalucía fuera de su ámbito de actuación: <b>5 puntos.</b>						
	Mayor porcentaje del presupuesto destinado a promoción en Andandea de la del su ambito de actuación. S puntos.						
	3º Criterio relacionado con el valor del producto comercializado bajo el régimen de calidad correspondiente: Porcentaje de la inversión en el plan de promoción sobre el valor bruto de la comercialización de productos acogidos al programa de calidad de los alimentos en el año anterior:						
e.3)	Más del 7%: 1 puntos.						
6.5)	Del 3% al 7%: <b>5 puntos.</b>						
	Menos del 3%: 10 puntos.						
f)	PROGRAMAS PRESENTADOS POR NUEVOS BENEFICIARIOS (Se valorará el tiempo transcurrido desde la incorporación de la entidad beneficiaria al régimen de calidad correspondiente)	PUNTUACIÓN					
Primer a	ño: 10 puntos.						
Segundo	año: <b>5 puntos.</b>						
Tercer ai	ño: <b>2 puntos.</b>						
g)	PROGRAMA DE CALIDAD AL QUE ESTÉ ACOGIDA LA AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES	PUNTUACIÓN					
D.O.P./I	.G.P/E.T.G./I.G.B.E./Producción Ecológica: 10 puntos.						
Producci	ión Integrada o Calidad Certificada: <b>5 puntos.</b>						
h)	CRITERIO RELACIONADO CON LA SUPERFICIE (Sólo para el sector del olivar y aceituna de mesa)	PUNTUACIÓN					
Según la	superficie incluida en los territorios del olivar de conformidad con la Ley 5/2011, del Olivar de Andalucía y el Plan Director del Olivar.						
Intensida	ad alta: 10 puntos.						
Intensida	ad media: <b>5 puntos.</b>						
Intensida	ad baja: <b>2 puntos.</b>						
	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS DE VALORACIÓN: (*)						
* La pun	tuación mínima para poder ser beneficiario será de 17 puntos.						







#### Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 87

(Página 6 de 6) ANEXO I

8	COMPROMISO, SOLICITUD, LUG	AR, FECHA Y FIRMA			
La person	a abajo firmante se COMPROMETE a cumplir la	s obligaciones exigidas por la nori	mativa de aplicación y	SOLICITA la concesión de la su	bvención por importe
					€
	En	a	de	de	
	LA PI	RSONA REPRESENTANTE DE LA	ENTIDAD SOLICITANT	E	
	Fdo.:				

#### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

Α	0	1	0	2	5	8	0	3

#### **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesoreria General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucia, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 88

## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





APOYO A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN REALIZADAS POR ENTIDADES EN EL MERCADO INTERIOR, EN RELACIÓN CON PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS AMPARADOS POR UN RÉGIMEN DE CALIDAD, EXCLUÍDOS LOS QUE SE REALICEN BAJO LA MARCA "ESPACIO NATURAL PROTEGIDO", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA 2014-2020. (Código procedimiento: 8296)



						Europa leviente en les as	neas cuesto
	•	Marque sólo una opción)					
_		PROMOCIÓN EN EL S PROMOCIÓN EN EL S				•	
				•	CONVOCATORIA	/EJERCICIO:	
ORMULA	RIO DE ALEGACI	ONES/ACEPTAC	IÓN/REFORMU	ILACIÓN Y PRE	SENTACIÓN D	E DOCUMEN	TOS
rden de	de	de	(BOJA n°	de fecha	)		
		TIDAD SOLICITAN	ITE Y DE LA PE	RSONA REPRE	SENTANTE		1
PELLIDOS Y	Nombre/Razón soci	AL/DENOMINACION:					NIF:
OMICILIO: PO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
ÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NTIDAD DE F	POBLACIÓN:	MUNICIPIO:		PROVII	NCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
ÚMERO TELI	ÉFONO: NÚMERO M	IÓVIL: CORREO E	ELECTRÓNICO:	'		<u> </u>	
PELLIDOS Y	NOMBRE DE LA PERSO	NA REPRESENTANTE:				SEXO:	DNI/NIE/NIF:
ÚMERO TELI	ÉFONO: NÚMERO M	IÓVIL: CORREO E	ELECTRÓNICO:			,	'

RESUMEN DE LAS INVERSIONES PR	EVISTAS
ACCIONES A REALIZAR	PRESUPUESTO TOTAL (*) Sin incluir gastos de personal
1 Campañas de publicidad a través de medios de comunicación y soportes publicitarios.	€
2 Material divulgativo y promocional.	€
3 Estudios e informes.	€
4 Catas, degustaciones y presentación de productos.	€
5 Promoción de puntos de ventas.	€
6 Participación de ferias y exposiciones y organización de jornadas.	€
7 Promoción a través de páginas Web y redes sociales.	€
8 Patrocinios.	€
9 Relaciones públicas y misiones comerciales.	€
GASTOS DE PERSONAL	PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL (*)
Gastos de personal propios.	€
Gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento.	€
TOTAL PRESUPUESTO DEL PLAN DE PROMOCIÓN PRESENTADO (*)	€
(*) El presupuesto sólo incluirá el IVA cuando este NO sea recuperable.	·









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 89



ANEXO II

de

**TELEMÁTICAMENTE A PRESENTAR** 

QS0A/4/86SD

		JUSTIFI	(1)												
		OFERTA	ELEGIDA												
		OFERTA 3	<b>PRESUPUESTO</b>												á quedar justificado.
STES	DE SOLICITUD*	OFER	OFERENTE												enos de tres ofertas, deber
DERACIÓN DE CO	DE PRESENTACIÓN	TA 2	PRESUPUESTO												onómica. Si se presentan π
CUADRO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MODERACIÓN DE COSTES	A A LOS GASTOS DI	OFERTA 2	OFERENTE												iga en la propuesta mas eo
	ROFORMA RELATIN	OFERTA 1	<b>PRESUPUESTO</b>												r la elección cuando no reca
	LISTA FACTURAS PROFORMA RELATIVA A LOS GASTOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD°		OFERENTE												y economía, deberá justifica
	LISTA	DECOBIDCIÓN DE LA ACCIÓN A DEALIZAD	DESCRIPCION DE LA ACCION A REALIZAR												(1) La elección de la oferta se realizara conforme a los criterios de eficiencia y economia, deberá justificar la elección cuando no recalga en la propuesta mas económica. Si se presentan menos de tres ofertas, deberá quedar justificado.

\*Cumplimentar tantas hojas como acciones realizadas por la entidad solicitante.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 90

**PALEFIACION (SUSSIS INMENT) ALLEGATION (ALLEGATION (ALLEGATION (ALLEGATION (ALLEGATION) ALLEGATION (ALLEGATION) AND ALLEGATION (ALLEGATION) ALLEGATION (ALLEGATION) And ALLEGATION (ALLEGATION) ALLEGATION (	3	ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN/RENUNCIA/REFORMULACIÓN
□ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. □ DESESTIMADA □ DESESTIMADA □ DESESTIMADA pero aperazco como persona o entidad beneficiaria suplente. Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta: □ ACEPTA la subvención propuesta □ BESISTE de la solicitud. □ RENUNCIA. □ REPORNULA. (Sob en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación.) En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes término enformulación. En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes término enformulación. □ ALEGA lo siguiente: □ ALEGA lo siguiente: □ ALEGA is siguiente.		
CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.  DESESTIMADA DESESTIMADA DESESTIMADA DESESTIMADA Pero para exco como persona o entidad beneficiaria suplente. Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:  ACEPTA la subvención propuesta.  DESISTE de la solicitud.  REFORNUA. REFORNUA. Sób en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitudo y las bases reguladoras prevena la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención clorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes término reformulación. En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención clorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes término.  ALEGA lo siguiente:  OPTA De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (relienar cuando proceda):		
DESESTIMADA DESEST	_	
DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.  Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:    ACEPTA la subvención propuesta.   DESISTE de la solicitud.   RENUNCIA   REFORMULA, Cólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitudo y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes término reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes término de la subvención en los siguientes termino de la subvención propieta provisional propieta de las subvención en los siguientes termino de la subvención propieta provisional de subvención en los siguientes termino de la subvención propieta provisional de subvención en los siguientes termino de la subvención propieta provisional de subvención en los siguientes de la subvención propieta provisional de subvención en los siguientes de la subvención propieta provisional de la subvención propieta propieta provisional de la subvención propieta propieta provisional de la subvención propieta propieta pro	_	
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:    ACEPTA la subvención propuesta.   DESISTE de la solicitud.   RENUNCIA   REPORNULA (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes término     ALEGA lo siguiente:   OPTA De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (reflenar cuando proceda):		
ACEPTA la subvención propuesta.  DESISTE de la solicitud.  RRINOCIA  RRIPORIOLA  REFORMULA. (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compremisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitad de subvención en fos siguientes término  ALEGA lo siguiente:  OPTA. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciónes, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):		
DESISTE de la solicitud.  REFORMULA (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitad y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes término de la subvención.  ALEGA lo siguiente:  OPTA. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):	Por lo d	que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
RENUNCIA REFORMULA (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevena la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes termino de la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes termino de la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes termino de la subvención en las subvención en las formada de la subvención en la subvención en las formada de la subvención en las formada de la subvención en las formada de la subve		ACEPTA la subvención propuesta.
REFORMULA (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes término  ALEGA lo siguiente:  OPTA. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):		DESISTE de la solicitud.
reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes término  ALEGA lo siguiente:  OPTA. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando procede):		RENUNCIA
ALEGA lo siguiente:  OPTA. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):		REFORMULA. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la
OPTA. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):		
OPTA. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):		
subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):		ALEGA lo siguiente:
subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):		
subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):		
subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):		
subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):		
subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):		
subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):		
subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):		
subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):		
subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):		
subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):		
OTROS:		OPTA. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
TOTROS:		
OTROS:		
		OTROS:







(Página



Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

de )

página 91

**ANEXO II** 

4	DOCUMENTACIÓN, AU	TORIZACIONES Y CONSENTIMIEN	TOS	
Presento	la siguiente documentación:			
1				
2				
3				
4				
5				
DOCL	MENTOS EN PODER DE LA ADN	IINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍ	A	
	derecho a no presentar los siguiento ación necesaria para que puedan se	es documentos que obran en poder de la Admini r recabados.	stración de la Junta de Andal	ucía o de sus Agencias,e indico a continuación
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
, —			o presentación	emitió o en el que se presentó*
1				
2				
3				
4				
5				
(*) Han d	e tratarse de documentos correspon	dientes a procedimientos que hayan finalizado en	los últimos cinco años.	
DOCU	MENTOS EN PODER DE OTRAS	ADMINISTRACIONES		
	derecho a no presentar los siguien puedan ser recabados.	tes documentos que obran en poder de otras A	dministraciones Públicas ,e i	ndico a continuación la información necesaria
para que	puedan ser recabados.		Fecha emisión o	Procedimiento en el que se
	Documento	Administración Pública y Órgano	presentación	emitió o en el que se presentó
1			· · ·	
2				
3				
4				
5				
J				
5	DECLARACIÓN, LUGAR,	FECHA Y FIRMA		
La persor	na abaio firmante <b>DECLARA</b> , baio si	u expresa responsabilidad, que son ciertos cuanto	os datos figuran en el present	e documento.
'	En			de
	LII	a	de	de
		LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA E	NTIDAD SOLICITANTE	
	_			
	<u> </u>	do.:		
II MO	A CD/A DIDECTOD/A CEI	NERAL DE INDUSTRIAS, INNOVAC	IÓN V CADENA ACDO	ALIMENTARIA
,		<u> </u>		ALIMENTANIA
Código I	Directorio Común de Unidades O	rgánicas y Oficinas:	2 5 8 0 3	
í				
	SULA DE PROTECCIÓN DE			
		nento General de Protección de Datos (art. 12 y 1	13), la Consejería de Agricultu	ıra, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
le inform	a que:			
a) El res	ponsable del tratamiento de los da	itos personales proporcionados en el presente	formulario es la Consejería (	de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo
		as, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dir		
		n el Delegado de Protección de Datos de la Conse n el presente formulario serán integrados, para		
		i ei presente formulario seran integrados, para Iyudas e indemnizaciones gestionadas por la Dire		
		miento de una misión realizada en interés públic		
	bvenciones.			, , ,
		eso, rectificación, supresión, portabilidad de sus		
	nación adicional, que puede encontra untadeandalucia.es/protecciondedat	ar, junto con el formulario para la reclamación y	o ejercicio de esos derecho:	s, en la siguiente dirección electrónica: http://
	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	de estos datos a otros órganos de Administracio	nes Públicas amparada en la	legislación sectorial, además de las derivadas
	ligación legal.			,



A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 92

(Página	de	)	ANEXO I

#### NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
- Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 93

(Página

ANEXO III

# JUNTA DE ANDALUCIA

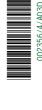
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





#### SOLICITUD DE PAGO

								•	DEIGITOD DE I AG
CON PRO	ODUCTO N BAJO	S AGROALII La Marca	MENTARIOS / "ESPACIO N	AMPARADOS I	POR UN EGIDO",	RÉGIME	N DE CALI	DAD, EXCLUÍ	IOR, EN RELACIÓ DOS LOS QUE S DE DESARROLL
								Europa	
APOY	O A ACTIV	IDADES DE PRO		SECTOR AGROALII				Anvierde en las zun	as ramalés
PAG0		farque sólo una o	opción).						
						COI	NVOCATORIA	/EJERCICIO:	
Orden de		de	de	(BOJA n°	de fe	cha	)		
			DAD SOLICITAL	NTE Y DE LA P	ERSONA I	REPRESE	NTANTE		
RAZÓN SOCIA	AL/DENOM	INACIÓN:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE	DE LA VÍA:							•
NÚMERO:	LE	TRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	[	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE	POBLACIÓ	N:	MUNICIPIO:			PROVINCIA	٨:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TEI	LÉFONO:	NÚMERO MÓVII	L: CORREO E	ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y	/ NOMBRE I	DE LA PERSONA	REPRESENTANTE:					SEXO:	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TEI	LÉFONO:	NÚMERO MÓVII	L: CORREO E	ELECTRÓNICO:				н	И
				SUBVENCION	ADA				
-		YECTO EJECUTA	OYECTO EJECU NDO:	TADU					
Fecha de inic	cio del provi	ecto: Día	Mes Año	Fech	a de finalizac	ión del prove	cto: Día	Mes Año	









(Página



Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 94

**ANEXO III** 

€

€

€

2	JUSTIFICACIÓN DE LA IN	VERSIÓN SUBVENC	CIONADA (Continuació	n)	
2.2	ACCIONES REALIZADAS				
A	ACCIONES REALIZADAS	NºSESIONES	Nº PUBLICACIONES	N°EJEMPLARES (3)	IMPORTE DE GASTO SOLICITADO €
medi	pañas de publicidad a través de ios de comunicación y soportes citarios.				€
2.º Mate	erial divulgativo y promocional.				€
3.º Estu	dios e informes.				€
	as, degustaciones y presentación roductos.				€
5.° Pron	noción en puntos de venta.				€
1	cipación en ferias y exposiciones anización de jornadas.				€
	noción a través de páginas web y s sociales.				€
8.º Patro	ocinios.				€

(1) Indicar el N.º de veces que se ha realizado el mismo tipo de acción, por repetición en distintos lugares o fechas.
 (2) Número de publicaciones distintas de divulgación/demostración.
 (3) Número de ejemplares de publicaciones de divulgación/demostración.
 (4) Incluido IVA si no es recuperable.

TOTAL

9.º Relaciones públicas y misiones

- Gastos de personal propio

- Gastos de manutención,

alojamiento y desplazamiento.

comerciales.

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE





**BOJA** 

ANEXO III

Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 95

# A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

					CTUAL	.GO FO										
				JN:	PAGO EFE	FECHA PAGO										
				IMPORTE TOTAL SOLICITADO PARA LA ACCIÓN;	DATOS DEL PAGO EFECTUAD	IMPORTE PAGADO										
				IMPORTE TOTAL SO		IMPORTE SOLICITADO										
					DATOS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA	IMPORTE FACTURA										
	V DE PAGO*		ACCIÓN ASOCIADA:	(2)	LA JUSTIFICA	FECHA FACTURA										
DA (Continuación)	TES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE PETICIÓN DE PAGO*	.AIF.	ACCI	/ ALCANCE: (5)	DATOS DE	EMISOR FACTURA										
SVENCIONA	S GASTOS			ACIÓN:		N° FACT										
IÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA (Continuación)	STIFICANTES RELATIVA A LO			/ FECHA FINALIZACIÓN:	VERSIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO										
2 JUSTIFICACIÓN DE L	2.3 LISTA DE JUSTIFICAN	SOLICITANTE:	EXPEDIENTE N°:	FECHA INICIO: //	DATOS DE LA INVERSIÓN	ACTIVIDAD										

\*Cumplimentar tantas hojas como acciones realizadas por la entidad solicitante.

QS356/4/A03D





BOJA

Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 96

ANEXO III

	7	SSIÓN SUBVENCIONADA	(Continuación)		
	2.4 EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCI	CIAS ENTRE LOS TRABAJOS	AS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y REALIZADOS *		
L	SOLICITANTE:				EXPEDIENTE N°:
N	ACCIONES PREVISTAS	άS	ACCIONES REALIZADAS		JUSTIFICACIÓN
Ξ	ACCIÓN	COSTES PREVISTOS	DESCRIPCIÓN	COSTE	(4)
V					
7					
ı					
A					
V					
B					
П					
3					
Ţ					
CI.					
CUH ,					
/ <del>+</del> /0					
ceze					
10					
	(7)Los trabajos efectuados diferentes a los solicitados y apro	obados deben justificase y motivarse o	(7) Los trabajos efectuados diferentes a los solicitados y aprobados deben justificase y motivarse convenientemente, lo que determinará si el Órgano Gestor los acepta y declara como elegibes a efectos de la solicitud de pago.	epta y declara como elegibles a e	tectos de la solicitud de pago. An.

002356/4/A03D

**A PRESENTAR** 



**BOJA** 

Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 97

ANEXO III

na de

	7	JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA (Continuación)	ENCIONADA (Conti	nuación)						
Э	2.5	CUADRO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MODERACIÓN DE COSTES * (Se cumplimentara en el caso de modificaciones con respecto a las condiciones tenidas en cuenta para la Resolución de Concesión)	DERACIÓN DE COST	<b>TES</b> * (Se cumplimentara	ı en el caso de modificaci	ones con respecto a las co	ondiciones tenidas en cue	nta para la Resolución de	Concesión)	
		LIST	IA DE FACTURAS I	LISTA DE FACTURAS  RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD (3 OFERTAS)	STOS DE LA PRESI	ENTACIÓN DE SOLI	ICITUD (3 OFERTA	S)		
M			OFERT	OFERTA N º 1	OFERT	OFERTA N *2	OFERT	OFERTA N * 3		
$\exists V$		DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	OFERENTE	IMPORTE EUROS	OFERENTE	IMPORTE EUROS	OFERENTE	IMPORTE EUROS	OFERTA ELEGIDA	JUSTIFICA
$\Lambda \Pi$										
7										
A										
IA										
Е										
П										
Э										
Ш										

\*Cumplimentar tantas hojas como acciones realizadas por la entidad solicitante.

A PRESENTAR

002356/4/A03D





Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 98

		(Página	de ) ANEXO					
3	INVERSIÓN SUBVENCION	ABLE						
TİTULO	DE LA INVERSIÓN:							
FECHA	DE LA RESOLUCIÓN:	INVERSIÓN ACEPTADA: (EUROS)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA: (EUROS)					
FECHA	DE INICIO DE LAS ACTUACIONES:	FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN					
4	DOCUMENTACIÓN							
	ta la siguiente documentación:							
	Memoria justificativa de la realización	n de las actividades subvencionadas.						
	Ejemplares de todo el material divulga	ativo y publicitario editado y de cualquier otro producto tangible	e en relación con las acciones.					
	En el caso de compra de producto de	calidad, se aporta informe de la elección de la empresa prove	eedora.					
	Asientos contables de todos los gastos y pagos relacionados con la inversión subvencionada.							
	Certificado de titularidad de la cuenta bancaria de alta en el sistema GIRO para recepción del pago.							
	Justificantes de los gastos realizados,	(nóminas, facturas,).						
	Certificado de las horas y tareas del p	ersonal.						
	Libro mayor de las cuentas 130, 131	, 132, y grupo 74 y de cualquier otra cuenta donde asienten s	ubvenciones, del ejercicio en curso.					
	Libro mayor de las cuentas 130, 131	, 132, y grupo 74 y de cualquier otra cuenta donde asienten s	ubvenciones, del ejercicio anterior.					
	Contratos de la actividades subvencio	nadas.						
	Memoria justificativa que evalúe el im	pacto alcanzado con cada una de las acciones subvencionada	is.					
	Para la justificación de los patrocinios	, acuerdo de patrocinio firmado y factura correspondiente a lo	s gastos a nombre de la entidad beneficiaria.					
	Otra:							
	1							
	2							
	3							
	4							
	5							

002356/4/A03D A PRESENT





(Página



Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 99

**ANEXO III** 

5	DECLARACIÓN	SOLICITUD DE COBRO, LUGAR, FECHA Y	FIRMA	
DECLAF	-	nsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la pres		n adjunta y que:
		diciones tenidas en cuenta en la Resolución de concesión.		
$\Box$	No ha solicitado ni ob	enido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacio	onadas con esta solicitud.	
		tenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos raciones o entes públicos o privados, nacionales o internacio		onadas con esta solicitud, procedentes
	Solicitadas			
	Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacion	nal o internacional	Importe/Concepto €
				€
				€
				€
	Concedidas			
	Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacion	nal o internacional	Importe/Concepto
				€
				€
				€
				€
SOLIC	CITO el pago de las ayud	ıs por importe de eu	ros, que corresponde a un	% de la inversión subvencionable q
		adjunta por importe de		
•	Er		de	de
		LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA E		
		Fdo.:		
		R/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVAC		LIMENTARIA
ódigo l	Directorio Común de l	nidades Orgánicas y Oficinas:	2 5 8 0 3	
CLÁU	SULA DE PROTEC	CIÓN DE DATOS		
En cump e inform		en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y	13), la Consejería de Agricultura	, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Soste	nible – Dirección Genera	o de los datos personales proporcionados en el presente de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya di	rección es C/. Tabladilla, s/n –	41071 Sevilla.
tratar FEAD	datos personales propor niento denominado "Sub	ctrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consi ionados en el presente formulario serán integrados, par, renciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dire s el cumplimiento de una misión realizada en interés públic	a el control, gestión y seguimi ección General de Industrias, Inr	ento de las solicitudes presentadas, er novación y Cadena Agroalimentaria – Fon
) Usted inform	puede ejercer sus dere	hos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus ede encontrar, junto con el formulario para la reclamaci es/protecciondedatos		
) La Co		sible cesión de estos datos a otros órganos de Administración	ones Públicas amparada en la le	egislación sectorial, además de las deriva

002356/4/A03D

A PRESENTAR TELEMÁTICAMENTE

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 100

(Página 1 de 2)

**ANEXO IV** 

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HOR	A						
MODELO DE CERTIFICADO PARA JUSTIFICACIÓN GASTOS DE	PERSONAL. (Código procedimiento: 829	<del>)</del> 6)						
Subvenciones para la promoción en el mercado interior de producto el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020		en de calidad, en						
ENTIDAD BENEFICIARIA:								
N.l.F.:								
	Europa	inales						
	CONVOCATORIA:							
OPCIONES DE SOLICITUD (Marque sólo una opción).	GONT CONTONIAL.							
APOYO A ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTAL	RIO EN GENERAL (Operación 3.2.1)							
APOYO A ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EN EL SECTOR OLEÍCOLA Y ACE	EITUNA DE MESA (Operación 3.2.3)							
1 DATOS DEL PERSONAL POR EL QUE SE SOLICITA GAS	TOC CALADIAL EC							
1 DATOS DEL PERSONAL POR EL QUE SE SOLICITA GAS  APELLIDOS Y NOMBRE:	<u></u>	DNI/NIE/NIF:						
CARGO QUE DESEMPEÑA:								
2 DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS								
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS	HORAS TOTALES SEGÚN CONTRATO	HORAS DEDICADAS AL PLAN APROBADO						
MES								
AÑO MES								
ÑO								
MES								
AÑO MES								
AÑO								
MES								
AÑO MES								
AÑO								
MES								
AÑO								
MES								
AÑO								
AÑO								
MES								
AÑO								
MES								
MES								
AÑO								









CÓDIGO IDENTIFICATIVO

de obligación legal.

Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

(Página 2 de 2)

página 101

**ANEXO IV** 

3	LUGAR, FECHA Y FIRMA			
	En	a	de	de
	SECRETARIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		PERSONAL F	OR EL QUE SOLICITA GASTO
Fdo.:		Fdo.:		
•	A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUST Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:	<del></del>	CADENA AG	ROALIMENTARIA
CLÁUS	SULA DE PROTECCIÓN DE DATOS			
En cumpl le informa	limiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protecció a que:	on de Datos (art. 12 y 13), la C	onsejería de Agric	ultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Sosten b) Puede c) Los da tratam FEADE	ponsable del tratamiento de los datos personales proporcion nible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Ag- contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección atos personales proporcionados en el presente formulario s niento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones g ER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión reali bvenciones.	groalimentaria cuya dirección en n de Datos de la Consejería en serán integrados, para el con gestionadas por la Dirección G	es C/. Tabladilla, s la dirección electi atrol, gestión y se eneral de Industri	s/n – 41071 Sevilla. ónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es. eguimiento de las solicitudes presentadas, en as, Innovación y Cadena Agroalimentaria – Fond

d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 102

#### (Página 1 de 2)

ANEXO V



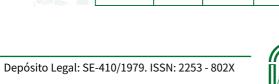
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





CÓDIGO IDEN	TIFICATIVO		7			N	° REGISTRO, FEC	HA Y HORA		
MODELO PA	RA MEMOR	IA JUSTIFIC	ATIVA DEL I	MPACTO AL	.CANZADO.	(Código pro	cedimiento:	8296)		
		noción en el r Desarrollo Ru					parados por ι	ın régimen d	e calidad, er	
ENTIDAD BEN	IEFICIARIA:									
N.I.F.:										
							Europ	pa en las zones runoles		
							CONVOCATO	RIA:		
1 DAT Actividad: Descripción del im	OS DE ACTI									
Estimación del :	número de asis	tentes:								
2 CON	ITROL GÉNE	RO/EDAD D	E ASISTENT	TES/PARTIC	IPANTES EN	I ACTIVIDAD	)			
Acción	N°de % sobre el total <		l < de 15 años	% sobre el tot	tal 15-24 años	% sobre el to	tal 24-40 años	% sobre el total > 40 años		
Accion	participantes	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
							-			
							-			
	1					1			1	











Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 103

(Página 2 de 2) ANEXO V

3 OTRA INFORMACION RELACIONADA CON EL PDR DE ANDALUCIA									
Si ≥50% de la actividad se desarrolla físicamente en un explotación ZLN/RN2000 o el producto promocionado procede de ZLN/RN2000, marcar con un tick las actividades que correspondan:									
		N° ACTI	VIDAD (Ap	do 2. a).2	, C.R. mo	dificado p	or 0. 22/	06/2017)	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Red Natura 2000 (RN2000)									
(*) ZLN: Montaña (M)									
(*) ZLN: Limitaciones significativas (0)									
(*) ZLN: Limitaciones específicas (L)									
(*) ZLN: Zonas con Limitaciones Naturales									
Contribución a los objetivos transversales, marcar con un tick las actividades que	corresponda	an:							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
a) Innovación									
b) Medio Ambiente									
c) Cambio Climático									
4 LUGAR, FECHA Y FIRMA									
En a de de									
SECRETARIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE									
SECRETARIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE									
Fdo.:									
ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, II	NNOVAC	IÓN Y	CADEN	A AGR	OALIM	ENTAR	IA		
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:	0 1 0	2 5	8 0 3						
CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS									
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Dato le informa que:	os (art. 12 y	13), la Co	onsejería o	le Agricult	ura, Gana	idería, Pes	sca y Desa	arrollo Sos	tenible
a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en					_	,	nadería, f	Pesca y D	esarrollo)
Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroaliment b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos							ntadeanda	alucia es	
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán inte	grados, par	a el cont	trol, gestic	on y segu	imiento d	de las sol	icitudes p	oresentada	
tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionada FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en il de Subvenciones.									
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portab									
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http:// www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos									

002356/A05D





de obligación legal.



Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 104

# 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 30 de julio de 2020, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operación 16.1.2.), en el ámbito de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

El Reglamento (UE) núm. 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005, del Consejo, creado mediante Reglamento (CE) núm. 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común, establece en su artículo 5 las prioridades de desarrollo rural de la Unión. La primera de ellas es el fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales, reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la selvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales y fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.

El artículo 35 del citado Reglamento (UE) núm. 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, a través de la medida denominada «Cooperación», concretamente en su apartado 1. «c) la creación y el funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI)» desarrolla esta prioridad.

El Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea el 10 de agosto de 2015, implementa a través de la Medida 16 «Cooperación», Submedida 16.1. el «Apoyo para la creación y el funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agroalimentaria», dentro de la cual incluye las siguientes operaciones:

- a) Operación 16.1.2.: Ayudas al funcionamiento de los Grupos Operativos de la AEI.
- b) Operación 16.1.3.: Ayudas al funcionamiento de los Grupos Operativos de la AEI en el sector del olivar.

Las operaciones 16.1.2. y 16.1.3. se relacionan con una serie de focus áreas de desarrollo rural programados en el PDR de Andalucía de los cuales el principal es el:

Focurs área 2A: Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola».

Asimismo, se relaciona de forma adicional, con los siguientes:

Focus área 1A: Fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 105

Focus área 1B: Fortalecimiento de los vínculos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura y la investigación y la innovación, en particular con el fin de mejorar la gestión y la eficacia medioambientales.

Focus área 3A: Mejora de la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de sistemas de calidad, valor añadido a los productos agrícolas, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales.

Focus área 4A: Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.

Focus área 4B: Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.

Focus área 4C: Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

Focus área 5A: Mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura.

Focus área 5B: Mayor eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.

Focus área 5C: Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

Focus área 5D: Reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoniaco procedentes de la agricultura.

Focus área 5E: Fomento de la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola.

Focus área 6A: Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

Los Grupos Operativos de la AEI, mencionados en el citado artículo 35, se plantean como agrupaciones funcionales y temporales con una estructura flexible y abierta, para dar cabida a la mayor cantidad de actores, composiciones y compromisos dentro de esta denominación, al objeto de trabajar juntos en un proyecto innovador dirigido a conseguir resultados concretos.

Las ayudas para la creación y funcionamiento de los Grupos Operativos impulsan la innovación en el sector agrario, que es una prioridad estratégica para Andalucía, e intentan dar repuesta a la necesidad de potenciar la coordinación del sistema de I+D+i, a través de los Grupos Operativos de la AEI, que contribuyen a la conexión de actividades del sector productivo del medio rural, la investigación y las Administraciones, así como a la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible mediante la Orden de 7 de julio de 2020, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, (submedida 16.1, operaciones 16.1.2. y 16.1.3.) en su versión 7, comunicada a la Comisión a fecha de 19 de noviembre de 2019 y pendiente de aprobación, conforme a lo establecido en la Disposición transitoria única de la referida Orden.

La mencionada Orden de 7 de julio de 2020 contempla tres líneas de ayudas: Línea 1. «Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI (Operación 16.1.2.)», Línea 2. «Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI en el sector del olivar (Operación 16.1.3.)» y Línea 3. «Ayudas al funcionamiento de grupos operativos de la AEI, contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz (Operación 16.1.2)».







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 106

La Medida 16 contempla la contribución del FEADER para las actuaciones específicas en materia de cooperación en la provincia de Cádiz incluidas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» para esta provincia (en adelante ITI de Cádiz), incluida en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020. Dado que la línea 3 tiene este ámbito territorial, se convoca esta línea de forma separada a las líneas 1 y 2 cuyo ámbito territorial es el de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, se publican con esta orden, únicamente a efectos informativos, los Anexos I, I Bis, II, III Bis, IV y VI. Todos estos anexos y modelos son de obligada cumplimentación para las personas solicitantes y pueden descargarse en:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/19810/como-solicitar.html

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 de Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.2. y 16.1.3.) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz:

Línea 3. Operación 16.1.2. «Ayudas al funcionamiento de grupos operativos de la AEI, contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz».

Segundo. Régimen jurídico.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.2. y 16.1.3.) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, publicada en el BOJA núm. 134, de 14 de julio de 2020.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda se presentarán necesariamente a través de medios electrónicos conforme a lo establecido en el artículo 11 de las bases reguladoras. Irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria y se presentarán conforme al modelo previsto en los Anexo I y I Bis que se publican conjuntamente con la presente orden y que podrán obtenerse en los lugares indicados en el artículo 10.6 de la referida Orden de 7 de julio de 2020, junto a la documentación indicada en el apartado 5 del cuadro resumen.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 107

Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de dos meses a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Audiencia, aportación de documentación y aceptación.

- 1. A los efectos del trámite de alegaciones, aceptación y aportación de documentación previsto en el artículo 16 del texto articulado de las bases reguladoras, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica conjuntamente con la presente orden, así como aportar la documentación que se detalla en el apartado 7 de su cuadro resumen.
- 2. La información y formularios relativos a esta convocatoria está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPA núm. 19810, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/19810/datos-basicos.html

Sexto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con el apartado 18.3 del texto articulado de la Orden de 7 de julio de 2020, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Financiación.

1. Estas ayudas serán cofinanciadas al 90% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al 10% por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y se harán efectivas con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

Línea 3: 1300110000 G/71E/77001/00 C12A1612G2 2016000979 1300110000 G/71E/76000/00 C12A1612G2 2016000977 1300110000 G/71E/78100/00 C12A1612G2 2016000980 1300110000 G/71E/74802/00 C12A1612G2 2016000981 1300110000 G/71E/74100/00 C12A1612G2 2016000981

2. De conformidad con el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el compromiso de gasto tendrá carácter plurianual. Asimismo, los expedientes de gastos podrán tramitarse como expedientes de tramitación anticipada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 bis del mismo cuerpo legal.

Línea 3:

Partida presupuestaria	An	ualidad Operacio	ón
Faitida presupuestaria	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)
1300110000 G/71E/77001/00 C12A1612G2 2016000979	144.000,00	288.000,00	288.000,00
1300110000 G/71E/76000/00 C12A1612G2 2016000977	36.000,00	72.000,00	72.000,00
1300110000 G/71E/78100/00 C12A1612G2 2016000980	124.000,00	248.000,00	248.000,00
1300110000 G/71E/74802/00 C12A1612G2 2016000981	8.000,00	16.000,00	16.000,00
1300110000 G/71E/74100/00 C12A1612G2 2016000981	88.000,00	176.000,00	176.000,00
TOTAL	400.000	800.000	800.000

3. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 108

nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento del crédito máximo disponible para ésta convocatoria, y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Octavo. Costes de referencia.

Según lo establecido en el apartado 4.1.a) del Cuadro resumen, los costes de personal, para los perfiles a y c, tendrán como límite las retribuciones fijadas como salario base más pagas extraordinarias para los correspondientes grupos profesionales en el Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía vigente en el momento de la convocatoria. Cada convocatoria reflejará estos importes máximos.

En base al VI Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía adaptado a lo establecido en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, los límites máximos para los perfiles a) y c), sector agroalimentario y forestal y otras entidades, son los siguientes:

GRUPO	Salario base anual + pagas extras (jornada anual 1.720 horas)	Máximo coste horario subvencionable (€/ hora), excluidas cuotas patronales
1. Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.	17.789,06	10,34
Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.	15.131,06	8,80
Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalente.	11.461,64	6,66
Título de Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalente.	9.381,90	5,45
5. Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.	8.578,66	4,99

Según lo establecido en el apartado 4.1.a) del Cuadro resumen, los costes de personal, para el personal del sector investigador y tecnológico (perfil b), tendrán como límite como límite las retribuciones anuales fijadas para los correspondientes grupos profesionales, de acuerdo con el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA) y la resolución emitida por esta







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 109

entidad y vigente en el momento de la convocatoria que establezca el régimen retributivo del personal técnico e investigador contratado.

En base a la Resolución de 16 de febrero de 2020, del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, por la que establece el régimen retributivo del personal técnico e investigador contratado, en su apartado Primero, punto 2, los límites máximos para el perfil b), sector investigador y tecnológico, son los siguientes:

CATEGORÍA PROFESIONAL	Retribuciones (jornada anual 1.720 horas)	Máximo coste horario subvencionable (€/hora)
Grado de Doctor o Titulado superior	33.241,92	19,33
Titulado de grado medio	29.067,24	16,90
Grado Superior de Formación Profesional	22.876,32	13,30
Grado Medio de Formación Profesional	19.063,20	11,08

Noveno. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Décimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 30 de julio de 2020

CARMEN CRESPO DÍAZ Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 110

(Página 1 de 7)

ANEXO I

### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



**SOLICITUD** 

SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PRÁCTICAS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y FORESTAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Submedida 16.1, operación 16.1.2 y operación 16.1.3) (Código procedimiento: 19810)













Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 111

			(Página 2 de	7)	ANEXU
3	DECLARACIONES				
		oilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la prese	ente solicitud, v que la persona	o entidad solicitante:	
Tode trán No letres Tode Ha	los los miembros del grupo o nite de audiencia, la docume ha solicitado ni obtenido sub i ultimos años. los los miembros del grupo o solicitado y/u obtenido otras ninistraciones o entes público	perativo cumplen los requisitos exigidos para obtener l ntación exigida en las bases reguladoras. evenciones o ayudas para la misma finalidad relacionad perativo se comprometen a cumplir las obligaciones exi s subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la mi os o privados, nacionales o internacionales y/o ayudas o	a condición de beneficiaria, en las con esta solicitud, ni ayuda gidas. sma finalidad relacionadas cor	su caso, y se compromete is de minimis para cualquie a esta solicitud, procedentes	er finalidad en lo
Solicita	adas				
Miembr	ro (*) Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacio	onal o internacional	Importe	Minimis (Si/No) €
					€
Conced	didas				€
Miembr	ro (*) Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacio	onal o internacional	Importe	Minimis (Si/No) €
					€
					€
		io, del 1 al 5 según el orden asignado en el apartado 5.2.			
4	DOCUMENTACIÓN	· S			
erzo el d		ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA guientes documentos que obran en poder de la Adminis fan ser recabados.		ía o de sus Agencias, e indi	co a continuac
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el emitió o en el que se pr	
		rrespondientes a procedimientos que hayan finalizado e			
erzo el d		RAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/ iguientes documentos que obran en poder de otras Ad		lico a continuación la infor	mación necesa
, ,	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el emitió o en el que se p	







ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.



Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 112

(Página 3 de 7) ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO	O, COMPORTAMIENTO O SITU	ACIÓN PARA L	A QUE SOLIC	ITA LA
5.1	SUBVENCIÓN NOMBRE DEL GRUPO:				
5.2	INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN (PER	SONAS/ENTIDADES BENEFICI	ARIAS)		
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PERFIL Y TIPO (1)	DNI/NIE /NIF:	SEXO (2):	CLASE: (3)
1 REPRESE	NTANTE			ПНПМ	
2					
3				TH M	
4				ПнПм	
5					
5.3	OTRAS PERSONAS COLABORADORAS DE BENEFICIARIAS)	L PROYECTO DE COOPERACIÓ	N (PERSONAS	/ENTIDADES	S NO
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PERFIL Y TIPO (1)	1	DNI/NIE /NI	F: SEXO (2):
1		4	V		H M
2					H M
3			7.		H _ M
4				-	
6					
7					ПнП м
8		- /			M
9					M
10					H M
a) Secto alimenta b) Secto tecnológ c) Otras de la ago (2) Indicar s	a), b) ó c) y Tipos:  r agralimentario y forestal; Productores agrarios o forestales(a.1); En  rios (a.5), así como sus Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones  r investigador y tecnológico; Universidades (b.1); Centros de investiga  cias (b.5); Asesores (b.6); Empresas de servicios y proveedoras de te  entidades; Sector público (c.1); Grupos de Desarrollo Rural (e.2); Org  rupación (c.4) (Apdo. 1 Cuadro Resumen).	; (a.6) ación y centros tecnológicos(b.2); Centros de innov cnología e input en las empresas agroalimentarias	ación (b.3); Campus de (b.7)	excelencia internacio	onal (b.4); Empresas
AF: Asociac Entidades lo medianas e Recomenda	ie entidad beneficiaria.  iones y Federaciones; <b>AP</b> : Agrupaciones de productores; <b>COO</b> : Coopcades; <b>FUN</b> : Fundaciones; <b>GOR</b> : Grupo de Desarrollo Rural; <b>GE</b> : Grampresas (2003/361/CE)]; <b>ONG</b> : ONG; <b>OE</b> : Organizaciones empresa ción de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (2003/361/CE)]; <b>PF</b> : Per	n Empresa [según Recomendación Comisión 6/05 riales; <b>OP</b> : Organismos y empresas públicas (Univ	5/2003 sobre definición	de microempresas,	pequeñas y
5.4	COORDINADOR/A TÉCNICO/A (4) S Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:			DNI/NIE	/NIE·
APELLIDO	2 I MOMBRE/ KAZUN SUCIAL/DEMUMINACION:			DINI/ NIE,	/ INIF:
(4) Si la p	ersona coordinadora técnica es miembro del Grupo Op. se incluirá er	n alguna de las tablas, como beneficiaria o en su c	aso como colaboradora	(no beneficiaria)	

003165







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 113

(Página 4 de 7) ANEXO I

5	DATOS SOBRE SUBVENCIÓN	LA ACTIVIDAD, PRO	YECTO, COMP	PORTAMIENTO	O SITUACIÓN P	ARA LA QUE	SOLICI	TA LA
5.5	,	SOBRE EL PROYEC	TO INNOVADO	)R				
NOMBRE	DEL PROYECTO:							
PROYECT	O RELACIONADO C	ON UN PRODUCTO DEL	ANEXO I DEL TFUE	E. SI	NO			
		TÁ RELACIONADO EL PRO						
BREVE DI	ESCRIPCIÓN DEL P	ROYECTO Y SUS OBJETIV	/0S (Se deberá inclu	uir una descripción de	los resultados previsto	s y su contribuci	ón a los obj	etivos de la AEI)
				<	MA		)	
Objetivo/	s transversal/es:	Innovación		Medio Ambiente	Y	Cambio Climá	tico	
FECHAS I	PREVISTAS PARA E	L INICIO Y EL FINAL DE L	OS TRABAJOS:	nicio:		Final:		
5.6	CONTRIBUCIÓ ANDALUCÍA	N DEL PROYECTO D	E COOPERACI	ÓN A LOS FOCU	JS ÁREA PROGR	AMADOS E	N EL PD	R DE
Contribu		s Área Principal program	ado:					
con objeto	de incrementar su par	nicos de todas las explotacion ticipación y orientación haci	a el mercado, así cor	mo la diversificación ag	grícola (2A).	·		×
Contribu	ción adicional/ indi	ecta a otros Focus Área	(marcar los que pi	rocedan conforme a	al Apdo. 2.a). del Cu	ıadro Resumer	1):	
		cooperación y el desarrollo de						
		entre la agricultura , la proc gestión y la eficacia medioa		y la silvicultura y la in	vestigación y la innova	ción , en		
calidad, ai	iadir valor a los prod	de los productores primario ductos agrícolas, promoción organizaciones interprofesio	en mercados local					
		rar la biodiversidad, ( incluse emas agrarios de alto valor n				turales u otras		
f) Mejorar	la gestión del agua, in	cluyendo la gestión de fertiliz	:antes y plaguicidas (	(4B).				
g) Prevenir	la erosión de los suel	os y mejorar la gestión de los	mismos (4C).					
h) Mayor e	ficacia en el uso del a	gua en la agricultura (5A).						
i) Mayor ef	icacia en el uso de la e	energia en la agricultura y en	la transformación de	e alimentos (5B).				
	el suministro y el uso sar el desarrollo de la	de fuentes renovables de ene bioeconomía (5C).	ergía, subproductos,	desechos y residuos y	demás materia prima	no alimentaria		
k) Reducci	ón de gases de efecto	invernadero y emisiones de	amoniaco procedente	es de la agricultura (5[	0).			
I) Fomento	de la conservación y l	a captura de carbono en los	sectores agrícola y s	ilvícola (5E).				
m) Facilita	la diversificación , la	creación y el desarrollo de po	equeñas empresas y	la creación de empleo	(6A).			$\overline{\Box}$
5.7	DESCRIPCIÓN	DE LOS GASTOS A F	REALIZAR			l		
				PRESUPL	JESTO POR MIEMBRO	(euros): (5)		
	GASTOS SUBVEN	CIONABLES	1	2	3	4		5
Costes de	personal							
	ostes subvencionables s directos de personal							
,		Suma						
		IMPORTE	DE LA INVERSIÓN	N PARA LA QUE SOL	ICITA LA AYUDA (6	)		
		orden asignado a cada miembro todos los beneficiarios	del grupo en el apartad	lo 5.2				

003165D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 114

(Página 5 de 7)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA LA	
<u> </u>	SUBVENCIÓN (Continuación)  COMPROMISOS DE EJECUCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN (PERSONAS/ENTIDADES	
5.8	BENEFICIARIAS)	
1. Nombr	e/razón social:	
	isos de ejecución:	
2. Nombr	e/razón social:	
Compron	isos de ejecución:	
	W.A.	
3. Nombr	e/razón social:	
Compron	sisos de ejecución:	
	(())	
	e/razón social:	
Compron	isos de ejecución:	
	<b>V</b>	
	e/razón social:	
Compron	isos de ejecución:	
F 0	POPOCNITA IS DE LA CURVENCIÓN COLLOITADA	0,
5.9	PORCENTAJE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA	%

003165D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 115

(Página 6 de 7)

ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (marcar los que procedan)	Autobaremo y Document. Acreditativa adjunta
a) COMP	OSICIÓN DEL GRUPO OPERATIVO (Máximo 25/120)	
	reación del grupo operativo ha sido financiada por la operación 16.1.1 "Ayuda a la creación de grupos operativos de la AEI en productividad y sostenibilidad agrícolas": 10 puntos	П
grupo opei	ación acreditativa que se adjunta: Resolución por la cual la entidad solicitante haya obtenido financiación para la creación del ativo para el mismo proyecto para el cual solicita ayuda al funcionamiento)	
	que integrador y multiplicador de la cadena de valor: los agentes implicados pertenecen a 3 o más sectores distintos de actividad es, insumos, comercialización, industria, ONG, administración, etc): 5 puntos	J <sub>_</sub>
	ación acreditativa que se adjunta: Escrituras de constitución y estatutos de las sociedades y/o modificaciones ulteriores ite inscritas en el Registro, correspondientes a los miembros de la agrupación solicitante)	)
	upo operativo incluye un agente generador del conocimiento, que aporta conocimientos, capacidades, experiencia metodológica o ntos previos para alcanzar los objetivos planteados inscrito en el REASAC: 10 puntos	П
(Documen	ación acreditativa que se adjunta: Inscripción en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento)	
L) BOTES	SUBTOTAL PUNTOS:	ALOD AÑADIDO
	ICIAL INNOVADOR DEL PROYECTO, ENTENDIDO COMO LA CAPACIDAD DE LA IDEA PROPUESTA PARA GENERAR V O a la práctica habitual (Máximo 45/120)	ALUK ANADIDU
(Documen	ación acreditativa que se adjunta: Memoria del proyecto innovador, según Apdo 5.4 CR)	
avance ted	lo de innovación de la propuesta: la innovación propuesta en el proyecto presenta un nivel elevado de novedad suponiendo un nológico sustancial, una mejora de los procesos tradicionales de las condiciones de trabajo o una mejora del valor añadido de los o servicios ofertados: 15 puntos	
	vación relacionada con la cadena agroalimentaria, mediante la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto, eso o de un nuevo método de comercialización: <b>10 puntos</b>	
	ilidad de la innovación planteada desde el punto de vista técnico, económico y ambiental, y adecuación al problema que se bordar: <b>10 puntos</b>	
	acto directo en la productividad o sostenibilidad de los usuarios finales; los resultados previstos son relevantes desde el punto de imico, social o ambiental para los usuarios finales: 10 puntos	
	SUBTOTAL PUNTOS:	
-	NCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DISMINUCIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES. (Máximo 10/120) ación acreditativa que se adjunta: Memoria del proyecto inpovador, según Apdo 5.4 CR)	
	jetivo principal del proyecto es uno de los siguientes: (máximo 10 puntos)	
- Mi	tigación y adaptación al cambio climático: <b>2 punto</b>	
- Me	ijora en la gestión del agua y/o del suelo: <b>1 punto</b>	
- Av	anzar hacia una economía baja en carbono y/o incrementar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola: 1 punto	
- Lo	grar un uso más eficiente del agua en la agricultura, ganadería o en la industria: <b>2 puntos</b>	
	grar un uso más eficiente de la energía en la agricultura, en la industria agroalimentaria y en la transformación de alimentos: 1 nto	
- Re	ducir las emisiones de óxido nitroso y metano de las actividades agrarias: 1 punto	
- Re	ducir o alcanzar un uso eficiente de abonos y/o productos fitosanitarios: <b>2 puntos</b>	
	SUBTOTAL PUNTOS:	
d) CAPAC	IDAD DE DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS GENERADOS (Máximo 20/120)	
	de difusión del conocimiento generado. Se presenta una propuesta coherente, viable y comprensible para la difusión de los esperados. Línea 1 (General) y Línea 2 (Olivar): 5 puntos; Línea 3 (ITI Cádiz): 10 puntos	П
(Documen	ación acreditativa que se adjunta: Plan de divulgación)	
d.2.) Pres del ámbito	necia de entidades asociativas agrarias (Cooperativas, SAT y agrupaciones o federaciones de éstas), Asociaciones de productores agroalimentario y Organizaciones profesionales agrarias representantes del sector [*], que participen en la divulgación de del proyecto con experiencia acreditada en actividades de difusión en los últimos 5 años	
[*] En ITI o	e Cádiz, además: "y agentes generadores del conocimiento inscritos en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del nto"	
(Documen	ación acreditativa que se adjunta: Escritura o acta de constitución de la entidad que participa en la divulgación junto con un	

003165D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 116

(Página 7 de 7)

ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (marcar los que procedan) (Continuación)	Autobaremo y Document. Acreditativa adjunta
<b>d.2.1)</b> La	entidad tiene ámbito de actuación regional: Línea 1 (General) y Línea 2 (Olivar): 15 puntos	
<b>d.2.2.)</b> ∟	a entidad tiene ámbito de actuación provincial: Línea 1 (General) y Línea 2 (Olivar): 5 puntos	
d.2.) Lín	ea 3 (ITI Cádiz): 10 puntos	
	SUBTOTAL PUNTOS	
e) TECN	OLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) QUE SE EMPLEARÁN O DESARROLLARÁN EN EL PRO	<b>YECTO</b> (máximo 15/120)
(Documer	ntación acreditativa que se adjunta: Memoria del proyecto innovador, según Apdo 5.4 CR)	
	proyecto tiene como objetivo el desarrollo y aplicación práctica de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el la productividad y sostenibilidad agrícolas: <b>5 puntos</b>	
<b>e.2.)</b> Si e	proyecto se emplean TIC del tipo: internet de las cosas, herramientas de inteligencia artificial, big data o blockchain: 10 puntos	
	SUBTOTAL PUNTOS	
(Documer	ICIÓN DE BIOENERGÍA Y/O BIOPRODUCTOS PARA EL FOMENTO DE LA BIOECONOMÍA CIRCULAR (máximo 5/120)  Itación acreditativa que se adjunta: Memoria del proyecto innovador, según Apdo 5.4 CR)  Ivo principal del proyecto es la obtención de bioenergía y/o bioproductos, distintos de alimentos con destino ar consumo humano,	
	nten la bioeconomía circular: 5 puntos  SUBTOTAL PUNTOS	
Línea 2 (	TOTAL VALORACIÓN (máximo 120 puntos)  uación mínima total para poder ser financiadas las solicitudes que cumplan los requisitos será, en la Línea 1 (General) y  (Olivar) de 50 puntos y en la Línea 3 (TT de Cádiz) de 30 puntos.  ere adjuntar la documentación acreditativa de todos los criterios de evaluación autobaremados.	
7	COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona	a abajo firmante se <b>COMPROMETE</b> , a cumplir las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación y <b>SOLICITA</b> la concesión de o al importe de inversión previsto) por importe de:	la subvención (aplicando el €.
	En a de de	

# CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Código Directorio Común de U

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

dades Orgánicas y Oficinas:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla.
   b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesoreria General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucia, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucia, aprobado por Decreto Legislativo







JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: (Marque sólo una opción).

**DATOS GENERALES** NOMBRE DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN:

MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN (Código procedimiento: 19810)

(BOJA n°

de fecha

Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

(Página <sup>1</sup> de )

página 117

**ANEXO I BIS** 

Europa CONVOCATORIA/EJERCICIO: Línea 1: Operación 16.1.2. Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI. Línea 2: Operación 16.1.3. Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI sector Olivar. Línea 3: Operación 16.1.2. Ayudas al funcionamiento de los grupos operativos de la AEI contempladas en ITI 2014-2020 de Cádiz.











Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 118

							(	Página d	e)	ANEXO I BIS
	DATO	S DE LOS MIEM	BROS	DE LA A	GRUPACIÓN (	')				
MIEMBRO N	I° APEL	LIDOS Y NOMBRE/RAZ	ZÓN SOC	CIAL/DENO!	MINACIÓN:			SEXO:	DNI/NIE/NIF:	FECHA NACIMIENTO
DOMICILIO: TIPO DE VÍA		BRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:		LETRA:	KM EN L	A VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:		ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE	E POBLA	CIÓN:	MU	INICIPIO:			PROVINCI	IA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TE	ELÉFONC	): NÚMERO MÓVIL:		CORREO EL	ECTRÓNICO:					
APELLIDOS	Y NOMB	RE DE LA PERSONA RI	PRESEN	NTANTF:					SEXO: D	NI/NIE/NIF:
					IÓN DE LA ENTIDAD				H M	
NUMERO DI	E PERSO	NAS QUE FORMAN EL	ORGANO	J DE DECIS	ION DE LA ENTIDAL	(en caso de	miembros	personas juridicas):		
			Rango	de edad				% Total	% Mujeres	% Hombres
% de persor	nas meno	ores de 15 años:								
% de persor	nas con e	dades comprendidas e	ntre 15-	24 años:						
% de persor	nas con e	dades comprendidas e	ntre 25-	40 años:						
% de persor	nas mayo	res de 40 años:								
DATOS E	BANCA	RIOS (En caso de i	miembr	os benefic	iarios)				•	
	IBAN:		/ I							
Entidad:								/		
Domicilio:										
_ocalidad:					P	rovincia:			Código Pos	tal
NOTA: Debe		de alta en el Registro d	e Cuenta	as de Tercer	ros de la Tesorería G	eneral de la	Junta de Ar	ndalucía.		
CONSENTIN Marque una	persona CONSI MIENTO E de las o persona	abajo firmante presta s ENTE y aporta en el tr EXPRESO DE CONSULT pciones: abajo firmante presta s	ámite de A DE DA u <b>CONS</b>	audiencia o ATOS DE IDE	copia del DNI/NIE. ENTIDAD DE LA PER NTO para la consult	SONA REPR	ESENTANTI	E		
ACEPTO m	ni inclusi	on en la lista de pers	sonas be	eneficiarias	publicada de confo	rmidad con	lo previsto	en el artículo 111	del Reglamento (UE	E) n° 1306/2013 de
Parlamento	Europeo	y del Consejo de 17 de	diciemt	bre de 2013	3.					
		En		LA DEDO	a DEDDEGENTAN	TE DE LA EA	de	de		
				LA PERSO	ona representan	TE DE LA EN	NTIDAD SOL	LICITANTE		
			Fdo.:							
	(	*) Cumplimentar tanta	s hojas c	como sean p	orecisas para identifi	car a todos I	os miembro	os beneficiarios del Pi	royecto de Cooperaci	ón.
CLÁUSU	LA DE	PROTECCIÓN D	DE DA	TOS						
En cumplim le informa c		lo dispuesto en el Regi	amento	General de	Protección de Datos	(art. 12 y 13	3), la Conse	ejería de Agricultura, (	Ganadería, Pesca y D	esarrollo Sostenible
Sostenib b) Puede co c) Los dato tratamier FEADER' de Subve d) Usted pu	le – Dire ontactar p os perso nto deno ", cuya b enciones. uede ejer	lel tratamiento de los cición General de Indus sor correo electrónico cinales proporcionados minado "Subvenciones ase jurídica es el cumpo cer sus derechos de a lonal, que puede enco	trias, Inn con el De en el pr , ayudas olimiento cceso, re	novación y C elegado de P resente forr e e indemniz o de una mi ectificación,	cadena Agroalimenta Protección de Datos o mulario serán integi aciones gestionadas sión realizada en int supresión, portabili	ria cuya dire de la Conseje rados, para por la Direc erés público dad de sus	ección es C/ ería en la di el control, eción Genera o (RGPD: 6.	/. Tabladilla, s/n – 41 irección electrónica di gestión y seguimier al de Industrias, Inno 1.e), basada en la Le l limitación u oposició	.071 Sevilla. od.cagpds@juntadean nto de las solicitude vación y Cadena Agro y 38/2003, de 17 d on a su tratamiento o	ndalucia.es s presentadas, en e palimentaria – Fondos e noviembre, Genera como se explica en la
http://w	ww.junta ejería cor	deandalucia.es/protec ntempla la posible cesio	ciondeda	atos					,	









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 119

(Página 1 de 5)

ANEXO II

### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: (Marque sólo una opción).



SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PRÁCTICAS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y FORESTAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Submedida 16.1, operación 16.1.2 y operación 16.1.3) (Código procedimiento: 19810)



#### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

	de		de	(BOJA n°	de fecha	)		
1	DATOS DE LA E	NTIDAD RI	EPRESEN	TANTE DE LA	AGRUPACIÓ	N SOLICITANTE	Y DE SU REPRES	SENTANTE
AZÓN SO	DCIAL/DENOMINACIÓN I	DEL REPRESEN	NTANTE DE L	A AGRUPACIÓN:			N	IIF:
OMICILIO PO DE V	D: ÍA: NOMBRE DE LA VÍA			$O_{I}$	)			
ÚMERO:	LETRA:	KM EN	I LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
TIDAD [	DE POBLACIÓN:	1	MUNICIPIO:	7	PR	OVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
JMERO 1	TELÉFONO: NÚMERO	) MÓVIL:	CORREO E	LECTRÓNICO:				
			CTIVIDAD	PROYECTO	COMPORTA	MIENTO O SITUA	CIÓN PARA LA	OIIE SE
2.1	SOLICITÓ LA SU	JBVENCIÓ		, 1 1012010,				QUE 3E
2 2.1 2.2		JBVENCIÓ RUPO:		, 1 1012010,				VOL 3E
2.1	SOLICITÓ LA SU NOMBRE DEL G BENEFICIARIAS	JBVENCIÓ RUPO:	N	Y NOMBRE O RAZÓ			DNI/NIE/NIF:	
2.1 2.2	SOLICITÓ LA SU NOMBRE DEL G BENEFICIARIAS BRO ERO	JBVENCIÓ RUPO:	N				DNI/NIE/NIF:	PERFIL Y TIPO (
2.1 2.2 MIEME NÚME	SOLICITÓ LA SU NOMBRE DEL G BENEFICIARIAS BRO ERO	JBVENCIÓ RUPO:	N				DNI/NIE/NIF:	
2.1 2.2 MIEME NÚME 1 2	SOLICITÓ LA SU NOMBRE DEL G BENEFICIARIAS BRO ERO	JBVENCIÓ RUPO:	N				DNI/NIE/NIF:	
2.1 2.2 MIEME NÚME 1 2	SOLICITÓ LA SU NOMBRE DEL G BENEFICIARIAS BRO ERO	JBVENCIÓ RUPO:	N				DNI/NIE/NIF:	









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 120

(Página 2 de 5)

**ANEXO II** 

2	IDENTIFICACIÓN DE SOLICITÓ LA SUBVER	LA ACTIVIDAD, NCIÓN (Continuad	PROYECTO, CO	OMPORTAMIEN	ITO O SITUACIO	ÓN PARA LA QU	IE SE	
2.3	INFORMACIÓN DEL PR		•					
NOMBRE	DEL PROYECTO:							
2.3.1	DESCRIPCIÓN GENERA	L DEL PROYECTO	Y OBJETIVOS:					
	idlo idlo							
2.3.2 Fec	ha prevista de inicio de los traba	ijos:		2.3.3 Fecha prevista	de finalización de los	trabajos:		
2.4	PLAN DE FINANCIACIÓ	N DEL PROYECTO	) (2)					
			Beneficiaria 1	Beneficiaria 2	Beneficiaria 3	Beneficiaria 4	Beneficiaria 5	
A) APORT	ACIÓN DEL BENEFICIARIO:	:						
A.1. Am	pliación de Capital (euros)				7			
A.2. Ber	neficios no repartidos (euros)							
A.3. Otr	os recursos propios (euros)			$\overline{}$				
A.4. Pré	stamos (euros)							
B) SUBVE	NCIONES DE CAPITAL (euro	os)						
1.1	SUBVENCIONES (euros)							
D) TOTAL (A+B+C)	FINANCIACIÓN DEL PROYE (euros)	сто		)				
(2) Indicar la	as cantidades totales correspondiente	es a cada miembro de la a	agrupación					
2.5	RESUMEN DE LOS GA	ASTOS PREVIST	OS					
	OMBRE BENEFICIARIO lel 1 al 5 según Ap. 5.2 Anexo I	COSTES DE PER	SONAL (CP) (€)	RESTO DE C 40% de	OSTES (RC) CP (€)		OR BENEFICIARIO RC) (€)	
1-								
2-								
3-		- \						
4-	1	<b>)</b> •						
5-	1							
	TOTAL							

003165/A02D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 121

(Página 3 de 5)

**ANEXO II** 

3	ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN/RENUNCIA/REFORMULACIÓN
	ndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
П	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
П	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
П	DESESTIMADA.
$\overline{\Box}$	<b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo	que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
	ACEPTA la subvención propuesta.
П	DESISTE de la solicitud.
П	RENUNCIA
П	ALEGA lo siguiente:
	<b>OPTA</b> . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
	. 0
	</th
	07000
Ш	OTROS:

003165/A02D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 122

### (Página 4 de 5)

**ANEXO II** 

4	DOCUMENTACIÓN								
	Documentación acreditativa de la agrupación			ADJU	NTA				
	Modelo de Autorización de la entidad representante				7				
		MIEMBRO 1			ī				
1		MIEMBRO 2			Ī				
	Documentación acreditativa de la personalidad de cada uno de los miembros en caso de no prestar consentimiento incluido en el Anexo I -BIS (persona física: DNI y en persona jurídica NIF,	MIEMBRO 3			]				
	Escrituras o acta de constitución, estatutos y certificado de vigencia del Secretario de la entidad)	MIEMBRO 4							
	Documentación acreditativa de la representación legal del representante			ADJU	INTA				
	Solicitud telemática, acreditado por un certificado electrónico de personas jurídicas								
	DNI representante legal si no ha autorizado su consulta								
2	Documentación acreditativa de la representación (Cliclar si lo aporta)								
	- Certificado del Secretario de los documentos aportados para acreditación según modelo								
	- Autorización firmada por representante legal de la entidad representante								
	Documentación acreditativa del proyecto o actividad solicitada		ADJU	INTA					
	Acuerdo de colaboración firmado por todos los miembros del Grupo operativo (beneficiarios y col								
				]					
3		MIEMBRO 2			1				
	Presupuesto detallado de cada uno de los miembros	MIEMBRO 3			1				
		MIEMBRO 4			<u> </u>				
				ī					
			Ī	ī					
		MIEMBRO 2		一片	i				
	Documentación acreditativa de que todos los integrantes de la agrupación realizan actividad económica en Andalucía	MIEMBRO 3			i				
	economica en Andalucia	MIEMBRO 4		Ī	i				
		MIEMBRO 5		一片	i				
4	. 6			i					
				ī					
	Certificado o resolución para el caso de entidades que no son sujetos pasivo de IVA, en su caso	MIEMBRO 3			ī				
				Ī					
				]					
	Otro/s documento/s								
	70		N° Miembro	ADJU	INTO				
			14 IMIEITIDIO		7				
					┼				
5									
-					-				
					-				
DOCUME	 :NTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGEI	NCIAC							
	lerecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la		sus Agencias e indi	co a cont	tinuación				
	ción necesaria para que puedan ser recabados.				maaoion				
	Documento (Consejeria / Agencia y Organo		Procedimiento en el c tió o en el que se pre						
1		ccion ellill	o on or que se pre	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					
2									
3									
4									
5									
(*) Han de	e tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que havan finalizado en los últimos.	rinco años							

003165/A02D







**DOCUMENTACIÓN** (Continuación)

Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 123

(Página 5 de 5)

**ANEXO II** 

DOCUM	IENTOS EN PODER DE OTRAS	ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39	/2015)	
	derecho a no presentar los siguie puedan ser recabados.	entes documentos que obran en poder de otras A	Administraciones Públicas, e in	ndico a continuación la información necesaria
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
3				
4				
5				
	) mi inclusión en la lista de pers ito Europeo y del Consejo de 17 de	sonas beneficiarias publicada de conformidad co diciembre de 2013.	n lo previsto en el artículo :	111 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 de
5	DECLARACIÓN, LUGA	R, FECHA Y FIRMA	7	
La persor	na abajo firmante DECLARA bajo	su expresa responsabilidad, que son ciertos cuant	os datos figuran en el presente	e documento.
	En	a	de	de
		LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA E	ENTIDAD SOLICITANTE	
			. 🗙 🖊	
			. \	
			/ . <b>\</b> /	
			V	
		Fdo.:	· ·	
			*	
ILMO/	A. SR/A. DIRECTOR/A GI	ENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVAC	IÓN Y CADENA AGRO	ALIMENTARIA
Cádina F	) Directorio Común de Unidades	Orgánicas y Oficinas:	2 5 8 0 3	
Codigo L	Arectorio Comun de Unidades	organicas y Oficinas:	2 3 6 0 3	
CLÁUS	SULA DE PROTECCIÓN D	DE DATOS		
		amento General de Protección de Datos (art. 12 y	13). la Conseiería de Agricultu	ra. Ganadería. Pesca v Desarrollo Sostenible
le inform		. 6	,,,	·-,··, ·,··
		datos personales proporcionados en el presente		
		rias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya di		
		on el Delegado de Protección de Datos de la Conse en el presente formulario serán integrados, para		
		ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dire		
		olimiento de una misión realizada en interés públic		

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

de Subvenciones.

de obligación legal.

De acuerdo con el Artículo 16 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, no será subsanable e implicará su desestimiento de la solicitud, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir.

de Subvenciones.

d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es, protección dedatos

e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de poblicación lacral.









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 124

(Página 1 de 3)

ANEXO III

### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



**SOLICITUD DE PAGO** 

SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PRÁCTICAS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y FORESTAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Submedida 16.1, operación 16.1.2 y operación 16.1.3) (Código procedimiento: 19810)



					CONVOCATO	KIA/ EJEKCICIU:	
LÍNEA DE SUI	BVENCIÓN: (Mare	que sólo una opción).					J
Línea 1: 0	Operación 16.1.2.	Ayudas al funcionam	iento de los grupos	operativos de la Al	El.	. (1	
Línea 2: 0	Operación 16.1.3.	Ayudas al funcionam	niento de los grupos	operativos de la A	El sector Olivar.	$\sim$	
Línea 3: 0	Operación 16.1.2.	Ayudas al funcionam	niento de los grupos	operativos de la A	El contempladas	en ITI 2014-2020	de Cádiz.
		NOMBRE DEL GRUP	PO:		1		
	NÚM	IERO DE EXPEDIENT	Œ:		N.V		
TIPO DE PAG	O: (Marque sólo una	a opción).				<b>)</b>	
PAGO TO				/	19.		
☐ PAGO PA	RCIAL			_	/ ?		
					$\vee$		
Orden de	de	de	(BOJA n°	de fecha	)		
		IDAD REPRESEN	ITANTE DE LA	AGRUPACIÓN S	OLICITANTE	Y DE SU REPR	ESENTANTE
RAZÓN SOCIAL/E				$\overline{}$			INIF:
10 12011 0001/12/ 2	DENOMINATION.						
DOMICILIO:	MBRE DE LA VÍA:						
	MIDICE DE LA VIA.						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POE	BLACIÓN:	MUNICIPIO:		PROVI	NCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFO	NÚMERO MO	ÓVIL: CORREO I	ELECTRÓNICO:	,			
APELLIDOS Y NO	MBRE DE LA PERSO	NA REPRESENTANTE L	EGAL:			SEXO:	NIF:
	1					ПНП	M
NÚMERO TELÉFO	ONO: NÚMERO MO	OVIL: CORREO	ELECTRÓNICO:				
		~ \ /					
	. (	1					
	7,	$\bigcup$					











Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 125

(Página 2 de 3)

**ANEXO III** 

2	JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONADAS										
2.1	JUSTIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓ BENEFICIARIAS	N DE LOS GAS	TOS EFECTUAI	OOS POR LAS P	ERSONAS/ENT	IDADES					
		Beneficiaria 1	Beneficiaria 2	Beneficiaria 3	Beneficiaria 4	Beneficiaria 5					
1 Partio	cipación financiera										
1.1 Fo	ondos Propios										
1.2 P	réstamos										
1.3 Pr	restaciones en especie										
1.4 Ma	aterial propio										
1.5 Ot	tros										
	Suma:										
2 Otras	Subvenciones.										
3 Impo	rte recibido de pagos parciales.					1					
4 Total						<b>"</b>					
5 IVA											
	6 TOTAL GENERAL <sup>(1)</sup>										

(1) Incluido el IVA

2.2 RESUMEN DE LOS O	GASTOS EJECUTADOS Y SOLIC	ITADOS EN EL PAGO	
NOMBRE BENEFICIARIO Ordenar del 1 al 5 según Ap. 5.2 Anexo	COSTES DE PERSONAL (CP) (€)	RESTO DE COSTES (RC) 40% de CP (€)	PRESUPUESTO POR BENEFICIARIO (CP+RC) (€)
1-			
2-		. 🗸 /	
3-		\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	
4-		,	
5-			
TOTAL			

3	INVERSIÓN SUBVENC	CIONABLE				
TITULO DE	L PROYECTO:					
			7			
FECHA DE	LA RESOLUCIÓN:	INVERSIÓN ACE	EPTADA EN EUROS:		SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EUROS:	
FECHA DE	INICIO DE LAS ACTUACIONES:	FECHA DE FINALIZACIÓN	IN DEL PLAZO DE EJECUCI	ÓN: FECHA	DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN:	









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 126

(Página 3 de 3)

**ANEXO III** 

4	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE SE APORTA	A LA SOLICIT	UD DE PAGO	)				
		BENEFICIARIA 1	BENEFICIARIA 2	BENEFICIARIA 3	BENEFICIARIA 4	BENEFICIARIA 5		
Informe de	e auditor							
Anexo III E	BIS. Solicitud de pago							
Memoria d	de actuaciones justificativa							
	Económica Abreviada: Anexo VI "Relación clasificada de los gastos							
e inversio	nes" Económica Abreviada: si la actividad ha sido financiada con fondos							
	otras subvenciones o recursos. Acreditar (importe, procedencia y							
Ficha resu	ımen del proyecto realizado y presentación de éste en formato digital							
Copia del	contrato con la persona auditora							
Copia de la	a factura del auditor							
Justificant	e de pago del auditor							
Otro/s dod	cumento/s			. (	1			
					9			
5	SOLICITUD DE PAGO, LUGAR, FECHA Y FIRMA		~	4.				
(1) Fete va	Fdo.:							
ILMO/A	A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS			AGROALIME	NTARIA			
		A 0 1 0 2	5 8 0 3					
	ULA DE PROTECCIÓN DE DATOS							
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:  a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.  b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es  c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria – Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos  e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas								
de obli	gación legal.							

003165/A03E







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 127

(Página 1 de 5)

**ANEXO III-BIS** 

### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



#### **SOLICITUD DE PAGO BIS**

SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PRÁCTICAS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y FORESTAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Submedida 16.1, operación 16.1.2 y operación 16.1.3) (Código procedimiento: 19810)



LÍNEA	DE SUBVENCIÓN: (Marq	ne sólo una opción).			
L	ínea 1: Operación 16.1.2. A	udas al funcionamiento de los grupos operativos de la A	∖EI.		
L	ínea 2: Operación 16.1.3. /	yudas al funcionamiento de los grupos operativos de la	AEI sector Olivar.		
	ínea 3: Operación 16.1.2. /	yudas al funcionamiento de los grupos operativos de la	AEI contempladas en ITI 2	014-2020 de Cádiz.	
TIPO I	DE PAGO: (Marque sólo una	opción).			
F	PAGO TOTAL				
F	PAGO PARCIAL				
Orden	de de	de (BOJA n° de fecha	)		
1	SOLICITUD DE PAG	O, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
1.1	PERSONA/ENTIDA	BENEFICIARIA 1			
APELLII	DOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAI	/DENOMINACIÓN:		SEXO: NIF:	
ADELLI	DOS Y NOMBRE DE LA PERSON	A DEDDECENTANTE.		H M	
APELLII	DOS A NOMBRE DE LA LEKZON	A REPRESENTANTE:		SEXO: NIF:	
DECLA	ARO haio mi expresa responsal	ilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente soli	citud, v que la persona o entic		
l		enidas en cuenta en la Resolución de concesión.	onda, y que la persona e entre	add constants.	
		venciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con	esta solicitud, ni ayudas de r	ninimis para cualquier	finalidad en los
- 1	tres ultimos años.	subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma fin			
		s o privados, nacionales o internacionales y/o ayudas de minir			ue cualesquiera
Sol	icitadas				
Fed	cha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o interna-	cional	Importe	Minimis (Sí/No)
					(31/110)
					€
					€
					€
					€
Con	ıcedidas				
For	cha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o interna	cional	Importe	Minimis
1 60	cria/ Ario	Administración / Ente público o privado, nacionar o interna-	JUITAL	Importe	(Si/No)
					€
					€
					€
					€
					€
La pers	ona abajo firmante <b>SOLICITA</b> e	pago de las ayudas por importe de:			euros.
'					
	En	ad			
.1		LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENT	ANTE		
		Edo:			











Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 128

(Página 2 de 5) ANEXO III-BIS

1	SOLICITUD DE PAG	GO, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
1.2	PERSONA/ENTIDA	D BENEFICIARIA 2				
APELLIDOS	Y NOMBRE/RAZÓN SOCIA	L/DENOMINACIÓN:		SEXO:	NIF:	
APELLIDOS	S Y NOMBRE DE LA PERSOI	NA REPRESENTANTE:		SEXO:	NIF:	
DECLAR	), bajo mi expresa responsa	bilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la pr	esente solicitud, y que la persona o ent	idad solicitante:		
∏ No	ha solicitado ni obtenido su	tenidas en cuenta en la Resolución de concesión. bvenciones o ayudas para la misma finalidad relacion	nadas con esta solicitud, ni ayudas de	minimis para cı	ualquier fir	nalidad en los
☐ Ha Adn	ninistraciones o entes públic	s subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la cos o privados, nacionales o internacionales y/o ayuda				e cualesquiera
Solicit	tadas					M::
Fecha	/Año	Administración / Ente público o privado, naciona	l o internacional	Import	te	Minimis (Si/No) €
						€
						€
Conce	didas					
Fecha	/Año	Administración / Ente público o privado, naciona	l o internacional	Import	te	Minimis (Sí/No) €
						€
						€
						€
						€
La persona	abajo firmante SOLICITA	el pago de las ayudas por importe de:				euros.
	En	a	de de			
		LA PERSONA SOLICITANTE/R	EPRESENTANTE			
		Edo :				

03165/A04D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 129

(Página 3 de 5) ANEXO III-BIS

1	<b>SOLICITUD DE PAG</b>	), LUGAR, FECHA Y	FIRMA						
1.3	PERSONA/ENTIDAD	BENEFICIARIA 3							
APELLIDOS	Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/	DENOMINACIÓN:					SEXO:	NIF:	
APELLIDOS	S Y NOMBRE DE LA PERSONA	REPRESENTANTE:					SEXO:	NIF:	
DECLARO	, bajo mi expresa responsabil	idad, que son ciertos cuanto	os datos figurar	n en la prese	nte solicitud, y qu	ue la persona o entid	dad solicitante	:	
No tres	na alterado las condiciones tei ha solicitado ni obtenido subv ultimos años. solicitado y/u obtenido otras : ninistraciones o entes públicos	enciones o ayudas para la subvenciones, ayudas, ingre	misma finalida esos o recursos	d relacionad para la mi	sma finalidad rela	cionadas con esta	solicitud, proc	edentes o	
Solicit	adas								Minimis
Conce Fecha	didas	Administración / Ente pú					Impo		(Si/No)
La persona	abajo firmante <b>SOLICITA</b> el	pago de las ayudas por imp	orte de:						euros.
	En			а	de	de			
		LA PEI	RSONA SOLICIT	FANTE/REP	RESENTANTE				
		Fdo.:							

03165/A04D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 130

(Página 4 de 5) ANEXO III-BIS

1	SOLICITUD DE PA	GO, LUGAR, FECHA Y FIR	MA				
1.4	PERSONA/ENTIDA	AD BENEFICIARIA 4					
APELLIDOS	Y NOMBRE/RAZÓN SOCIA	AL/DENOMINACIÓN:			SEX0		
APELLIDOS	Y NOMBRE DE LA PERSO	NA REPRESENTANTE:			SEX0		
DECLARO	), bajo mi expresa responsa	ibilidad, que son ciertos cuantos dat	os figuran en la presen	te solicitud, y que la p	persona o entidad soli	citante:	
☐ No I	na alterado las condiciones	tenidas en cuenta en la Resolución	de concesión.				
	ha solicitado ni obtenido su ultimos años.	ubvenciones o ayudas para la misma	a finalidad relacionada:	s con esta solicitud, n	ni ayudas de minimis	para cualquiei	r finalidad en los
	ninistraciones o entes públic	as subvenciones, ayudas, ingresos o cos o privados, nacionales o internac					
Fecha,		Administración / Ente público	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional			Importe	Minimis (Si/No) €
							€
							€
Conce	didas						
Fecha,	/Año	Administración / Ente público	o privado, nacional o in	ternacional		Importe	Minimis (Si/No) €
							€
							€
							€
La persona	abajo firmante SOLICITA	el pago de las ayudas por importe d	e:				euros.
	En		a	de	de		
		LA PERSON	A SOLICITANTE/REPRE	ESENTANTE			
		Fdo.:					

03165/A04D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 131

(Página 5 de 5)

**ANEXO III-BIS** 

1	SOLICITUD DE PAGO, LUGAR, FECHA Y FIRMA	A				
1.5	PERSONA/ENTIDAD BENEFICIARIA 5					
APELLIDOS	Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:			SEXO:	M NIF:	
APELLIDOS	Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:			SEXO:	M NIF:	
DECLARO	, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos fi	iguran en la prese	ente solicitud, y que	la persona o entidad solic	itante:	
No tres Ha Adn	na alterado las condiciones tenidas en cuenta en la Resolución de c na solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma fir ultimos años. Solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o rec ninistraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacion	nalidad relacionad cursos para la mi	sma finalidad relac	ionadas con esta solicitud,	, procedentes	de cualesquiera
Solicit	adas					Minimis
Conce Fecha	didas				Importe	(Si/No)
La persona	abajo firmante <b>SOLICITA</b> el pago de las ayudas por importe de:					euros.
	En	a	de	de		
	LA PERSONA SO	OLICITANTE/REP	DESENTANTE			
	Fdo.:					

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
  b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http:// www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 132

(Página 1 de 1)

**ANEXO IV** 

### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DATOS IDENTIFICATIVOS



#### **CERTIFICADO DE TAREAS**

SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) (Subm. 16.1, operaciones 16.1.2 y 16.1.3) (Código procedimiento: 19810)



#### CONVOCATORIA/EJERCICIO:

ENTIDAD BENEFICIARIA:					NIF:		NÚMERO I	DE EXPEDIENTE:
NOMBRE DEL PROYECTO:								
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE	L REPRESE	NTANTE DE LA AGRUPACIÓ	N:				NIF:	
OPERACIÓN: (Marque sólo una opción	1).							
Línea 1: Operación 16.1.2.	Ayudas al	funcionamiento de los g	rupos operativo:	de la Al	EI.			
Línea 2: Operación 16.1.3.	Ayudas a	l funcionamiento de los g	grupos operativo	s de la A	El sector Olivar.			
Línea 3: Operación 16.1.2.	Ayudas a	l funcionamiento de los g	grupos operativo	s de la A	El contempladas	en ITI 2014	-2020 de Các	iz.
	DATOS E	DE LA PERSONA TRABAJADO	ORA POR LA QUE	SE SOLIC	ITAN GASTOS SALA	RIALES		
Nombre y Apellidos								
DNI								
Cargo que desempeña								
Grupo de Cotización								
Mes:	Año:							
2 RELACIÓN DE TA	DEAC							
2 RELACION DE TA	KEAS					I N	° DE HORAS	N° DE HORAS
	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS REALIZADAS						ABAJADAS EN PROYECTO	TRABAJADAS EN TOTAL
SEMANA 1								
(Del al)								
SEMANA 2 (Del al)								
SEMANA 3								
(Del al)								
SEMANA 4 (Del al)								
SEMANA 5								
(Del al)								
3 LUGAR, FECHA Y	FIRMA							
	En			а	de		de	
REPRESENTANTE LEGA	AL DE LA EN	NTIDAD BENEFICIARIA			PERSON	IA TRABAJAD	ORA	
Fdo.:			Fdo.					



\*Se cumplimentará 1 hoja por cada entidad beneficiaria, trabajador y mes, debiendo corresponderse con las nóminas y demás documentos justificativos de los gastos del personal.





SUMA A+B (€)



Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 133

Fdo.:

**ANEXO VI** 

(Página 1 de 2)



UNION EUROPEA

RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS DE LA PRESENTE PETICIÓN DE PAGO (Código procedimiento: 19810)

	I DATOS D	DATOS DE LA PERSONA BENE ente:	BENEFICIARIA Y TRABAJADORA (a rellenar por cada uno de los miembros beneficiarios y cada unos de los tabajadores del proyecto)    MIEMBRO BENEFICIARIO:	JADORA (a relle	snar por cada uno d∈	los miembros be	eneficiarios y cada uno. MIEMBRO B	y cada unos de los trabajadores d MIEMBRO BENEFICIARIO:	del proyecto)	NIF		
	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	DEL TRABAJADOR:								DNI/N	DNI/NIE/NIF:	
	PUESTO DE TRABAJO SEGÚN CONTRATO:	EGÚN CONTRATO:								GRUP	GRUPO COTIZACIÓN S.S.:	.S.S.:
-		JUSTIFIC	<b>JSTIFICANTES DEL GASTO</b>			PAG0S E	PAGOS EFECTUADOS			PETICIÓ	PETICIÓN DE PAGO	
	PERIODO	Importe subv. retribuciones: Salario base+ complementos + pagas extras, en su caso (€)	Importe de las cuotas patronales S.S. (€)	Fecha del justificante de gasto de las retribuciones	Importe retribuciones (€)	Importe Seguridad Social (€)	1- Fecha pago retribuciones 2- Fecha pago Seguridad Social	Fecha asiento contable del pago 1-Retribucion 2- Seg. Social	Tarifa por hora hasta máx. BBRR (€/h)	N. *de horas dedicadas al proyecto aprobado	A) Importe retribución (€)	B) Importe cuota patronal (€)
1-	Mes:						1	1				
	Año:						2	2				
	Mes:						1	1				
	Año:						2	2				
	Mes:						1	1				
OTC	Año:						2	2				
	Mes:						1	1				
•	Año:						2	2				
	TOTAL:											
<u>,-</u>	OCUMENTOS JUST.	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADJUNTOS A ESTA RELACIÓN A APORTAR AL AUDITOR:	STA RELACIÓN A APOR	TAR AL AUDITOR		E			a	de	용	
	Nóminas.  Recibo de liquidación de Cotizaciones (RLC) Relación Nominal de trabajadores (RNT) y is Asientos Contables de los pagos de las retri Lustificantes de pago de las róminas y Segui Lustificado de tareas firmado por el trabajad		y justificante de ingreso (antes TC1). stificante de ingreso (antes TC2). concres, e ingresos de S. Social. ridad Social.	). resa.				LA PER	LA PERSONA REPRESENTANTE	<b>TANTE</b>		









CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

JUNTA DE ANDALUCIA



Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 134

**ANEXO VI** 

Página 2 de 2)

2 EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE	EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y REALIZADOS	
TRABAJADORES Y ACCIONES PREVISTOS	TRABAJO Y ACCIONES REALIZADOS JUSTIFICAC	JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES
Personal	Personal	
Presupuesto en personal	Gatos en personal	
Presupuesto en costes simplificados	Gatos en costes simplificados	
	En a de de	
	Fdo.:	

090A/29IE00







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 135

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Extracto de la Orden de 28 de julio de 2020, por la que se convocan para el período 2020-2021 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 1.2).

#### BDNS (Identif.): 518271.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en el presente BOJA.

#### Primero. Convocatoria.

Se convocan para el período 2020-2021 la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en la cuantía máxima de 545.000 euros.

Las subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea, que participa en un 90% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Por su parte, la Administración de la Junta de Andalucía, lo hace en un 10%, estando la concesión de estas subvenciones condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Las partidas presupuestarias a las que se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria, así como la cuantía máxima destinada a las ayudas, será la siguiente:

- Transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de jornadas técnicas de amplia difusión (operación 1.2.3).

Partida	2020	2021
1300110000 G/71B/78202/00 C12A0123G1 2016000425	48.000 €	297.000 €
TOTAL CONVOCADO		345.000€

- Transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de jornadas técnicas de amplia difusión relacionados con el olivar (operación 1.2.1).

Partida	2020	2021	2022
1300110000 G/71B/78201/00 C12A0121GO 2017000132	50.000 €	75.000 €	75.000€
TOTAL CONVOCADO			200.000€

#### Segundo. Personas beneficiarias.

Entidades sin ánimo de lucro, que presten el servicio de transferencia de conocimientos e información a través de la celebración de jórnadas técnicas de amplia difusión.

Los destinatarios finales de la actividades serán las personas que desarrollan sus actividades en el sector agrario, alimentario y forestal, a los gestores de tierras y a otros







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 136

agentes económicos que constituyan Pyme cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales (operación 1.2.3).

Los destinatarios finales de la actividades serán las personas que desarrollan sus actividades en el sector del olivar, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan Pyme cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales de los territorios de olivar (operación 1.2.1).

#### Tercero. Objeto.

El objeto es la convocatoria de ayudas para el fomento de actuaciones que redundan en la transferencia de conocimientos e información relevantes para el sector agrario en general, y también específicamente en el sector del olivar, a través de la celebración de jornadas técnicas.

#### Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regulará por la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 1.2), modificada por la Orden de 31 de julio de 2017 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 7 de agosto de 2017), y la Orden de 3 octubre de 2019 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 206, de 24 de octubre de 2019).

#### Quinto. Cuantía.

El importe máximo por beneficiario para las jornadas técnicas de amplia difusión será de 25.000 euros, con un límite máximo de una jornada por entidad beneficiaria y período de ejecución. Cuando la jornada tenga carácter internacional, valorado cuando más del 50% de las personas que participan en las ponencias, pertenezcan a entidades públicas o privadas de carácter comunitario o internacional, la cuantía máxima será de 30.000 euros.

#### Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 30 de septiembre de 2020.

### Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria. Asimismo, estarán a disposición de las personas solicitantes en la dirección:

https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/18113/como-solicitar.html

Sevilla, 28 de julio de 2020.- La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Ana María Corredera Quintana, por delegación de firma de la Consejera, Orden de 28.5.2019 (BOJA núm. 106, de 5.6.2019).







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 137

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Extracto de la Orden de 30 de julio de 2020, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operación 16.1.2), en el ámbito de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, al amparo de la Orden de 7 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

BDNS (Identif.): 518449 y 518450.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la dirección http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans.

Primero. Se convocan para el ejercicio 2020, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones previstas en la orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.2 y 16.1.3), incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de ellas y la distribución en anualidades, y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para cada línea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la cuantía máxima de ayuda prevista en esta convocatoria 2020 para la línea 3 es de 800.000 euros, con la siguiente distribución por partidas:

Partida progunuactoria	Anualidad Operación			
Partida presupuestaria	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	
1300110000 G/71E/77001/00 C12A1612G2 2016000979	144.000,00	288.000,00	288.000,00	
1300110000 G/71E/76000/00 C12A1612G2 2016000977	36.000,00	72.000,00	72.000,00	
1300110000 G/71E/78100/00 C12A1612G2 2016000980	124.000,00	248.000,00	248.000,00	
1300110000 G/71E/74802/00 C12A1612G2 2016000981	8.000,00	16.000,00	16.000,00	
1300110000 G/71E/74100/00 C12A1612G2 2016000981	88.000,00	176.000,00	176.000,00	
TOTAL	400.000	800.000	800.000	







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 138

Segundo. Personas o entidades beneficiarias.

Las agrupaciones sin personalidad jurídica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las personas físicas o jurídicas que la integren y que deberán realizar actividad económica en la provincia de Cádiz, salvo los miembros del sector investigador y tecnológico, que podrán realizar su actividad económica en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las personas o entidades miembro deberán responder a uno de los siguientes perfiles:

- a) El sector agroalimentario y forestal: Productores agrarios o forestales (a.1); Empresas o industrias del sector (a.2); Cooperativas agrarias y SAT (a.3); Comunidades de regantes (a.4); Artesanos alimentarios (a.5), así como sus Agrupaciones, asociaciones y/o federaciones (a.6).
- b) El sector investigador y tecnológico: Universidades (b.1); Centros de investigación y centros tecnológicos (b.2); Centros de innovación (b.3); Campus de excelencia internacional (b.4); Empresas tecnológicas (b.5); Asesores (b.6); Empresas de servicios y proveedoras de tecnología e input en las empresas agroalimentarias (b.7).
- c) Otras entidades: Sector público (c.1); Grupos de Desarrollo Rural (c.2); Organizaciones no gubernamentales (c.3); Otros agentes que puedan desempeñar un papel relevante en el desarrollo de la agrupación (c.4).

#### Tercero. Objeto.

Las ayudas para la creación y funcionamiento de los Grupos Operativos impulsan la innovación en el sector agrario, que es una prioridad estratégica para Andalucía, e intentan dar repuesta a la necesidad de potenciar la coordinación del sistema de I+D+i, a través de los Grupos Operativos de la AEI, que contribuyen a la conexión de actividades del sector productivo del medio rural, la investigación y las Administraciones, así como a la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras.

#### Cuarto. Bases reguladoras.

Orden de 7 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.2 y 16.1.3) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, publicada en el BOJA núm. 134, de 14 de julio de 2020.

### Quinto. Importe.

La cuantía de la subvención será del 100% del presupuesto total de las actividades subvencionables, con una cuantía mínima de 25.000 euros y máxima de 300.000 euros por proyecto.

Las ayudas concedidas a los proyectos en los que el beneficio redunda en un sector diferente al agrario, se considerarán ayudas de mínimis, siéndoles de aplicación el Reglamento (UE) núm. 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013. La cuantía de las ayudas de mínimis a conceder a una única empresa, en ese Estado Miembro, no será superior a 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

#### Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de dos meses a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 139

Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 30 de julio de 2020.- La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por delegación de firma de la Consejera (Orden de 28.5.2019, BOJA núm. 106, de 5.6.2019), Ana María Corredera Quintana.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 140

## 1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Extracto de la Orden de 29 de julio de 2020, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2020 de las ayudas dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016 que se cita.

BDNS (Identif): 518268 - 518269.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la dirección http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans

Primero. Se convocan para el ejercicio 2020, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones previstas en la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 21 de abril de 2016, modificada por la Orden de 22 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 3.2, Operaciones 3.2.1 y 3.2.3), en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de ellas y la distribución en anualidades, y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para cada línea.

Cuantías máximas para la convocatoria y distribución anual:

				Anualidad Operación		Anualidad Partid	a Presupuestaria	Postide Processorates	
Línea	Submedida	Operación	Total (€)	2020 (€)	2021 (€)	2020 (€)	2021 (€)	Partida Presupuestaria	
	3.2	2.0.1	2.743.638.00	04 676 30	2.648.961.68	85.208,69	2.384.065,51	1300110000 G/71E/74801/00 C13A0321G2 2016000389	
1	3.2	3.2.1	2.743.638,00	94.676,32	2.648.961,68	9.467,63	264.896,17	1300110000 G/71E/78100/00 C13A0321G2 2016000394	
0	2.0	202	050 452 71	05 045 27	057.000.24	85.720,83	771.487,51	1300110000 G/71E/74801/00 C13A0323GO 2016000402	
2 3.2	3.2.3	3.2.3 952.453,71	95.245,37 8	857.208,34	9.524,54	85.720,83	1300110000 G/71E/78100/00 C13A0323G0 2016000403		

### Partidas presupuestarias

Línea 1:

1300110000 G/71E/74801/00 C13A0321G2 2016000389 1300110000 G/71E/78100/00 C13A0321G2 2016000394

Línea 2:

1300110000 G/71E/74801/00 C13A0323GO 2016000402 1300110000 G/71E/78100/00 C13A0323GO 2016000403

Segundo. Beneficiarios.

Línea 1: Los Consejos Reguladores y las asociaciones, federaciones de entidades agroalimentarias y asociativas agrarias, sin ánimo de lucro, y fundaciones y organizaciones empresariales del sector agrario, así como agrupaciones de productores con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro, que participen en un programa de calidad de los alimentos de los enumerados en el artículo 16.1 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013, del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en relación con un producto agrícola, ganadero o alimenticio concreto producido en Andalucía excluido el sector oleícola y aceituna de mesa.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 141

Línea 2: Los Consejos Reguladores y Asociaciones y Federaciones de entidades agroalimentarias y asociativas agrarias, Fundaciones y Organizaciones Empresariales del sector agrario, así como agrupaciones de productores con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro, que participen en un programa de calidad de los alimentos de los enumerados en el artículo 16.1 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013, del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005, del Consejo, en relación con un producto agrícola o alimenticio en el sector del olivar y la aceituna de mesa producido en Andalucía.

Tercero. Objeto.

Apoyar las actividades promoción realizadas por entidades en el mercado interior, en relación con productos amparados por alguno de los regímenes de calidad de los enumerados en el artículo 16.1 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013, del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005, del Consejo.

#### Cuarto. Bases reguladoras.

Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 21 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 3.2, operaciones 3.2.1 y 3.2.3), y la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 22 de junio de 2017, por la que se modifica la anterior.

#### Quinto. Importe.

La dotación de cada una de las línea es la que figura en el cuadro del apartado primero. El importe máximo por persona beneficiaria y convocatoria es de 200.000 €, excepto para Consejos Reguladores que gestionen más de una Denominación de Origen, incluidas en el Plan de Promoción presentado, en cuyo caso, se incrementa la cuantía máxima a 300.000 euros. El importe de la ayuda consistirá en un porcentaje de subvención del 70% de los costes subvencionables de la actividad. Asimismo, la cuantía máxima de la subvención por persona beneficiaria y convocatoria no podrá superar el importe correspondiente a 1,5 veces el presupuesto aprobado de la entidad correspondiente al ejercicio anterior.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Dos meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla.- La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por delegación de firma de la Consejera (Orden de 28.5.2019, BOJA 106, de 5.6.2019), Ana María Corredera Quintana.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 142

## 1. Disposiciones generales

## CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 29 de julio de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para la mejora del medio urbano en las Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

En aplicación de lo previsto en la Orden de 15 de mayo de 2019, por la que se regulan la Áreas de Rehabilitación Integral y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación residencial y la mejora del medio urbano en las mismas, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, y a solicitud de sus ayuntamientos, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha acordado la delimitación Áreas de Rehabilitación Integral en diversos municipios de la provincia de Cádiz.

A propuesta de los correspondientes ayuntamientos, la órdenes por las que se acuerda la delimitación de las Áreas de Rehabilitación Integral denominadas «El Palomar-Los Ángeles» en Sanlúcar de Barrameda (Orden de 5 de marzo de 2020), «Periáñez» en La Línea de la Concepción (Orden de 27 de marzo de 2020), «La Paz» en Cádiz (Orden de 15 de abril de 2020) y «Los Milagros» en El Puerto de Santa María (Orden de 15 de abril de 2020) incluyen, entre las actuaciones que se pretende fomentar en dichas Áreas, las de mejora del medio urbano sobre el espacio público de los ámbitos delimitados, indicando para cada Área el importe previsto para la financiación de estas actuaciones. Además, en las referidas órdenes se establece que, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, podrá efectuarse la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para la mejora del medio urbano.

Las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para la mejora del medio urbano en las Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, aprobadas por la Orden de 15 de mayo de 2019 e incluidas como Anexo II a la misma (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 95, de 21.5.2019), definen como objeto de las subvenciones para la mejora del medio urbano la mejora de la calidad y sostenibilidad del espacio público, contribuyendo a financiar las actuaciones de reurbanización material y mejora de la accesibilidad y calidad ambiental que, incluidas entre las relacionadas en la base quinta de estas bases reguladoras, resulten necesarias. De acuerdo con lo dispuesto en la base décima cuarta de las mencionadas bases reguladoras, la convocatoria de estas subvenciones ha de aprobarse por orden de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.5 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, con la presente orden se aprueba el formulario para la presentación y subsanación de solicitudes, que se publica como Anexo I, y el formulario para las alegaciones, presentación de documentos y aceptación, que se publica como Anexo II.

En la presente convocatoria se especifica su cuantía total máxima, cuya financiación se realizará con cargo a la dotación presupuestaria incluida en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en la categoría de gastos «A1981054F0 Infraestructura de Vivienda», correspondiente al Objetivo Específico 9.8.1. «Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas» del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 143

De conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, con carácter previo a esta convocatoria se ha tramitado el expediente de aprobación del gasto por la cuantía total prevista.

Por lo expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de las subvenciones para la mejora del medio urbano en las Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, conforme con lo establecido en las disposiciones mencionadas, en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

#### DISPONGO

Primero. Convocatoria.

- 1. Se convocan, en la modalidad de concesión en concurrencia no competitiva, subvenciones para la mejora del medio urbano en las Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.
- 2. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para la mejora del medio urbano en las Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, aprobadas mediante Orden de 15 de mayo de 2019 (en adelante, bases reguladoras), que se componen del texto que se inserta como Anexo II en dicha orden.
- 3. Se aprueban el formulario de solicitud y subsanación, que se acompaña como Anexo I a esta Orden, y el formulario de alegaciones, presentación de documentación y aceptación, que se acompaña como Anexo II a esta orden.
- 4. El procedimiento correspondiente a la tramitación de las subvenciones contempladas en la presente convocatoria se encuentra dado de alta en el Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, con el código número 21009.

### Segundo. Objeto.

Las subvenciones para la mejora del medio urbano en las Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, tienen por objeto la mejora de la calidad y sostenibilidad del espacio público, contribuyendo a financiar las actuaciones de reurbanización material y mejora de la accesibilidad y calidad ambiental que, incluidas entre las relacionadas en la base quinta de las bases reguladoras, resulten necesarias.

Tercero. Requisitos para solicitar la subvención.

- 1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.b) de la base cuarta de las bases reguladoras, para que los ayuntamientos puedan optar a las subvenciones objeto de la presente convocatoria, la orden por la que se acuerda la delimitación del Área de Rehabilitación Integral en el correspondiente municipio deberá haber incluido las actuaciones de mejora del medio urbano entre las que se pretenden fomentar en el ámbito urbano delimitado.
- 2. Los requisitos que deben reunir los ayuntamientos para la obtención de la subvención serán los recogidos en la base cuarta de las bases reguladoras.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 144

previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Quinto. Solicitudes.

- 1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz y se presentarán conforme al formulario de solicitud publicado como Anexo I. Las solicitudes se acompañarán del dossier técnico señalado en el apartado 5 de la base duodécima de las bases reguladoras.
- 2. Tanto el formulario de solicitud y subsanación, publicado como Anexo I, como el formulario de alegaciones, presentación de documentación y aceptación, publicado como Anexo II, se podrán consultar en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.

- 3. La solicitud se cumplimentará y se presentará en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21009/como-solicitar.html y en los registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4. En caso de presentación de varias solicitudes por un mismo ayuntamiento durante el plazo de presentación establecido, se entenderá válida la última solicitud registrada.

#### Sexto. Financiación.

- 1. La concesión de las subvenciones se financiará con cargo a la partida presupuestaria de gasto 1700170000 G/43A/76400/00 A1981054F0 2017000080, incluida en la categoría de gastos «A1981054F0 Infraestructura de Vivienda», correspondiente al Objetivo Específico 9.8.1. «Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas» del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020.
- 2. La cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria asciende a 3.704.411,14 euros, de acuerdo con el siguiente desglose de anualidades, estando limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes:

2020	2021	2022	Total	
1.852.205,56 euros	926.102,79 euros	926.102,79 euros	3.704.411,14 euros	

3. De conformidad con lo previsto en la base séptima de las bases reguladoras, la cuantía máxima de la subvención en cada Área de Rehabilitación Integral no podrá superar el importe que se hubiera previsto para la financiación de las actuaciones de mejora del medio urbano en la orden por la que se acuerda su delimitación.

### Séptimo. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en la base décima sexta de las bases reguladoras.

#### Octavo. Plazo máximo para resolver.

1. De conformidad con lo previsto en la base vigésima de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses, que se computará desde la fecha que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía. El vencimiento del







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 145

plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa legitima a los ayuntamientos interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### Noveno. Notificación.

De conformidad con la base vigésima primera de las bases reguladoras, los actos que deban notificarse a cada uno de los ayuntamientos interesados y, en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y la resolución del procedimiento se cursarán mediante notificación electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones

#### Décimo. Utilización de medios electrónicos.

Según lo establecido en el apartado primero de la base décima tercera de las bases reguladoras, las solicitudes se presentarán utilizando medios electrónicos en la forma prevista en el apartado segundo de la misma, todo ello conforme a lo dispuesto en el dispositivo quinto de esta Orden. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión podrá ser consultado por los ayuntamientos en la dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21009/seguimiento.html en la que figurarán los trámites realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

#### Decimoprimero. Justificación.

La justificación de los abonos correspondientes a la subvención concedida se realizará según lo establecido en la base vigesimosexta de las bases reguladoras. En el supuesto de incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, el ayuntamiento beneficiario podrá comunicar a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz su intención de proceder a la devolución voluntaria de la misma o solicitar la compensación, aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 quáter del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en cuyo caso no se iniciaría el procedimiento de reintegro.

### Decimosegundo. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente orden.

### Decimotercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

#### Decimocuarto. Recursos.

La presente orden pone fin a la vía administrativa. No obstante, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 146

Ordenación del Territorio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2020

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 147

(Página 1 de 3)

ANEXO I

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO





ÁDEA DE DELIAS	U ITAOIÓN INTEO	DAL			EN EL MUNIOLE	10 DE	
AREA DE REHAE CONVOCATORIA							
							)
1 DATO		IDAD SOLIC	CITANTE Y DE LA	PERSONA REPI	RESENTANTE L	EGAL	NIF:
AYUNTAWIENTO							INIF:
DOMICILIO :	1						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE L	A VIA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA	vía: BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE PO	ΒΙ ΔΟΙΌΝ:	MIIN	ICIPIO:	PRO	VINCIA:	PAÍS:	CÓD, POS
LIVIIDAD DE I O	BLACION.	Mon	1011 10.	1100	WIIVOIA.	I Alo.	
NÚMERO TELÉF	ONO: NÚMERO N	IÓVIL: CC	DRREO ELECTRÓNICO:				
ADELLIDOS V NO	MDDE DEL /DE L	A DEDDECENT	ANTE LECAL.			DNI/NIE	/NIIC.
APELLIDOS Y NO	DMBRE DEL/DE L	A REPRESENT	ANTE LEGAL:			DNI/NIE,	/NIF:
	OMBRE DEL/DE L		ANTE LEGAL: DRREO ELECTRÓNICO:			DNI/NIE,	/NIF:
						DNI/NIE,	/NIF:
NÚMERO TELÉF	ONO: NÚMERO M	1ÓVIL: CC				DNI/NIE,	/NIF:
NÚMERO TELÉF  2 NOT  Las notificacione	ONO: NÚMERO N  IFICACIÓN EL  es que proceda pi	ECTRÓNICA	ORREO ELECTRÓNICO:  A OBLIGATORIA  ctuarán por medios ele	ctrónicos a través o	lel sistema de notif		
NÚMERO TELÉF  2 NOT  Las notificacione de Andalucía y s	ONO: NÚMERO N IFICACIÓN EL es que proceda pr e tramitará su alt	MÓVIL: CC  ECTRÓNICA  racticar se efeca en el servicio	ORREO ELECTRÓNICO:  A OBLIGATORIA  ctuarán por medios ele o correspondiente en ci	ctrónicos a través o		icaciones de la Adr	ministración de
NÚMERO TELÉF  2 NOT  Las notificacione de Andalucía y s	ONO: NÚMERO N IFICACIÓN EL es que proceda pr e tramitará su alt	MÓVIL: CC  ECTRÓNICA  racticar se efeca en el servicio	ORREO ELECTRÓNICO:  A OBLIGATORIA  ctuarán por medios ele	ctrónicos a través o		icaciones de la Adr	ministración de
NÚMERO TELÉF  2 NOT  Las notificacione de Andalucía y s  Indique un correnotificaciones.  Correo electrónic	ONO: NÚMERO M IFICACIÓN EL es que proceda pr	ECTRÓNICA acticar se efec a en el servicio	ORREO ELECTRÓNICO:  A OBLIGATORIA  ctuarán por medios ele  correspondiente en ci e un número de teléfo	ctrónicos a través aso de no estarlo (* no móvil donde inf	ormar sobre las no	caciones de la Adr tificaciones practic Nº teléfono mo	ministración de cadas en el sis óvil:
NÚMERO TELÉF  2 NOT  Las notificacione de Andalucía y s  Indique un corrnotificaciones.  Correo electrónic  (*) Debe acceder	IFICACIÓN EL es que proceda pre tramitará su alt eo electrónico y, eo:	ECTRÓNICA racticar se efecta en el servicio opcionalmente	ORREO ELECTRÓNICO:  A OBLIGATORIA  ctuarán por medios ele o correspondiente en ci	ctrónicos a través o aso de no estarlo (* no móvil donde inf	ormar sobre las no	icaciones de la Adr utificaciones practic N° teléfono me encontrar más inforn	ministración de cadas en el sis óvil:
NÚMERO TELÉF  2 NOT  Las notificacione de Andalucía y s  Indique un corr notificaciones.  Correo electrónic  (*) Debe acceder necesarios para el	ONO: NÚMERO M  IFICACIÓN EL es que proceda pr e tramitará su alt eo electrónico y, co: al sistema de notific uso del sistema y e	ECTRÓNICA acticar se efeca a en el servicio opcionalmente caciones con su la acceso a las no	A OBLIGATORIA  ctuarán por medios ele o correspondiente en ci e un número de teléfo  certificado digital u otros  otificaciones en la direcció	ctrónicos a través. aso de no estarlo (* no móvil donde inf medios de identificaci on: http://www.andal	ormar sobre las no ón electrónica; puede uciajunta.es/notificaci	caciones de la Adr dificaciones practic N° teléfono me encontrar más infornones	ministración de cadas en el sis óvil: mación sobre los
NÚMERO TELÉF  2 NOT  Las notificacione de Andalucía y s  Indique un corr notificaciones.  Correo electrónic  (*) Debe acceder necesarios para el	IFICACIÓN EL es que proceda pre tramitará su alt eo electrónico y, co: al sistema de notificuso del sistema y e	ECTRÓNICA acticar se efeca a en el servicio opcionalmente caciones con su la acceso a las no	A OBLIGATORIA  ctuarán por medios ele o correspondiente en ci e un número de teléfo certificado digital u otros	ctrónicos a través. aso de no estarlo (* no móvil donde inf medios de identificaci on: http://www.andal	ormar sobre las no ón electrónica; puede uciajunta.es/notificaci	caciones de la Adr dificaciones practic N° teléfono me encontrar más infornones	ministración de cadas en el sis óvil: mación sobre los
NÚMERO TELÉF  2 NOT  Las notificacione de Andalucía y s  Indique un corrnotificaciones.  Correo electrónic  (*) Debe acceder necesarios para el  3 DATO  IBAN:	IFICACIÓN EL es que proceda pre tramitará su alt eo electrónico y, al sistema de notific uso del sistema y e	ECTRÓNICA racticar se efect a en el servicio opcionalmente raciones con su l acceso a las no S DE LA CU	A OBLIGATORIA  ctuarán por medios ele o correspondiente en ci e un número de teléfo certificado digital u otros otificaciones en la direccio	ctrónicos a través o aso de no estarlo (* no móvil donde informadios de identificación: http://www.andale	ormar sobre las no on electrónica; puede ciciajunta.es/notificaci	icaciones de la Adr httficaciones practic N° teléfono me encontrar más informanes	ministración de cadas en el sis óvil: mación sobre los
NÚMERO TELÉF  2 NOT  Las notificacione de Andalucía y s  Indique un corr notificaciones.  Correo electrónic (*) Debe acceder necesarios para el  3 DATO  IBAN:  NOTA: Deberá es	IFICACIÓN EL es que proceda pue tramitará su alto en electrónico y, e.o: al sistema de notifica uso del sistema y el como del co	ECTRÓNICA acticar se efeca a en el servicio opcionalmente el acceso a las no S DE LA CU	A OBLIGATORIA  ctuarán por medios ele o correspondiente en ci e un número de teléfo  certificado digital u otros otificaciones en la direccio  JENTA CORRIENTI  entas de Terceros de la	ctrónicos a través aso de no estarlo (* no móvil donde inf medios de identificaci in: http://www.andali E DIFERENCIAE Tesorería General	ormar sobre las no on electrónica; puede ciajunta.es/notificaci	caciones de la Adr difficaciones practic Nº teléfono me encontrar más infornones	ministración de cadas en el sis óvil: mación sobre los
NÚMERO TELÉF  2 NOT  Las notificacione de Andalucía y s  Indique un corr notificaciones.  Correo electrónic (*) Debe acceder necesarios para el  3 DATO  IBAN:  NOTA: Deberá es	IFICACIÓN EL es que proceda pue tramitará su alto en electrónico y, e.o: al sistema de notifica uso del sistema y el como del co	ECTRÓNICA acticar se efeca a en el servicio opcionalmente el acceso a las no S DE LA CU	A OBLIGATORIA  ctuarán por medios ele o correspondiente en ci e un número de teléfo certificado digital u otros otificaciones en la direccio	ctrónicos a través aso de no estarlo (* no móvil donde inf medios de identificaci in: http://www.andali E DIFERENCIAE Tesorería General	ormar sobre las no on electrónica; puede ciajunta.es/notificaci	caciones de la Adr difficaciones practic Nº teléfono me encontrar más infornones	ministración de cadas en el sis óvil: mación sobre los
NÚMERO TELÉF  2 NOT  Las notificacione de Andalucía y s  Indique un corruptificaciones.  Correo electrónic (*) Debe acceder necesarios para el  IBAN:  NOTA: Deberá e:	IFICACIÓN EL es que proceda pi e tramitará su alt eo electrónico y, so: al sistema de notific uso del sistema y e  OS BANCARIO  E S  star de alta en el l  OS SOBRE FIN	ECTRÓNICA acticar se efec a en el servicio opcionalmente caciones con su l acceso a las no S DE LA CU  Registro de cue  ALIDADES	A OBLIGATORIA  ctuarán por medios ele o correspondiente en ci e un número de teléfo  certificado digital u otros otificaciones en la direccio  JENTA CORRIENTI  entas de Terceros de la	ctrónicos a través o aso de no estarlo (* no móvil donde informados de identificación: http://www.andali  E DIFERENCIAL  Tesorería General  CAS DE LAS OB	ormar sobre las no on electrónica; puede ciciajunta.es/notificaci  DA "MEJORA M  J / [  de la Junta de Anda  RAS Y PRESUPI	icaciones de la Adr htificaciones practic N° teléfono me encontrar más inform nes EDIO URBANO	ministración de cadas en el sis óvil: mación sobre los
NÚMERO TELÉF  2 NOT  Las notificacione de Andalucía y s  Indique un corrunotificaciones.  Correo electrónic (*) Debe acceder necesarios para el BAN:  NOTA: Deberá e:  4 DATO  Actuacione  a) Reurbaniz	ONO: NÚMERO M  IFICACIÓN EL es que proceda pue tramitará su alt eo electrónico y, al sistema de notific uso del sistema y e  OS BANCARIO  E S  OS SOBRE FIN  S para la mejora	ECTRÓNICA cacticar se efect a en el servicio opcionalmente caciones con su la acceso a las no S DE LA CU Acegistro de cue CALIDADES a de la calida mediante obras	A OBLIGATORIA  ctuarán por medios ele correspondiente en ci e un número de teléfo certificado digital u otros otificaciones en la direcci  ENTA CORRIENTI  entas de Terceros de la  Y CARACTERÍSTIO	ctrónicos a través o aso de no estarlo (* no móvil donde informados de identificación: http://www.andali  E DIFERENCIAL  Tesorería General  CAS DE LAS OB el espacio pública	ormar sobre las no on electrónica; puede ciciajunta.es/notificaci  DA "MEJORA M  J / [  de la Junta de Anda  RAS Y PRESUPI	icaciones de la Adr htificaciones practic N° teléfono me encontrar más inform nes EDIO URBANO	ministración de cadas en el sis óvil: nación sobre los











Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 148

(Página 2 de 3)

ANEXO I

4	DATOS SOBRE FINALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y PRESUPUESTO (Continuación)	
	Coste Total de Ejecución Material:	€
	% Gastos Generales (GG):	. €
	% Beneficio Industrial (BI):	€
	Coste Total de Ejecución Material + GG + BI:	€
	% IVA:	€
	COSTE TOTAL DE LAS OBRAS (IVA incluido):	€ (1)
Dat	tos sobre la asistencia técnica	
Des	scripción de la asistencia técnica, en su caso:	
	INFORMACIÓN ECONÓMICA/PRESUPUESTO	(*)
	Importe Total:	€
	% IVA:	
	Total presupuesto asistencia técnica (IVA incluido):	€ (2)
gast	Se podrán incluir los honorarios de los profesionales intervinientes, el coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesa los derivados de la tramitación administrativa y otros gastos generales similares, siempre que todos ellos estén debidamente justificados y cua espondientes trabajos no sean realizados por personal del ayuntamiento.	arios, los ando los
Gas	stos de publicidad y difusión de las actividades en el Área de Rehabilitación Integral	
_	scripción de los gastos de publicidad y difusión, en su caso:	
	INFORMACIÓN ECONÓMICA/PRESUPUESTO (	**)
	Importe Total:	€
	% IVA:	. €
	Total gastos de publicidad y difusión (IVA incluido):	€ (3)
	Podrá incluirse en el coste total de las actuaciones los gastos de publicidad y difusión de las actuaciones en el Área de Rehabilitación Integral, imo del 5% de aquel y siempre que dichos gastos queden acreditados y debidamente justificados.	hasta un
5	PRESUPUESTO PROTEGIBLE	
	TRESUFUESTO FROTEGIBLE	
	TOTAL PRESUPUESTO PROTEGIBLE (1+2+3): €	
_		
6	DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD	
Ш	<b>Dossier técnico</b> suscrito por técnico competente señalado en el apartado 5 de la base duodécima de estas subvenciones, con e contenido:	el siguien
	a) Descripción detallada de la actuación de mejora del medio urbano.	
	b) Viabilidad urbanística y adecuación al planeamiento municipal.	
	c) Descripción detallada de las acciones municipales realizadas y que el ayuntamiento se compromete a realizar para integrar la pa	rticipaci
	ciudadana en el desarrollo de la actuación de mejora del medio urbano. d) Programación temporal.	
	e) Estudio de viabilidad económica y financiera. f) Documentación gráfica.	
	n bocumentation granea.	
<b>CEP</b> 1	TO la inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglan 2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.	nento (C
7	DECLARACIONES	
ECL/	ARO, bajo mi expresa responsabilidad, que:	
	El Ayuntamiento no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subver 17 de noviembre, así como del artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Anda obtener la condición de entidad beneficiaria.	iciones, d alucía pa
	El Ayuntamiento cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, establecidos en la base reguladora Anexo II de la Orden 15 de mayo, por la que se regulan las Áreas de Rehabilitación Integral y se aprueban las bases regulador concesión de subvenciones para la rehabilitación residencial y la mejora del medio urbano en las mismas en el marco de la Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentac en las bases del procedimiento.	ras para Inversió







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 149

(Página 3 de 3)

ANEXO I

7 DECLARAC	IONES (Continuación)		
	ente bancaria indicada se trata de una diferenciada, denominada "Mejora del Med de utilización exclusiva para recibir y mantener los ingresos de fondos correspon ouedan producirse, y desde la cual se realizarán todos los pagos correspondientes a no, no pudiendo destinar los fondos de la misma a otra finalidad.		sposición del así como los es de mejora
☐ El Ayuntamiento	o no ha solicitado ni obtenido subvenciones, ayudas para la misma finalidad relaciona	adas con esta solicitud.	
El Ayuntamiento solicitud, proced	o ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para dentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o in	la misma finalidad relacionad ternacionales.	das con esta
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No) €
			€
			€
			€
			€
			€
			€
Concedidas			Minimis
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	(Si/No)
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
Son ciertos cuar	ntos datos figuran en esta solicitud.		
8 SOLICITUD	, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
Me COMPROMETO a	cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la con	ncesión de la subvención por in	mporte de:
	En a de	de	
		de	
	LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL		
	Fdo:		
	ruu.		

ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dod.cfiot@iuntadeandalucia.es

- o la contacto de la Companya de l'intercion de batos en la direction de batos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones para la mejora del medio urbano en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 Integral en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio de poderes públicos.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la

información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucia, que sean requeridas por las basesreguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucia, aprobado por Decreto Legislativo1/2010, de 2 de marzo.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 150

(Página 1 de 3)

**ANEXO II** 

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO





PLAN DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA 2016-2020 SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DEL MEDIO URBANO EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ (Código procedimiento: 21009)

#### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

area de Rehai	BILITACION INTE	.GRAL			EN EL MUNICIP	IO DE	
ONVOCATORIA	Orden de				OJA n° de fe	cha	)
1 DAT	OS DE LA EN	TIDAD SOLIC	CITANTE Y DE LA	PERSONA REF	PRESENTANTE LE	GAL	
YUNTAMIENTO			-			-	NIF:
NOMIOU IO							
OOMICILIO : TPO DE VÍA:	NOMBRE DE	LA VÍA:					
IÚMERO:	LETRA:	KM EN LA	vía: BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NUIVIERO.	LETNA.	INW EN LA	NA. BLOQUE.	FUNTAL.	ESCALERA.	FLANTA.	FOERIA.
ENTIDAD DE PO	BLACIÓN:	MUN	ICIPIO:	PI	ROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTA
IUMERO TELEF	ONO: NÚMERO	MOVIL: CC	ORREO ELECTRÓNICO	):			
APELLIDOS Y N	OMBRE DEL/DE	LA REPRESENT	ANTE LEGAL:			DNI/NI	E/NIF:
NÚMERO TELÉF	ONO: NÚMERO	MÓVIL: CO	DRREO ELECTRÓNICO	):			
			DE LA SUBVENC				
					venciones, la solicitud	ha sido:	
CONCE	DIDA PROVISIO	ONALMENTE	oor el importe o prete	nsión solicitado			
CONCE	DIDA PROVISIO	ONALMENTE	oor un importe o prete	ensión inferior al so	olicitado		
DESEST	TIMADA						
Por lo que, den	tro del plazo con	cedido en la pro	puesta:				
_ ACEPTO	) la subvención p	oropuesta provis	ionalmente				
DESIST	0 de la solicitud						
ALEGO	lo siguiente:						











Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 151

(Página 2 de 3)

**ANEXO II** 

	DOGUMENTACIÓN		
3	DOCUMENTACIÓN		
Present	o la siguiente documentación:		
	Documentación acreditativa de la representación de la persona qu	e suscribe la solicitud en no	mbre del ayuntamiento.
	Certificado contable suscrito por la persona responsable de la interven el importe necesario, con indicación de la partida presupuestaria del ejerci		mpromiso de aportar con fondos propios
	<b>Certificado Bancario</b> acreditativo de la cuenta corriente denominada reguladora décima.	"Mejora de Medio Urbano I	TI de Cádiz" a la que se refiere la base
	<b>Certificado del secretario</b> del ayuntamiento de los datos que se hubie declaraciones responsables.	sen consignado en la solicit	ud, respecto de los requisitos, en las
	Certificado del secretario del ayuntamiento relativo a los compromis apartado primero de la base cuarta.	sos asumidos por acuero	lo de pleno requeridos en la letra f) del
	Informe del responsable municipal de Urbanismo sobre la dispor urbano, así como que el ámbito objeto de las mismas se ajusta y es confo		
	<b>Dossier técnico</b> de la actuación de mejora del medio urbano al que se re	efiere el apartado quinto de	la base duodécima. (**)
	Proyecto técnico de las actuaciones a realizar.		
	Programa valorado de mantenimiento y conservación, una vez rec	epcionadas las obras.	
realizar	I supuesto de que el coste total de las actuaciones supere la cuantía m los trabajos con recursos propios. el caso de que la Comisión de Evaluación haya solicitado revisiones de acue	_	siempre que el ayuntamiento no prevea
DOCU	MENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE A	NDALUCÍA	
Ejerzo e	l derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder continuación la información necesaria para que puedan ser recabados.	de la Administración de la .	Junta de Andalucía o de sus Agencias, e
maico a	Documento Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
7			
8			
9			
10			
	e tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado e		
	MENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en podente el production de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del		•
	ción necesaria para que puedan ser recabados.		·
	Documento Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
7			
8			
9			
10			
4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
	na abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad que son ci	ertos cuantos datos figuran	en el presenta documento.
	En a	de	le
	LA PERSONA REPRESENTA		
	BY EROSTATIES RECEIVED		
	Edo :		









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 152

(Página 3 de 3)

**ANEXO II** 

#### ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
  b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
- o Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones para la mejora del medio urbano en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 Integral en la Comunidad Autónoma de Andalucia, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio de poderes publicos.

  d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la
- información adicional.

  La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

De acuerdo con el artículo 18 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará el desestimiento de la solicitud. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 153

# 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 29 de julio de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral «Los Milagros» en El Puerto de Santa María, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

La Orden de 15 de mayo de 2019, por la que se regulan las Áreas de Rehabilitación Integral y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación residencial y la mejora del medio urbano en las mismas, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, establece que la ejecución de actuaciones en las Áreas de Rehabilitación Integral requerirá la previa delimitación territorial del ámbito de actuación por la Consejería competente en materia de vivienda. A solicitud del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, mediante Orden de 15 de abril de 2020, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, ha acordado la delimitación del Área de Rehabilitación Integral denominada «Los Milagros» en El Puerto de Santa María.

Las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación residencial en las Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, aprobadas por la Orden de 15 de mayo de 2019 e incluidas como Anexo I a la misma (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 95, de 21.5.2019), definen como objeto de las subvenciones para la rehabilitación residencial el fomento de la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva con deficiencias en sus condiciones básicas, contribuyendo a financiar las actuaciones que, incluidas entre las relacionadas en la base quinta de las bases reguladoras, resulten necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y calidad ambiental.

Según establece el dispositivo segundo de la Orden de 15 de abril de 2020, con la delimitación del Área de Rehabilitación Integral «Los Milagros» se pretende fomentar la realización de actuaciones de rehabilitación residencial promovidas por las comunidades de propietarios sobre los elementos comunes de edificios de tipología residencial colectiva ubicados dentro del ámbito delimitado, que tengan por finalidad la mejora del estado de conservación, de las condiciones de accesibilidad y de la calidad ambienta de los edificios; indicando, a su vez, que, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, podrá efectuarse la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación residencial. De acuerdo a lo dispuesto en la base décima quinta de las mencionadas bases reguladoras, la convocatoria de estas subvenciones habrá de aprobarse por Orden de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En aplicación de lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 15 de mayo de 2019, con fecha 17 de junio de 2020, se ha suscrito el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María como entidad colaboradora para la gestión de solicitudes y la entrega de subvenciones de rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral «Los Milagros».

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.5 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, con la presente orden se aprueba el formulario para la presentación y subsanación de solicitudes, que se publica como Anexo I, y el formulario para las alegaciones, presentación de documentos y aceptación, que se publica como Anexo II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.b) del citado Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones, en la presente convocatoria se







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 154

especifica su cuantía total máxima, cuya financiación se realizará con cargo a la dotación presupuestaria incluida en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en la categoría de gastos «A1981054F0 Infraestructura de Vivienda», correspondiente al Objetivo Específico 9.8.1 «Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas» del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020.

El ámbito territorial de competitividad, de acuerdo con lo establecido en la base décima segunda de las bases reguladoras, es el ámbito urbano del municipio de El Puerto de Santa María delimitado como Área de Rehabilitación Integral «Los Milagros» por la Orden de 15 de abril de 2020.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, con carácter previo a esta convocatoria se ha tramitado el expediente de aprobación del gasto por la cuantía total prevista.

Por lo expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de las subvenciones para la rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral «Los Milagros» en El Puerto de Santa María, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, conforme con lo establecido en las disposiciones mencionadas, en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

#### DISPONGO

Primero. Convocatoria.

- 1. Se convocan, en la modalidad de concesión en concurrencia competitiva, subvenciones para la rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral «Los Milagros» en El Puerto de Santa María, delimitada por Orden de 15 abril de 2020, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.
- 2. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación residencial en las Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, aprobadas mediante Orden de 15 de mayo de 2019 (en adelante, bases reguladoras), que se componen del texto que se inserta como Anexo I en dicha orden.
- 3. Se aprueban el formulario de solicitud y subsanación, que se acompaña como Anexo I a esta orden, y el formulario de alegaciones, presentación de documentación y aceptación, que se acompaña como Anexo II a esta orden.
- 4. El procedimiento correspondiente a la tramitación de las subvenciones contempladas en la presente convocatoria se encuentra dado de alta en el Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, con el código número 20584.

Segundo. Objeto.

Las subvenciones para la rehabilitación residencial en las Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, tienen por objeto el fomento de la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva con deficiencias en sus condiciones básicas, contribuyendo a financiar las actuaciones que, incluidas entre las relacionadas en la base quinta de las bases reguladoras, resulten necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y calidad ambiental.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 155

Tercero. Requisitos para la obtención de la subvención.

Los requisitos que deben reunir las comunidades de propietarios solicitantes para la obtención de la subvención serán los recogidos en la base cuarta de las bases reguladoras.

Cuarto. Criterios objetivos para la evaluación de las solicitudes.

- 1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos que se relacionan a continuación:
  - a) Criterios relacionados con las finalidades de las obras: 70 puntos.

Tipo de actuación	Puntuación
Actuaciones subvencionables para la mejora del estado de conservación: 35 pu	intos
Actuaciones subvencionables para la mejora del estado de conservación, cuyo coste de ejecución material sea igual o superior al 30 por ciento del coste total de ejecución material de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	10 puntos
Cumpliendo el criterio anterior, actuaciones que tengan por finalidad:	
Actuaciones en elementos de cimentación y estructura.	5 puntos
Actuaciones en cubiertas y azoteas.	8 puntos
Actuaciones en fachadas y medianeras.	7 puntos
Actuaciones en instalaciones comunes de saneamiento, abastecimiento de agua, electricidad, gas y telecomunicaciones.	5 puntos
Actuaciones subvencionables para la mejora de las condiciones de accesibilida	d: 10 puntos
Actuaciones subvencionables para la mejora de las condiciones de accesibilidad, cuyo coste de ejecución material sea igual o superior al 10 por ciento del coste total de ejecución material de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	10 puntos
Actuaciones subvencionables para la mejora de la calidad ambiental: 25 puntos	1
Actuaciones subvencionables para la mejora de la calidad ambiental, cuyo coste de ejecución material sea igual o superior al 40 por ciento del coste total de ejecución material de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	10 puntos
Cumpliendo el criterio anterior, actuaciones que tengan por finalidad:	
Actuaciones para la mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética.	15 puntos

b) Criterios relativos a la situación socioeconómica de las personas propietarias o residentes en el edificio: 20 puntos.

Situación socioeconómica de las personas propietarias o residentes	Puntuación
Ingresos familiares ponderados de las personas propietarias de, al menos, la mitad de las viviendas que componen el edificio inferiores a 2,5 veces el IPREM.	
Edificio en el que residan personas con discapacidad o mayores de 65 años.	8 puntos

c) Características de los edificios: 10 puntos.

Características de los edificios	Puntuación
Edificios en los que, al menos, el 70 por ciento de las viviendas constituyan el domicilio habitual y permanente de las personas residentes.	10 puntos
Edificios en los que entre el 60 y el 70 por ciento de las viviendas constituyan el domicilio habitual y permanente de las personas residentes.	5 puntos







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 156

- 2. En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán en la siguiente forma:
  - a) Mayor porcentaje de viviendas ocupadas.
  - b) Según la mayor puntuación obtenida en la letra a) del apartado anterior.
  - c) Mayor antigüedad de los edificios a rehabilitar.
  - d) En caso de persistir el empate, las solicitudes se priorizarán por sorteo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Sexto. Solicitudes.

- 1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz y se presentarán conforme al formulario de solicitud publicado como Anexo I. Las solicitudes se acompañarán del informe técnico señalado en el apartado 2.f) de la base cuarta de las bases reguladoras.
- 2. Tanto el formulario de solicitud y subsanación recogido en el Anexo I, como el formulario de alegaciones, presentación de documentación y aceptación, publicado como Anexo II, se podrán consultar en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html
- 3. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el registro del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, sin perjuicio de la posible presentación en cualquiera de los otros lugares indicados en el apartado primero de la base décima cuarta de las bases reguladoras. Si el modo de presentación fuese telemático, la solicitud se cumplimentará y se presentará en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la la dirección electrónica siguiente:
- https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/20584/como-solicitar.html
- 4. En caso de que la solicitud se presente en un registro distinto a los del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María o de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, podrá remitirse copia completa de dicha solicitud, donde se visualice la fecha y número del registro de entrada, al correo electrónico rehabilitacion.sgv.cfiot@juntadeandalucia.es con anterioridad a la finalización del plazo de presentación.
- 5. En caso de presentación de varias solicitudes por la misma entidad solicitante durante el plazo de presentación de solicitudes, se entenderá válida la última solicitud registrada.

### Séptimo. Financiación.

- 1. La concesión de las subvenciones se financiará con cargo a la partida presupuestaria de gasto 1700170000 G/43A/78400/00 A1981054F0 2019000128, incluida en la categoría de gastos «A1981054F0 Infraestructura de Vivienda», correspondiente al Objetivo Específico 9.8.1 «Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas» del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020.
- 2. La cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 15 de abril de 2020, asciende a 2.740.709,28 euros, de acuerdo con el siguiente desglose de anualidades, estando limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes:

2020	2021	Total
1.370.354,64 euros	1.370.354,64 euros	2.740.709,28 euros







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 157

3. De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la base octava de las bases reguladoras, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Octavo. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en la base décima octava de las bases reguladoras.

Noveno. Plazo máximo para resolver.

- 1. De conformidad con lo previsto en la base vigésima segunda de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, que se computarán a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa legitima a las comunidades de propietarios interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.
- 2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo. Notificación y publicación.

- 1. De conformidad con la base vigésima tercera de las bases reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las comunidades de propietarios interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y la resolución del procedimiento se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y en la dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/20584/seguimiento.html en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.
- 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas en sus solicitudes.

Décimo primero. Utilización de medios electrónicos.

Según lo establecido en el apartado primero de la base décima cuarta de las bases reguladoras, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos en la forma prevista en el apartado segundo de la misma, todo ello conforme a lo dispuesto en el dispositivo sexto de esta orden. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado en la dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/20584/seguimiento.html en la que figurarán los trámites realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Décimo segundo. Justificación.

La justificación de los abonos correspondientes a la subvención concedida se realizará según lo establecido en la base vigésimo octava de las bases reguladoras. En el supuesto de incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, la comunidad de propietarios beneficiaria podrá comunicar a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz su







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 158

intención de proceder a la devolución voluntaria de la misma o solicitar la compensación, aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 quáter del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en cuyo caso no se iniciaría el procedimiento de reintegro.

Décimo tercero. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda, para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente orden.

Décimo cuarto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Décimo quinto. Recursos.

La presente orden pone fin a la vía administrativa. No obstante, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2020

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 159

(Página 1 de 4)

ANEXO I

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO





AREA I	DE REHABIL	ITACIÓN INTEG	RAL				EN	EL MUNICIPIO	DE				
ONVO	OCATORIA C	orden de	de	9	de		(BOJA n°	de fecha	ì		)		
1	DATO	S DE LA ENT	IDAD S	OLICITANT	E Y DE LA PE	RSONA R	EPRESE	NTANTE					
RAZÓN	N SOCIAL/D	ENOMINACIÓN:									NIF:		
	CILIO : DE VÍA:	NOMBRE DE L	A VÍA:								-		
NÚME	RO:	LETRA:	KM E	N LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	E	SCALERA:	PLA	NTA:	PU	ERT/	<b>λ</b> :
ENTID	AD DE POBI	LACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCI	A:	PAÍS	S:	CÓ	D. P(	OSTAL:
NÚME	RO TELÉFO	NO: NÚMERO N	IÓVIL:	CORREO E	LECTRÓNICO:								
APELL	IDOS Y NON	MBRE DEL/DE L	A REPRES	SENTANTE:						DNI/NIE/I	NIF:		
NÚME	RO TELÉFO	NO: NÚMERO N	1ÓVIL:	CORREO E	LECTRÓNICO:								
2	LUGAI	R Y MEDIO D	E NOTI	FICACIÓN									
Marqu		que las notifica			acticar se efectúer camente en el cas		<u> </u>		aparta	ado anterio	or)		
	TIPO DE VÍA		DE LA VI								,		
	NÚMERO:	LETRA:		KM EN LA VÍ	A: BLOQUE:	PORT	AL:	ESCALERA:	PI	_ANTA:	Р	UER	ГА:
	ENTIDAD D	E POBLACIÓN:		MUNICIPIO	):		PROVIN	ICIA:	P	AÍS:	C	ÓD. F	POSTAL:
	NÚMERO T	ELÉFONO: NÚN	MERO MÓ	VIL: COF	REO ELECTRÓNI	CO:							
	OPTO	que las notific	aciones o	ule proceda	practicar se efec nite mi alta en el s	túen nor m	edios elec	trónicos a travé	s del :	Sistema di	e Notifi	cacio	nes de











Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 160

(Página 2 de 4)

ANEXO I

3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NEO	CESARIOS	PARA APLI	CARLOS	
La solicitud será evaluada de acuerdo con los criterios objetivos específicos que se integral, de acuerdo a las puntuaciones máximas que se relacionan a continuación:	e establecen	en la convoca	toria para cada	Área de Rehabilitació
a) Criterios relacionados con las finalidades y características de     b) Criterios relativos a la situación socio-económica de las perso     c) Características de los edificios: 10 puntos			entes en el edi	ficio: 20 puntos
3.1 DATOS SOBRE EL EDIFICIO, PROPIETARIOS Y/O RESIDEN	TES			
REFERENCIA CATASTRAL:		AÑO	DE CONSTRUCC	IÓN:
a referencia catastral puede obtenerse en la dirección: https://www.sedecatastro.go	ob.es			
DIRECCIÓN DEL EDIFICIO:				
NTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO:		PROVINC	CIA:	CÓDIGO POSTAL:
lúmero total de viviendas que componen el edificio a rehabilitar:Número	de viviendas	domicilio habit	ual y permanente	e:
Número de viviendas desocupadas: Número	total de local	es del edificio	a rehabilitar:	
Número ·	total de plant	tas sobre rasar	nte del edificio:	
MARQUE CON UNA X LO QUE PROCEDA:				
Edificio en el que residen personas con discapacidad o mayores de 65 años.				
Edificio que presenta graves daños estructurales o constructivos.				
Ingresos familiares ponderados de las personas propietarias de, al menos, la veces el IPREM.	a mitad de la	s viviendas qu	e componen el e	dificio inferiores a 2,5
Edificio rehabilitado con anterioridad por medio de ayudas públicas.				
3.2 DATOS SOBRE FINALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS	ORRAS Y	PRESIIPIIE	STO	
OLE DATES SOURCE I MALIDADES I SAMASIEMSTIONS DE ENG	ODITAG I	T KEOOT OE	010	
A) Actuaciones para la mejora de la conservación del edificio			Coste de ejecı	ución material (€)
En elementos de cimentación y estructura	□NO	☐ SÍ		
En cubiertas y azoteas	□NO	☐ SÍ		
En fachadas y medianeras	□NO	☐ SÍ		
En instalaciones comunes de saneamiento, abastecimiento de agua, electricidad, gas y telecomunicaciones, siempre y cuando las actuaciones sean necesarias para su adaptación a la normativa vigente.	□NO	☐ SÍ		
Total Coste de ejecución material para Conservación (A)				
<ul> <li>B) Actuaciones para la mejora de las condiciones de accesibilidad med ajustes del edificio</li> </ul>	diante la re	alización de	Coste de ejecu	ución material (€)
La instalación de ascensores o la adaptación de estos a las necesidades de personas con discapacidad, de acuerdo con lo previsto en la normativa		□sí		
vigente.		SI		
La instalación o mejora de rampas de acceso a los edificios, adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad y movilidad reducida.	□NO	☐ SÍ		
La instalación de elementos o dispositivos de información, aviso o comunicación accesibles a las personas con discapacidad sensorial.	□NO	☐ SÍ		
Total Coste de ejecución material para Accesibilidad (B)				
C) Actuaciones para la mejora de la calidad ambiental de los edificios			Coste de ejecu	ución material (€)
La mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética.	□N0	□ sí		
La mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes.	□NO	SÍ		
La incorporación de equipos de generación térmica y/o eléctrica con energias renovables.	□NO	☐ SÍ		
Total Coste de ejecución material para Calidad Ambiental (C)				
Coste Total de Eje	ecución Mate	rial (A+B+C):		€
-		nerales (GG):		€
	% Beneficio Ir	ndustrial (BI):		€
Coste Total de Ejec	ución Materi	al + GG + BI:		€
ADOTE TOTAL DE L	40 ODD40 '	% IVA:		€
COSTE TOTAL DE L	LAS UBRAS (	IVA incluido):		€ (1)









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 161

(Página 3 de 4) ANEXO I

D) Datos sobre lice	encias, permisos y tasas		
•	encias, permisos y tasas		
	Importe de las licencias, permisos y tasas:		€ (2
E) Datos de la asis	tencia técnica		
Descripción de la asis	stencia técnica:		
		N ECONÓMICA/PRESUPU	
	Importe Total: % IVA:		€
	Total presupuesto asistencia técnica (IVA incluido):		€ (:
PRESUPUE	STO PROTEGIBLE		
	TOTAL PRESUPUESTO PROTEGIBLE (1+2+3):	€	
5 DECLARAC	IONES		
Cumple los requexigida en las ba	esa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: uisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el t	trámite de audiencia, la do	
CLARO, bajo mi expr Cumple los requexigida en las ba No ha obtenido Ha solicitado y	IONES  esa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: uisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el t	trámite de audiencia, la do ublicación de la convocatori alidad relacionadas con e	a.
LARO, bajo mi expr Cumple los requexigida en las ba No ha obtenido Ha solicitado y procedentes de	esa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: uisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el t uses reguladoras.  una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de pu /u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma fina	trámite de audiencia, la do ublicación de la convocatori alidad relacionadas con e	a. sta soli
CLARO, bajo mi expr Cumple los requexigida en las ba No ha obtenido Ha solicitado y procedentes de Solicitadas	esa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: uisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el t uses reguladoras.  una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de pu /u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma fina	trámite de audiencia, la do ublicación de la convocatori alidad relacionadas con e	a. sta soli Mini (Sí/)
CLARO, bajo mi expr Cumple los requexigida en las ba No ha obtenido Ha solicitado y procedentes de Solicitadas	esa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: uisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el tasses reguladoras.  una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de pu/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma fina cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionale	trámite de audiencia, la do ublicación de la convocatori alidad relacionadas con e rs.	a. sta soli  Mini (Sí/)  €
CLARO, bajo mi expr Cumple los requexigida en las ba No ha obtenido Ha solicitado y procedentes de Solicitadas	esa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: uisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el tasses reguladoras.  una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de pu/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma fina cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionale	trámite de audiencia, la do ublicación de la convocatori alidad relacionadas con e rs.	a. sta soli  Mini (Si/) € € €
CLARO, bajo mi expr Cumple los requexigida en las ba No ha obtenido Ha solicitado y procedentes de iolicitadas	esa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: uisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el tasses reguladoras.  una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de pu/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma fina cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionale	trámite de audiencia, la do ublicación de la convocatori alidad relacionadas con e rs.	a. sta soli  Mini (Si/  €
CLARO, bajo mi expr Cumple los requexigida en las ba No ha obtenido Ha solicitado y procedentes de iolicitadas	esa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: uisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el tasses reguladoras.  una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de pu/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma fina cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionale	trámite de audiencia, la do ublicación de la convocatori alidad relacionadas con e rs.	a. sta soli   Mini (Si/ € € € € € € € € € € € € € € € € € € €
LARO, bajo mi expr Cumple los requexigida en las be No ha obtenido Ha solicitado y procedentes de iolicitadas Fecha/Año	esa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: uisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el tasses reguladoras.  una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de pu/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma fina cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionale	trámite de audiencia, la do ublicación de la convocatori alidad relacionadas con e rs.	a. sta soli (Si/ € € € € € € € € € € €
LARO, bajo mi expr Cumple los requexigida en las ba No ha obtenido Ha solicitado y procedentes de  olicitadas Fecha/Año  oncedidas	esa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: uisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el tasses reguladoras.  una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de pu/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma fina cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionale	trámite de audiencia, la do ublicación de la convocatori alidad relacionadas con e rs.	a. sta soli (Si/ € Mini (Si/ Si/ Si/ Si/ Si/ Si/ Si/ Si/ Si/ Si/
LARO, bajo mi expr Cumple los requexigida en las ba No ha obtenido Ha solicitado y procedentes de colicitadas Fecha/Año  oncedidas	resa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: usisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el tases reguladoras.  una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de pu/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma fina cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionale  Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	trámite de audiencia, la do ublicación de la convocatori alidad relacionadas con e ss.	a. sta soli  Mini (Si/)  €  €  €  €  €  €  Mini (Si/)
Cumple los requestigida en las bases No ha obtenido Ha solicitado y procedentes de solicitadas Fecha/Año  Oncedidas	resa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: usisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el tases reguladoras.  una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de pu/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma fina cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionale  Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	trámite de audiencia, la do ublicación de la convocatori alidad relacionadas con e ss.	$\begin{array}{c} \text{Mini} \\ \text{(Si/)} \\ \in \\ \in \\ \in \\ \in \\ \in \\ \end{array}$
Concedidas	resa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: usisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el tases reguladoras.  una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de pu/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma fina cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionale  Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	trámite de audiencia, la do ublicación de la convocatori alidad relacionadas con e ss.	a. Sta soli  Mini (Si/)  €  €  €  €  €   Mini (Si/)  €  €  €   Mini (Si/)  €  €  €    Mini (Si/)
CLARO, bajo mi expr Cumple los requexigida en las ba No ha obtenido Ha solicitado y procedentes de  Solicitadas Fecha/Año	resa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: usisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el tases reguladoras.  una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de pu/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma fina cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionale  Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	trámite de audiencia, la do ublicación de la convocatori alidad relacionadas con e ss.	a. sta soli    Mini   (Si/)   € € € € € € € € € € € € € € € € € € €
CLARO, bajo mi expr Cumple los requexigida en las ba No ha obtenido Ha solicitado y	resa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: usisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el tases reguladoras.  una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de pu/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma fina cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionale  Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	trámite de audiencia, la do ublicación de la convocatori alidad relacionadas con e ss.	a. a. Mini (Si/I)  € € € € € € € € € € € € € € € € € € €
CLARO, bajo mi expr Cumple los requexigida en las be No ha obtenido Ha solicitado y procedentes de  Solicitadas Fecha/Año  Concedidas Fecha/Año	resa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: usisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el tases reguladoras.  una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de pu/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma fina cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionale  Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	trámite de audiencia, la do ublicación de la convocatori alidad relacionadas con e ss.	a. sta soli    Mini (Si/)   € € € € € € € € € € € € € € € € € € €









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

(Página 4 de 4)

página 162

ANEXO I

6	DOCUMENTOS				
<u> </u>					
Esta sol	icitud se acompañará del Informe Técnico seña	ilado en el apartado 2	t) de la base regu	ladora cuarta de estas subvenciones.	
7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
	<b>MPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas guladoras de la presente convocatoria:	por la normativa de a	aplicación y <b>SOL</b>	ICITO la concesión de la subvención de l	conforme a las
	En	a	de	de	
		LA PERSONA REPRE	SENTANTE		
	Fdo.:				

#### ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 5 1 5 0

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
  b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
- p) roar contactar con el Delegado de Proteccion de Datos en la dirección electrónica dpd.chot@juntadeandalucia.es
  c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones para la mejora del medio urbano en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 Integral en la Comunidad Autónoma de Andalucia, cuya base juridica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio de poderes públicos.
  d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
  La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
  http://www.untadeandalucia.es/protecciondedatos





Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X



Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 163

(Página 1 de 7)

**ANEXO II** 

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO





PLAN DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA 2016-2020

SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN RESIDENCIAL EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ

(Código procedimiento: 20584)

#### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

àrea de reha	BILITACIÓN INTE	GRAL				EN E	L MUNICIPI	O DE		
				d			de fec	ha	)	
1 DAT	OS DE LA EN	TIDAD S	OLICITAN	ITE Y DE LA PI	ERSONA RE	PRESEN	TANTE LE	GAL		
ENOMINACIÓ	N/RAZÓN SOCIAI	L							NIF:	
OMICILIO :										
IPO DE VÍA:	NOMBRE DE	LA VÍA:								
IÚMERO:	LETRA:	KM F	N LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	FS	CALERA:	PLANTA:	PUER	TA·
02.101				520 Q 02.			071221011		. 02	
NTIDAD DE PO	OBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD.	POSTAL
IÍMEDO TELÉ	FONO: NÚMERO	MÓV/II ·	COPPEO	ELECTRÓNICO:						
OWILKO TELL	TONO. INDIVIDIO	WOVIL.	CONNEO	LLLCTRONICO.						
PELLIDOS Y N	OMBRE DEL/DE	LA REPRES	SENTANTE	LEGAL:				DNI/NI	E/NIF:	
UÍMEDO TELÉ	FONO: NÚMERO	MAÓN/III	000000	ELECTRÓNICO:						
UWERU TELE	FUNU: INUIVIERU	WOVIL:	CORREO	ELECTRUNICO:						
	0.0101150/1	0====0	.á							
				A SUBVENCIÓ lución de la Convo			la adiaitud	ha aidar		
	DIDA PROVISIO			iucion de la Conv	catoria de Su	bvericiones,	ia solicituu	na siuo.		
	TIMADA	JIALIVILI								
		arece com	o entidad be	eneficiaria <b>supler</b>	to					
	tro del plazo con			•						
	<b>0</b> la subvención p									
DESIST	<b>0</b> de la solicitud									
ALEGO	lo siguiente:									
	· ·									
3 DAT	OS BANCARI	OS PARA	REALIZA	R EL INGRESO	)					
IBAN	E S		ПТ				T   / [		/	Τ
NOTA: Deberá	estar de alta en e	I Registro d	de cuentas o	de Terceros de la	Геsorería Gen	eral de la Ju	nta de Anda	lucía	,	











Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 164

(Página 2 de 7)

**ANEXO II** 

4 DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	DOCUMENTO
	DOCUMENTO
1.	
2	
3.	
4. 5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16	
17	
18	
19	
20	
21.	
22.	
23.	
24.	
<ul><li>25.</li><li>26.</li></ul>	
27.	
28.	
29.	
30.	
31.	
32.	
33.	
34.	
35.	
36.	
37.	
38.	
39.	
40.	
41	
42	
43	
44	
45.	
46.	
47.	
48.	
49.	

003142/A02D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 165

(Página 3 de 7)

**ANEXO II** 

4 DC	CUMENTACIÓN (Contin	uación)				
DOCUMEN	TOS EN PODER DE LA ADI	VINISTRACIÓN DI	LA JUNTA DE AND	ALUCÍA		
LA PERSOI	NA PROPIETARIA					
NOMBRE:	1° APEI	LIDO:	2° APELLIDO:		DNI/NIE:	VIVIENDA:
	el derecho a no presentar lo as, e indico a continuación la				tración de la Junta o	de Andalucía o de sus
	Documento	Consejería/Ag	gencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimier	ito en el que se que se presentó*
1				o presentacion	emino o em en	que se presento
2						
3						
	Fir	ma:				
MIEMBRO	S DE LA UNIDAD FAMILIAI	R DEL PROPIETAR	O DE LA VIVIENDA			
NOMBRE:	1° APEI	LIDO:	2° APELLIDO:		DNI/NIE:	VIVIENDA:
	el derecho a no presentar lo as, e indico a continuación la			5:		
	Documento	Consejería/Ag	gencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación		ito en el que se que se presentó*
1				- o presentacion	Cititio o cir ci	que se presento
2						
3						
NOMBRE: Ejerzo	1° APEI	os siguientes docum	2° APELLIDO: entos que obran en p	oder de la Adminis	DNI/NIE: tración de la Junta o	VIVIENDA:
☐ Agenci	as, e indico a continuación la			s: Fecha de emisión	Procedimier	ito en el que se
	Documento	Consejería/Ag	gencia y Órgano	o presentación		que se presentó*
1						
2						
3						
	-					
		ma:				
NOMBRE:	1° APEI		2° APELLIDO:		DNI/NIE:	VIVIENDA:
Ejerzo Agenci	el derecho a no presentar lo as, e indico a continuación la	os siguientes docum	entos que obran en p	oder de la Adminis	tración de la Junta o	de Andalucía o de sus
/ Igeriei	Documento		gencia y Órgano	Fecha de emisión		to en el que se
. ——		Oursejena/ / te		o presentación	emitió o en el	que se presentó*
1						
2						
3						
	Fir	ma:				
	tarse de documentos correspo resentarán tantas hojas co			zado en los últimos	cinco años.	

003142/A02







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 166

(Página 4 de 7)

**ANEXO II** 

4 DOCUMENTACIÓ	, ,			
	DE OTRAS ADMINISTRACIONES (a	artículo 28 de la Ley 39/201	5)	
LA PERSONA PROPIETARIA				
NOMBRE:	1° APELLIDO:	2° APELLIDO:	DNI/NIE:	VIVIENDA:
Ejerzo el derecho a no pr información para que pue	esentar los siguientes documentos qu	ie obran en poder de otras	Administración Públicas	s, e indico a continuación l
Documento	Administración Pública	v Órgano Fecha de e	misión Proced	dimiento en el que se
		o present	ación emitió o	en el que se presentó
	F:			
	Firma:			
	FAMILIAR DEL PROPIETARIO DE			
NOMBRE:	1° APELLIDO:	2° APELLIDO:	DNI/NIE:	VIVIENDA:
Ejerzo el derecho a no pri información para que pue	esentar los siguientes documentos quan ser recabados:	ue obran en poder de otras	Administración Públicas	s, e indico a continuación l
Documento	Administración Pública	v Órgano Fecha de e		dimiento en el que se
		o present	ación emitió o	en el que se presentó
	Firma <sup>.</sup>			
NOMBRE-	Firma:	2° APELLIDO:	DNI/NIF:	VIVIENDA:
	1° APELLIDO:	2° APELLIDO:	DNI/NIE:	VIVIENDA:
	1° APELLIDO:	ue obran en poder de otras	Administración Públicas	s, e indico a continuación l
Ejerzo el derecho a no pr	1° APELLIDO:	ue obran en poder de otras	Administración Públicas	s, e indico a continuación la dimiento en el que se
Ejerzo el derecho a no prinformación para que pue	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos qu dan ser recabados:	ue obran en poder de otras	Administración Públicas	s, e indico a continuación l
Ejerzo el derecho a no pr información para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos qu dan ser recabados:	ue obran en poder de otras	Administración Públicas	s, e indico a continuación I dimiento en el que se
Ejerzo el derecho a no pi información para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos qu dan ser recabados:	ue obran en poder de otras	Administración Públicas	s, e indico a continuación I dimiento en el que se
Ejerzo el derecho a no pi información para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos qu dan ser recabados:	ue obran en poder de otras	Administración Públicas	s, e indico a continuación la dimiento en el que se
Ejerzo el derecho a no pi información para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos qu dan ser recabados:	ue obran en poder de otras	Administración Públicas	s, e indico a continuación I dimiento en el que se
Ejerzo el derecho a no pi información para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos qu dan ser recabados:	ue obran en poder de otras	Administración Públicas	s, e indico a continuación l dimiento en el que se
Ejerzo el derecho a no pi información para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos qu dan ser recabados:	ue obran en poder de otras	Administración Públicas	s, e indico a continuación l dimiento en el que se
Ejerzo el derecho a no pi información para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos qu dan ser recabados:	ue obran en poder de otras	Administración Públicas	s, e indico a continuación I dimiento en el que se
Ejerzo el derecho a no pi información para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos qu dan ser recabados:	ue obran en poder de otras	Administración Públicas	s, e indico a continuación la dimiento en el que se
Ejerzo el derecho a no pi información para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos qu dan ser recabados:	ue obran en poder de otras	Administración Públicas	s, e indico a continuación la dimiento en el que se
Ejerzo el derecho a no pi información para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quidan ser recabados: Administración Pública	ue obran en poder de otras	Administración Públicas	s, e indico a continuación la dimiento en el que se
Ejerzo el derecho a no pi información para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:  Administración Pública  Firma:  1° APELLIDO:	e obran en poder de otras y Órgano  Fecha de e o present	Administración Pública: misión Proce ación emitió o  DNI/NIE:	s, e indico a continuación I dimiento en el que se ven el que se presentó
Ejerzo el derecho a no pi información para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:  Administración Pública  Firma:  1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:	y Órgano Fecha de e o present.  2º APELLIDO:  ue obran en poder de otras	Administración Públicas misión Proce ación emitió o  DNI/NIE: Administración Públicas	s, e indico a continuación I dimiento en el que se en el que se presentó  VIVIENDA: s, e indico a continuación I
Ejerzo el derecho a no pi información para que pue Documento  NOMBRE:  Ejerzo el derecho a no pi	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:  Administración Pública  Firma:  1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:	y Órgano  Fecha de e o present  2º APELLIDO:  ie obran en poder de otras  Fecha de e	Administración Pública: misión Procee ación Procee  DNI/NIE: Administración Pública: misión Procee	s, e indico a continuación I dimiento en el que se ven el que se presentó  VIVIENDA: s, e indico a continuación I dimiento en el que se
Ejerzo el derecho a no prinformación para que pue Documento  NOMBRE:  Ejerzo el derecho a no prinformación para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:  Administración Pública  Firma:  1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:	y Órgano  Fecha de e o present.  2° APELLIDO:  Ie obran en poder de otras	Administración Pública: misión Procee ación Procee  DNI/NIE: Administración Pública: misión Procee	s, e indico a continuación I dimiento en el que se en el que se presentó  VIVIENDA: s, e indico a continuación I
Ejerzo el derecho a no prinformación para que pue Documento  NOMBRE:  Ejerzo el derecho a no prinformación para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:  Administración Pública  Firma:  1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:	y Órgano  Fecha de e o present  2º APELLIDO:  ie obran en poder de otras  Fecha de e	Administración Pública: misión Procee ación Procee  DNI/NIE: Administración Pública: misión Procee	s, e indico a continuación I dimiento en el que se ven el que se presentó  VIVIENDA: s, e indico a continuación I dimiento en el que se
NOMBRE:  Ejerzo el derecho a no prinformación para que pue  Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:  Administración Pública  Firma:  1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:	y Órgano  Fecha de e o present  2º APELLIDO:  ie obran en poder de otras  Fecha de e	Administración Pública: misión Procee ación Procee  DNI/NIE: Administración Pública: misión Procee	s, e indico a continuación la dimiento en el que se presentó  VIVIENDA: s, e indico a continuación la dimiento en el que se
Ejerzo el derecho a no prinformación para que pue   Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:  Administración Pública  Firma:  1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:	y Órgano  Fecha de e o present  2º APELLIDO:  ie obran en poder de otras  Fecha de e	Administración Pública: misión Procee ación Procee  DNI/NIE: Administración Pública: misión Procee	s, e indico a continuación I dimiento en el que se sen el que se presentó  VIVIENDA: s, e indico a continuación I dimiento en el que se
Ejerzo el derecho a no pi información para que pue Documento  NOMBRE:  Ejerzo el derecho a no pi información para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:  Administración Pública  Firma:  1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:	y Órgano  Fecha de e o present  2º APELLIDO:  ie obran en poder de otras  Fecha de e	Administración Pública: misión Procee ación Procee  DNI/NIE: Administración Pública: misión Procee	s, e indico a continuación I dimiento en el que se sen el que se presentó  VIVIENDA: s, e indico a continuación I dimiento en el que se
Pierzo el derecho a no prinformación para que pue Documento  NOMBRE:  Ejerzo el derecho a no prinformación para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:  Administración Pública  Firma:  1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:	y Órgano  Fecha de e o present  2º APELLIDO:  ie obran en poder de otras  Fecha de e	Administración Pública: misión Procee ación Procee  DNI/NIE: Administración Pública: misión Procee	s, e indico a continuación dimiento en el que se en el que se presentó  VIVIENDA: s, e indico a continuación dimiento en el que se
Ejerzo el derecho a no prinformación para que pue Documento  NOMBRE:  Ejerzo el derecho a no prinformación para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:  Administración Pública  Firma:  1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:	y Órgano  Fecha de e o present  2º APELLIDO:  ie obran en poder de otras  Fecha de e	Administración Pública: misión Procee ación Procee  DNI/NIE: Administración Pública: misión Procee	s, e indico a continuación dimiento en el que se en el que se presentó  VIVIENDA: s, e indico a continuación dimiento en el que se
Ejerzo el derecho a no prinformación para que pue   Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:  Administración Pública  Firma:  1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:	y Órgano  Fecha de e o present  2º APELLIDO:  ie obran en poder de otras  Fecha de e	Administración Pública: misión Procee ación Procee  DNI/NIE: Administración Pública: misión Procee	s, e indico a continuación I dimiento en el que se ven el que se presentó  VIVIENDA: s, e indico a continuación I dimiento en el que se
Ejerzo el derecho a no prinformación para que pue Documento  NOMBRE:  Ejerzo el derecho a no prinformación para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:  Administración Pública  Firma:  1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:	y Órgano  Fecha de e o present  2º APELLIDO:  ie obran en poder de otras  Fecha de e	Administración Pública: misión Procee ación Procee  DNI/NIE: Administración Pública: misión Procee	s, e indico a continuación I dimiento en el que se ven el que se presentó  VIVIENDA: s, e indico a continuación I dimiento en el que se
Ejerzo el derecho a no prinformación para que pue Documento  NOMBRE:  Ejerzo el derecho a no prinformación para que pue Documento	1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:  Administración Pública  Firma:  1° APELLIDO: esentar los siguientes documentos quan ser recabados:	y Órgano  Fecha de e o present  2º APELLIDO:  ie obran en poder de otras  Fecha de e	Administración Pública: misión Procee ación Procee  DNI/NIE: Administración Pública: misión Procee	s, e indico a continuación la dimiento en el que se presentó  VIVIENDA: s, e indico a continuación la dimiento en el que se

003142/A02D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 167

(Página 5 de 7)

**ANEXO II** 

5		OPOSICIÓN Y CONSI					
		ıltar los siguientes datos, e	n el caso de qu	e no esté de acue	erdo, manifieste su	oposición.	
	PERSONA REPRESEI				* DELLIDO	DAII AND	
NOM		1° APELLIDO:			APELLIDO:	DNI/NIE:	
En ca	alidad de representa	ante (artículo 5) de la Ley	39/2015, de 1	de octubre)			
	ME OPONGO a la o	consulta de datos de identi	idad de la <b>entid</b>	l <b>ad solicitante</b> y	aporto copia del N	IIF.	
	ME OPONGO a la c	consulta de <b>datos de ide</b> r	<b>ntidad</b> a través	del Sistema de Ve	erificación de Dato	s de Identidad, y aporto copia del	DNI/NIE.
		Firma:					
LA P	ERSONA PROPIETA	RIA/COPROPIETARIA					
		RESIDENTE		☐ NO RE	SIDENTE		
NOM	BRE:	1° APELI	LIDO:		2° AP	ELLIDO:	
	NIE/NIF:	VIVIENDA		OS DE LA UNIDAD			
							DAIL (AUE
						s de Identidad, y aporto copia del Datos de Residencia, y aporto ce	
	Padrón Municipal co	rrespondiente.	sidencia a tra	res dei Sisterna d	ie verificación de i	Datos de Residencia, y aporto ce	ertilicado de
	ME OPONGO a la c	consulta de <b>datos de disc</b>	<b>capacidad,</b> gra	do y tipo y aporto	las certificaciones	correspondientes.	
Marc	que una de las opcione	S.					
	Presto mi CONSEN	ITIMIENTO para que se i	recabe la <b>infor</b>	mación relativa	a mis ingresos	<b>económicos</b> y certificaciones a e	emitir por la
	_	a Administración Tributaria					
Ш	NO CONSIENTO y	aporto documentación rel	lativa a mis ingr	esos económicos.			
		Firma:					
LA P	PERSONA PROPIETA	RIA/COPROPIETARIA					
NOM		1° APELLIDO:	:	2° /	APELLIDO:	DNI/NIE:	
	ME ODONGO - I-						
	Padrón Municipal co		sidencia a tra	/es del Sistema d	le verificación de l	Datos de Residencia, y aporto ce	еппсадо де
	ME OPONGO a la d	consulta de <b>datos de disc</b>	<b>capacidad,</b> gra	do y tipo y aporto	las certificaciones	correspondientes.	
	ME OPONGO a la d	consulta de <b>datos de ide</b> r	ntidad a través	del Sistema de Ve	erificación de Dato	s de Identidad, y aporto copia del	DNI/NIE.
Marc	que una de las opcione					.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,
			recabe la <b>infor</b>	mación relativa	a mis ingresos	económicos y certificaciones a e	emitir por la
Ш		a Administración Tributaria			3	,	•
	NO CONSIENTO y	aporto documentación re	lativa a mis ingr	esos económicos.			
		F:					
		Firma:					









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 168

(Página 6 de 7)

**ANEXO II** 

5	DERECHO DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIE	FNTO (Continuación)	
Vivie		(continuación)	
LA PE	ERSONA MIEMBRO Nº		
NOME		2° APELLIDO:	DNI/NIE:
	ME OPONGO a la consulta de datos de identidad a tr	ravés del Sistema de Verificación de Datos de Identid	dad, y aporto copia del DNI/NIE.
Marqi	ME OPONGO a la consulta de datos de discapacidad ME OPONGO a la consulta de datos de residencia Padrón Municipal correspondiente. ue una de las opciones.  Presto mi CONSENTIMIENTO para que se recabe la i Agencia Estatal de la Administración Tributaria.  NO CONSIENTO y aporto documentación relativa a mi	a través del Sistema de Verificación de Datos de F información relativa a mis ingresos económic	Residencia, y aporto certificado del
	Firma:		
NOME	ERSONA MIEMBRO Nº	20 ADELLIDO:	DNI /NIF.
INOME	BRE: 1° APELLIDO:	2° APELLIDO:	DNI/NIE:
	ME OPONGO a la consulta de datos de identidad a tre ME OPONGO a la consulta de datos de discapacidad ME OPONGO a la consulta de datos de residencia Padrón Municipal correspondiente. Justicia de la sopciones.  Presto mi CONSENTIMIENTO para que se recabe la inferencia Estatal de la Administración Tributaria.  NO CONSIENTO y aporto documentación relativa a minimiento de la inferencia Estatal de la Administración relativa a minimiento de la inferencia Estatal de la Administración relativa a minimiento Sersona MIEMBRO Nº	d, grado y tipo y aporto las certificaciones correspon a través del Sistema de Verificación de Datos de F información relativa a mis ingresos económic	dientes. Residencia, y aporto certificado del
NOME	BRE: 1° APELLIDO:	2° APELLIDO:	DNI/NIE:
Marqi	ME OPONGO a la consulta de datos de identidad a tre ME OPONGO a la consulta de datos de discapacidad ME OPONGO a la consulta de datos de residencia Padrón Municipal correspondiente. Le una de las opciones.  Presto mi CONSENTIMIENTO para que se recabe la in Agencia Estatal de la Administración Tributaria.  NO CONSIENTO y aporto documentación relativa a mis	d, grado y tipo y aporto las certificaciones correspon a través del Sistema de Verificación de Datos de F información relativa a mis ingresos económic	dientes. Residencia, y aporto certificado del
	Firma:		
NOTA	Se presentarán tantas hojas como ésta sean nece	vanias au finaión dal número de miembros d	- Iid-d fiii









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 169

(Página 7 de 7) ANEXO II

	SU CASO LA PERSONA RESIDENTE NO PROPIETARIA:	
NOM	BRE: 1° APELLIDO:	2° APELLIDO: DNI/NIE:
П	ME OPONGO a la consulta de datos de identidad a través de	Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE
	ME OPONGO a la consulta de datos de discapacidad, grado	y tipo y aporto las certificaciones correspondientes.
	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de <b>datos de residencia</b> a través Padrón Municipal correspondiente.	del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto certificado
	r adron municipal correspondiente.	
	Firma:	
6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DEC	LARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos d	atos figuran en el presente documento:
	En	a de de
	LA PERSONA	REPRESENTANTE
	Fdo:	
	ruo.	
_MO	/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITOR	AL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN D
	/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITOR ITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁ	
ERR		DIZ
ERR ódig	ITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁ o Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:	DIZ
ERR ódig CLÁU	ITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁ o Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A ISULA DE PROTECCIÓN DE DATOS	DIZ 0 1 0 1 5 1 5 0
ERR ódig CLÁU En cun	TORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁ o Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:  BULA DE PROTECCIÓN DE DATOS nplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Dato	DIZ 0 1 0 1 5 1 5 0
CLÁU En cun En El F Pica	ITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CA o Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:    A	DIZ 0 1 0 1 5 1 5 0  6, le informamos que: Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pa
ódig CLÁU En cun Pica O) Pod	TORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁ o Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:    A	DIZ 0 1 0 1 5 1 5 0  i, le informamos que: Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pa
cLÁU En cun Pica D) Pod E) Los Inte	ITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CA o Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:  BULA DE PROTECCIÓN DE DATOS  Inplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Dato Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de ISSO, 6. 41071 Sevilla.  Tá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electró datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de grada 2014-2020 Integral en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya	DIZ 0 1 0 1 5 1 5 0  6, le informamos que: Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pa
CLÁU En cun a) El F Pica b) Pod c) Los Inte pod	TORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CA O Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:  A SULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Inplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Dato Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de sisso, 6. 41071 Sevilla. Tá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electró datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de grada 2014-2020 Integral en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya eres públicos.	DIZ  0 1 0 1 5 1 5 0  i, le informamos que: Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pa ilica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es subvenciones para la rehabilitación residencial en el marco de la Inversión Territo base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio
cLÁU En cum En cum En cum En cum Pica D) Pod E) Los Inte pod E) Pue info	ITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CA o Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:  BULA DE PROTECCIÓN DE DATOS  Inplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Dato  Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de  sso, 6. 41071 Sevilla.  Trá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electró  datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de  grada 2014-2020 Integral en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya  eres públicos.  de usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabi  rmación adicional.	DIZ  0 1 0 1 5 1 5 0  i, le informamos que: Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Paica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es subvenciones para la rehabilitación residencial en el marco de la Inversión Territo base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio idad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica er
ódig  CLÁU  In cum  ) El F  Pica  ) Pod  ) Los  Inte  pod  ) Pue  info  a info	TORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CA o Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:  A SULA DE PROTECCIÓN DE DATOS nelimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Dato Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejeria de asso, 6. 41071 Sevilla. rá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrór datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de grada 2014-2020 Integral en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya eres públicos. de usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabi rmación adicional. rmación adicional.	DIZ  0 1 0 1 5 1 5 0  i, le informamos que: Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pa ilica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es subvenciones para la rehabilitación residencial en el marco de la Inversión Territo base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio
ódig cLÁU in cum ) El F Pica Pica ) Pod ) Los Inte pod ) Pue info a info ttp://	TORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CA DIrectorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:  A SULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Inplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Dato desponsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejeria de sisso, 6, 41071 Sevilla.  Tá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrón datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de grada 2014-2020 Integral en la Comunidad Autónoma de Andalucia, cuya eres públicos.  de usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabi mación adicional.  Immación adicional.  Tamación adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos	DIZ  0 1 0 1 5 1 5 0  i, le informamos que: Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Paica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es subvenciones para la rehabilitación residencial en el marco de la Inversión Territo base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio idad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica er
<b>ÉRR</b> ódig  CLÁU  in cum  ) El F  Pica  ) Pod  ) Los  Inte  pod  pod  info  a info  tttp://	TORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CA DIrectorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:  A SULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Inplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Dato Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejeria de asso, 6. 41071 Sevilla.  Tá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrón datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de grada 2014-2020 Integral en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya eres públicos.  de usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabi rimación adicional.  Timación adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos	DIZ  0 1 0 1 5 1 5 0  i, le informamos que: Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Paica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es subvenciones para la rehabilitación residencial en el marco de la Inversión Territo base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio dad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica er /o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrón
	TORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CA o Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:  A  SULA DE PROTECCIÓN DE DATOS neplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Dato Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejeria de asso, 6. 41071 Sevilla. rá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrón datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de grada 2014-2020 Integral en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya eres públicos. de usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabi rmación adicional. rmación adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos  k: eredo con el artículo 20 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la	DIZ  0 1 0 1 5 1 5 0  i, le informamos que: Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pa iica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es subvenciones para la rehabilitación residencial en el marco de la Inversión Territo base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio dad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica er /o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrón
ERR  ódig  CLÁU  Pica  P	TORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CA o Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:  A SULA DE PROTECCIÓN DE DATOS neplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Dato Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejeria de asso, 6. 41071 Sevilla. rá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrór datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de grada 2014-2020 Integral en la Comunidad Autónoma de Andalucia, cuya eres públicos. de usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabi rmación adicional. rmación adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos  A: erdo con el artículo 20 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la rá (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Admini tarlos):	DIZ  0 1 0 1 5 1 5 0  i, le informamos que: Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pa ica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es subvenciones para la rehabilitación residencial en el marco de la Inversión Territo base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio idad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica er /o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrón falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisio tración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a
<b>ERR ódig CLÁU</b> In cum  Pica  Pica  Pica  Pica  Pica  Pica  Interpod	TORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁ o Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:  A  SULA DE PROTECCIÓN DE DATOS  Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejeria de sisso, 6. 41071 Sevilla.  rá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electró datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de grada 2014-2020 Integral en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya eres públicos.  de usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabi rmación adicional.  rmación adicional mación adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos  A:  uerdo con el artículo 20 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la rrá (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Admini tarlos):	DIZ  0 1 0 1 5 1 5 0  5, le informamos que: Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pa iica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es subvenciones para la rehabilitación residencial en el marco de la Inversión Territo base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio idad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica er //o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrón falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisio tración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a ersona beneficiaria, su desestimiento de solicitud.
ERR  ódig  CLÁU  En cun  Pica  Info  Poe  a info  Cuttp://  VOTA  Oe acu  mplica  pod  pod  pod  pod  pod  pod  pod  po	TORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁ o Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:  A  SULA DE PROTECCIÓN DE DATOS  Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejeria de sisso, 6. 41071 Sevilla.  rá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electró datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de grada 2014-2020 Integral en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya eres públicos.  de usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabi rmación adicional.  rmación adicional mación adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos  A:  uerdo con el artículo 20 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la rrá (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Admini tarlos):	DIZ  0 1 0 1 5 1 5 0  i, le informamos que: Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pa ica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es subvenciones para la rehabilitación residencial en el marco de la Inversión Territo base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio idad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica er /o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrón falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisio tración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a

03142/A02D







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 170

# 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 29 de julio de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral «Caja de Ahorros-Fermesa-San Pedro» en Chiclana de la Frontera, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

La Orden de 15 de mayo de 2019, por la que se regulan las Áreas de Rehabilitación Integral y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación residencial y la mejora del medio urbano en las mismas, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, establece que la ejecución de actuaciones en las Áreas de Rehabilitación Integral requerirá la previa delimitación territorial del ámbito de actuación por la Consejería competente en materia de vivienda. A solicitud del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, mediante Orden de 5 de marzo de 2020, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha acordado la delimitación del Área de Rehabilitación Integral denominada «Caja de Ahorros-Fermesa-San Pedro» en Chiclana de la Frontera.

Las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación residencial en las Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, aprobadas por la Orden de 15 de mayo de 2019, e incluidas como Anexo I a la misma (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 95, de 21.5.2019), definen como objeto de las subvenciones para la rehabilitación residencial el fomento de la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva con deficiencias en sus condiciones básicas, contribuyendo a financiar las actuaciones que, incluidas entre las relacionadas en la base quinta de las bases reguladoras, resulten necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y calidad ambiental.

Según establece el dispositivo segundo de la Orden de 5 de marzo de 2020, con la delimitación del Área de Rehabilitación Integral «Caja de Ahorros-Fermesa-San Pedro» se pretende fomentar la realización de actuaciones de rehabilitación residencial promovidas por las comunidades de propietarios sobre los elementos comunes de edificios de tipología residencial colectiva ubicados dentro del ámbito delimitado, que tengan por finalidad la mejora del estado de conservación y de las condiciones de accesibilidad de los edificios; indicando, a su vez, que, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, podrá efectuarse la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación residencial. De acuerdo a lo dispuesto en la base décima quinta de las mencionadas bases reguladoras, la convocatoria de estas subvenciones habrá de aprobarse por Orden de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En aplicación de lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 15 de mayo de 2019, con fecha 17 de junio de 2020, se ha suscrito el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera como entidad colaboradora para la gestión de solicitudes y la entrega de subvenciones de rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral "Caja de Ahorros-Fermesa-San Pedro".

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.5 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, con la presente Orden se aprueba el formulario para







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 171

la presentación y subsanación de solicitudes, que se publica como Anexo I, y el formulario para las alegaciones, presentación de documentos y aceptación, que se publica como Anexo II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.b) del citado Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones, en la presente convocatoria se especifica su cuantía total máxima, cuya financiación se realizará con cargo a la dotación presupuestaria incluida en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en la categoría de gastos «A1981054F0 Infraestructura de Vivienda», correspondiente al Objetivo Específico 9.8.1 «Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas» del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020.

El ámbito territorial de competitividad, de acuerdo con lo establecido en la base décima segunda de las bases reguladoras, es el ámbito urbano del municipio de Chiclana de la Frontera delimitado como Área de Rehabilitación Integral «Caja de Ahorros-Fermesa-San Pedro» por la Orden de 5 de marzo de 2020.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, con carácter previo a esta convocatoria se ha tramitado el expediente de aprobación del gasto por la cuantía total prevista.

Por lo expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de las subvenciones para la rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral «Caja de Ahorros-Fermesa-San Pedro» en Chiclana de la Frontera, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, conforme con lo establecido en las disposiciones mencionadas, en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

#### DISPONGO

Primero. Convocatoria.

- 1. Se convocan, en la modalidad de concesión en concurrencia competitiva, subvenciones para la rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral «Caja de Ahorros-Fermesa-San Pedro» en Chiclana de la Frontera, delimitada por Orden de 5 marzo de 2020, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.
- 2. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación residencial en las Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, aprobadas mediante Orden de 15 de mayo de 2019 (en adelante, bases reguladoras), que se componen del texto que se inserta como Anexo I en dicha orden.
- 3. Se aprueban el formulario de solicitud y subsanación, que se acompaña como Anexo I a esta orden, y el formulario de alegaciones, presentación de documentación y aceptación, que se acompaña como Anexo II a esta orden.
- 4. El procedimiento correspondiente a la tramitación de las subvenciones contempladas en la presente convocatoria se encuentra dado de alta en el Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, con el código número 20584.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 172

Segundo. Objeto.

Las subvenciones para la rehabilitación residencial en las Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, tienen por objeto el fomento de la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva con deficiencias en sus condiciones básicas, contribuyendo a financiar las actuaciones que, incluidas entre las relacionadas en la base quinta de las bases reguladoras, resulten necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y calidad ambiental.

Tercero. Requisitos para la obtención de la subvención.

Los requisitos que deben reunir las comunidades de propietarios solicitantes para la obtención de la subvención serán los recogidos en la base cuarta de las bases reguladoras.

Cuarto. Criterios objetivos para la evaluación de las solicitudes.

- 1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos que se relacionan a continuación:
  - a) Criterios relacionados con las finalidades de las obras: 70 puntos.

Tipo de actuación	Puntuación
Actuaciones subvencionables para la mejora del estado de conservación: 40 puntos	
Actuaciones subvencionables para la mejora del estado de conservación, cuyo coste de ejecución material sea igual o superior al 30 por ciento del coste total de ejecución material de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	10 puntos
Cumpliendo el criterio anterior, actuaciones que tengan por finalidad:	
Actuaciones en elementos de cimentación y estructura.	12 puntos
Actuaciones en cubiertas y azoteas.	8 puntos
Actuaciones en fachadas y medianeras.	6 puntos
Actuaciones en instalaciones comunes de saneamiento, abastecimiento de agua, electricidad, gas y telecomunicaciones.	4 puntos
Actuaciones subvencionables para la mejora de las condiciones de accesibilidad: 30 pun	itos
Actuaciones subvencionables para la mejora de las condiciones de accesibilidad, cuyo coste de ejecución material sea igual o superior al 50 por ciento del coste total de ejecución material de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	10 puntos
Cumpliendo el criterio anterior, actuaciones que tengan por finalidad:	
Instalación de ascensores o adaptación de estos a las necesidades de las personas con discapacidad	20 puntos

b) Criterios relativos a la situación socioeconómica de las personas propietarias o residentes en el edificio: 20 puntos.

Situación socioeconómica de las personas propietarias o residentes	Puntuación
Ingresos familiares ponderados de las personas propietarias de, al menos, la mitad de las viviendas que componen el edificio inferiores a 2,5 veces el IPREM.	12 puntos
Edificio en el que residan personas con discapacidad o mayores de 65 años.	8 puntos

c) Características de los edificios: 10 puntos.

Características de los edificios	Puntuación
Edificios de más de 4 plantas sobre rasante.	10 puntos
Edificios de hasta 4 plantas sobre rasante.	8 puntos

- 2. En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán en la siguiente forma:
  - a) Mayor porcentaje de viviendas ocupadas.
  - b) Según la mayor puntuación obtenida en la letra a) del apartado anterior.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 173

- c) Mayor antigüedad de los edificios a rehabilitar.
- d) En caso de persistir el empate, las solicitudes se priorizarán por sorteo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Sexto. Solicitudes.

- 1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz y se presentarán conforme al formulario de solicitud publicado como Anexo I. Las solicitudes se acompañarán del informe técnico señalado en el apartado 2.f) de la base cuarta de las bases reguladoras.
- 2. Tanto el formulario de solicitud y subsanación recogido en el Anexo I, como el formulario de alegaciones, presentación de documentación y aceptación, publicado como Anexo II, se podrán consultar en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.

3. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el registro del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera sin perjuicio de la posible presentación en cualquiera de los otros lugares indicados en el apartado primero de la base décima cuarta de las bases reguladoras. Si el modo de presentación fuese telemático, la solicitud se cumplimentará y se presentará en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la dirección electrónica siguiente:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/20584/como-solicitar.

- 4. En caso de que la solicitud se presente en un registro distinto a los del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera o de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, podrá remitirse copia completa de dicha solicitud, donde se visualice la fecha y número del registro de entrada, al correo electrónico rehabilitacion.sgv.cfiot@juntadeandalucia.es con anterioridad a la finalización del plazo de presentación.
- 5. En caso de presentación de varias solicitudes por la misma entidad solicitante durante el plazo de presentación de solicitudes, se entenderá válida la última solicitud registrada.

#### Séptimo. Financiación.

- 1. La concesión de las subvenciones se financiará con cargo a la partida presupuestaria de gasto 1700170000 G/43A/78400/00 A1981054F0 2019000128, incluida en la categoría de gastos «A1981054F0 Infraestructura de Vivienda», correspondiente al Objetivo Específico 9.8.1 «Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas» del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020.
- 2. La cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 5 de marzo de 2020, asciende a 3.216.535,81 euros, de acuerdo con el siguiente desglose de anualidades, estando limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes:

2020	2021	Total
1.608.267,91 euros	1.608.267,90 euros	3.216.535,81 euros







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 174

3. De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la base octava de las bases reguladoras, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Octavo. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en la base décima octava de las bases reguladoras.

Noveno. Plazo máximo para resolver.

- 1. De conformidad con lo previsto en la base vigésima segunda de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, que se computarán a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa legitima a las comunidades de propietarios interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.
- 2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo. Notificación y publicación.

1. De conformidad con la base vigésima tercera de las bases reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las comunidades de propietarios interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y la resolución del procedimiento se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y en la dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/20584/seguimiento.html en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas en sus solicitudes.

Décimo primero. Utilización de medios electrónicos.

Según lo establecido en el apartado primero de la base décima cuarta de las bases reguladoras, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos en la forma prevista en el apartado segundo de la misma, todo ello conforme a lo dispuesto en el dispositivo sexto de esta Orden. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado en la dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/20584/seguimiento.html en la que figurarán los trámites realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Décimo segundo. Justificación.

La justificación de los abonos correspondientes a la subvención concedida se realizará según lo establecido en la base vigésimo octava de las bases reguladoras. En el supuesto de incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, la comunidad de propietarios beneficiaria podrá comunicar a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz su







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 175

intención de proceder a la devolución voluntaria de la misma o solicitar la compensación, aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 quáter del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en cuyo caso no se iniciaría el procedimiento de reintegro.

Décimo tercero. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda, para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente orden.

Décimo cuarto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Décimo quinto. Recursos.

La presente orden pone fin a la vía administrativa. No obstante, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2020

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 176

(Página 1 de 4)

ANEXO I

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO





APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE:  NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:  APELLIDOS Y NOMBRE DE NOTIFICACIÓN  Marque sólo una opción.  OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar q DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL:		PLANTA: PAÍS:  DNI/NIE/N	PUERTA:  CÓD. POSTAL:
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:  DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:  NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL:  ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO: P  NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:  APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE:  NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:  2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN  Marque sólo una opción.  OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar q  DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	ESCALERA:	PAÍS:	PUERTA:  CÓD. POSTAL:
DOMICILIO : TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:  NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL:  ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO: P  NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:  APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE:  NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:  2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN  Marque sólo una opción.  OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar q  DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:		PAÍS:	PUERTA:  CÓD. POSTAL:
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:  NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL:  ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO: P  NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:  APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE:  NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:  2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN  Marque sólo una opción.  OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar q  DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:  NÚMERO TELÉFONO:  NÚMERO MÓVIL:  CORREO ELECTRÓNICO:  APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE:  NÚMERO TELÉFONO:  NÚMERO MÓVIL:  CORREO ELECTRÓNICO:  LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN  Marque sólo una opción.  OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar q  DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea  TIPO DE VÍA:  NOMBRE DE LA VÍA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:  APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE:  NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:  2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN  Marque sólo una opción.  OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar q  DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	ROVINCIA:		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE:  NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:  2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN  Marque sólo una opción.  OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar q  DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:		DNI/NIE/N	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE:  NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:  2		DNI/NIE/N	NIF:
NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:  2		DNI/NIE/N	NIF:
2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN  Marque sólo una opción.  OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar q  DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea  TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:			
Marque sólo una opción.  OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar q  DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea  TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:		I	
OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar q DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:			
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:			
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:		al anartado anterio	rl
NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL	istino di scrididdo cri	л араначо чисто	
	: ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:			
OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por mec Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en el servicio corres	os electrónicos a trave	és del Sistema de	Notificaciones de
Indique un correo electrónico y, opcionalmente un número de teléfono móvil donde			
notificaciones Correo electrónico:		N° teléfono móvil	









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 177

(Página 2 de 4)

ANEXO I

3	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NE	CESAR	IOS	PARA API	LICARLOS
	d será evaluada de acuerdo con los criterios objetivos específicos que se	e estable	cen	en la convo	catoria para cada Área de Rehabilitad
tegral, de	e acuerdo a las puntuaciones máximas que se relacionan a continuación:				
	<ul> <li>a) Criterios relacionados con las finalidades y características de</li> <li>b) Criterios relativos a la situación socio-económica de las perso</li> <li>c) Características de los edificios: 10 puntos</li> </ul>				identes en el edificio: 20 puntos
3.1	DATOS SOBRE EL EDIFICIO, PROPIETARIOS Y/O RESIDEN	TES			
EFEREN	CIA CATASTRAL:		Τ	AÑ	O DE CONSTRUCCIÓN:
a referen	cia catastral puede obtenerse en la dirección: https://www.sedecatastro.go	b.es			
RECCIÓ	N DEL EDIFICIO:				
NTIDAD [	DE POBLACIÓN: MUNICIPIO:			PROVI	NCIA: CÓDIGO POSTAL:
úmero to	tal de viviendas que componen el edificio a rehabilitar: Número	de vivier	ndas	domicilio hal	bitual y permanente:
					o a rehabilitar:
					ante del edificio:
IAROUE (	CON UNA X LO QUE PROCEDA:				
	dificio en el que residen personas con discapacidad o mayores de 65 años.				
Ed	dificio que presenta graves daños estructurales o constructivos.				
	gresos familiares ponderados de las personas propietarias de, al menos, la oces el IPREM.	a mitad	de la	s viviendas q	ue componen el edificio inferiores a 2
Ed	dificio rehabilitado con anterioridad por medio de ayudas públicas.				
			0.1/	PRESURU	E070
3.2	DATOS SOBRE FINALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS	OBKA	SY	PRESUPU	ESIO
A) Act	uaciones para la mejora de la conservación del edificio				Coste de ejecución material (€)
	En elementos de cimentación y estructura	□N	0	☐ SÍ	
	En cubiertas y azoteas	□N	0	SÍ	
	En fachadas y medianeras	□N	0	☐ SÍ	
	En instalaciones comunes de saneamiento, abastecimiento de agua, electricidad, gas y telecomunicaciones, siempre y cuando las actuaciones sean necesarias para su adaptación a la normativa vigente.	□N	0	☐ SÍ	
	Total Coste de ejecución material para Conservación (A)				
	uaciones para la mejora de las condiciones de accesibilidad me s del edificio	diante l	a re	alización d	e Coste de ejecución material (€)
	La instalación de ascensores o la adaptación de estos a las necesidades de				
	personas con discapacidad, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.	□N	0	☐ SÍ	
	vigente.  La instalación o mejora de rampas de acceso a los edificios, adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad y movilidad reducida.	□N	0	□ sí	
	La instalación de elementos o dispositivos de información, aviso o comunicación accesibles a las personas con discapacidad sensorial.	□N	0	□ sí	
	Total Coste de ejecución material para Accesibilidad (B)				
C) Act	uaciones para la mejora de la calidad ambiental de los edificios				Coste de ejecución material (€)
	La mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética.	□N	0	☐ SÍ	
	La mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes.	□N	0	SÍ	
	La incorporación de equipos de generación térmica y/o eléctrica con energías renovables.	□N	0	☐ SÍ	
	Total Coste de ejecución material para Calidad Ambiental (C)				
	Coste Total de Ej	acución	Mata	rial (A±P+O)	: €
	•			nerales (GG):	
				ndustrial (BI):	
	Coste Total de Ejec	ución M	ateri	al + GG + BI:	€
	2027			% IVA:	
	COSTE TOTAL DE I	LAS OBF	RAS (	IVA incluido):	€ (1









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 178

(Página 3 de 4)

ANEXO I

D) Datos sobre li	cencias, permisos y tasas	
Descripción de las	icencias, permisos y tasas	
	Importe de las licencias, permisos y tasas:	€ (2)
E) Datos de la as	istencia técnica	
escripción de la a	sistencia técnica:	
	INFORMACIÓN ECONÓMICA/PRESUPL	ESTO
	Importe Total:	€
	% IVA:	€
	Total presupuesto asistencia técnica (IVA incluido):	€ (3
PRESUPU	ESTO PROTEGIBLE	
	TOTAL PRECUDURETO PROTECIPIE (1/2/2)	
	TOTAL PRESUPUESTO PROTEGIBLE (1+2+3): €	
CLARO, bajo mi ex	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:	
CLARO, bajo mi ex		ocumenta
CLARO, bajo mi ex Cumple los re exigida en las	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:	
CLARO, bajo mi ex Cumple los re exigida en las No ha obtenid Ha solicitado procedentes d	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: quisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la do bases reguladoras.	ia.
CLARO, bajo mi ex Cumple los re exigida en las No ha obtenid Ha solicitado procedentes d	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:  quisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la debases reguladoras.  puna ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocator y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con e	ia. esta solic
CLARO, bajo mi ex Cumple los re exigida en las No ha obtenid Ha solicitado procedentes d Solicitadas	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:  quisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la debases reguladoras.  puna ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocator y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con e	ia. esta solici Minim (Si/N
CLARO, bajo mi ex Cumple los re exigida en las No ha obtenid Ha solicitado procedentes d	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: quisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la debases reguladoras.  o una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocator y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con ele cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	ia. esta solic Minim
CLARO, bajo mi ex Cumple los re exigida en las No ha obtenid Ha solicitado procedentes d Solicitadas	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: quisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la debases reguladoras.  o una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocator y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con ele cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	ia.  esta solic  Minim (Si/N  €
CLARO, bajo mi ex Cumple los re exigida en las No ha obtenid Ha solicitado procedentes d	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: quisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la debases reguladoras.  o una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocator y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con ele cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	Minin (Si/N €
CLARO, bajo mi ex Cumple los re exigida en las No ha obtenid Ha solicitado procedentes d	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: quisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la debases reguladoras.  o una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocator y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con ele cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	Minin (Si/N € € € € € € € € € € € € € € € € € € €
ELARO, bajo mi ex Cumple los re exigida en las No ha obtenid Ha solicitado procedentes d solicitadas	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: quisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la debases reguladoras.  o una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocator y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con ele cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	Minin (Si/N € € € € € € € € € € € € € € € € € € €
CLARO, bajo mi ex Cumple los re exigida en las No ha obtenid Ha solicitado procedentes d solicitadas Fecha/Año	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: quisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la debases reguladoras.  o una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocator y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con ele cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	Minim (Si/N € € € € € € € € € € € € € € € € € € €
Concedidas	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: quisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la debases reguladoras.  o una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocator y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con ele cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	Minim (Si/N € € € € € € € € € € € € € € € € € € €
Concedidas	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: quisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la debases reguladoras.  Do una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocator y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con el e cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto	Minim (Si/N € € € € € € € € € € € € € € € € € € €
Concedidas	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: quisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la debases reguladoras.  Do una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocator y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con el e cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto	Minim (Si/N € € € € € € € € € € € € € € € € € € €
CLARO, bajo mi exigida en las  Cumple los re exigida en las  No ha obtenid  Ha solicitado procedentes di solicitadas  Fecha/Año	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: quisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la debases reguladoras.  Do una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocator y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con el e cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto	Minim (Si/N € € € € € € € € € € € € € € € € € € €
CLARO, bajo mi ex  Cumple los re exigida en las  No ha obtenid  Ha solicitado procedentes d  Solicitadas  Fecha/Año	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: quisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la debases reguladoras.  Do una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocator y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con el e cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto	Minim (Si/N € € € € € € € € € € € € € € € € € € €
CLARO, bajo mi ex  Cumple los re exigida en las  No ha obtenid  Ha solicitado procedentes d  Solicitadas  Fecha/Año	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: quisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la debases reguladoras.  Do una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocator y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con el e cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto	Minim (Si/N € € € € € € € € € € € € € € € € € € €
CLARO, bajo mi ex Cumple los re exigida en las No ha obtenid Ha solicitado	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: quisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la debases reguladoras.  Do una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocator y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con el e cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto	Minim (Si/N € € € € € € € € € € € € € € € € € € €
CLARO, bajo mi exigida en las Cumple los re exigida en las No ha obtenid Ha solicitado procedentes di solicitadas Fecha/Año Concedidas Fecha/Año	presa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante: quisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la debases reguladoras.  Do una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocator y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con el e cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto	Minim (Si/N € € € € € € € € € € € € € € € € € € €

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

(Página 4 de 4)

página 179

**ANEXO I** 

6	DOCUMENTOS			
Esta sol	icitud se acompañará del Informe Técnio	co señalado en el apartado 2	f) de la base regul	ladora cuarta de estas subvenciones.
7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y F	IRMA		
	<b>MPROMETO</b> a cumplir las obligaciones e guladoras de la presente convocatoria:	exigidas por la normativa de	aplicación y <b>SOLI</b>	ICITO la concesión de la subvención conforme
	En	a	de	de
		LA PERSONA REPR	ESENTANTE	
	Fdo.:			

ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 5 1 5 0

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- En cumplimiento de lo dispuesto en el regiamento General de Protección de Datos, le informamos que:
  a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
  b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
  c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones para la mejora del medio urbano en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 Integral en la Comunidad Autónoma de Andalucia, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio de poderes públicos.
  d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la integrada edicinal.
- información adicional.
- información adicional.

  La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos





Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X



Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 180

(Página 1 de 7)

**ANEXO II** 

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO





PLAN DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA 2016-2020

SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN RESIDENCIAL EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ

(Código procedimiento: 20584)

#### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVOCATORIA									
CONVOCATORIA	Orden de	de			de	(BOJA n	°de fec	ha	)
1 DAT	OS DE LA ENTI	DAD SO	DLICITAN	TE Y DE LA F	PERSONA I	REPRES	ENTANTE LE	GAL	
DENOMINACIÓN	N/RAZÓN SOCIAL								NIF:
DOMICILIO :									
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA	VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EI	N LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL	.:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
									OÓD DOOTAL
ENTIDAD DE PO	BLACIÓN:	N	MUNICIPIO:			PROVIN	ICIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAI
NÚMERO TELÉF	ONO: NÚMERO MO	ÓVIL:	CORREO	ELECTRÓNICO:					
ADELLIDOS V NO	OMBRE DEL/DE LA	DEDDEC	'ENITANITE I	ECAL:				DNI/NI	Γ/NIΓ.
AFELLIDOS I INC	DINIBRE DEL/ DE LA	MEFNES	DENTANTEL	LEGAL.				DINI/ INII	L/ MIF.
NÚMERO TELÉF	ONO: NÚMERO MO	ÓVIL:	CORREO	ELECTRÓNICO:					
Habiéndose pub	GACIONES/ACE Dicado la propuesta	provisio	nal de resol				ones, la solicitud l	na sido:	
Habiéndose pub CONCEI DESEST DESEST Por lo que, dent ACEPTO DESISTO	olicado la propuesta DIDA PROVISION TIMADA TIMADA pero apare tro del plazo concec D la subvención pro O de la solicitud	ALMEN  ece como	nal de resol  TE  o entidad be o propuesta:	lución de la Con <sup>o</sup> eneficiaria <b>suple</b> :	vocatoria de S		ones, la solicitud	na sido:	
Habiéndose pub CONCEI DESEST DESEST Por lo que, dent ACEPTO DESISTO	olicado la propuesta DIDA PROVISION TIMADA TIMADA pero apare tro del plazo concec D la subvención pro	ALMEN  ece como	nal de resol  TE  o entidad be o propuesta:	lución de la Con <sup>o</sup> eneficiaria <b>suple</b> :	vocatoria de S		ones, la solicitud	na sido:	
Habiéndose pub CONCEI DESEST DESEST Por lo que, dent ACEPTO DESISTO	olicado la propuesta DIDA PROVISION TIMADA TIMADA pero apare tro del plazo concec D la subvención pro O de la solicitud	ALMEN  ece como	nal de resol  TE  o entidad be o propuesta:	lución de la Con <sup>o</sup> eneficiaria <b>suple</b> :	vocatoria de S		ones, la solicitud	na sido:	
Habiéndose pub CONCEI DESEST DESEST Por lo que, dent ACEPTO DESISTO	olicado la propuesta DIDA PROVISION TIMADA TIMADA pero apare tro del plazo concec D la subvención pro O de la solicitud	ALMEN  ece como	nal de resol  TE  o entidad be o propuesta:	lución de la Con <sup>o</sup> eneficiaria <b>suple</b> :	vocatoria de S		ones, la solicitud	na sido:	
Habiéndose put CONCEI DESEST DESEST Por lo que, dent ACEPTO ALEGO	olicado la propuesta DIDA PROVISION TIMADA TIMADA pero apare tro del plazo concec D la subvención pro O de la solicitud	provisio ALMEN ece como	nal de resol <b>TE</b> o entidad be o propuesta: rovisionalme	lución de la Com eneficiaria <b>suple</b> : ente	vocatoria de S		ones, la solicitud	na sido:	
Habiéndose put CONCEI DESEST DESEST ACEPTO ALEGO	Dicado la propuesta DIDA PROVISION TIMADA TIMADA pero apare tro del plazo concec D la subvención pro O de la solicitud lo siguiente:  OS BANCARIOS	provisio ALMEN ece como	nal de resol <b>TE</b> o entidad be o propuesta: rovisionalme	lución de la Com eneficiaria <b>suple</b> : ente	vocatoria de S		ones, la solicitud	na sido:	/











Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 181

#### (Página 2 de 7)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
Tresento la signiente documentación.	DOCUMENTO
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25	
26.	
27	
28.	
29.	
30.	
31.	
32	
33	
34.	
35.	
36.	
37.	
38.	
39.	
40.	
41.	
42.	
43.	
44.	
45.	
46.	
47.	
48.	
49.	
50	







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 182

(Página 3 de 7)

**ANEXO II** 

4   DOCUMENTACIO	N (Continuación)				
		ACIÓN DE LA JUNTA DE ANI	DALUCÍA		
LA PERSONA PROPIETARIA	1				
NOMBRE:	1° APELLIDO:	2° APELLIDO	t .	DNI/NIE:	VIVIENDA:
Ejerzo el derecho a no p	presentar los siguien	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado	poder de la Administ	ración de la Junta	de Andalucía o de su
Documento		onsejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión		ento en el que se
1		onsejena, rigencia y organo	o presentación	emitió o en e	el que se presentó*
2					
3					
	Firma:				
MIEMBROS DE LA UNIDAD	FAMILIAR DEL PR	OPIETARIO DE LA VIVIENDA			
NOMBRE:	1° APELLIDO:	2° APELLIDO		DNI/NIE:	VIVIENDA:
Ejerzo el derecho a no p	presentar los siguien	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado	poder de la Administ	ración de la Junta	de Andalucía o de su
Documento		onsejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión		ento en el que se
1			o presentación	emitio o en e	el que se presentó*
2					
3					
	Firma:				
NOMBRE:	Firma:	2° APELLIDO	:	DNI/NIE:	VIVIENDA:
Ejerzo el derecho a no	1° APELLIDO:	tes documentos que obran en	poder de la Administ	'	
Ejerzo el derecho a no l Agencias, e indico a conti	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado	poder de la Administ	ración de la Junta	
Ejerzo el derecho a no	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació	tes documentos que obran en	poder de la Administ os:	ración de la Junta	de Andalucía o de su
Ejerzo el derecho a no l Agencias, e indico a conti	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado	poder de la Administ os: Fecha de emisión	ración de la Junta	de Andalucía o de su ento en el que se
Ejerzo el derecho a no l Agencias, e indico a conti	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado	poder de la Administ os: Fecha de emisión	ración de la Junta	de Andalucía o de su ento en el que se
Ejerzo el derecho a no la Agencias, e indico a continua de la Composición de la Comp	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado	poder de la Administ os: Fecha de emisión	ración de la Junta	de Andalucía o de su ento en el que se
Ejerzo el derecho a no la Agencias, e indico a continua de la Composición de la Comp	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado	poder de la Administ os: Fecha de emisión	ración de la Junta	de Andalucía o de su ento en el que se
Ejerzo el derecho a no la Agencias, e indico a continua de la Composición de la Comp	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado	poder de la Administ os: Fecha de emisión	ración de la Junta	de Andalucía o de su ento en el que se
Ejerzo el derecho a no la Agencias, e indico a continua de la Composición de la Comp	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado	poder de la Administ os: Fecha de emisión	ración de la Junta	de Andalucía o de su ento en el que se
Ejerzo el derecho a no la Agencias, e indico a continua de la Composición de la Comp	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado	poder de la Administ os: Fecha de emisión	ración de la Junta	de Andalucía o de su ento en el que se
Ejerzo el derecho a no la Agencias, e indico a continua de la Composición de la Comp	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació Ci	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado onsejeria/Agencia y Órgano	poder de la Administ os: Fecha de emisión o presentación	ración de la Junta Procedimi emitió o en e	de Andalucía o de su ento en el que se
Ejerzo el derecho a no Agencias, e indico a continuo de Commento  1 2 3  NOMBRE:	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació  Co  Firma:  1° APELLIDO: presentar los siguien	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado onsejeria/Agencia y Órgano  2º APELLIDO tes documentos que obran en	poder de la Administ os: Fecha de emisión o presentación	ración de la Junta Procedimiemitió o en e	de Andalucía o de su ento en el que se el que se presentó*
Documento  NOMBRE:  Ejerzo el derecho a no indico a continuo de la continuo del continuo de la continuo de la continuo del continuo de la continuo del continuo de la continuo de la continuo de la continuo del continuo de la continuo del continuo de la continuo de la continuo de la continuo della continuo della continuo della continuo della continuo	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació  Ci  Firma:  1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado ensejeria/Agencia y Órgano  2° APELLIDO tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado en para que puedan ser recabado en para que puedan ser recabado.	poder de la Administ os: Fecha de emisión o presentación : : : poder de la Administ os:	Procedimi emitió o en e DNI/NIE: ración de la Junta	de Andalucía o de su ento en el que se el que se presentó*  VIVIENDA:  de Andalucía o de su
Ejerzo el derecho a no Agencias, e indico a continuo de la continu	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació  Ci  Firma:  1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado onsejeria/Agencia y Órgano  2º APELLIDO tes documentos que obran en	poder de la Administ os: Fecha de emisión o presentación	Procedimiemitió o en e	de Andalucía o de su ento en el que se el que se presentó*
Ejerzo el derecho a no Agencias, e indico a continuo de la conti	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació  Ci  Firma:  1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado ensejeria/Agencia y Órgano  2° APELLIDO tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado en para que puedan ser recabado en para que puedan ser recabado.	poder de la Administos:  Fecha de emisión o presentación  reconstructivos de la Administos:  Fecha de emisión	Procedimiemitió o en e	de Andalucía o de su ento en el que se el que se presentó*  VIVIENDA: de Andalucía o de su ento en el que se
Documento  NOMBRE:  Ejerzo el derecho a no in Documento  Documento  NOMBRE:  Documento  Documento  NOMBRE:  Documento  Documento	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació  Ci  Firma:  1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado ensejeria/Agencia y Órgano  2° APELLIDO tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado en para que puedan ser recabado en para que puedan ser recabado.	poder de la Administos:  Fecha de emisión o presentación  reconstructivos de la Administos:  Fecha de emisión	Procedimiemitió o en e	de Andalucía o de su ento en el que se el que se presentó*  VIVIENDA: de Andalucía o de su ento en el que se
Documento  NOMBRE:  Ejerzo el derecho a no indico a continuo de la continuo del continuo de la continuo de la continuo del continuo de la con	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació  Ci  Firma:  1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado ensejeria/Agencia y Órgano  2° APELLIDO tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado en para que puedan ser recabado en para que puedan ser recabado.	poder de la Administos:  Fecha de emisión o presentación  reconstructivos de la Administos:  Fecha de emisión	Procedimiemitió o en e	de Andalucía o de su ento en el que se el que se presentó*  VIVIENDA: de Andalucía o de su ento en el que se
Documento  NOMBRE:  Ejerzo el derecho a no in Documento  Documento  NOMBRE:  Documento  Documento  NOMBRE:  Documento  Documento	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació  Ci  Firma:  1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado ensejeria/Agencia y Órgano  2° APELLIDO tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado en para que puedan ser recabado en para que puedan ser recabado.	poder de la Administos:  Fecha de emisión o presentación  reconstructivos de la Administos:  Fecha de emisión	Procedimiemitió o en e	de Andalucía o de su ento en el que se el que se presentó*  VIVIENDA: de Andalucía o de su ento en el que se
Documento  NOMBRE:  Ejerzo el derecho a no in Documento  Documento  NOMBRE:  Documento  Documento  NOMBRE:  Documento  Documento	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació  Ci  Firma:  1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado ensejeria/Agencia y Órgano  2° APELLIDO tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado en para que puedan ser recabado en para que puedan ser recabado.	poder de la Administos:  Fecha de emisión o presentación  reconstructivos de la Administos:  Fecha de emisión	Procedimiemitió o en e	de Andalucía o de su ento en el que se el que se presentó*  VIVIENDA: de Andalucía o de su ento en el que se
Documento  NOMBRE:  Ejerzo el derecho a no in Documento  Documento  NOMBRE:  Documento  Documento  NOMBRE:  Documento  Documento	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació  Ci  Firma:  1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado ensejeria/Agencia y Órgano  2° APELLIDO tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado en para que puedan ser recabado en para que puedan ser recabado.	poder de la Administos:  Fecha de emisión o presentación  reconstructivos de la Administos:  Fecha de emisión	Procedimiemitió o en e	de Andalucía o de su ento en el que se el que se presentó*  VIVIENDA: de Andalucía o de su ento en el que se
Documento  NOMBRE:  Ejerzo el derecho a no in Documento  Documento  NOMBRE:  Documento  Documento  NOMBRE:  Documento  Documento	1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació  Ci  Firma:  1° APELLIDO: presentar los siguien inuación la informació	tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado ensejeria/Agencia y Órgano  2° APELLIDO tes documentos que obran en on para que puedan ser recabado en para que puedan ser recabado en para que puedan ser recabado.	poder de la Administos:  Fecha de emisión o presentación  reconstructivos de la Administos:  Fecha de emisión	Procedimiemitió o en e	de Andalucía o de su ento en el que se el que se presentó*  VIVIENDA: de Andalucía o de su ento en el que se







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 183

(Página 4 de 7)

**ANEXO II** 

4 DOCUMENTACIÓ	N (Cantinuación)				
		PIONES (artíquia 29 da	la Lay 20 /2015)		
DOCUMENTOS EN PODER		JUNES (articulo 28 de	la Ley 39/2015)		
LA PERSONA PROPIETARIA		OO ADELLIDO	`	DAIL/AUE	VIVIENDA
NOMBRE:	1° APELLIDO:	2° APELLIDO		DNI/NIE:	VIVIENDA:
información para que pue	resentar los siguientes docu dan ser recabados:	mentos que obran en p	oder de otras Adminis	stracion Publicas, e ii	ndico a continuación la
Documento		ión Pública y Órgano	Fecha de emisión		nto en el que se
			o presentación	emitio o en el	que se presentó
2					
3					
3					
	_				
	Firma:				
MIEMBROS DE LA UNIDAD	FAMILIAR DEL PROPIETA				
NOMBRE:	1° APELLIDO:	2° APELLIDO		DNI/NIE:	VIVIENDA:
Ejerzo el derecho a no pri información para que pue	resentar los siguientes docu	mentos que obran en p	oder de otras Adminis	stración Públicas, e in	ndico a continuación la
		B.U.E	Fecha de emisión	Procedimier	nto en el que se
Documento	Administraci	ión Pública y Órgano	o presentación		que se presentó
1					
2					
3					
	Firma:				
NOMBRE:	1° APELLIDO:	2° APELLIDO	):	DNI/NIE:	VIVIENDA:
Ejerzo el derecho a no pi	resentar los siguientes docu	mentos que obran en p	oder de otras Adminis	tración Públicas, e ir	ndico a continuación la
información para que pue	dan ser recabados:				
Documento	Administraci	ión Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	emitió o en el	nto en el que se que se presentó
1					
2					
3					
	Firma:				
NOMBRE	40.45511150	OO ADELLIDO		DAII (AUE	) /// // FAID A
NOMBRE:		2° APELLIDO		DNI/NIE:	
información para que pue	resentar los siguientes docu dan ser recabados:	mentos que obran en p	oder de otras Adminis	stracion Publicas, e ii	ndico a continuación la
Documento		ión Pública y Órgano	Fecha de emisión		nto en el que se
		ion i ublica y organo	o presentación	emitió o en el	que se presentó
1					
2					
3					
	Firma:				







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 184

(Página 5 de 7)

**ANEXO II** 

5 DERECHO DE	<b>OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENT</b>	(artículo 28 de la Ley 39/2015)	
		ue no esté de acuerdo, manifieste su opos	sición.
LA PERSONA REPRESE			
NOMBRE:	1° APELLIDO:	2° APELLIDO:	DNI/NIE:
En calidad de represent	tante (artículo 5) de la Ley 39/2015, de	1 de octubre)	
ME OPONGO a la	consulta de datos de identidad de la <b>enti</b>	dad solicitante y aporto copia del NIF.	
ME OPONGO a la	consulta de datos de identidad a travé	s del Sistema de Verificación de Datos de I	dentidad, y aporto copia del DNI/NIE.
	Firma:		
LA PERSONA PROPIET	ARIA/COPROPIETARIA		
	RESIDENTE	☐ NO RESIDENTE	
NOMBRE:	1° APELLIDO:	2° APELLII	00:
		OS DE LA UNIDAD FAMILIAR:	
DNI/NIE/NIF:			
		s del Sistema de Verificación de Datos de I	
ME OPONGO a la Padrón Municipal c		avés del Sistema de Verificación de Datos	de Residencia, y aporto certificado de
		ado y tipo y aporto las certificaciones corre	esnondientes
		ado y apo y aporto las cerameaciones come	soporidientes.
Marque una de las opcion			
	NTIMIENTO para que se recabe la I <b>nto</b> la Administración Tributaria.	rmación relativa a mis ingresos econ	iomicos y certificaciones a emitir por la
	y aporto documentación relativa a mis ing	recos conómicos	
□ NO CONSIENTO	y aporto documentación relativa a mis ing	gresos economicos.	
	Firma:		
LA PERSONA PROPIETA			
NOMBRE:	1° APELLIDO:	2° APELLIDO:	DNI/NIE:
			·
ME OPONGO a la Padrón Municipal c	a consulta de <b>datos de residencia</b> a tr	avés del Sistema de Verificación de Datos	de Residencia, y aporto certificado de
		ado y tipo y aporto las certificaciones corre	esnondientes
ME OPONGO a la	consulta de <b>datos de identidad</b> a travé	s del Sistema de Verificación de Datos de I	dentidad, y aporto copia del DNI/NIE.
Marque una de las opcion	es.		
		rmación relativa a mis ingresos econ	iómicos y certificaciones a emitir por la
	la Administración Tributaria.		
□ NO CONSIENTO	y aporto documentación relativa a mis ing	gresos económicos.	
	Firma:		
NOTA: So procentorán t	antas hojas como ésta sean necesar	ioc	









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 185

(Página 6 de 7)

**ANEXO II** 

5 DERECHO DE OPOSI	CIÓN Y CONSENTIMIENT	(Continuación)	
Vivienda:		(Continuation)	
LA PERSONA MIEMBRO Nº			
NOMBRE:	1° APELLIDO:	2° APELLIDO:	DNI/NIE:
NOWIDILE.	1 AI LLLIDO.	2 AI ELLIDO.	DINI/ IVIL.
l _		es del Sistema de Verificación de Datos de Ide	
	• • •	rado y tipo y aporto las certificaciones corresp	
Padrón Municipal correspond		ravés del Sistema de Verificación de Datos d	e Residencia, y aporto certificado del
Marque una de las opciones.			
Presto mi <b>CONSENTIMIEI</b> Agencia Estatal de la Admini		ormación relativa a mis ingresos econón	nicos y certificaciones a emitir por la
	documentación relativa a mis in	gresos económicos.	
	Firma:		
LA PERSONA MIEMBRO Nº			
NOMBRE:	1° APELLIDO:	2° APELLIDO:	DNI/NIE:
ME OPONGO a la consulta	de <b>datos de identidad</b> a travé	es del Sistema de Verificación de Datos de Ide	ntidad iv aporto conia del DNI/NIE
		rado y tipo y aporto las certificaciones corresp ravés del Sistema de Verificación de Datos d	
Padrón Municipal correspond		aves del Sisterna de Verilicación de Datos di	e Residencia, y aporto certificado del
Marque una de las opciones.			
Presto mi <b>CONSENTIMIEI</b> Agencia Estatal de la Admini		ormación relativa a mis ingresos econón	nicos y certificaciones a emitir por la
I — "	documentación relativa a mis in:	gresos económicos.	
	Firma:		
LA PERSONA MIEMBRO Nº			
NOMBRE:	1° APELLIDO:	2° APELLIDO:	DNI/NIE:
ME OPONGO a la consulta	de <b>datos de identidad</b> a travé	es del Sistema de Verificación de Datos de Ide	ntidad, y aporto copia del DNI/NIE.
ME OPONGO a la consulta	de <b>datos de discapacidad,</b> g	rado y tipo y aporto las certificaciones corresp	ondientes.
ME OPONGO a la consulta Padrón Municipal correspond	de datos de residencia a tr	ravés del Sistema de Verificación de Datos de	e Residencia, y aporto certificado del
Marque una de las opciones.			
Presto mi CONSENTIMIEN	NTO para que se recabe la info	ormación relativa a mis ingresos econón	nicos y certificaciones a emitir por la
Agencia Estatal de la Admini			
NO CONSIENTO y aporto o	documentación relativa a mis in	gresos economicos.	
	Firma:		
I			









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 186

(Página 7 de 7)

**ANEXO II** 

5	DERECHO DE OPO	SICIÓN Y CONSENTIMIE	ENTO (Continua	ición)	
EN S	SU CASO LA PERSONA R	ESIDENTE NO PROPIETARI	A:		
NOM	BRE:	1° APELLIDO:		2° APELLIDO:	DNI/NIE:
	ME OPONGO a la consul	lta de <b>datos de identidad</b> a ti	ravés del Sistem	a de Verificación de Da	os de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
	ME OPONGO a la consul	ta de <b>datos de discapacida</b> o	d. grado v tipo v	aporto las certificacione	es correspondientes.
		ulta de datos de residencia			Datos de Residencia, y aporto certificado de
		Firma:			
6	DECLARACIÓN, LU	GAR, FECHA Y FIRMA			
DEC	LARO, bajo mi expresa resp	oonsabilidad, que son ciertos cu	uantos datos figu	ran en el presente doci	imento:
	En		a	de	de
		LA PE	ERSONA REPRES	SENTANTE	
		Fdo:			

#### ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 5 1 5 0

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones para la rehabilitación residencial en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 Integral en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio de
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la
- información adicional.

  La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

De acuerdo con el artículo 20 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarios):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desestimiento de solicitud.
  b) Cuando se refiera a la acreditación de elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
- Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en las que se pudiera incurrir.









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 187

# 1. Disposiciones generales

# CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 29 de julio de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral «La Piñera» en Algeciras, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

La Orden de 15 de mayo de 2019, por la que se regulan las Áreas de Rehabilitación Integral y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación residencial y la mejora del medio urbano en las mismas, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, establece que la ejecución de actuaciones en las Áreas de Rehabilitación Integral requerirá la previa delimitación territorial del ámbito de actuación por la Consejería competente en materia de vivienda. A solicitud del Ayuntamiento de Algeciras, mediante Orden de 15 de abril de 2020, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha acordado la delimitación del Área de Rehabilitación Integral denominada «La Piñera» en Algeciras.

Las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación residencial en las Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, aprobadas por la Orden de 15 de mayo de 2019 e incluidas como Anexo I a la misma (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 95, de 21.05.2019), definen como objeto de las subvenciones para la rehabilitación residencial el fomento de la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva con deficiencias en sus condiciones básicas, contribuyendo a financiar las actuaciones que, incluidas entre las relacionadas en la base quinta de las bases reguladoras, resulten necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y calidad ambiental.

Según establece el dispositivo segundo de la Orden de 15 de abril de 2020, con la delimitación del Área de Rehabilitación Integral «La Piñera» se pretende fomentar la realización de actuaciones de rehabilitación residencial promovidas por las comunidades de propietarios sobre los elementos comunes de edificios de tipología residencial colectiva ubicados dentro del ámbito delimitado, que tengan por finalidad la mejora del estado de conservación, de las condiciones de accesibilidad y de la calidad ambiental de los edificios; indicando, a su vez, que, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, podrá efectuarse la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación residencial. De acuerdo a lo dispuesto en la base décima quinta de las mencionadas bases reguladoras, la convocatoria de estas subvenciones habrá de aprobarse por Orden de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En aplicación de lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 15 de mayo de 2019, con fecha 17 de junio de 2020, se ha suscrito el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Algeciras como entidad colaboradora para la gestión de solicitudes y la entrega de subvenciones de rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral «La Piñera».

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.5 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, con la presente orden se aprueba el formulario para la presentación y subsanación de solicitudes, que se publica como Anexo I, y el formulario para las alegaciones, presentación de documentos y aceptación, que se publica como Anexo II.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 188

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.b) del citado Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones, en la presente convocatoria se especifica su cuantía total máxima, cuya financiación se realizará con cargo a la dotación presupuestaria incluida en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en la categoría de gastos «A1981054F0 Infraestructura de Vivienda», correspondiente al objetivo específico 9.8.1 «Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas» del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020.

El ámbito territorial de competitividad, de acuerdo con lo establecido en la base décima segunda de las bases reguladoras, es el ámbito urbano del municipio de Algeciras delimitado como Área de Rehabilitación Integral «La Piñera» por la Orden de 15 de abril de 2020.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, con carácter previo a esta convocatoria se ha tramitado el expediente de aprobación del gasto por la cuantía total prevista.

Por lo expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de las subvenciones para la rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral «La Piñera» en Algeciras, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, conforme con lo establecido en las disposiciones mencionadas, en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

#### DISPONGO

Primero. Convocatoria.

- 1. Se convocan, en la modalidad de concesión en concurrencia competitiva, subvenciones para la rehabilitación residencial en el Área de Rehabilitación Integral «La Piñera» en Algeciras, delimitada por Orden de 15 abril de 2020, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.
- 2. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación residencial en las Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz , aprobadas mediante Orden de 15 de mayo de 2019 (en adelante, bases reguladoras), que se componen del texto que se inserta como Anexo I en dicha orden.
- 3. Se aprueban el formulario de solicitud y subsanación, que se acompaña como Anexo I a esta Orden, y el formulario de alegaciones, presentación de documentación y aceptación, que se acompaña como Anexo II a esta orden.
- 4. El procedimiento correspondiente a la tramitación de las subvenciones contempladas en la presente convocatoria se encuentra dado de alta en el Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, con el código número 20584.

Segundo. Objeto.

Las subvenciones para la rehabilitación residencial en las Áreas de Rehabilitación Integral, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, tienen por objeto el fomento de la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva con deficiencias en sus condiciones básicas, contribuyendo a







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 189

financiar las actuaciones que, incluidas entre las relacionadas en la base quinta de las bases reguladoras, resulten necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y calidad ambiental.

Tercero. Requisitos para la obtención de la subvención.

Los requisitos que deben reunir las comunidades de propietarios solicitantes para la obtención de la subvención serán los recogidos en la base cuarta de las bases reguladoras.

Cuarto. Criterios objetivos para la evaluación de las solicitudes.

- 1. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos que se relacionan a continuación:
- a) Criterios relacionados con las finalidades de las obras: 70 puntos.

Tipo de actuación	Puntuación
Actuaciones subvencionables para la mejora del estado de conservación: 40 puntos	
Actuaciones subvencionables para la mejora del estado de conservación, cuyo coste de ejecución material sea igual o superior al 40 por ciento del coste total de ejecución material de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	10 puntos
Cumpliendo el criterio anterior, actuaciones que tengan por finalidad:	
Actuaciones en elementos de cimentación y estructura.	15 puntos
Actuaciones en cubiertas y azoteas.	7 puntos
Actuaciones en fachadas y medianeras.	5 puntos
Actuaciones en instalaciones comunes de saneamiento, abastecimiento de agua, electricidad, gas y telecomunicaciones.	3 puntos
Actuaciones subvencionables para la mejora de las condiciones de accesibilidad: 10 puntos	
Actuaciones subvencionables para la mejora de las condiciones de accesibilidad, cuyo coste de ejecución material sea igual o superior al 10 por ciento del coste total de ejecución material de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	10 puntos
Actuaciones subvencionables para la mejora de la calidad ambiental: 20 puntos	
Actuaciones subvencionables para la mejora de la calidad ambiental, cuyo coste de ejecución material sea igual o superior al 30 por ciento del coste total de ejecución material de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	10 puntos
Cumpliendo el criterio anterior, actuaciones que tengan por finalidad:	
Actuaciones para la mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética.	10 puntos

b) Criterios relativos a la situación socioeconómica de las personas propietarias o residentes en el edificio: 20 puntos.

Situación socioeconómica de las personas propietarias o residentes	Puntuación
Ingresos familiares ponderados de las personas propietarias de, al menos, la mitad de las viviendas que componen el edificio inferiores a 2,5 veces el IPREM.	12 puntos
Edificio en el que residan personas con discapacidad o mayores de 65 años.	8 puntos

c) Características de los edificios: 10 puntos.

Características de los edificios	Puntuación
Edificios en los que, al menos, el 70 por ciento de las viviendas constituyan el domicilio habitual y permanente de las personas residentes.	10 puntos
Edificios en los que entre el 60 y el 70 por ciento de las viviendas constituyan el domicilio habitual y permanente de las personas residentes.	5 puntos







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 190

- 2. En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán en la siguiente forma:
  - a) Mayor porcentaje de viviendas ocupadas.
  - b) Según la mayor puntuación obtenida en la letra a) del apartado anterior.
  - c) Mayor antigüedad de los edificios a rehabilitar.
  - d) En caso de persistir el empate, las solicitudes se priorizarán por sorteo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Solicitudes.

- 1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz y se presentarán conforme al formulario de solicitud publicado como Anexo I. Las solicitudes se acompañarán del informe técnico señalado en el apartado 2.f) de la base cuarta de las bases reguladoras.
- 2. Tanto el formulario de solicitud y subsanación recogido en el Anexo I, como el formulario de alegaciones, presentación de documentación y aceptación, publicado como Anexo II, se podrán consultar en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html
- 3. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el registro del Ayuntamiento de Algeciras sin perjuicio de la posible presentación en cualquiera de los otros lugares indicados en el apartado primero de la base décima cuarta de las bases reguladoras. Si el modo de presentación fuese telemático, la solicitud se cumplimentará y se presentará en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la la dirección electrónica siguiente:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/20584/como-solicitar.html

- 4. En caso de que la solicitud se presente en un registro distinto a los del Ayuntamiento de Algeciras o de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, podrá remitirse copia completa de dicha solicitud, donde se visualice la fecha y número del registro de entrada, al correo electrónico rehabilitacion.sgv.cfiot@juntadeandalucia.es con anterioridad a la finalización del plazo de presentación.
- 5. En caso de presentación de varias solicitudes por la misma entidad solicitante durante el plazo de presentación de solicitudes, se entenderá válida la última solicitud registrada.

Séptimo. Financiación.

- 1. La concesión de las subvenciones se financiará con cargo a la partida presupuestaria de gasto 1700170000 G/43A/78400/00 A1981054F0 2019000128, incluida en la categoría de gastos «A1981054F0 Infraestructura de Vivienda», correspondiente al Objetivo Específico 9.8.1. «Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas» del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020.
- 2. La cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 15 de abril de 2020, asciende a 4.163.644,44 euros, de acuerdo con el siguiente desglose de anualidades, estando limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes:

2020	2021	Total
2.081.822,22 euros	2.081.822,22 euros	4.163.644,44 euros







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 191

3. De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la base octava de las bases reguladoras, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Octavo. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en la base décima octava de las bases reguladoras.

Noveno. Plazo máximo para resolver.

- 1. De conformidad con lo previsto en la base vigésima segunda de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, que se computarán a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa legitima a las comunidades de propietarios interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.
- 2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo. Notificación y publicación.

- 1. De conformidad con la base vigésima tercera de las bases reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las comunidades de propietarios interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y la resolución del procedimiento se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y en la dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/20584/seguimiento.html en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.
- 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas en sus solicitudes.

Décimo primero. Utilización de medios electrónicos.

Según lo establecido en el apartado primero de la base décima cuarta de las bases reguladoras, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos en la forma prevista en el apartado segundo de la misma, todo ello conforme a lo dispuesto en el dispositivo sexto de esta Orden. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las entidades interesadas a través de la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en la dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/20584/seguimiento.html en la que figurarán los trámites realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Décimo segundo. Justificación.

La justificación de los abonos correspondientes a la subvención concedida se realizará según lo establecido en la base vigésimo octava de las bases reguladoras. En el supuesto de incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, la comunidad de propietarios beneficiaria podrá comunicar a la Delegación Territorial de Fomento,







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 192

Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz su intención de proceder a la devolución voluntaria de la misma o solicitar la compensación, aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 quáter del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en cuyo caso no se iniciaría el procedimiento de reintegro.

Décimo tercero. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda, para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente Orden.

Décimo cuarto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Décimo quinto. Recursos.

La presente orden pone fin a la vía administrativa. No obstante, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2020

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 193

(Página 1 de 4)

ANEXO I

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO





											_	OLICI SUBSAI		ÓΝ	
SUB\ 2014		S PA	RA LA REI A PROVINC	HABII Cia d	LITACIÓN	INDALUCÍA 201 Residencial			DE LA INVERS	SIÓN	TERRI	TORIA	L INT	EGR	ADA
ÁREA	DE REHABIL	ITACIO	ÓN INTEGRAL	_				E	N EL MUNICIPIO	DE <sub></sub>					
						de									
1	DATO	S DE	LA ENTID	AD SO	DLICITAN	ΓΕ Y DE LA PER	SONA R	EPRESE	NTANTE						
RAZÓ	N SOCIAL/D	ENOM	INACIÓN:									NIF:			
1	CILIO : DE VÍA:	NOME	BRE DE LA VI	ÍA:											
NÚMI	ERO:	LETRA	A:	KM E	N LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:		ESCALERA:	PLA	NTA:	P	UERTA	i:	
ENTI	DAD DE POBI	L _ACIÓI	N:	1	MUNICIPIO:			PROVINC	CIA:	PAÍS	S:	C	ÓD. PO	STAL	
NÚMI	ERO TELÉFO	NO: N	ÚMERO MÓV	IL:	CORREO E	ELECTRÓNICO:									
APEL	LIDOS Y NON	IBRE [	DEL/DE LA R	EPRES	ENTANTE:						DNI/NI	E/NIF:			
NÚMI	ERO TELÉFO	NO: N	ÚMERO MÓV	IL:	CORREO E	ELECTRÓNICO:									
2	LUGA	RYM	IEDIO DE I	NOTII	FICACIÓN										_
Marq		que la	s notificacion			acticar se efectúen									
	TIPO DE VÍ		NOMBRE DE			camente en el caso	o de que se	a distinto	al señalado en el	apart	ado ante	erior)			
	NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍ	A: BLOQUE:	PORT	AL:	ESCALERA:	PI	_ANTA:		PUER'	A:	
	ENTIDAD D	E POB	LACIÓN:		MUNICIPIO	D:		PROVI	NCIA:	P	AÍS:		CÓD. I	OSTA	L:
	NÚMERO T	ELÉFO	NO: NÚMER	O MÓ\	/IL: COI	RREO ELECTRÓNIC	0:								
	<b>OPTO</b> por Administra	que l ción de	as notificació e la Junta de	ones q Andalı	ue proceda ıcía y se tran	practicar se efecti nite mi alta en el se	úen por m ervicio corr	edios ele espondier	ctrónicos a través nte en caso de no	s del estarlo	Sistema o (*).	de Not	ficacio	nes d	le la
	ue un correc caciones	electi	rónico y, opc	ionalm	nente un núi	mero de teléfono n	nóvil dond	e informa	r sobre las notific	cacion	es pract	icadas e	n el s	stem	a de
Corre	o electrónico	:								N° tele	fono mo	óvil:			
(*) De sobre	ebe acceder e los requisito	al siste	ema de notifi esarios para	cacion el uso	es con su ce del sistema	ertificado digital u c a y el acceso a las	otros medio notificacio	os de iden nes en la	tificación electrón dirección: http:/	iica; p /www	uede en andaluc	contrar iajunta.e	más in es/noti	forma ficacio	ición ones











Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 194

(Página 2 de 4)

ANEXO I

3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NEO	CESARIOS	S PARA APLI	CARLOS
a solicitud será evaluada de acuerdo con los criterios objetivos específicos que se ntegral, de acuerdo a las puntuaciones máximas que se relacionan a continuación:	establecen	en la convoca	atoria para cada Área de Rehabilita
<ul> <li>a) Criterios relacionados con las finalidades y características de</li> <li>b) Criterios relativos a la situación socio-económica de las persos</li> <li>c) Características de los edificios: 10 puntos</li> </ul>	las obras: nas propie	70 puntos tarias o resid	lentes en el edificio: 20 puntos
3.1 DATOS SOBRE EL EDIFICIO, PROPIETARIOS Y/O RESIDENT	TES		
REFERENCIA CATASTRAL:		AÑO	DE CONSTRUCCIÓN:
a referencia catastral puede obtenerse en la dirección: https://www.sedecatastro.go	b.es		
IRECCIÓN DEL EDIFICIO:			
NTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO:		PROVING	CIA: CÓDIGO POSTAL:
úmero total de viviendas que componen el edificio a rehabilitar: Número o	de viviendas	domicilio habi	tual y permanente:
úmero de viviendas desocupadas: Número 1	total de loca	les del edificio	a rehabilitar:
Número 1	total de plan	ıtas sobre rasaı	nte del edificio:
MARQUE CON UNA X LO QUE PROCEDA:			
Edificio en el que residen personas con discapacidad o mayores de 65 años.			
Edificio que presenta graves daños estructurales o constructivos.			
$\hfill \hfill \square$ Ingresos familiares ponderados de las personas propietarias de, al menos, la veces el IPREM.	ı mitad de la	as viviendas qu	e componen el edificio inferiores a
Edificio rehabilitado con anterioridad por medio de ayudas públicas.			
3.2 DATOS SOBRE FINALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS	ORRAS V	PRESIIPLIE	STO
	0210101	· KEOO! OE	
A) Actuaciones para la mejora de la conservación del edificio			Coste de ejecución material (€)
En elementos de cimentación y estructura	□NO	□ sí	
En cubiertas y azoteas	□NO	☐ SÍ	
En fachadas y medianeras	□NO	SÍ	
En instalaciones comunes de saneamiento, abastecimiento de agua, electricidad, gas y telecomunicaciones, siempre y cuando las actuaciones sean necesarias para su adaptación a la normativa vigente.	□NO	☐ SÍ	
Total Coste de ejecución material para Conservación (A)			
		, .	
<ul> <li>B) Actuaciones para la mejora de las condiciones de accesibilidad med ajustes del edificio</li> </ul>	liante la re	ealización de	Coste de ejecución material (€)
La instalación de ascensores o la adaptación de estos a las necesidades de personas con discapacidad, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.	□NO	□ sí	
La instalación o mejora de rampas de acceso a los edificios, adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad y movilidad reducida.	□NO	□ sí	
La instalación de elementos o dispositivos de información, aviso o comunicación accesibles a las personas con discapacidad sensorial.	□NO	□ sí	
Total Coste de ejecución material para Accesibilidad (B)			
C) Actuaciones para la mejora de la calidad ambiental de los edificios			Coste de ejecución material (€)
La mejora de la envolvente térmica para reducir la demanda energética.	□NO	☐ SÍ	
La mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes.	□NO	☐ SÍ	
La incorporación de equipos de generación térmica y/o eléctrica con energias renovables.	□NO	□ sí	
Total Coste de ejecución material para Calidad Ambiental (C)			
Coste Total de Eje	ecución Mat	erial (A+B+C):	€
•		enerales (GG):	€
9	6 Beneficio I	ndustrial (BI):	€
Coste Total de Ejec	ución Mater	ial + GG + BI:	€
OOOTE TOTAL DE L	AC ODDAG	% IVA:	€
COSTE TOTAL DE L	AS OBRAS	(IVA incluido):	€ (





Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X



Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 195

ANEXO I

(Página 3 de 4)

	Datos sobre licencias, permisos y tasas		
De	scripción de las licencias, permisos y tasas		
	Importe de las licencias, permisos y tasas:		€ (2)
			(2)
H	Datos de la asistencia técnica		
	scripción de la asistencia técnica:		
	INFORMACIÓN ECONÓMICA/P	RESUPUEST	0
	Importe Total:  % IVA:		€
	Total presupuesto asistencia técnica (IVA incluido):		€ (3)
4	PRESUPUESTO PROTEGIBLE		
	TOTAL PRESUPUESTO PROTEGIBLE (1+2+3): €		
5	DECLARACIONES		
	DECLARACIONES  ARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:  Cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencexigida en las bases reguladoras.  No ha obtenido una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la co		nentac
	ARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:  Cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencexigida en las bases reguladoras.  No ha obtenido una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la co  Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	nvocatoria.	
ECL So	ARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:  Cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audience exigida en las bases reguladoras.  No ha obtenido una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la co  Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionada	nvocatoria. s con esta	
So	ARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:  Cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiente exigida en las bases reguladoras.  No ha obtenido una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la co  Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  licitadas	nvocatoria. s con esta	solicit Minimi
ECL So	ARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:  Cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiente exigida en las bases reguladoras.  No ha obtenido una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la co  Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  licitadas	nvocatoria. s con esta ncepto	solicit Minimi
So Fe	ARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:  Cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiente exigida en las bases reguladoras.  No ha obtenido una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la co  Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  licitadas	nvocatoria. s con esta ncepto	solicit Minimi (Si/No
So Fe	ARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:  Cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencexigida en las bases reguladoras.  No ha obtenido una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la co  Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  licitadas  cha/Año  Administración / Ente público o privado, nacional o internacional  Importe/Con	nvocatoria. s con esta ncepto	solicit Minimi (Si/No
So Fe	ARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:  Cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencexigida en las bases reguladoras.  No ha obtenido una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la co  Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  licitadas  cha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Col	nvocatoria.  s con esta  cepto  €  €  €  €  €  €  €  €  €  €  €  €  €	solicit Minimi
Soo Fee	ARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:  Cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencexigida en las bases reguladoras.  No ha obtenido una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la co  Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  licitadas  cha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Col	100   100	solicit Minimi (Si/No
Soo Fee	ARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:  Cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencexigida en las bases reguladoras.  No ha obtenido una ayuda para la rehabilitación del edificio en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la co  Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.  licitadas  cha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Col	100   100	solici Minim (Si/No









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

(Página 4 de 4)

página 196

**ANEXO I** 

6	DOCUMENTOS				
Esta so	licitud se acompañará del <b>Informe Técni</b>	co señalado en el apartado 2	f) de la base regul	ladora cuarta de estas subver	nciones.
7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y F	FIRMA			
	MPROMETO a cumplir las obligaciones eguladoras de la presente convocatoria:	exigidas por la normativa de	aplicación y <b>SOL</b> I	ICITO la concesión de la su	bvención conforme a las
	En	a	de	de	
		LA PERSONA REPR	ESENTANTE		
	Fdo.:				

ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:  $\begin{bmatrix} A & 0 & 1 & 0 & 1 & 5 & 1 & 5 & 0 \end{bmatrix}$ 

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
  b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
  c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones para la mejora del medio urbano en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 Integral en la Comunidad Autónoma de Andalucia, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio de poderes públicos.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

  La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
- http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 197

(Página 1 de 7)

**ANEXO II** 

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO





PLAN DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA 2016-2020

SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN RESIDENCIAL EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ

(Código procedimiento: 20584)

#### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL			EN EL MUNICIPIO DE				
					DJA n° de fe		
			TANTE Y DE LA	PERSONA REP	RESENTANTE LE	EGAL	
DENOMINACIÓI	N/RAZÓN SOCIA	L					NIF:
DOMICILIO : TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE	LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA V	ÍA: BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE PO	DBLACIÓN:	MUNIC	IPIO:	PF	ROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉI	FONO: NÚMERO	MÓVIL: COR	REO ELECTRÓNICO	:		'	
APELLIDOS Y N	OMBRE DEL/DE	LA REPRESENTA	NTE LEGAL:			DNI/NIE	/NIF:
NÚMERO TELÉI	FONO: NÚMERO	MÓVIL: COR	REO ELECTRÓNICO				
				<u> </u>			
			resolución de la Cor		renciones, la solicitud	ha sido:	
	DIDA PROVISIO	•	resolución de la col	ivocatoria ac oabv	cholones, la solicitat	na siao.	
	TIMADA						
_ DESES	TIMADA pero ap	arece como entid	ad beneficiaria <b>supl</b>	ente			
Por lo que, den	tro del plazo con	cedido en la propu	iesta:				
ACEPT	<b>0</b> la subvención p	propuesta provisio	nalmente				
DESIST	<b>0</b> de la solicitud						
ALEGO	lo siguiente:						
3 DAT	OS BANCARI	OS PARA REA	IZAR EL INGRE	<b>SO</b>			
IBAN	E S						/
NOTA: Deberá	estar de alta en e	l Registro de cuer	tas de Terceros de I	a Tesorería Genera	al de la Junta de Anda	alucía	











Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 198

(Página 2 de 7)

**ANEXO II** 

4 DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
	DOCUMENTO
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9	
10.	
11.	
12.	
13.	
14. 15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24	
25	
26.	
27.	
28.	
29.	
30.	
32.	
33.	
34.	
35.	
36.	
37.	
38.	
39.	
40	
41.	
42.	
43.	
44.	
45.	
46.	
47. 48.	
49.	
50.	







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 199

(Página 3 de 7)

**ANEXO II** 

4 DOCUMENTACIÓN (Cont	inuación)		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA A		TA DE ANDALUCÍA	
LA PERSONA PROPIETARIA			
NOMBRE: 1° AF	PELLIDO: 2°	APELLIDO:	DNI/NIE: VIVIENDA:
Ejerzo el derecho a no presentar Agencias, e indico a continuación l	los siguientes documentos que a información para que puedan s	er recabados:	tración de la Junta de Andalucía o de sus
Documento	Consejería/Agencia y Órg	ano Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
	Firma:		
MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILI			
		APELLIDO:	DNI/NIE: VIVIENDA:
Ejerzo el derecho a no presentar Agencias, e indico a continuación l	los siguientes documentos que a información para que puedan s	obran en poder de la Adminis er recabados:	tración de la Junta de Andalucía o de sus
Documento	Consejería/Agencia y Órg	Facility de contacts	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
	-	o presentacion	erritio o eri ei que se presento
2			
3			
	Firma:		
NOMBRE: 1° AF	PELLIDO: 2°	APELLIDO:	DNI/NIE: VIVIENDA:
Ejerzo el derecho a no presentar	los siguientes documentos que	obran en poder de la Adminis	tración de la Junta de Andalucía o de sus
Agencias, e indico a continuación l	Consejería/Agencia y Órg	Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
Documento	- — Consejena/ Agencia y Org	o presentación	emitió o en el que se presentó*
2			
3			
	Firma:		
		APELLIDO:	DNI/NIE: VIVIENDA:
			tración de la Junta de Andalucía o de sus
Agencias, e indico a continuación l	a información para que puedan s	er recabados:	
Documento	Consejería/Agencia y Órg	ano Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
ı	Firma:		

003142/A02







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 200

(Página 4 de 7)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN (Co	ontinuación)				
DOCUMENTOS EN PODER DE O		<b>S</b> (artículo 28 de la	Ley 39/2015)		
LA PERSONA PROPIETARIA					
NOMBRE: 1°	APELLIDO:	2° APELLIDO:		DNI/NIE:	VIVIENDA:
Ejerzo el derecho a no present	tar los siguientes documentos	s que obran en pod	der de otras Adminis	tración Públicas, e	ndico a continuación la
información para que puedan s		lina v Órgana	Fecha de emisión		nto en el que se
	Administración Púb	iica y Organo	o presentación	emitió o en e	l que se presentó
1					
3					
	Firma:				
MIEMBROS DE LA UNIDAD FAM	IILIAR DEL PROPIETARIO	DE LA VIVIENDA			
	APELLIDO:	2° APELLIDO:		DNI/NIE:	VIVIENDA:
Ejerzo el derecho a no present información para que puedan s	tar los siguientes documento: ser recabados:	s que obran en po	der de otras Adminis	tración Públicas, e	indico a continuación la
Documento	Administración Púb	lica y Órgano	Fecha de emisión	Procedimie	nto en el que se
1			o presentación	emitio o en e	l que se presentó
2					
3					
	Firma:				
	APELLIDO:	2° APELLIDO:		DNI/NIE:	VIVIENDA:
Ejerzo el derecho a no present información para que puedan s	tar los siguientes documento: ser recabados:	s que obran en po	der de otras Adminis	tración Públicas, e	indico a continuación la
Documento	Administración Púb	lica y Órgano	Fecha de emisión o presentación		nto en el que se el que se presentó
1			o presentacion	emido o em e	i que se presento
2					
3					
	_				
	Firma:				
	APELLIDO:	2º APELLIDO:	den de ster Alliir	DNI/NIE:	VIVIENDA:
Ejerzo el derecho a no present información para que puedan s	tar los siguientes documento: ser recabados:	s que obran en pod	der de otras Adminis	tración Publicas, e	indico a continuación la
Documento	Administración Púb	lica y Órgano	Fecha de emisión o presentación		nto en el que se el que se presentó
1			o presentación	errido o erre	r que se presento
2					
3					
	Γ:				
	Firma:				
NOTA: Se presentarán tantas hoiz	ac como ócta coan nococa	rioc			

003142/A02I







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 201

(Página 5 de 7)

**ANEXO II** 

El órgano gestor va a consu LA PERSONA REPRESE	OPOSICIÓN Y CONSEI	NTIMIENTO (artículo 28 de la Ley 39/2015)	
LA PERSONA REPRESE			
		el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposi	ción.
NOMBRE:	1° APELLIDO:	2° APELLIDO:	DNI/NIE:
En calidad de representa	ante (artículo 5) de la Ley 39	9/2015, de 1 de octubre)	
ME OPONGO a la	consulta de datos de identida	ad de la <b>entidad solicitante</b> y aporto copia del NIF.	
ME OPONGO a la	consulta de <b>datos de ident</b> i	idad a través del Sistema de Verificación de Datos de lo	dentidad, y aporto copia del DNI/NIE.
	Firma:		
LA PERSONA PROPIETA			
	RESIDENTE	□ NO RESIDENTE	
	_	_	
NOMBRE:	1° APELLII		0:
DNI/NIE/NIF:	VIVIENDA	MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:	
Agencia Estatal de l	a Administración Tributaria		ómicos y certificaciones a emitir por la
□ NO CONSIENTO		tiva a mis ingresos económicos.	
□ NO CONSIENTO	y aporto documentación relat	tiva a mis ingresos económicos.	
	y aporto documentación relat	tiva a mis ingresos económicos.	
LA PERSONA PROPIETA NOMBRE:	y aporto documentación relat	tiva a mis ingresos económicos.  2° APELLIDO:	DNI/NIE:
LA PERSONA PROPIETA NOMBRE:  ME OPONGO a la Padrón Municipal co ME OPONGO a la GO ME	Firma:  ARIA/COPROPIETARIA  1° APELLIDO:  consulta de datos de resi consulta de datos de disca consulta de datos de identi es.  NTIMIENTO para que se re a Administración Tributaria.		DNI/NIE:  de Residencia, y aporto certificado del spondientes. dentidad, y aporto copia del DNI/NIE.
LA PERSONA PROPIETA NOMBRE:  ME OPONGO a la Padrón Municipal co ME OPONGO a la GO ME	Firma:  ARIA/COPROPIETARIA  1° APELLIDO:  consulta de datos de resi consulta de datos de disca consulta de datos de identi es.  NTIMIENTO para que se re a Administración Tributaria.	2º APELLIDO:  idencia a través del Sistema de Verificación de Datos  apacidad, grado y tipo y aporto las certificaciones corre-  idad a través del Sistema de Verificación de Datos de lo  cabe la información relativa a mis ingresos econo	DNI/NIE:  de Residencia, y aporto certificado del spondientes. dentidad, y aporto copia del DNI/NIE.

003142/A02







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 202

(Página 6 de 7)

**ANEXO II** 

-	DEBECHO DE	ODOGLOJÓN V CONCENTIMIENT	FO (0 1:			
5 Vivie		OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENT	(Continuacion)			
	ERSONA MIEMBRO	N NIO				
NOM		1° APELLIDO:	2° APELLIDO:	DNI/NIE:		
11011.	DILL.	I AI LLEIDO.	Z M LLLIDO.	DITI/ THE		
	ME OPONGO a la	consulta de <b>datos de identidad</b> a travé	es del Sistema de Verificación de Datos de I	dentidad, y aporto copia del DNI/NIE.		
☐ ☐ Marq	<ul> <li>         ☐ ME OPONGO a la consulta de datos de discapacidad, grado y tipo y aporto las certificaciones correspondientes.     </li> <li>         ☐ ME OPONGO a la consulta de datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto certificado del Padrón Municipal correspondiente.     </li> <li>         Marque una de las opciones.     </li> </ul>					
	Agencia Estatal de	NTIMIENTO para que se recabe la info la Administración Tributaria. y aporto documentación relativa a mis in	prmación relativa a mis ingresos econ gresos económicos.	ómicos y certificaciones a emitir por la		
		Firma:				
LAP	ERSONA MIEMBRO			<u></u>		
NOM		1° APELLIDO:	2° APELLIDO:	DNI/NIE:		
			es del Sistema de Verificación de Datos de I	······································		
	ME OPONGO a la Padrón Municipal co ue una de las opcione Presto mi CONSEI Agencia Estatal de	consulta de <b>datos de residencia</b> a trorrespondiente. es. NTIMIENTO para que se recabe la <b>info</b> la Administración Tributaria. y aporto documentación relativa a mis in	rado y tipo y aporto las certificaciones corre ravés del Sistema de Verificación de Datos prmación relativa a mis ingresos econ gresos económicos.	de Residencia, y aporto certificado del		
NOM	BRE:	1° APELLIDO:	2° APELLIDO:	DNI/NIE:		
Marq	ME OPONGO a la ME OPONGO a la Padrón Municipal co ue una de las opcione Presto mi CONSEI Agencia Estatal de	consulta de <b>datos de discapacidad,</b> g consulta de <b>datos de residencia</b> a tr prespondiente. es.	es del Sistema de Verificación de Datos de I rado y tipo y aporto las certificaciones corre ravés del Sistema de Verificación de Datos primación relativa a mis ingresos econ gresos económicos.	espondientes. de Residencia, y aporto certificado del		
		Firma:				









Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 203

(Página 7 de 7)

**ANEXO II** 

5	DERECHO DE OP	OSICIÓN Y CONSENTIMII	ENTO (Continu	ıación)			
EN S	U CASO LA PERSONA	RESIDENTE NO PROPIETARI	A:				
NOMBRE: 1° APELLIDO: 2° APELLIDO: DNI/NIE							
	ME OPONGO a la cons	ulta de <b>datos de identidad</b> a t	ravés del Sisten	na de Verificación de Da	itos de Identidad, y a	aporto copia del DNI/NIE.	
	ME OPONGO a la consulta de datos de discapacidad, grado y tipo y aporto las certificaciones correspondientes.						
	ME OPONGO a la consulta de datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto certificado de Padrón Municipal correspondiente.						
		Firma:					
6	DECLARACIÓN, L	UGAR, FECHA Y FIRMA					
DECI	LARO, bajo mi expresa re	sponsabilidad, que son ciertos cu	uantos datos fig	uran en el presente doc	umento:		
	En _		а	de	de		
	LA PERSONA REPRESENTANTE						
		Fdo:					

#### ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 5 1 5 0

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
  b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
- col Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones para la rehabilitación residencial en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 Integral en la Comunidad Autónoma de Andalucia, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio de poderes públicos.

  d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la
- información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

De acuerdo con el artículo 20 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no

- presentarios;
  a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desestimiento de solicitud.
  b) Cuando se refiera a la acreditación de elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
- Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en las que se pudiera incurrir.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 204

# 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 31 de julio de 2020, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en virtud del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia, y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de persona, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, utilizando preferentemente el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:
  - a) Títulos académicos.
  - b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
  - c) Cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 31 de julio de 2020.- El Viceconsejero, Miguel Ángel García Díaz.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 205

#### ANEXO

Consejería/Org. autónomo: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Centro directivo: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Jaén

Centro de destino: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Jaén

Código P.T.: 499410.

Denominación del puesto: Sv. Administración Laboral.

Ads.: F.

Modo accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Régimen Laboral. Área relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 27.

C. específico: 20.559,84.

Exp.: 3 años. Localidad: Jaén.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 206

# 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en esta Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1.º Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.
- 3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 207

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de agosto de 2020.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

#### ANEXO

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Régimen Jurídico y Recursos

Código: 2608010. Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Tipo de administración:

Características esenciales:

Grupo: A1. Cuerpo: P-A111.

Area funcional: Leg. Rég. Jurídico. Area relacional: Recursos Humanos.

Nivel CD: 28.

C. específico RFIDP/€: XXXX- 21.674,40.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3. TItulación:







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 208

# 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en esta Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 209

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el articulo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de agosto de 2020.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

#### ANEXO

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: D.G. Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a de Alto Cargo.

Código: 9080010. Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: C1-C2. Cuerpo: P-C11.

Area funcional: Adm. Pública.

Area relacional: Nivel C.D.: 18.

C. Específico RFIDP/€: XXXX – 10.078,80.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 1. Titulación:







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 210

# 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en esta Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 211

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de agosto de 2020.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

#### ANEXO

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales

y Conciliación. Localidad: Almería.

Denominación del puesto: Sv. de Planificación y Escolarización.

Código: 9535110 Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX. Características esenciales:

Grupo: A1. Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Ordenación Educativa.

Área Relacional: Nivel C.D.: 27.

C. específico RFIDP/€: XXXX - 20.559,84.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3. Titulación:







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 212

# 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en esta Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 213

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de agosto de 2020.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

#### ANEXO

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: Secretaría General Educación Formación Profesional.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a de Secretario/a General.

Código: 1754910. Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: Características esenciales:

Grupo: C1-C2. Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Nivel C.D.: 18.

C. específico RFIDP/€: XXXX - 10.078,80.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 1. Titulación:







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 214

# 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Administrativo/a, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.

En el Decreto 130/2017, de 1 de agosto (BOJA núm. 149, de 4 de agosto), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se indica que la Oferta de Empleo Público es fruto, tal y como establece el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de las medidas derivadas de la planificación de recursos humanos así como del consenso alcanzado por la Mesa Sectorial en sus reuniones de fechas 29 de diciembre de 2015, 16 de noviembre de 2016 y de 10 de enero de 2017, estableciéndose desde la primera de ellas un plan bienal de ordenación de los procesos de selección de recursos humanos y de movilidad voluntaria mediante concurso de traslados. En dicho acuerdo se formaliza una sistematización de los procesos selectivos, para de esta forma dotar a los sistemas de selección y provisión de una estructura y organización adecuada que permita garantizar la continuidad necesaria para el desarrollo de estos procesos.

Por su parte, el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, ante el elevado índice de temporalidad en el sector público andaluz, para evitar el impacto negativo de la reducción progresiva de personal en la prestación universal, continuada y de calidad de los servicios públicos, el Consejo de Gobierno consideró prioritario iniciar las actuaciones necesarias para implementar las medidas previstas en la Ley 3/2017, de 27 de junio, ofertando, en orden a su provisión, un conjunto de plazas adicionales con el objetivo de estabilizar el empleo público de carácter estructural existente en la Administración de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior, se considera necesario proceder a la aprobación de las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, y con posterioridad proceder a la aprobación de la relación de plazas que se oferten conforme a la distribución por centros de destino, cuya solicitud de petición de centro de destino se realizará de forma electrónica a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC), para su mejor coordinación con los procesos de movilidad voluntaria mediante concurso de traslado, convocados por esta Dirección General.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base 10 del anexo de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en la Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 215

Salud (BOJA núm. 134, de 12 de julio), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativo/a, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 y la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, con correcciones publicadas en el BOJA núm. 148, de 2 de agosto de 2019, resueltas por los respectivos Tribunales Calificadores las alegaciones presentadas a las resoluciones por las que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, de Administrativo/a.

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas definitivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 216

Sexto. Anunciar, asimismo, que la relación de plazas que se oferten conforme a la distribución por centros de destino se aprobará mediante resolución de esta Dirección General que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su mejor coordinación con los procesos de movilidad voluntaria mediante concurso de traslado, convocados por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de agosto de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### ANEXO

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobaremados.
- 02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
- 03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
- 04. Desistimiento.
- 05. Fallecimiento.
- 06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
- 07. Supera la edad de jubilación/jubilación
- 08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
- 09. Tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que se presenta.
- No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.
- 16. Existencia de manifiestas inexactitudes, falsedad u omisión, de carácter esencial, de datos o informaciones incorporadas en la solicitud de participación presentada en la fase de concurso bajo declaración responsable







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 217

# 2. Autoridades y personal

# 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria, convocado mediante Resolución de 11 de julio de 2019.

De conformidad con lo establecido en las bases 10.1.1 y 10.1.2 de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero y corrección de errores en BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2019), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en la Resolución de 11 de julio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 136, de 17 de julio), modificada por Resolución de 21 de julio de 2020 (BOJA núm. 143, de 27 de julio) por la que se convoca concursooposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria, en centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía; finalizada la valoración de los méritos autobaremados y acreditados, y de los requisitos alegados de las personas aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 11 de julio de 2019 (BOJA núm. 136, de 17 de julio y sus modificaciones y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el en el Decreto 70/2008, de 26 de febrero (BOJA núm. 52, de 14 de marzo), por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Selección, las listas provisionales de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 218

Las citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en el autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por la Comisión de Selección en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en el autobaremo de méritos presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes excluidas del concurso-oposición en la fase de concurso, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en el Autobaremo de méritos presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones contra la misma, el cuál comenzará el día 31 de agosto hasta el 18 de septiembre, ambos inclusive. Las alegaciones deberán presentarse a través de medios electrónicos, debiendo formularse través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales.

Durante el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aquellas personas candidatas que figuran excluidas en el concurso-oposición por falta de acreditación de los requisitos de acceso para la participación en el mismo deberán subsanar la falta o aportar, junto a la correspondiente alegación, los documentos acreditativos de la concurrencia de dichos requisitos de acceso, indicándoles que, si así no lo hicieran, quedarán definitivamente excluidas del concurso-oposición.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para aquellos méritos que, en el momento de presentación del autobaremo de méritos, únicamente se hubiera incorporado a la VEC la solicitud de la certificación de dicho mérito, conforme lo establecido en la base general 9.4, cuyo registro haya sido rechazado por la Comisión de Selección por dicha causa, deberán aportar a través de la VEC, junto a la alegación, la documentación acreditativa correspondiente al mismo. La persona aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados.

Para realizar la alegación la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 219

Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la resolución que apruebe la relación definitiva de aspirantes que superen el concurso-oposición, que será elevada por la correspondiente Comisión de Selección a la Dirección General competente en materia de personal, ordenada por la puntuación obtenida una vez sumadas las puntuaciones de la fase de oposición y de la fase de concurso.

La vista de expediente será satisfecha mediante el ejercicio del derecho a acceder a través de la VEC a consultar la información y a obtener copia de los documentos contenidos en el expediente del interesado correspondiente al proceso selectivo al que hubiera concurrido. Dispondrán en el mismo del Informe de Baremación de Méritos efectuada por la Comisión de Selección, facilitándole la valoración detallada de los requisitos y méritos alegados y acreditados.

Sevilla, 3 de agosto de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### ANEXO

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 01. No presenta la documentación en plazo y conforme a lo establecido en la Resolución por la que se requiere la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y autobaremados.
- 02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
- 03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
- 04. Desistimiento.
- 05. Fallecimiento.
- 06. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
- 07. Supera la edad de jubilación/jubilación.
- 08. No acredita el requisito de nacionalidad exigida en la convocatoria.
- 09. Tiene nombramiento de personal funcionario de carrera del Cuerpo y Especialidad a la que se presenta.
- No acredita estar en posesión del/de los requisito/s de titulación exigido/s en la convocatoria.
- 15. Identificación de manifiestas inexactitudes, falsedades u omisiones, de carácter esencial, de datos o informaciones incorporadas en la solicitud de participación presentada en la fase de concurso bajo declaración responsable.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 220

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 161/2020.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, por oficio dictado en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 161/2020, seguido en ese Juzgado a instancia del Sindicato Andaluz de Funcionarios, contra la convocatoria de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino asimilado al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A1.2003), en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

#### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento de Derechos Fundamentales número 161/2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 221

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 160/2020.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, por oficio dictado en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 160/2020, seguido en ese juzgado a instancia del Sindicato Andaluz de Funcionarios, contra la convocatoria de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino asimilado al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (A1.2005), en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 160/2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 222

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 176/2020.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla por oficio dictado en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 176/2020 seguido en ese Juzgado a instancia del Sindicato Andaluz de Funcionarios, contra la convocatoria de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino asimilado al Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A1.2019), en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 176/2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de 5 días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 223

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 148/2020.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número Doce de Sevilla, por oficio dictado en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 148/2020, seguido en ese juzgado a instancia del Sindicato Andaluz de Funcionarios, contra la convocatoria de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino asimilado al Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio (A1.2025), en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 148/2020, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número Doce de Sevilla, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Doce de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 224

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 140/2020.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, por oficio dictado en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 140/2020 seguido en ese Juzgado a instancia del Sindicato Andaluz de Funcionarios, contra la convocatoria de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino asimilado al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Enfermería del Trabajo (A2.2019), en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento de Derechos Fundamentales número 140/2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 225

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 165/2020.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, por oficio dictado en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 165/2020, seguido en ese Juzgado a instancia del Sindicato Andaluz de Funcionarios, contra la convocatoria de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino asimilado al Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A1.2001), en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 165/2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 226

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 166/2020.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, por oficio dictado en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 166/2020, seguido en ese Juzgado a instancia del Sindicato Andaluz de Funcionarios, contra la convocatoria de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino asimilado al Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 166/2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 227

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número nueve de Sevilla en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 166/2020.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número 9 de Sevilla por oficio dictado en el procedimiento de Derechos Fundamentales número 166/2020 seguido en ese juzgado a instancia del Sindicato Andaluz de Funcionarios, contra la convocatoria de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino asimilado al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (A2.2001), en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento de Derechos Fundamentales número 166/2020, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 9 de Sevilla, en el plazo de 5 días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 228

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 171/2020.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, por oficio dictado en el procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 171/2020, seguido en ese juzgado a instancia del Sindicato Andaluz de Funcionarios, contra la convocatoria de selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino asimilado al Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Ingenieros Técnicos Industrial (A2.2004), en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 171/2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 229

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 29 de mayo de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud, presentada por Ayuntamiento de San Roque, de autorización para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre mediante Plan de Explotación de los Servicios de Temporada en Playas del término municipal de San Roque 2020-23. (PP. 1012/2020).

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Vista la resolución, de fecha 13.5.2020, de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que considera como servicios esenciales diversas funciones y competencias de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, entre otras, «las autorizaciones de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre y, en general, de las restantes competencias en materia de ordenación del litoral de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el otorgamiento de las concesiones demaniales en el dominio público marítimo-terrestre, principalmente en aquellos procedimientos relacionados con las actividades de servicios a los usuarios de las playas». Esta resolución deja sin efecto la disposición adicional 3.ª.1 de R.D. 463/2020, de 14 de marzo, que declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por el que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público,

### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información publica, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AUT01-20-CA-0016.

Con la denominación: «Proyecto de Plan de Explotación de los Servicios de Temporada en Playas del término municipal de San Roque 2020-23», en el t.m. de San Roque.

Promovido por: Ayuntamiento de San Roque.

Con el fin de obtener: Título habilitante para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información publica la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 230

así como en las dependencias administrativas, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, donde se podrán revisar Proyecto Técnico, Estudio de los Efectos del Cambio Climático y Estudio Económico-Financiero.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio del dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 29 de mayo de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 231

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 17 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de concesiones de aguas superficiales del aprovechamiento de aguas públicas en el expediente que se cita. (PP. 1537/2020).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura del trámite de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de concesión de aguas superficiales del aprovechamiento de aguas públicas, cuyas características se indican a continuación:

Referencia del aprovechamiento: 2014SCA000987GR.

Titular: Ayuntamiento de Válor. Municipio/provincia: Válor (Granada).

Finca/paraje: Varios.

Volumen autorizado: 61.594 metros cúbicos anuales.

Uso: Abastecimiento.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos en esta administración hidráulica, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica así como en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Almanjáyar, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración,







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 232

bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 17 de julio de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 233

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 4 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública la documentación técnica justificativa del proyecto que se cita, en el término municipal de Lantejuela (Sevilla). (PP. 1198/2020).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación; el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Sevilla competente por razón del territorio; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada sobre implantación de las mejores técnicas disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/SE/165/2008/RMTD.

Denominación de la actividad: Revisión de Autorización Ambiental Integrada en explotación porcina de cebo intensivo «Granja Nuestra Señora del Carmen II».

Emplazamiento: Finca Las Berlacas. Término municipal: Lantejuela (Sevilla). Promovido por: Cebadero La Berlaca, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental integrada, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 234

en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de junio de 2020.- La Delegada, M.ª Isabel Solís Benjumea.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 235

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 17 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública la documentación técnica justificativa sobre implantación de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de cerdos y el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 1476/2020).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; el art. 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Sevilla competente por razón del territorio; así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada sobre implantación de las Mejores Técnicas Disponibles para la cría intensiva de cerdos, relativo a:

Expediente: AAI/SE/036/2006/RMTD.

Denominación de la actividad: Revisión de autorización ambiental integrada en explotación porcina intensiva de ciclo cerrado «Finca El Manchón del Valiente».

Emplazamiento: Carretera N-IV, km 464; parcela 7, paraje de Migrande.

Término municipal: Écija (Sevilla).

Promovido por: Cereales González Ramírez, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental integrada, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 236

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de junio de 2020.- La Delegada, M.ª Isabel Solís Benjumea.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 237

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 30 de julio de 2020, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos por el que se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto que se cita, en el término municipal de Escúzar (Granada).

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 28 de julio de 2020, presidida, en ausencia del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Vicepresidente de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, el Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, adoptó un acuerdo por el que, a propuesta de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y visto el informe de la Comisión de Política Económica, de fecha 17 de julio de 2020, se declara inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Construcción Nueva Planta de Heparinas en Escúzar (Granada)», promovido por Rovi Escúzar, S.L.U.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del texto del citado acuerdo, que se incluye como anexo a la presente orden.

Sevilla, 30 de julio de 2020

ROGELIO VELASCO PÉREZ Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

## ANEXO

ACUERDO DE 28 DE JULIO DE 2020, DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, POR EL QUE SE DECLARA INVERSIÓN EMPRESARIAL DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA ANDALUCÍA EL PROYECTO «CONSTRUCCIÓN NUEVA PLANTA DE HEPARINAS EN ESCÚZAR (GRANADA)», PROMOVIDO POR LA ENTIDAD ROVI ESCÚZAR, S.L.U.

El Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, viene a proporcionar un marco regulatorio que permitirá a partir de determinados criterios, potenciar las inversiones empresariales de aquellos proyectos que cumplan con la finalidad de propiciar el espíritu emprendedor, el crecimiento económico y la creación de empleo, potenciar el desarrollo sostenible y la economía circular, impulsar la renovación







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 238

del patrón productivo de aquellos sectores tradicionales de la economía andaluza, mejorar la competencia efectiva de los mercados y contribuir al desarrollo económico, social y territorial de Andalucía, así como las inversiones empresariales que sean medioambientalmente sostenibles.

Con el objetivo de atraer inversiones empresariales, el segundo capítulo de dicho decreto-ley establece previsiones para identificar y agilizar la ejecución de aquellos proyectos que por su capacidad de generar riqueza, innovación y empleo, puedan ser considerados de interés estratégico para Andalucía, debiendo cumplir, en todo caso, unas exigencias en referencia a los objetivos de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

En este sentido, el artículo 2 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, establece que son inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía las declaradas como tales por su especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial de Andalucía.

A su vez, el artículo 6.1 de dicho decreto-ley atribuye a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos la competencia para acordar la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía.

Siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 5.1 del citado decreto-ley, la Secretaría General de Economía remitió a Comisión de Política Económica el expediente del proyecto «Construcción Nueva Planta de Heparinas en Escúzar (Granada)». Para su estudio como posible proyecto de interés estratégico para Andalucía.

La Comisión de Política Económica, en su sesión del 17 de julio de 2019, emitió el correspondiente informe propuesta de resolución, concluyendo lo siguiente:

Vista la documentación, así como los informes que acompañan al proyecto «Construcción Nueva Planta de Heparinas en Escúzar (Granada)» presentado por la entidad Rovi Escúzar, S.L.U, la Comisión de Política Económica considera que el mismo se ajusta a los requisitos y criterios previstos en el Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, por lo que informa favorablemente la propuesta para su declaración como inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía, teniendo en cuenta que las actuaciones a desarrollar deberán obtener las autorizaciones administrativas necesarias para la ejecución del proyecto.

De producirse la declaración de proyecto de interés estratégico para Andalucía, la vigencia de esta será de 5 años, de los cuales 3 se corresponden con la fase de construcción, de acuerdo con el plan de viabilidad de la inversión.

Del presente informe de la Comisión de Política Económica se dará traslado al interesado para que en el plazo de quince días alegue, en su caso, lo que estime procedente.

Con fecha 22 de julio de 2020 la entidad Rovi Escúzar, S.L.U., muestra su acuerdo con el contenido del informe de la Comisión de Política Económica y manifiesta su intención de no realizar alegaciones al mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, a propuesta de la Comisión de Política Económica y previa deliberación, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 28 de julio de 2020,

### ACUERDA

Primero. Declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía. Declarar inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía el proyecto «Construcción Nueva Planta de Heparinas en Escúzar (Granada)», promovido por la entidad Rovi Escúzar, S.L.U.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 239

Segundo. Objeto de la declaración.

La declaración afectará a las actuaciones necesarias para la ejecución del proyecto «Construcción Nueva Planta de Heparinas en Escúzar (Granada)». En concreto, el objeto del proyecto es la creación de una nueva planta de fabricación de Principio Activo, situada en Escúzar (Granada), que contará con las instalaciones, el equipamiento adecuado y la seguridad máxima para la incorporación de una nueva línea de producción del biosimilar de Enoxaparina desarrollado por la compañía y que se comercializa internacionalmente, incorporando además mejoras en los procesos productivos que permiten eliminar los posibles cuellos de botella detectados en la producción necesaria para aprovechar al máximo la productividad de las líneas de fabricación.

En 2017, Laboratorios Rovi lanzó al mercado un biosimilar de enoxaparina, la molécula líder del mercado, y aspira a convertirse en uno de los líderes mundiales de heparinas de bajo peso molecular (HBPM).

Para ello cuenta con dos productos de investigación propia: Hibor® y un biosimilar de enoxaparina. Esta división de heparinas de bajo peso molecular representó el 40% de las ventas totales del grupo en 2018.

Es por ello que tras la autorización de comercialización del biosimilar de enoxaparina se plantea la construcción de esta nueva planta en Escúzar (Granada), en la que se diseñará e instalará una nueva línea de producción con capacidad de 125 millones de jeringas y que se denominará Línea D.

La construcción de esta nueva planta es especialmente oportuna en el contexto actual de la crisis del COVID-19, en la medida en que, por un lado, la heparina es uno de los tratamientos que se están utilizando para combatir la pandemia y, por otro, supone contribuir a la provisión de este medicamento en el ámbito europeo.

El mercado de enoxaparina alcanza actualmente más de 1.000 millones de euros en Europa. Laboratorios Rovi espera captar un importante nicho de este mercado, ya que dispone de la experiencia previa de un producto de «la misma familia» comercializado en 55 países. Por lo tanto, la fabricación de esta nuevo principio activo de la familia de las heparinas se espera sea comercializado en numerosos países.

Por lo que se refiere a las instalaciones de proceso, en la nueva línea de producción que se plantea se incorporará una idea de diseño totalmente novedosa respecto a la disposición de las líneas que fabrican este producto en la actualidad. Estas mejoras permitirán duplicar la capacidad de producción respecto a una línea similar manteniendo el tamaño de lote.

Tal novedad se basa fundamentalmente en la eliminación de cuellos de botella de proceso, gracias a un innovador diseño en la instalación de los nuevos equipos de proceso integrados, bien en serie, o bien en paralelo, dependiendo de la etapa del proceso desarrollada. Esta novedosa configuración respecto del diseño tradicional, permitirá duplicar la capacidad de producción por aumento de la cadencia de lotes procesados, sin necesidad de duplicar todos los equipos y ocupando los espacios de una sola línea.

Con ello, se aumentará la productividad al incrementarse el número de lotes procesados en el año, y esto se conseguirá incorporando novedades de diseño en la configuración de los equipos de proceso, de forma que el resultado final será una línea de capacidad optimizada respecto de las existentes.

Además del incremento de la capacidad se logran ventajas operativas derivadas de tener todo el control de los lotes en curso en una sola línea de fabricación.

La nueva línea de producción mantendrá el más alto nivel tecnológico y de automatización, incorporando los más modernos y fiables sistemas de control que permitan incrementar el grado de seguridad del proceso, lo cual es importante teniendo en cuenta la naturaleza y destino de los productos fabricados.

Los programas que controlan el proceso en modo automático deberán ser convenientemente revisados y adaptados para que gestionen los proceso de acuerdo con la nueva configuración, que conllevará inevitablemente la ejecución en un mayor número de lotes en diferentes etapas al mismo tiempo.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 240

Tercero. Efectos y alcance de la declaración.

La declaración tendrá los efectos y alcance previstos en los artículos 7, 8, 9 y 10 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, sin perjuicio de lo establecido en la normativa básica estatal en materia de procedimiento administrativo común.

Cuarto. Obligaciones y recomendaciones para la entidad promotora.

La declaración como inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía debe contemplar para los promotores del proyecto las obligaciones que a continuación se detallan:

- a) Realizar el proyecto conforme a las características presentadas en la documentación que acompaña a la solicitud, de acuerdo a la planificación establecida en la misma y con los compromisos de inversión y generación de empleo directo referenciados.
- b) Obtención de los permisos y autorizaciones necesarios por las diferentes Administraciones Públicas competentes para la implantación y desarrollo del proyecto.
- c) Fomento de medidas para una mejor protección y prevención medioambiental del entorno, así como promoción de actuaciones concretas dentro de un marco de aprovechamiento sostenible de recursos propios y de economía circular.
- d) Mantenimiento de políticas de responsabilidad corporativa encaminadas al crecimiento económico y social en el entorno del proyecto.
- e) Transparencia y colaboración con las Administraciones Públicas durante la implantación y operación del nuevo proyecto; y en particular en lo relativo al seguimiento y cumplimiento de los compromisos asumidos e impuestos en los términos de la declaración de inversión empresarial de interés estratégico.
- f) Asegurar que en el marco de las relaciones laborales se implementen medidas que garanticen la salud de los trabajadores.
- g) Para facilitar las tareas de seguimiento, así como para comprobar el cumplimiento por parte de los promotores de las obligaciones establecidas en la declaración, deberán presentar semestralmente, ante la Consejería con competencia en materia de economía, un informe de seguimiento de las actuaciones e inversiones realizadas, con información detallada de los empleos generados, así como de las recomendaciones establecidas.

El incumplimiento de cualesquiera de los compromisos de la declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía podrá implicar la revocación de la declaración, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen determinarse conforme a la legislación vigente.

Además de las anteriores obligaciones, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos estima conveniente que se incluyan las siguientes recomendaciones a los promotores:

- a) Efectuar la contratación de personal para la realización de las actuaciones previstas en el proyecto presentando una demanda de trabajo ante el Servicio Andaluz de Empleo con el objeto de que la selección se efectúe entre las personas que se encuentren inscritas como demandantes de empleo no ocupados. En este sentido, una vez constatada su idoneidad para el puesto de trabajo ofertado, será preferente la contratación de personas que no sean beneficiarias de ningún tipo de prestación o subsidio, especialmente las pertenecientes al colectivo de personas paradas de larga duración.
- b) Hacer uso de los programas y acciones de formación para el empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en aquellos casos en los que el desarrollo del Proyecto conlleve necesidades de formación.

Quinto. Eficacia de la declaración.

La declaración como inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía del proyecto «Construcción Nueva Planta de Heparinas en Escúzar (Granada)», surtirá efectos a partir del día en que la entidad Rovi Escuzar, S.L.U. manifieste, mediante aceptación escrita, su conformidad con las obligaciones establecidas en el apartado







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 241

cuarto, para lo que dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. En el supuesto de que no se produzca la aceptación, la declaración quedará sin efecto.

Sexto. Publicidad.

Dar publicidad al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 6.8 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre.

Séptimo. Comunicación al Consejo de Gobierno.

Dar cuenta en su próxima sesión al Consejo de Gobierno de la adopción del presente acuerdo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.1 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 242

# 3. Otras disposiciones

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 29 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía.

Por acuerdo de la persona titular de la Viceconsejería, de fecha 26 de junio de 2020, se adoptó el inicio de la tramitación del expediente administrativo para la aprobación del proyecto de orden por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía. La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad es el órgano competente para su tramitación, conforme establecen los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 8.2.e) del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

El presente trámite de información pública se realiza con la finalidad de que cualquier persona, física o jurídica, pueda conocer y realizar alegaciones u observaciones, si lo estiman conveniente, al proyecto normativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 133.4, párrafo 1.º, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

## RESUELVO

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto normativo quedará expuesto para su general conocimiento:

- a) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- b) En formato digital, en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico participanormas.ceceu@juntadeandalucia.es







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 243

b) En formato papel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (teniendo en cuenta lo previsto en la disposición final séptima de dicha ley), así como el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2020.- La Secretaria General Técnica, Almudena Gómez Velarde.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 244

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de julio de 2020, de la Viceconsejería, por la que se autoriza la encomienda de gestión a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) para la realización de determinadas actuaciones y tareas de apoyo a la dirección y gestión del Parque Metropolitano del Alamillo y del Parque Metropolitano Marisma de los Toruños y Pinar de la Algaida, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía.

### ANTECEDENTES

1.º El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, atribuye a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio las competencias que venía ejerciendo la Consejería de Fomento y Vivienda y las competencias en materia de ordenación del territorio, del litoral y urbanismo anteriormente ejercidas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A su vez, el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, modificado por el Decreto 440/2019, de 2 de abril, establece en el artículo 12.5 la adscripción a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Parque del Alamillo y el Parque Metropolitano Marismas de los Toruños y Pinar de la Algaida, adscripción que estaba atribuida con anterioridad a la Secretaría General de Vivienda.

De conformidad con el artículo 2.3 del citado Decreto 107/2019, de 12 de febrero, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) queda adscrita a la referida Consejería.

2.º El 26 de marzo de 2020 se suscribe la memoria justificativa de la necesidad de realizar la encomienda de gestión a AVRA, con corrección de errores de fecha 4 de mayo de 2020

La reciente atribución de la gestión de los Parques a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo no ha venido acompañada de la dotación necesaria para la realización de actuaciones de apoyo a la dirección y gestión de los Parques, necesarias para su funcionamiento. Desde la Dirección General se han dispuesto actuaciones que permitan solventar estas carencias, pero mientras se lleva a término, teniendo en cuenta la trascendencia que supone dicha gestión para que ambos espacios públicos puedan seguir en funcionamiento y prestando todos los servicios, se considera no solo conveniente sino imprescindible, poder contar con apoyo a la dirección y gestión de los Parques para las actuaciones de carácter técnico y las tareas que se requieren.

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) cuenta con medios adecuados para la realización de estas actuaciones de apoyo a la dirección y gestión de estos parques metropolitanos, ya que ha venido desarrollando esta misma labor en años anteriores.

- 3.º El 1 de abril de 2020 se acuerda el inicio de la tramitación de la encomienda.
- 4.º El 9 de julio de 2020, la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio emite informe facultativo 112/20.
- 5.º Consta informe del delegado de protección de datos de AVRA de fecha 9 de julio de 2020.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 245

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

I. El artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Asimismo, establece que la encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 11.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- II. El artículo 5 apartados e), n) y ñ) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, entre las competencias, funciones y actuaciones, que le son encomendables, establece las siguientes:
- e) Las de regeneración de espacios libres y equipamiento metropolitano expresamente encomendadas;
- n) la asistencia y el soporte técnico de las administraciones y entidades públicas en las materias propias de sus funciones y aquellas otras que le sean encomendadas por cualquier órgano o entidad de la Administración autonómica andaluza y,
- ñ) siempre en el marco de los fines generales de la Agencia, aquellas sobre las que le sea expresamente atribuida, encomendada o, en general, ordenada su gestión o ejecución por la Consejería a la que queda adscrita o por otras Consejerías y Agencias, cada cual en el ámbito de sus respectivas competencias.

De conformidad con las actividades encomendadas que componen el objeto de la Agencia, se entenderán como funciones propias que directamente desarrollan el mismo las establecidas en las letras a), b), c), f), g), h), k), l) y m). El resto de las enunciadas se considerarán atribuibles, delegables o encomendables según se establezca en la disposición de atribución o resolución delegación o encomienda que se dicte.

III. La autorización de la encomienda de gestión a agencias dependientes de la Consejería es competencia de la persona titular de la misma, conforme al artículo 105.3 de la LAJA.

La Orden de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de 11 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, en el artículo 10.2.a) y b), delega en la persona titular de la Viceconsejería la competencia para iniciar y aprobar los expedientes de encomiendas de gestión y encargos de ejecución a las agencias adscritas a la Consejería y al resto de las entidades instrumentales del sector público andaluz con sujeción a lo establecido en los artículos 105 y 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

IV. El artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), dispone la necesidad de estipular en el acto jurídico de la encomienda el tratamiento de datos por el encargado del mismo.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 246

En virtud de todo lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, considerado el informe emitido por la Asesoría Jurídica y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 105.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y la Orden de 11 de junio de 2019, de delegación de competencias,

#### RESUELVO

Primero. Autorización y objeto de la encomienda.

Se encomienda a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, la realización de determinadas actuaciones y tareas de apoyo a la dirección y gestión del parque Metropolitano del Alamillo en Sevilla, y del Parque Marisma de los Toruños y Pinar de la Algaida, en Cádiz, de conformidad con el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, como medida excepcional y por el tiempo estrictamente necesario.

Segundo. Actividades.

Acordar la realización de las actuaciones y tareas de apoyo a la dirección y gestión de estos parques, que consistirán concretamente en:

- Apoyo a la dirección y supervisión de los trabajos contemplados en contratos suscritos por la Consejería para el mantenimiento y conservación, trabajos de jardinería y mantenimiento de la masa vegetal, guarda, vigilancia y seguridad, limpieza y retirada de residuos, reparación, reposición y, en su caso, mejora y ampliación de los elementos e instalaciones que integran los parques así como de los que supongan la implantación de elementos o instalaciones nuevas.
- Apoyo al impulso, diseño, planificación y programación de actividades, tanto las organizadas por los propios parques como las realizadas por otras entidades en los mismos, que potencien la utilización social de estos espacios procurando su diversificación.
- Apoyo a la gestión y control de la realización de las actividades solicitadas por otras entidades.
  - Apoyo a la gestión y organización de los huertos sociales.
- Apoyo a la organización y realización de las tareas de información y atención a los usuarios.
- Apoyo a la organización y realización de las tareas necesarias de comunicación y de gestión de las redes sociales de los parques.
- Apoyo a la supervisión y control del funcionamiento de las concesiones o contratos de restauración existentes en el parque, y cualesquiera otras u otros que se otorguen.
- Realización de propuestas a la Consejería para la implantación de otros servicios que se estimen convenientes.
- Apoyo a la promoción de la aplicación de criterios de sostenibilidad a toda la gestión.
- Apoyo en cualesquiera otras actividades encaminadas a favorecer el funcionamiento óptimo de los parques, la prestación de un servicio de calidad y la participación ciudadana y de otras instituciones y entidades públicas y privadas.

Tercero. Naturaleza y alcance de la gestión encomendada.

La presente encomienda tiene carácter administrativo y se desarrollará con los medios materiales y humanos propios de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, lo que supone un presupuesto de cero euros.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 247

Por parte de AVRA, se pondrán a disposición de la encomienda los medios técnicos y personales suficientes, según consta en la memoria organizativa y económico-financiera de fecha 24 de julio de 2020 elaborada por AVRA.

No supone cesión de la titularidad de las competencias, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, correspondientes a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, siendo responsabilidad de esta última dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

En todo caso, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 28 y 33.1 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y demás normativa de protección de datos de carácter personal.

Cuarto. Mecanismos de control y evaluación del desarrollo de la actividad encomendada. Por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo se nombrará un Director de Actuaciones que será la persona designada con funciones de inspección general del encargo, coordinación entre las distintas instancias interesadas, así como la evaluación y control del cumplimiento de los objetivos de la presente encomienda. El director de actuaciones emitirá los correspondientes informes de evaluación del encargo encomendado, al menos trimestralmente, y señalará si se están cumpliendo las prescripciones ordenadas y, en su caso, propondrá la terminación anticipada del encargo en caso de que proceda su finalización o por incumplimiento de las instrucciones acordadas.

La persona titular de la Viceconsejería estará facultada para la introducción de cualquier otro instrumento de control y evaluación que se considere adecuado.

Quinto. Propiedad de los trabajos.

Esta encomienda no supone la concesión, expresa o implícita, de derecho alguno respecto a la propiedad intelectual de los documentos elaborados bajo su amparo. Los resultados de los trabajos efectuados por el personal de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía al amparo del presente documento serán propiedad de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a todos los efectos, viniendo la referida agencia obligada a utilizarlos únicamente en el ámbito de su relación con la Consejería, así como a guardar absoluta confidencialidad sobre ellos y sobre los datos facilitados para su elaboración.

Sexto. Plazo de vigencia.

El plazo de ejecución se iniciará el 1 de agosto de 2020.

El plazo de duración de la encomienda será de un año prorrogable condicionado a la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Se prevé un máximo de dos prórrogas de un año cada una, salvo que por circunstancias sobrevenidas y ajenas a este centro directivo resulte inviable la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería, siendo necesaria, antes de la autorización de las prórrogas, la previa justificación de los trámites realizados para la adecuación de los puestos de trabajo de la Dirección General.

Se dará por finalizada con anterioridad, en caso de pérdida del objeto, al ser dotada la Dirección General con los medios necesarios para acometer las tareas de apoyo que se encomiendan. En cualquier caso, este plazo tendrá carácter temporal y la duración no se prolongará más allá del tiempo estrictamente necesario, quedando prohibida la permanencia del sistema de utilización de medios técnicos que se dispone en la encomienda.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 248

Séptimo. Notificación y publicación.

Disponer la notificación de la presente resolución a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.5 de la LAJA y el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sevilla, 29 de julio de 2020.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (Orden de 11 de junio de 2019, artículo 10.2.a) y b), BOJA núm. 113, de 14.6.2019), el Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 249

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de junio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 1280/2018. (PP. 1553/2020).

NIG: 4109142120180051147.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1280/2018. Negociado: 4P.

Sobre: Otros contratos.

De: Santander Consumer EFC, S.A. Procuradora Sra.: Blanca Pacheco Gras. Letrado Sr.: Juan Carlos Aragón Sánchez. Contra dña.: María Elena Castro Aljama.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1280/2018 seguido a instancia de Santander Consumer EFC, S.A., frente a María Elena Castro Aljama se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

## SENTENCIA NÚM. 101/2020

En la ciudad de Sevilla, a 16 de junio de 2020.

Vistos por mí, Yolanda Sánchez Gucema, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez, los autos de procedimiento ordinario seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 1280 del año 2018 a instancia de doña Blanca Pacheco Gras, Procuradora de los Tribunales y de Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra doña María Elena Castro Aljama, en situación procesal de rebeldía y atendiendo a los siguientes,

## FALLO

Estimo íntegramente la demanda interpuesta instancia de doña Blanca Pacheco Gras, Procuradora de los Tribunales y de Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra doña María Elena Castro Aljama y condeno a doña María Elena Castro Aljama al abono al actor de la suma de 9.677,81 € euros, más el interés remuneratorio y costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicha demandada, María Elena Castro Aljama, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a dieciocho de junio de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 250

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de junio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, dimanente de autos núm. 1472/2019. (PP. 1342/2020).

NIG: 2990142120190006827.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1472/2019. Negociado: 02.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá. Letrado: Sr. Rafael Miguel Sánchez.

Contra: Ignorados ocupantes plaza de aparcamiento sita en Avenida del Sol, núm. 16,

planta sótano A.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1472/2019 seguido a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a Ignorados ocupantes plaza de aparcamiento sita en Avenida del Sol, núm. 16, planta sótano A, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

## SENTENCIA NÚM. 323/2019

En Torremolinos, a 18 de diciembre del 2019.

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres (antiguo Mixto núm. Tres) de Torremolinos, ha visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio por precario, tramitados con el núm. 1472/2018 y promovidos por Coral Homes, S.L.U., representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá y asistida por el Letrado don Rafael Miguel Sánchez, contra los Ignorados ocupantes de la plaza de aparcamiento sita en Avenida del Sol, núm. 16, planta sótano A, de Benalmádena, en rebeldía.

### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda promovida por Coral Homes, S.L.U., contra Ignorados ocupantes de la plaza de aparcamiento sita en Benalmádena, Avda. del Sol, núm. 16, planta sótano A, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por precario solicitado y, en su virtud, condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta resolución y a que desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora el inmueble referido al inicio, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo legal, imponiendo asimismo a la parte demandada el pago de las costas procesales causadas.

Una vez firme, sirva testimonio de la presente de mandamiento en forma que se remitirá al SCPJ para practicar el lanzamiento en el día fijado en que se fije.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los 20 días siguientes a su notificación, ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 251

Y encontrándose dicho demandado, Ignorados ocupantes plaza de aparcamiento sita en Avenida del Sol, núm. 16, planta sótano A, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Torremolinos, a veinticinco de junio de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 252

## 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de junio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Sanlúcar la Mayor, dimanante de autos núm. 978/2019. (PP. 1356/2020).

NIG: 4108742120190004346.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 978/2019. Negociado: DF.

Sobre: Precario.

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procurador: Sr. don Mauricio Gordillo Cañas.

Contra: Ignorados ocupantes calle Artesanas Bordadoras, núm. 15.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 978/2019, seguido a instancia de Buildingcenter, S.A.U., frente a Ignorados ocupantes calle Artesanas Bordadoras, núm. 15, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA 61/2020

En Sanlúcar la Mayor, a diecinueve de junio de dos mil veinte.

Vistos por mí, Don Salvador Ramón Sánchez-Gey González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sanlúcar la Mayor, Sevilla, los autos de Juicio Verbal de Desahucio por precario registrados con el número 978/19, en el que han intervenido como demandante Buildingcenter, S.A.U., representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Gordillo Alcalá y asistidos de la Letrada Sra. Coral Rubiales, y como parte demandada los Ignorados ocupantes del inmueble sito en la Calle Artesanas Bordadoras (Residencial Huerto Cartuja), número 15, en el término municipal de Carrión de los Céspedes (Sevilla), con finca registral número 4100 del Registro de la Propiedad número Uno de Sanlúcar la Mayor; en nombre de Su Majestad el Rey, he dictado la siguiente sentencia:

### PARTE DISPOSITIVA

Estimar, íntegramente, la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Gordillo Alcalá en nombre y representación de Buildingcenter, S.A.U., contra los Ignorados ocupantes del inmueble, sito en la calle Artesanas Bordadoras (Residencial Huerto Cartuja), número 15, en el término municipal de Carrión de los Céspedes (Sevilla), con finca registral número 4100 del Registro de la Propiedad número Uno de Sanlúcar la Mayor y, por lo tanto, dar lugar al desahucio instado, condenando a los mismos a estar y pasar por estas declaraciones y a que dejen libre y a disposición de la actora el mencionado inmueble así como al abono de las costas procesales causadas.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 253

Y encontrándose dicho demandado, Ignorados ocupantes calle Artesanas Bordadoras, núm. 15, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sanlúcar la Mayor, a veintinueve de junio de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 254

#### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 31 de julio de 2020, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 157/2020.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 157/2020. Negociado: 04.

NIG: 2906744420190004790.

De: Don Gonzalo Molano Alonso Carriazo. Contra: Grucal Infraestructuras, S.L.

#### EDICTO

Don Francisco Javier Izquierdo Carbonero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 157/2020 a instancia de la parte actora don Gonzalo Molano Alonso Carriazo contra Grucal Infraestructuras, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 30.7.20 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

- 1. Se declara extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente resolución.
- 2. Se condena a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 6.325,59 euros en concepto de indemnización por despido.
- 3. Se condena además a la citada empresa a que abone a la parte actora la cantidad de 11.227,85 en concepto de salarios de tramitación

Y para que sirva de notificación al demandado Grucal Infraestructuras, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta y uno de julio de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 255

#### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona que a continuación se relaciona, por el presente anuncio se le notifica la siguiente resolución, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

- DNI 30.220.687-K. Resolución de 17 de julio de 2020, por la que se resuelve la solicitud de suspensión del recurso de reposición, contra la convocatoria de 8 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de selección de aspirantes a nombramientos como personal funcionario interino, asimilado al Cuerpo Superior Facultativo, conservadores de Patrimonio (A1.2025), en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

Sevilla, 3 de agosto de 2020.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación »







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 256

#### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se publica el emplazamiento a las personas interesadas en el Procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 171/2020 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla por oficio dictado en el Procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 171/2020 seguido en ese Juzgado a instancia del Sindicato Andaluz de Funcionarios, contra la Resolución de 9 de julio de 2020, denominada «Convocatoria selección aspirantes funcionarios interinos A1.2022 (Organismo: Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública dela Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía), de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las Bases de la Convocatoria impugnada,

#### HE RESUELTO

Emplazar a las personas interesadas en dicho procedimiento para que se personen como demandadas, si a su derecho conviene en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de agosto de 2020.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 257

## 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venia reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/BJE/466/2018. Entidad: Monsua 2015, S.L.

Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/BJE/464/2018. Entidad: Progesta Metallic, S.L.

Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/BJE/470/2018. Entidad: Progesta Metallic, S.L.

Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/BJE/362/2018.

Entidad: Manuel Eduardo Rincón Zamudio. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/BJE/478/2018. Entidad: Alberto Sánchez Serrano. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/BJE/621/2018.

Entidad: Sebastián Sánchez Borreguero. Acto notificado: Resolución de inadmisión.

Expediente: SE/BJE/1273/2017. Entidad: Adentech Engineering, S.L.

Acto notificado: Resolución de aceptación de renuncia.

Expediente: SE/BJE/678/2018.

Entidad: José Antonio Noguerol Cadenas. Acto Notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/BJE/665/2018.

Entidad: José Antonio Noguerol Cadenas.

Acto notificado: Resolución de aceptación de renuncia.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 258

Expediente: SE/BJE/675/2018. Entidad: Alejandro Gómez Seladas.

Acto notificado: Resolución de inadmisión a trámite.

Sevilla, 30 de julio de 2020.- La Directora, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 259

#### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de parte de la ayuda sociolaboral al amparo del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de parte de la ayuda sociolaboral al amparo del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: FP/GEN/25/2012/R033.

Interesado: DNI núm. 29754042T.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de ayuda sociolaboral al amparo del Decreto-ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 31 de julio de 2020.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 260

#### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad «Fundación para el Desarrollo y la Integración de Inmigrantes», con CIF G72051253, del acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro en el expediente de subvenciones 98/2010/E/0674, efectuada en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la solicitud de concesión, y devuelta por Correos por «Ausente reparto», se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los arts. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la misma se encuentra a disposición de la entidad en la sede de esta Dirección General, sita en C/ Albert Einstein, núm. 4, C.P. 41092, de Sevilla, donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación y cumplido el trámite, con las consecuencias y efectos previstos legalmente.

Sevilla, 3 de agosto de 2020.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 261

#### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 3 de agosto de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad «Fundación ADELANT-E (anterior Fundación por el Progreso de Andalucía)», con C.I.F G41736570, de la resolución de caducidad del acuerdo de inicio de reintegro y acuerdo de inicio procedimiento de reintegro en el expediente de subvenciones 98/2011/E/4283, efectuada en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la solicitud de concesión y devuelta por Correos por «desconocido», se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la misma se encuentra a disposición de la entidad en la sede de esta Dirección General, sita en C/ Albert Einstein, 4. Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación y cumplido el trámite, con las consecuencias y efectos previstos legalmente.

Sevilla, 3 de agosto de 2020.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 262

#### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

#### 1. Interesado: NIF 26215561 T.

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/P.M./0045/20.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 30.6.2020.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 4 de agosto de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 263

#### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: NIF/CIF: 23241760 F.

Procedimiento sancionador expte. núm. GR/S.A./0142/19.

Identificacion del acto a notificar: Resolución de recurso de alzada de la Secretaría Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 2.6.2020 y modelos 0482180172346 y 0482180172351.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 4 de agosto de 2020.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 264

#### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos relativos al registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas que se relacionan los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en la c/ Lope de Vega, 30, 29580 Estación de Cártama (Málaga).

NIF: 74815785H.

Acto notificado: Resolución de Archivo. 090MA00127 (caprino).

Expediente: OCA02E/20/0005.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

NIF: 74865345T.

Acto notificado: Resolución de asignación de código. 080MA00399 (equina).

Expediente: OCA02E/19/0165.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

NIE: Y6167483R.

Acto notificado: Resolución de asignación de código. 073MA0114 (equina).

Expediente: OCA02E/19/0109.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

NIE: Y8000604E.

Acto notificado: Resolución de asignación de código. 080MA00404 (equino).

Expediente: OCA02E/20/0052.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

NIF: 24829124A.

Acto notificado: Trámite de audiencia. Inactividad. 038MA00024 (ovina).

Expediente: OCA02S/20/0061.

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

NIF: 24645172M.

Acto notificado: trámite de audiencia. Inactividad. 042MA00411 (ovina).

Expediente: OCA02S/20/0050.

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 265

NIF: 74752067C.

Acto notificado: Trámite de audiencia. Inactividad. 042MA00459 (ovina).

Expediente: OCA02S/20/0051.

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

NIF: 76749759R.

Acto notificado: Trámite de audiencia. Inactividad. 042MA00596 (ovina).

Expediente: OCA02S/20/0055.

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

NIF: 5260042M.

Acto notificado: Trámite de audiencia. Inactividad. 042MA00561 (ovina).

Expediente: OCA02S/20/0054.

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

NIF: 25674370E.

Acto notificado: Trámite de audiencia. Inactividad. 042MA00352 (bovina).

Expediente: OCA02S/20/0048.

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

NIF: 52561295Q.

Acto notificado: Trámite de audiencia. Inactividad. 042MA00051 (bovina).

Expediente: OCA02S/20/0045.

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

NIF: 78963126D.

Acto notificado: Trámite de audiencia. Inactividad. 042MA00491 (ovina).

Expediente: OCA02S/20/0052.

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

Málaga, 4 de agosto de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 266

## 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 4 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publica el presente, para que sirva de notificaciones de los mismos, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible.

NIF: 24781027E.

Expediente: MA/400/19.

Acto notificado: Resolución de apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente

resolución.

Málaga, 4 de agosto de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 267

#### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Anuncio de 3 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se comunica el requerimiento para presentar documentación sobre la solicitud de inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica a las industrias que se citan el requerimiento para que presenten la documentación que se ha solicitado por correo en la dirección comunicada, que ha sido devuelta por Correos como domicilio desconocido.

Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9:00 a 14:00 horas.

Titular/Empresa: Original 202 Suplementación Nutricional, S.L.

Documentación solicitada: Referente a la solicitud para inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos.

Último domicilio industrial conocido: Calle Germanos, 8, 04720 Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 3 de agosto de 2020.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 268

#### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Anuncio de 3 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en c/ Córdoba, 4, 5.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio para aportar cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes.
  - Propuesta de resolución: 10 días hábiles, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

NOTIFICADO (CIF / NIF / NIE)	N° EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
B93529055 Quebracho Frozen Food, S. L.	275/19-S	Ctra. Benagalbón, 1 – 4, Urb. Vistamar II 29730 Rincón de la Victoria	Resolución

Málaga, 3 de agosto de 2020.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 269

#### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento arbitral por el que se dicta laudos arbitrales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el boletín oficial del estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-81/19-JAT.

Reclamado: Tienda de Calidad, S.L. CIF: B14394076R.

Domicilio: Avda. de América, 21, bajo 1. Municipio: 14008-Córdoba-Córdoba.

Reclamante: Seur Geopost, S.L.U. CIF: B82516600.

Extracto del Laudo: Se condena al reclamado, a abonar a la mercantil Seur Geopost,

S.L.U., la cantidad de 14.774,05 €.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con los previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Córdoba, 31 de julio de 2020.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 270

#### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 30 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-01970/2018 Matrícula: MA009476DD Nif/Cif: B11962834 Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Compositor Lehmberg Ruiz, 18, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 30 de julio de 2020.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 271

# 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de agosto de 2020, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, Dirección del Área de Gestión del Parque Público de Viviendas, por el que se notifican a compradores de viviendas protegidas de promoción pública, determinadas reclamaciones de cantidad.

Mediante el presente anuncio, se procede a notificar a los interesados que abajo se indican, las deudas pendientes derivadas de compraventa de inmueble con pago aplazado del precio, por haber resultado infructuosa la referida notificación personal cursada en las direcciones que constan a esta Agencia.

Se indica a la persona interesada que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, para conocer el texto íntegro de la referida reclamación, compareciendo al efecto en las dependencias de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sita en calle Juan Mata Carriazo, 12, en horario de 9,30 a 13 horas.

Transcurrido dicho plazo, sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

REF.ª	PROVINCIA	MUNICIPIO	MATRÍCULA	CTA.	NOMBRE Y APELLIDOS
NSE0018	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	41	M. GUERRERO BORJA
NSE0169	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	439	ANTONIO DIAZ JARANA
NSE0173	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	447	JERONIMO J RAMIREZ RODRIGUEZ
NSE0182	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	458	CONCEPCION LOPEZ PEREZ
NSE0195	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	474	INMACULADA FERNANDEZ JIMENEZ
NSE0231	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	539	MANUEL ROMERO PALACIOS
NSE0239	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	566	GONZALO MUÑOZ BARRERA
NSE0260	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	636	FRANCISCO RODRIGUEZ MUÑOZ
NSE0282	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	691	JOSE MORENO SERRANO
NSE0283	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	693	BENITEZ D DEL CAMPO
NSE0286	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	713	JAIME MOYA RODRIGUEZ
NSE0288	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	719	MANUEL CASIN SEGOVIA
NSE0297	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	737	JOSE M ALVAREZ GUERRERO
NSE0301	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	746	M MERCEDES ROBLEDO MARTIN
NSE0304	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	757	DIEGO ASENCIO DIAZ
NSE0319	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	790	JOSE ANTON VALLE NAVARRO
NSE0329	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	819	JOSE HEREDIA CAMPOS
NSE0351	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	870	M.VICTORIA VELA GARCIA
NSE0353	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	873	TRINIDAD GOMEZ CUEVAS
NSE0356	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	880	ANTONIO JURADO LOPEZ
NSE0393	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1017	JUAN FERNANDEZ PERALTA
NSE0396	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1021	LIGIA ROSA CORREIA
NSE0404	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1037	RUFINA BARRIOS AGUILAR
NSE0412	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1068	JOSE SANCHEZ MARQUEZ
NSE0420	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1091	M VICTORIA BARBERO ESPINOSA
NSE0433	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1123	JOSE MORENO MARTINEZ
NSE0440	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1140	MIGUEL JIMENEZ JIMENEZ
NSE0444	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1145	ANTONIO AMAYA SALAZAR
NSE0448	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1150	JOSE VARGAS FERNANDEZ







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

REF.ª	PROVINCIA	MUNICIPIO	MATRÍCULA	CTA.	NOMBRE Y APELLIDOS
NSE0457	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1167	M. DE LOS TORO GARCIA
NSE0470	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	_	M. DEL MAR VELA VALLE
NSE0470	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		MANUEL MORENO NIETO
NSE0494	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1223	ROSA JAEN JAEN
NSE0494 NSE0497	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		PEDRO NIEVES SILVA
NSE0498	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		ANGELICA DURAN BARRERA
NSE0526 NSE0528	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SE-0053 SE-0053		LA PORTILL PEREZ DE ANTONIO JO PEREZ PEREZ
NSE0528	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053 SE-0053		FRANCISCO ROSA GARCIA
			SE-0053		
NSE0552 NSE0556	SEVILLA	SEVILLA		1301 1306	JOSE MARZO LOPEZ
	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		FERNANDEZ DE PIEDAD
NSE0558	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1308	GUILLERMO GUZMAN ORTEGA
NSE0569	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1320	DIEGO DIAZ BARBA
NSE0574	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		ANA CASTRO HEREDIA
NSE0582	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		MANUEL TORRES IBAÑEZ
NSE0595	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		JOSE LUIS FARALDO VERA
NSE0603	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		CONCEPCION SILVA GALAN
NSE0645	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		CONCEPCION MARIN BENITEZ
NSE0811	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
NSE0837	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		BONILLA P DE CASTILLA
NSE0842	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		ANA MARTIN FERNANDEZ
NSE0853	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		ANTONIO LUQUE RODRIGUEZ
NSE0871	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		ANTONIO MARTINEZ RAMOS
NSE0872	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		MANUEL FERNANDEZ ACOSTA
NSE0971	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		
NSE0974	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		JOSE GRANADO TENORIO
NSE1011	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2079	DIEGO BENITEZ GARCIA
NSE1016	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2086	REMEDIOS MAGRO VELARDO
NSE1017	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		BAEZA JUA DEL VALLE
NSE1019	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		CARMEN SANCHEZ FERNANDEZ
NSE1021	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		FLORENTINO BALLESTEROS GOMEZ
NSE1022	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		CARMEN FLORES MAMON
NSE1024	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		JUANA SOL DIAZ
NSE1045 NSE1052	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		J. RAFAEL BENITEZ CARRASCO JOSE M PEREZ PONTE
		SEVILLA	SE-0053		ANTONIO AGUILERA GARCIA
NSE1053	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2132	
NSE1058	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		
NSE1064	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		ANA PULIDO SANCHEZ
NSE1069		SEVILLA	SE-0053		JOSE MORALES CAPITAN
NSE1071	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		JUAN CARLO BONILLA FUNES  MARIA SANCHEZ GARCIA
NSE1075	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		
NSE1082	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		JOSE LOPEZ RUIZ
NSE1103 NSE1114	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		JOSE MARTINEZ CARMONA  JOSE MARTINEZ DELGADO
-	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		
NSE1123		SEVILLA	SE-0053	2214	JUAN CARLO MORA PORRAS
NSE1125	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		EDUARDO GARCIA LORENZO
NSE1171	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2288	FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL SANCHEZ BERNAL
NSE1172	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2289	JAVIER MERCADO RODRIGUEZ
NSE1173	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		
NSE1181	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		JUAN JOSE PAREDES CUEVAS
NSE1240	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2450	MANUEL AREVALO QUEVEDO
NSE1248	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		FRANCISCO FERNANDEZ MORGADO
NSE1249	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		MARIA SILVA GARCIA
NSE1253	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2490	JOAQUIN BAZO ORTIZ







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

NSE1295   SEVILLA   SEVILA   SEVILLA   SEVILA   SEVILA	REF.ª	PROVINCIA	MUNICIPIO	MATRÍCULA	CTA.	NOMBRE Y APELLIDOS
NSE1327   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2658   M. LUISA SALCEDO CACERES   NSE1331   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2663   FERNANDO RUIZ CORTES   NSE1332   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2663   FERNANDO RUIZ CORTES   NSE1335   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2668   M. MERCEDE FLORES GONZALEZ   NSE1343   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2669   M. MERCEDE FLORES GONZALEZ   NSE1343   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2669   M. MERCEDE FLORES GONZALEZ   NSE1345   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2677   FRANCISCO MAYA MARQUEZ   NSE1346   SEVILLA   SE-0053   2679   FRANCISCO MORENDO DIAZ   NSE1345   SEVILLA   SE-0053   2682   FRANCISCO MORENDO DIAZ   NSE1346   SEVILLA   SE-0053   2699   CARMEN NUÑEZ GARCIA   NSE1356   SEVILLA   SE-0053   2690   CARMEN NUÑEZ GARCIA   NSE1356   SEVILLA   SE-0053   2760   CARMEN NUÑEZ GARCIA   NSE1359   SEVILLA   SE-0053   2760   CARMEN NUÑEZ GARCIA   NSE1406   SE-VILLA   SE-VILLA   SE-0053   2760   CARMEN NUÑEZ GARCIA   NSE1416   SE-VILLA   SE-0053   2760   CARMEN NUÑEZ GARCIA   NSE1417   SE-VILLA   SE-0053   2760   CARMEN NUÑEZ GARCIA   NSE1418   SE-VILLA   SE-0053   2760   CARMEN NUÑEZ GARCIA   NSE1418   SE-VILLA   SE-0053   2760   CARMEN NUÑEZ GARCIA   NSE1479   SE-VILLA   CARMEN GARCIA   NSE1470   SE						
NSE1331			_			
NSE1332   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2663   FERNANDO RUIZ CORTES						
NSE1335			-			
NSE1337   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2669   MANUEL FERNANDEZ GOMEZ						
NSE1343   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2677   FRANCISCO MAYA MARQUEZ						
NSE1345   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2679   FRANCISCO LOPEZ DELGADO			_			
NSE1348   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2682   FRANCISCO MORENO DIAZ			_			
NSE1354   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2693   JOSE SANTIAGO GOMEZ						
NSE1360   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2699   CARMEN NUÑEZ GARCIA			\$ = 1 · · = = 1			
NSE1370   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2710   LUIS AMADOR SANTIAGO   NSE1393   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2735   ENCARNACIO VILCHES ROSALES   NSE1393   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2743   JOSE MEDINA MENDEZ   NSE1406   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2743   JOSE MEDINA MENDEZ   NSE1414   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2761   ANTONIO GARRIDO FRANCOS   NSE1415   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2763   JUAN LOPEZ MUÑOZ   NSE1432   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2763   JUAN LOPEZ MUÑOZ   NSE1438   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2789   ANTONIO MARTIN FERNANDEZ   NSE1438   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2789   JOSE VARGAS VARGAS   NSE1479   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2789   ANTONIO MARTIN FERNANDEZ   NSE1501   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2789   JOSE VARGAS VARGAS   NSE1479   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2861   MARIA CORRALES LOPEZ   NSE2149   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2861   MARIA CORRALES LOPEZ   NSE2149   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2861   MARIA CORRALES LOPEZ   NSE2329   SEVILLA   DOS HERMANAS   SE-0016   4   DOLORES MEJIAS BARBERO   NSE2329   SEVILLA   ALCALA DE   GUADAÍRA   SE-1010   151   ANTONIO MARQUEZ JIMENEZ   NSE2349   SEVILLA   ALCALA DE   GUADAÍRA   SE-1010   176   FRANCISCO PEREZ GONZALEZ   NSE2669   SEVILLA   AZNALCAZAR   SE-1001   176   FRANCISCO PEREZ GONZALEZ   NSE2683   SEVILLA   AZNALCAZAR   SE-1001   176   FRANCISCO ESCALONA SANCHEZ   NSE3041   SEVILLA   HERRERA   SE-1003   151   JOSE LUIS DIAZ PICHARDO   NSE3180   SEVILLA   LEBRIJA   SE-3008   20   ROMUALDO CASTILLO GUTIERREZ   NSE3180   SEVILLA   MAIRENA DEL   ALJARAFE   SE-1003   162   JUAN A. SECO VAZQUEZ   NSE3266   SEVILLA   MAIRENA DEL   ALJARAFE   SE-1003   192   FRANCISCO VILLALON ADORNA   NSE3267   SEVILLA   MAIRENA DEL   ALJARAFE   SE-1003   203   DOLORES MORENO MARTINEZ   NSE3320   SEVILLA   MAIRENA DEL   ALJARAFE   SE-1003   377   JOAQUIN MORA BARRIENTOS   NSE3322   SEVILLA   MAIRENA DEL   ALJARAFE   SE-1003   446   RENE GONZALEZ FERNANDEZ   BALLARAFE   SE-1003   455   MARCELO MARTINEZ GOMEZ   NSE3331   SEVILLA   MAIRENA DE						
NSE1393   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2735   ENCARNACIO VILCHES ROSALES   NSE1399   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2743   JOSE MEDINA MENDEZ   NSE1406   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2761   ANTONIO GARRIDO FRANCOS   NSE14116   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2761   ANTONIO GARRIDO FRANCOS   NSE1432   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2763   JUAN LOPEZ MUÑOZ   NSE1432   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2763   JUAN LOPEZ MUÑOZ   NSE1433   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2769   JOSE VARGAS VARGAS   NSE1439   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2769   JOSE VARGAS VARGAS   NSE1479   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2769   ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ   NSE2140   SEVILLA   DOS HERMANAS   SE-0016   4 DOLORES MEJIAS BARBERO   NSE2160   SEVILLA   DOS HERMANAS   SE-0016   291   TERESA TATO TATO   NSE2329   SEVILLA   DOS HERMANAS   SE-1010   151   ANTONIO MARQUEZ JIMENEZ   NSE2349   SEVILLA   ALCALÁ DE   GUADAÍRA   SE-1010   176   FRANCISCO PEREZ GONZALEZ   NSE2663   SEVILLA   AZNALCAZAR   SE-1007   33   FRANCISCO PEREZ GONZALEZ   NSE2664   SEVILLA   BOLLULOS DE LA   MITACIÓN   SE-0011   40   DOLORES BARRIOS HIDALGO   NSE3041   SEVILLA   LEBRIJA   SE-1003   20   ROMUJALDO CASTILLO GUTIERREZ   NSE3041   SEVILLA   LEBRIJA   SE-1003   151   JOSE LUIS DIAZ PICHARDO   NSE3188   SEVILLA   MAIRENA DEL   ALJARAFE   SE-1003   162   JUAN A. SECO VAZQUEZ   NSE3260   SEVILLA   MAIRENA DEL   ALJARAFE   SE-1003   203   DOLORES MORENO MARTINEZ   NSE3326   SEVILLA   MAIRENA DEL   ALJARAFE   SE-1003   266   MIGUEL ALCAIDE MACIAS   NSE3326   SEVILLA   MAIRENA DEL   ALJARAFE   SE-1003   446   RENGENO MARTINEZ   NSE3328   SEVILLA   MAIRENA DEL   ALJARAFE   SE-1003   446   RENGENO MARTINEZ   NSE3331   SEVILLA   MAIRENA DEL   ALJARAFE   SE-1003   446   RENGENO MARTINEZ   NSE3339   SEVILLA   MAIRENA			_			
NSE1399   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2743   JOSE MEDINA MENDEZ			_			
NSE1406   SEVILLA   SEVILLA   SE-0053   2750   RAFAEL GARCIA GONZALEZ	-		-			
NSE1414			_			
NSE1416         SEVILLA         SEVILLA         SE-0053         2763         JUAN LOPEZ MUÑOZ           NSE1432         SEVILLA         SEVILLA         SE-0053         2789         ANTONIO MARTIN FERNANDEZ           NSE1438         SEVILLA         SEVILLA         SE-0053         2796         JOSE VARGAS VARGAS           NSE1479         SEVILLA         SEVILLA         SE-0053         2909         ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ           NSE2149         SEVILLA         DOS HERMANAS         SE-0016         4         DOLORES MEJIAS BARBERO           NSE2149         SEVILLA         DOS HERMANAS         SE-0016         291         TERESA TATO TATO           NSE2349         SEVILLA         ALCALÁ DE GUADAÍRA         SE-1010         151         ANTONIO MARQUEZ JIMENEZ           NSE2349         SEVILLA         ALCALÁ DE GUADAÍRA         SE-1010         176         FRANCISCO PEREZ GONZALEZ           NSE2669         SEVILLA         AZNALCÁZAR         SE-1007         33         FRANCISCO PEREZ GONZALEZ           NSE2683         SEVILLA         BOLLULLOS DE LA MITACIÓN         SE-0011         40         DOLORES BARRIOS HIDAGO           NSE3286         SEVILLA         HERRERA         SE-1003         20         ROMUALDO CASTILLO GUTIERREZ			_			
NSE1432         SEVILLA         SEVILLA         SE-0053         2789         ANTONIO MARTIN FERNANDEZ           NSE1438         SEVILLA         SEVILLA         SE-0053         2796         JOSE VARGAS VARGAS           NSE1479         SEVILLA         SEVILLA         SE-0053         2861         MARIA CORRALES LOPEZ           NSE1401         SEVILLA         SE-0053         2899         ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ           NSE2149         SEVILLA         DOS HERMANAS         SE-0016         4         DOLORES MEJIAS BARBERO           NSE2160         SEVILLA         DOS HERMANAS         SE-0016         291         TERESA TATO TATO           NSE2329         SEVILLA         ALCALÁ DE GUADAÍRA         SE-1010         151         ANTONIO MARQUEZ JIMENEZ           NSE2349         SEVILLA         ALCALÁ DE GUADAÍRA         SE-1010         176         FRANCISCO PEREZ GONZALEZ           NSE2689         SEVILLA         AZNALCÁZAR         SE-1001         176         FRANCISCO PEREZ GONZALEZ           NSE2868         SEVILLA         AZNALCÁZAR         SE-1007         33         FRANCISCO PEREZ GONZALEZ           NSE3180         SEVILLA         HERRERA         SE-1003         151         POLORES BARRIOS HIDALGO           NSE3180         SEVIL						~
NSE1438         SEVILLA         SEVILLA         SE-0053         2796         JOSE VARGAS VARGAS           NSE1479         SEVILLA         SEVILLA         SE-0053         2861         MARIA CORRALES LOPEZ           NSE1491         SEVILLA         SEVILLA         SE-0053         2909         ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ           NSE2149         SEVILLA         DOS HERMANAS         SE-0016         4         DOLORES MEJIAS BARBERO           NSE2160         SEVILLA         DOS HERMANAS         SE-0016         291         TERESA TATO TATO           NSE2329         SEVILLA         ALCALÁ DE GUADAÍRA         SE-1010         176         FRANCISCO PEREZ GONZALEZ           NSE2349         SEVILLA         ALCALÁ DE GUADAÍRA         SE-1010         176         FRANCISCO PEREZ GONZALEZ           NSE2659         SEVILLA         AZNALCÁZAR         SE-1007         33         FRANCISCO PEREZ GONZALEZ           NSE2683         SEVILLA         BOLLULOS DE LA MITACIÓN         SE-0101         40         DOLORES BARRIOS HIDAGO           NSE3286         SEVILLA         HERRERA         SE-1008         20         ROMUALDO CASTILLO GUTIERREZ           NSE3180         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         151         JOSE LUIS DIAZ PICHARDO			_			
NSE1479         SEVILLA         SEVILLA         SE-0053         2861         MARIA CORRALES LOPEZ           NSE1501         SEVILLA         SE-0053         2909         ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ           NSE2149         SEVILLA         DOS HERMANAS         SE-0016         4         DOLORES MEJIAS BARBERO           NSE2160         SEVILLA         DOS HERMANAS         SE-0016         291         TERESA TATO TATO           NSE2349         SEVILLA         ALCALÁ DE GUADAÍRA         SE-1010         151         ANTONIO MARQUEZ JIMENEZ           NSE2659         SEVILLA         ALCALÁ DE GUADAÍRA         SE-1010         176         FRANCISCO PEREZ GONZALEZ           NSE2683         SEVILLA         AZNALCÁZAR         SE-1007         33         FRANCISCO ESCALONA SANCHEZ           NSE2683         SEVILLA         AZNALCÁZAR         SE-0011         40         DOLORES BARRIOS HIDALGO           NSE2986         SEVILLA         HERRERA         SE-1008         20         ROMUALDO CASTILLO GUTIERREZ           NSE3180         SEVILLA         LEBRIJA         SE-1008         21         ROMUALDO CASTILLO GUTIERREZ           NSE3188         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         151         JOSE LUIS DIAZ PICHARDO           NSE3207 </td <td></td> <td></td> <td>_</td> <td></td> <td></td> <td></td>			_			
NSE2149         SEVILLA         DOS HERMANAS         SE-0016         4         DOLORES MEJIAS BARBERO           NSE2160         SEVILLA         DOS HERMANAS         SE-0016         291         TERESA TATO TATO           NSE2329         SEVILLA         ALCALÁ DE GUADAÍRA         SE-1010         151         ANTONIO MARQUEZ JIMENEZ           NSE2349         SEVILLA         ALCALÁ DE GUADAÍRA         SE-1010         176         FRANCISCO PEREZ GONZALEZ           NSE2659         SEVILLA         AZNALCÁZAR         SE-1007         33         FRANCISCO ESCALONA SANCHEZ           NSE2683         SEVILLA         AZNALCÁZAR         SE-1001         40         DOLORES BARRIOS HIDALGO           NSE2683         SEVILLA         HERRERA         SE-1008         20         ROMUALDO CASTILLO GUTIERREZ           NSE2683         SEVILLA         HERRERA         SE-1008         20         ROMUALDO CASTILLO GUTIERREZ           NSE3683         SEVILLA         HERRERA         SE-1008         20         ROMUALDO CASTILLO GUTIERREZ           NSE3180         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         151         JOSE LUIS DIAZ PICHARDO           NSE3188         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         192         FRANCISCO VILLALON ADORNA </td <td>-</td> <td>_</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	-	_				
NSE2160         SEVILLA         DOS HERMANAS         SE-0016         291         TERESA TATO TATO           NSE2329         SEVILLA         ALCALÁ DE GUADAÍRA GUADAÍRA         SE-1010         151         ANTONIO MARQUEZ JIMENEZ           NSE2349         SEVILLA         ALCALÁ DE GUADAÍRA         SE-1010         176         FRANCISCO PEREZ GONZALEZ           NSE2659         SEVILLA         AZNALCÁZAR         SE-1007         33         FRANCISCO ESCALONA SANCHEZ           NSE2683         SEVILLA         AZNALCÁZAR         SE-1007         33         FRANCISCO ESCALONA SANCHEZ           NSE2683         SEVILLA         AMICACIÓN         SE-0011         40         DOLORES BARRIOS HIDALGO           NSE2986         SEVILLA         HERRERA         SE-1008         20         ROMUALDO CASTILLO GUTIERREZ           NSE3041         SEVILLA         LEBRIJA         SE-3068         41         F CARRASCO BARGAS           NSE3180         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         151         JOSE LUIS DIAZ PICHARDO           NSE3207         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         192         FRANCISCO VILLAON ADORNA           NSE3262         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         230         DOLORES MORENO	NSE1501	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2909	ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ
NSE2160         SEVILLA         DOS HERMANAS         SE-0016         291         TERESA TATO TATO           NSE2329         SEVILLA         ALCALÁ DE GUADAÍRA GUADAÍRA         SE-1010         151         ANTONIO MARQUEZ JIMENEZ           NSE2349         SEVILLA         ALCALÁ DE GUADAÍRA         SE-1010         176         FRANCISCO PEREZ GONZALEZ           NSE2659         SEVILLA         AZNALCÁZAR         SE-1007         33         FRANCISCO ESCALONA SANCHEZ           NSE2683         SEVILLA         AZNALCÁZAR         SE-1007         33         FRANCISCO ESCALONA SANCHEZ           NSE2683         SEVILLA         AMICACIÓN         SE-0011         40         DOLORES BARRIOS HIDALGO           NSE2986         SEVILLA         HERRERA         SE-1008         20         ROMUALDO CASTILLO GUTIERREZ           NSE3041         SEVILLA         LEBRIJA         SE-3068         41         F CARRASCO BARGAS           NSE3180         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         151         JOSE LUIS DIAZ PICHARDO           NSE3207         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         192         FRANCISCO VILLAON ADORNA           NSE3262         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         230         DOLORES MORENO			DOS HERMANAS			DOLORES MEJIAS BARBERO
NSE2329         SEVILLA         GUADAÍRA         SE-1010         151         ANTONIO MARQUEZ JIMENEZ           NSE2349         SEVILLA         ALCALÁ DE GUADAÍRA         SE-1010         176         FRANCISCO PEREZ GONZALEZ           NSE2659         SEVILLA         AZNALCÁZAR         SE-1007         33         FRANCISCO ESCALONA SANCHEZ           NSE2683         SEVILLA         BOLLULOS DE LA MITACIÓN         SE-0011         40         DOLORES BARRIOS HIDALGO           NSE2986         SEVILLA         HERRERA         SE-1008         20         ROMUALDO CASTILLO GUTIERREZ           NSE3041         SEVILLA         LEBRIJA         SE-3068         41         F CARRASCO BARGAS           NSE3180         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         151         JOSE LUIS DIAZ PICHARDO           NSE3188         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         162         JUAN A. SECO VAZQUEZ           NSE3207         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         192         FRANCISCO VILLALON ADORNA           NSE3262         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         203         DOLORES MORENO MARTINEZ           NSE3303         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         377 <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td>291</td><td></td></td<>					291	
NSE2349         SEVILLA         GUADAÍRA         SE-1010         176         FRANCISCO PEREZ GONZALEZ           NSE2659         SEVILLA         AZNALCÁZAR         SE-1007         33         FRANCISCO ESCALONA SANCHEZ           NSE2683         SEVILLA         BOLLULLOS DE LA MITACIÓN         SE-0011         40         DOLORES BARRIOS HIDALGO           NSE2986         SEVILLA         HERRERA         SE-1008         20         ROMUALDO CASTILLO GUTIERREZ           NSE3041         SEVILLA         LEBRIJA         SE-3068         41         F CARRASCO BARGAS           NSE3180         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         151         JOSE LUIS DIAZ PICHARDO           NSE3188         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         162         JUAN A. SECO VAZQUEZ           NSE3207         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         192         FRANCISCO VILLALON ADORNA           NSE3216         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         203         DOLORES MORENO MARTINEZ           NSE3303         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         377         JOAQUIN MORA BARRIENTOS           NSE3328         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         437	NSE2329	SEVILLA		SE-1010	151	ANTONIO MARQUEZ JIMENEZ
NSE2683 SEVILLA BOLLULOS DE LA MITACIÓN SE-0011 40 DOLORES BARRIOS HIDALGO NSE2986 SEVILLA HERRERA SE-1008 20 ROMUALDO CASTILLO GUTIERREZ NSE3041 SEVILLA LEBRIJA SE-3068 41 F CARRASCO BARGAS NSE3180 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 151 JOSE LUIS DIAZ PICHARDO NSE3188 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 162 JUAN A. SECO VAZQUEZ NSE3207 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 192 FRANCISCO VILLALON ADORNA NSE3216 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 203 DOLORES MORENO MARTINEZ NSE3262 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 286 MIGUEL ALCAIDE MACIAS NSE3303 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 377 JOAQUIN MORA BARRIENTOS NSE3325 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 437 JOSE A. MUÑOZ RAMOS NSE3328 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 446 BALLESTEROS NSE3335 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 455 MARCELO MARTINEZ GOMEZ NSE3381 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1004 41 ROMUALDO VAZQUEZ MUÑOZ NSE33439 SEVILLA MARCHENA SE-0805 71 VIRGILIO MARTIN JIMENEZ NSE3589 SEVILLA MARCHENA SE-0805 71 VIRGILIO MARTIN JIMENEZ NSE3589 SEVILLA MARCHENA SE-0805 71 VIRGILIO MARTIN JIMENEZ	NSE2349	SEVILLA		SE-1010	176	FRANCISCO PEREZ GONZALEZ
NSE2883 SEVILLA MITACIÓN SE-0011 40 DOLORES BARRIOS HIDALGO NSE2986 SEVILLA HERRERA SE-1008 20 ROMUALDO CASTILLO GUTIERREZ NSE3041 SEVILLA LEBRIJA SE-3068 41 F CARRASCO BARGAS NSE3180 SEVILLA ALJARAFE SE-1003 151 JOSE LUIS DIAZ PICHARDO NSE3188 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 162 JUAN A. SECO VAZQUEZ NSE3207 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 192 FRANCISCO VILLALON ADORNA NSE3216 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 203 DOLORES MORENO MARTINEZ NSE3262 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 286 MIGUEL ALCAIDE MACIAS NSE3303 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 377 JOAQUIN MORA BARRIENTOS NSE3325 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 437 JOSE A. MUÑOZ RAMOS NSE3328 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 446 BALLESTEROS NSE3335 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 455 MARCELO MARTINEZ GOMEZ NSE3381 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1004 41 ROMUALDO VAZQUEZ MUÑOZ NSE3439 SEVILLA MARCHENA SE-0805 71 VIRGILIO MARTIN JIMENEZ NSE3589 SEVILLA MARCHENA SE-0805 71 VIRGILIO MARTIN JIMENEZ NSE3589 SEVILLA MARCHENA SE-0805 71 VIRGILIO MARTIN JIMENEZ	NSE2659	SEVILLA	AZNALCÁZAR	SE-1007	33	FRANCISCO ESCALONA SANCHEZ
NSE3041SEVILLALEBRIJASE-306841F CARRASCO BARGASNSE3180SEVILLAMAIRENA DEL ALJARAFESE-1003151JOSE LUIS DIAZ PICHARDONSE3188SEVILLAMAIRENA DEL ALJARAFESE-1003162JUAN A. SECO VAZQUEZNSE3207SEVILLAMAIRENA DEL ALJARAFESE-1003192FRANCISCO VILLALON ADORNANSE3216SEVILLAMAIRENA DEL ALJARAFESE-1003203DOLORES MORENO MARTINEZNSE3262SEVILLAMAIRENA DEL ALJARAFESE-1003286MIGUEL ALCAIDE MACIASNSE3303SEVILLAMAIRENA DEL ALJARAFESE-1003377JOAQUIN MORA BARRIENTOSNSE3325SEVILLAMAIRENA DEL ALJARAFESE-1003437JOSE A. MUÑOZ RAMOSNSE3328SEVILLAMAIRENA DEL ALJARAFESE-1003446IRENE GONZALEZ FERNANDEZ-BALLESTEROSNSE3335SEVILLAMAIRENA DEL ALJARAFESE-1003455MARCELO MARTINEZ GOMEZNSE3381SEVILLAMAIRENA DEL ALJARAFESE-100441ROMUALDO VAZQUEZ MUÑOZNSE3439SEVILLAMARCHENASE-080571VIRGILIO MARTIN JIMENEZNSE3589SEVILLAMORÓN DE LA FRONTERASE-0060250PILAR LOZANO PAVON	NSE2683	SEVILLA	l	SE-0011	40	DOLORES BARRIOS HIDALGO
NSE3180         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         151         JOSE LUIS DIAZ PICHARDO           NSE3188         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         162         JUAN A. SECO VAZQUEZ           NSE3207         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         192         FRANCISCO VILLALON ADORNA           NSE3216         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         203         DOLORES MORENO MARTINEZ           NSE3262         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         286         MIGUEL ALCAIDE MACIAS           NSE3303         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         377         JOAQUIN MORA BARRIENTOS           NSE3325         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         437         JOSE A. MUÑOZ RAMOS           NSE3328         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         446         IRENE GONZALEZ FERNANDEZ-BALLESTEROS           NSE3335         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1003         455         MARCELO MARTINEZ GOMEZ           NSE3339         SEVILLA         MAIRENA DEL ALJARAFE         SE-1004         41         ROMUALDO VAZQUEZ MUÑOZ           NSE3439         SEVILLA         MARCHENA         SE-0	NSE2986	SEVILLA	HERRERA	SE-1008	20	ROMUALDO CASTILLO GUTIERREZ
NSE3180 SEVILLA ALJARAFE SE-1003 151 JOSE LUIS DIAZ PICHARDO  NSE3188 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 162 JUAN A. SECO VAZQUEZ  NSE3207 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 192 FRANCISCO VILLALON ADORNA  NSE3216 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 203 DOLORES MORENO MARTINEZ  NSE3262 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 286 MIGUEL ALCAIDE MACIAS  NSE3303 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 377 JOAQUIN MORA BARRIENTOS  NSE3325 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 437 JOSE A. MUÑOZ RAMOS  NSE3328 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 446 IRENE GONZALEZ FERNANDEZ-BALLESTEROS  NSE3335 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 455 MARCELO MARTINEZ GOMEZ  NSE3381 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1004 41 ROMUALDO VAZQUEZ MUÑOZ  NSE3439 SEVILLA MARCHENA SE-0805 71 VIRGILIO MARTIN JIMENEZ  NSE3589 SEVILLA MORÓN DE LA FRONTERA SE-0060 250 PILAR LOZANO PAVON	NSE3041	SEVILLA	LEBRIJA	SE-3068	41	F CARRASCO BARGAS
NSE3188 SEVILLA ALJARAFE SE-1003 162 JUAN A. SECO VAZQUEZ  NSE3207 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 192 FRANCISCO VILLALON ADORNA  NSE3216 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 203 DOLORES MORENO MARTINEZ  NSE3262 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 286 MIGUEL ALCAIDE MACIAS  NSE3303 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 377 JOAQUIN MORA BARRIENTOS  NSE3325 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 437 JOSE A. MUÑOZ RAMOS  NSE3328 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 446 IRENE GONZALEZ FERNANDEZ-BALLESTEROS  NSE3335 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 455 MARCELO MARTINEZ GOMEZ  NSE3381 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1004 41 ROMUALDO VAZQUEZ MUÑOZ  NSE3439 SEVILLA MARCHENA SE-0805 71 VIRGILIO MARTIN JIMENEZ  NSE3589 SEVILLA MORÓN DE LA FRONTERA SE-0060 250 PILAR LOZANO PAVON	NSE3180	SEVILLA	l .	SE-1003	151	JOSE LUIS DIAZ PICHARDO
NSE3207 SEVILLA ALJARAFE SE-1003 192 FRANCISCO VILLALON ADORNA  NSE3216 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 203 DOLORES MORENO MARTINEZ  NSE3262 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 286 MIGUEL ALCAIDE MACIAS  NSE3303 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 377 JOAQUIN MORA BARRIENTOS  NSE3325 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 437 JOSE A. MUÑOZ RAMOS  NSE3328 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 446 IRENE GONZALEZ FERNANDEZ-BALLESTEROS  NSE3335 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 455 MARCELO MARTINEZ GOMEZ  NSE3381 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1004 41 ROMUALDO VAZQUEZ MUÑOZ  NSE3439 SEVILLA MARCHENA SE-0805 71 VIRGILIO MARTIN JIMENEZ  NSE3589 SEVILLA MORÓN DE LA FRONTERA SE-0060 250 PILAR LOZANO PAVON	NSE3188	SEVILLA		SE-1003	162	JUAN A. SECO VAZQUEZ
NSE3216 SEVILLA ALJARAFE SE-1003 203 DOLORES MORENO MARTINEZ  NSE3262 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 286 MIGUEL ALCAIDE MACIAS  NSE3303 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 377 JOAQUIN MORA BARRIENTOS  NSE3325 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 437 JOSE A. MUÑOZ RAMOS  NSE3328 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 446 BALLESTEROS  NSE3335 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 455 MARCELO MARTINEZ GOMEZ  NSE3381 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1004 41 ROMUALDO VAZQUEZ MUÑOZ  NSE3439 SEVILLA MARCHENA SE-0805 71 VIRGILIO MARTIN JIMENEZ  NSE3589 SEVILLA MORÓN DE LA FRONTERA SE-0060 250 PILAR LOZANO PAVON	NSE3207	SEVILLA		SE-1003	192	FRANCISCO VILLALON ADORNA
NSE3362 SEVILLA ALJARAFE SE-1003 286 MIGUEL ALCAIDE MACIAS  NSE3303 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 377 JOAQUIN MORA BARRIENTOS  NSE3325 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 437 JOSE A. MUÑOZ RAMOS  NSE3328 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 446 IRENE GONZALEZ FERNANDEZ-BALLESTEROS  NSE3335 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 455 MARCELO MARTINEZ GOMEZ  NSE3381 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1004 41 ROMUALDO VAZQUEZ MUÑOZ  NSE3439 SEVILLA MARCHENA SE-0805 71 VIRGILIO MARTIN JIMENEZ  NSE3589 SEVILLA MORÓN DE LA FRONTERA SE-0060 250 PILAR LOZANO PAVON	NSE3216	SEVILLA		SE-1003	203	DOLORES MORENO MARTINEZ
NSE3303 SEVILLA ALJARAFE SE-1003 377 JOAQUIN MORA BARRIENTOS  NSE3325 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 437 JOSE A. MUÑOZ RAMOS  NSE3328 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 446 IRENE GONZALEZ FERNANDEZ-BALLESTEROS  NSE3335 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 455 MARCELO MARTINEZ GOMEZ  NSE3381 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1004 41 ROMUALDO VAZQUEZ MUÑOZ  NSE3439 SEVILLA MARCHENA SE-0805 71 VIRGILIO MARTIN JIMENEZ  NSE3589 SEVILLA MORÓN DE LA FRONTERA SE-0060 250 PILAR LOZANO PAVON	NSE3262	SEVILLA		SE-1003	286	MIGUEL ALCAIDE MACIAS
NSE3325 SEVILLA ALJARAFE SE-1003 437 JOSE A. MUNOZ RAMOS  NSE3328 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 446 IRENE GONZALEZ FERNANDEZ-BALLESTEROS  NSE3335 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 455 MARCELO MARTINEZ GOMEZ  NSE3381 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1004 41 ROMUALDO VAZQUEZ MUÑOZ  NSE3439 SEVILLA MARCHENA SE-0805 71 VIRGILIO MARTIN JIMENEZ  NSE3589 SEVILLA SE-0060 250 PILAR LOZANO PAVON	NSE3303	SEVILLA		SE-1003	377	JOAQUIN MORA BARRIENTOS
NSE3328 SEVILLA ALJARAFE SE-1003 446 BALLESTEROS  NSE3335 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1003 455 MARCELO MARTINEZ GOMEZ  NSE3381 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1004 41 ROMUALDO VAZQUEZ MUÑOZ  NSE3439 SEVILLA MARCHENA SE-0805 71 VIRGILIO MARTIN JIMENEZ  NSE3589 SEVILLA SE-0060 250 PILAR LOZANO PAVON	NSE3325	SEVILLA		SE-1003	437	JOSE A. MUÑOZ RAMOS
NSE3335 SEVILLA ALJARAFE SE-1003 455 MARCELO MARTINEZ GOMEZ  NSE3381 SEVILLA MAIRENA DEL ALJARAFE SE-1004 41 ROMUALDO VAZQUEZ MUÑOZ  NSE3439 SEVILLA MARCHENA SE-0805 71 VIRGILIO MARTIN JIMENEZ  NSE3589 SEVILLA FRONTERA SE-0060 250 PILAR LOZANO PAVON	NSE3328	SEVILLA		SE-1003	446	
NSE3381 SEVILLA ALJARAFE SE-1004 41 ROMUALDO VAZQUEZ MUNOZ  NSE3439 SEVILLA MARCHENA SE-0805 71 VIRGILIO MARTIN JIMENEZ  NSE3589 SEVILLA MORÓN DE LA FRONTERA SE-0060 250 PILAR LOZANO PAVON	NSE3335	SEVILLA		SE-1003	455	MARCELO MARTINEZ GOMEZ
NSE3589 SEVILLA MORÓN DE LA FRONTERA SE-0060 250 PILAR LOZANO PAVON	NSE3381	SEVILLA		SE-1004	41	ROMUALDO VAZQUEZ MUÑOZ
NSE3589 SEVILLA FRONTERA SE-0060 250 PILAR LOZANO PAVON	NSE3439	SEVILLA		SE-0805	71	VIRGILIO MARTIN JIMENEZ
NSE3774 SEVILLA PUEBLA DEL RÍO (LA) SE-0079 32 M NUÑEZ BLANCO	NSE3589	SEVILLA	l .	SE-0060	250	PILAR LOZANO PAVON
	NSE3774	SEVILLA	PUEBLA DEL RÍO (LA)	SE-0079	32	M NUÑEZ BLANCO







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

REF.ª	PROVINCIA	MUNICIPIO	MATRÍCULA	CTA.	NOMBRE Y APELLIDOS
NSE3790	SEVILLA	PUEBLA DEL RÍO (LA)	SE-0079	72	M ROMERO ESTEVEZ
NSE3909	SEVILLA	SEVILLA	SE-0079 SE-0002	47	JOSE MORENO JIMENEZ
NSE3911	SEVILLA	SEVILLA	SE-0002 SE-0002	200	BIENAVENTURADA VIRGEN MAR
NSE3992	SEVILLA	SEVILLA	SE-0002 SE-0039	136	JOSE FERNANDEZ MUÑOZ
NSE4001	SEVILLA	SEVILLA	SE-0039	161	GONZALO QUINTERO LOPEZ
NSE4031	SEVILLA	SEVILLA	SE-0039 SE-0046	119	E SURIA TEJADA
NSE4043	SEVILLA	SEVILLA	SE-0046	189	J MORENO VELASCO
NSE4046	SEVILLA	SEVILLA	SE-0046	207	F GARCIA MARTIN
NSE4060	SEVILLA	SEVILLA	SE-0046	306	S BARRERO SANCHEZ
NSE4065	SEVILLA	SEVILLA	SE-0046	366	A CABRERA SALIDO
NSE4068	SEVILLA	SEVILLA	SE-0046	406	M HARRIERO DIAZ
NSE4071	SEVILLA	SEVILLA	SE-0046	424	R MORALES MARTINEZ
NSE4089	SEVILLA	SEVILLA	SE-0046	576	P ALVAREZ GIL
NSE4103	SEVILLA	SEVILLA	SE-0046	663	A OVIEDO GONZALEZ
NSE4103	SEVILLA	SEVILLA	SE-0046	964	L CARMONA SAHAGUN
NSE4129 NSE4135	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SE-0046		M PELAEZ LUQUE C PRUAÑO SERRANO
			SE-0046		
NSE4150 NSE4163	SEVILLA	SEVILLA	SE-0046		FERNANDO DEL PINO ESCRIBANO
NSE4163	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SE-0046		J GAMEZ MOLINA R MARTINEZ MUÑOZ
NSE4165	SEVILLA	SEVILLA	SE-0046 SE-0046		L SANCHEZ VALLE
NSE4186	SEVILLA				
NSE4100	SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SE-0046 SE-1002	25	A JAEN MORALES MANUEL FERNANDEZ ARAGON
	SEVILLA	SEVILLA			
NSE4336			SE-1002	104	FRANCISCO ROMERO ROMERO
NSE4349	SEVILLA	SEVILLA	SE-1002	160 254	ANTONIO GUTIERREZ PAREJA
NSE4373 NSE4387	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SE-1002 SE-1002	289	JOSE PINEDA GALLEGO
	SEVILLA				
NSE4542 NSE4672	SEVILLA	SEVILLA UTRERA	SE-6068	146 332	JUAN PAYAN PEREZ
NSE4772	SEVILLA	UTRERA	SE-0830 SE-0830	462	ANTONIO GONZALEZ NUÑEZ
				_	
NSE0074 NSE0076	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	SE-0053	139 141	JESUS GOMEZ MEJIAS
			SE-0053	144	
NSE0077 NSE0078	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		FRANCISCA RUIZ SANCHEZ
		SEVILLA	SE-0053	145	ANGEL PELLON GALLARDO
NSE0079	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	146	JOSE CRUZ CRUZ
NSE0081	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	151	M DOLORES TORRADO NAVAS
NSE0090 NSE0101	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	174	MANUELA ESCAMILLA CHAVEZ
-	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		JOSE FUENTES OSUNA
NSE0115	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	253	ALBERTO AMUEDO AÑON  MANUEL ROMERO RODRIGUEZ
NSE0123	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	273	MANUEL FERNANDEZ LOPEZ
NSE0127	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	287	
NSE0132	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	302	FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ
NSE0143	SEVILLA SEVILLA	SEVILLA	SE-0053 SE-0053	339	MANUEL MARTIN LOPEZ ANTONIO JIMENEZ MARTIN
NSE0144		SEVILLA SEVILLA	SE-0053 SE-0053	343	
NSE0170	SEVILLA			440	ANTONIA VEGA SERRANO
NSE0196 NSE0202	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053 SE-0053	476	JOSE HERRERA FERNANDEZ
NSE0202 NSE0206	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053 SE-0053	492	INES DOMINGUEZ PIMENTEL SANTOS DE DE LOS SANTOS
NSE0206 NSE0207	SEVILLA	SEVILLA		497 501	ANTONIO MARQUEZ SANCHEZ
	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	501	
NSE0217	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	516	LOS RIOS SANCHEZ DE
NSE0219	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	519	FELICIANO DIAZ LARA
NSE0230	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	536	ANTONIO RAMIREZ BARBERO
NSE0237	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	563	PABLO LEON CARVAJAL
NSE0248	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	601	ANTONIO BAENA MUÑOZ







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

REF.ª	PROVINCIA	MUNICIPIO	MATRÍCULA	CTA.	NOMBRE Y APELLIDOS
NSE0263	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	641	JOSE MILLA BERSABE
NSE0267	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	660	CONCEPCION LAGARES SALAS
NSE0278	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	685	M AMPARO JURADO MIRANDA
NSE0279	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	686	HEREDEROS DE JUAN MEJIAS SERRANO
NSE0281	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	689	ANDREA TOLEDO MARTIN
NSE0362	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	916	JULIO MARTIN GARCIA
NSE0374	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	960	M DOLORES JIMENEZ SOSA
NSE0377	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	975	REYES HIDA DE LOS
NSE0380	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	979	PEDRO ARROYO GONZALEZ
NSE0627	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1460	ANTONIO HIDALGO URBANO
NSE0635	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1477	MANUEL REYES REYES
NSE0649	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1504	JOSE RUIZ MARTIN
NSE0752	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1667	JACINTA AVILES JIMENEZ
NSE0795	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1729	M DOLORES FERNANDEZ VILLALON
NSE0810	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1744	MARIA VAZQUEZ GOMEZ
NSE0831	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		RAFAEL BERMEJO MONTESIN
NSE0840	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		M DOLORES MARMOL SOLERA
NSE0898	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	1854	
NSE0910	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		RAFAEL PETIT VARGAS
NSE1170	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2287	MANUEL ARIAS RODRIGUEZ
NSE1192	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2335	ANDRES BARROSO PARADAS
NSE1207	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2359	CARMEN MARQUEZ REINA
NSE1213	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2377	EUFRASIO URBANO NAVARRO
NSE1216	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2383	
NSE1223	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2398	JOAQUIN PINEDA LEON
NSE1239	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2449	DOLORES ROLDAN MARCHENA
NSE1251	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2486	ANTONIO MUÑOZ FERNANDEZ
NSE1269	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		MªJOSE AREVALO GRANDE
NSE1274	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2555	
NSE1275	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		ISABEL CAMPAÑAR JARAMAGO
NSE1292	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2602	JOSE MANUE RODRIGUEZ MORENO
NSE1344	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2678	RAFAEL MORENO ESCOBAR
NSE1371	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2711	Mª GLORIA JIMENEZ ROMERO
NSE1386	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2727	JUAN CARLO MORENO ARAGON
NSE1446	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2808	DOLORES PADILLA BOZA
NSE1456	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2821	FRANCISCO PEREZ ALVAREZ
NSE1457	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2822	JUAN AGUILAR MANZORRO
NSE1482	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		ANTONIO CARRASCO ROMERO
NSE1485	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2882	JOSEFA BLANCO BLANCO
NSE1491	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2890	JUAN CARLO CABRERA PEREZ
NSE1499	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		DOLORES VALLE MARQUEZ
NSE1509	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053		MANUEL VERA ABEJA
NSE1511	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2922	ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ
NSE1537	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2958	
NSE1538	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2959	FERNANDO SPINOLA RUBIO
NSE1539	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2960	FERNANDO SPINOLA RUBIO
NSE1541	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2962	JOSE GARCIA MALLEN
NSE1988	SEVILLA	SEVILLA	SE-0811	96	HEREDEROS DE BIENVENIDO CERVERA TAGUA
NSE2019	SEVILLA	SEVILLA	SE-0811	165	LUIS VASCO CASTILLO
NSE2142	SEVILLA	SEVILLA	SE-0811	406	JOSE CRUCES FAJARDO
NSE2157	SEVILLA	DOS HERMANAS	SE-0016	254	JUAN ORTEGA GALLARDO
NSE2161	SEVILLA	DOS HERMANAS	SE-0016	297	MANUEL CRUZ BARBERO







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 276

REF.ª	PROVINCIA	MUNICIPIO	MATRÍCULA	CTA.	NOMBRE Y APELLIDOS
NSE2666	SEVILLA	AZNALCÁZAR	SE-1007	48	CARMEN CALERO RODRIGUEZ
NSE2668	SEVILLA	AZNALCÁZAR	SE-1007	51	MANUEL RAMIREZ FRANCO
NSE2669	SEVILLA	AZNALCÁZAR	SE-1007	54	FRANCISCO MARQUEZ GARRIDO
NSE2678	SEVILLA	AZNALCÁZAR	SE-1007	78	MANUEL MORALES ALONSO
NSE2680	SEVILLA	AZNALCÁZAR	SE-1007	81	MANUEL VAZQUEZ PEREZ
NSE2684	SEVILLA	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	SE-0011	42	EUGENIO LOPEZ FIGUEREDO
NSE2922	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	SE-0064	88	JUAN C. ALFARO RODRIGUEZ
NSE3183	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	SE-1003	156	M. JOSEFA CARRERAS DOMINGUEZ
NSE3203	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	SE-1003	185	JUAN GONZALEZ BONETE
NSE3322	SEVILLA	MAIRENA DEL ALJARAFE	SE-1003	433	MANUEL ORTIZ GARCIA
NSE3750	SEVILLA	PUEBLA DEL RÍO (LA)	SE-0049	11	J M MARQUEZ VAZQUEZ
NSE3759	SEVILLA	PUEBLA DEL RÍO (LA)	SE-0049	75	N CASARES GOMEZ
NSE3791	SEVILLA	PUEBLA DEL RÍO (LA)	SE-0079	73	J SANCHEZ MORALES
NSE3792	SEVILLA	PUEBLA DEL RÍO (LA)	SE-0079	76	P DOMINGUEZ INFANTE
NSE3820	SEVILLA	PUEBLA DEL RÍO (LA)	SE-6000	76	ANTONIO DA SILVA
NSE4034	SEVILLA	SEVILLA	SE-0046	135	J CASADO VAZQUEZ
NSE4037	SEVILLA	SEVILLA	SE-0046	161	R ROMERO ROMERO
NSE4055	SEVILLA	SEVILLA	SE-0046	275	RAFAEL ALVAREZ GOMEZ
NSE4118	SEVILLA	SEVILLA	SE-0046	791	A ALAMO JARA
NSE4244	SEVILLA	SEVILLA	SE-0849	80	JOSE PRIOR FERNANDEZ
NSE4266	SEVILLA	SEVILLA	SE-0849	118	FRANCISCO ESPEJO RUIZ
NSE4278	SEVILLA	SEVILLA	SE-0849	142	ANTONIO GRAVALLET MARQUEZ
NSE4324	SEVILLA	SEVILLA	SE-1002	60	JUAN ANGUIANO GUILLAMON
NSE4325	SEVILLA	SEVILLA	SE-1002	63	RAFAEL MARTINEZ ORTEGA
NSE4359	SEVILLA	SEVILLA	SE-1002	201	FRANCISCO FERNANDEZ CARDENETE
NSE4790	SEVILLA	UTRERA	SE-0830	482	JULIO LUQUE ORTIZ
NSE4832	SEVILLA	SEVILLA	SE-0053	2941	MIGUEL MATA MARTINEZ

Sevilla, 3 de agosto de 2020.- La Directora del Área, Leonor Cristina Cisneros Barrera.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 277

# 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **AYUNTAMIENTOS**

Resolución de 7 de mayo de 2020, del Ayuntamiento de Algeciras, sobre publicación de las bases de dos plazas de inspector de la policía local por concurso-oposición, por promoción interna, vacantes en la plantilla de funcionarios. (PP. 1174/2020).

Las bases de dos plazas de Inspector de la Policía Local, por concurso-oposición, por promoción interna, vacantes en la plantilla de funcionarios, se encuentran publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 84, de fecha 7 de mayo de 2020.

Algeciras, 7 de mayo de 2020.- El Alcalde, José Ignacio Landaluce Calleja.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 278

# 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **AYUNTAMIENTOS**

Resolución de 8 de mayo de 2020, del Ayuntamiento de Algeciras, sobre publicación de bases de una plaza de Ingeniero de Caminos por concurso-oposición, por promoción interna, vacante en la plantilla laboral. (PP. 1175/2020).

Las bases de una plaza de Ingeniero de Caminos, por concurso-oposición, por promoción interna, vacante en la plantilla laboral, se encuentran publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 85, de fecha 8 de mayo de 2020.

Algeciras, 8 de mayo de 2020.- El Alcalde, José Ignacio Landaluce Calleja.







Número 152 - Viernes, 7 de agosto de 2020

página 279

#### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **AYUNTAMIENTOS**

Acuerdo de 27 de febrero de 2020, del Ayuntamiento de Marbella, por el que se Aprueba Inicialmente el documento de Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada y Estudio Ambiental Estratégico que se cita. (PP. 1617/2020).

Por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, que por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27.2.20 (punto 2.3.), se acordó:

Aprobar inicialmente condicionada el documento de Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada y Estudio Ambiental Estratégico, correspondiente al ámbito de Suelo Urbanizable No Sectorizado URNP ALICATE «Siete Revueltas», que da lugar a la delimitación de un Sector de Suelo Urbanizable Ordenado denominado URP-RR-11 «Arroyo Siete Revueltas».

Con fecha de 5.6.2020 el Ayuntamiento Pleno acuerda dar por cumplimentado el requerimiento efectuado en el punto primero del acuerdo de Pleno de 27.2.20 (punto 2.3) y por tanto someter a información pública (el Plan de Sectorización, Resumen Ejecutivo, Estudio Ambiental Estratégico y resumen no técnico de dicho estudio, Valoración del Impacto de la Salud) por plazo de 45 días, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, y publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión provincial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), y artículo 39 de la misma norma, en concordancia con lo dispuesto en el art. 38, apartado 4, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y arts. 9.4 y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, proceder a la publicación en la página web del Ayuntamiento de los documentos objeto de información pública, todo ello en los términos exigidos en la citada normativa; haciéndose constar expresamente que la información pública lo será también a los efectos de la Evaluación Ambiental Estratégica, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Igualmente, se efectuará notificación a cada uno de los propietarios de terrenos a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del RGU, en relación a la propuesta de delimitación de Unidad de Ejecución contenida en el presente instrumento de planeamiento.

Marbella, 27 de febrero de 2020.- La Alcaldesa, María Ángeles Muñoz Uriol.



